

25 de septiembre de 2019

(19-6195)

Página: 1/185

**Consejo General  
23 y 24 de julio de 2019**

## ACTA DE LA REUNIÓN

CELEBRADA EN EL CENTRO WILLIAM RAPPARD EL 23 Y 24 DE JULIO DE 2019

*Presidenta: Excm. Sra. Sunanta Kangvulkulkij (Tailandia)*

El Presidente y el Director General se despiden del Embajador Juan Carlos González (Colombia), Embajador Mark Vanheukelen (la Unión Europea), Embajador Walter Werner (Alemania), Sra. Dalia Kadišienė (Lituania), Embajador Roberto Zapata (México), Embajador François Xavier Ngarambe (Rwanda), Dr. Cyrus Chu (Taipei Chino) y el Embajador Walid Doudech (Túnez) y les expresan agradecimiento por la valiosa contribución prestada durante sus mandatos como Representantes Permanentes.

Asuntos tratados<sup>1</sup>:

<b>1 INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES COMERCIALES E INFORME DEL DIRECTOR GENERAL.....</b>	<b>2</b>
<b>2 APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE BALI, NAIROBI Y BUENOS AIRES - DECLARACIÓN DE LA PRESIDENTA .....</b>	<b>3</b>
<b>3 AYUDA PARA EL COMERCIO - INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE EL EXAMEN GLOBAL DE 2019 .....</b>	<b>5</b>
<b>4 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS PEQUEÑAS ECONOMÍAS - INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMERCIO Y DESARROLLO EN SESIÓN ESPECÍFICA .....</b>	<b>9</b>
<b>5 PROCESO INFORMAL SOBRE CUESTIONES RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE APELACIÓN .....</b>	<b>10</b>
5.1 Estancamiento en el Órgano de Apelación - Comunicación del Grupo Africano .....	10
5.2 Informe del Facilitador .....	12
<b>6 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO - EXAMEN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS.....</b>	<b>32</b>
<b>7 DIRECTRICES DE PROCEDIMIENTO PARA LOS CONSEJOS Y LOS COMITÉS DE LA OMC QUE ABORDAN PREOCUPACIONES COMERCIALES - COMUNICACIÓN DE AUSTRALIA; LA REPÚBLICA DE COREA; HONG KONG, CHINA; NORUEGA; NUEVA ZELANDIA; PANAMÁ; SINGAPUR; SUIZA; EL TERRITORIO ADUANERO DISTINTO DE TAIWÁN, PENGHU, KINMEN Y MATSU; TURQUÍA; UCRANIA Y LA UNIÓN EUROPEA.....</b>	<b>41</b>
<b>8 FORTALECER LA OMC PARA PROMOVER EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN - COMUNICACIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA; CUBA; EL ECUADOR; LA INDIA; MALAWI; SUDÁFRICA; TÚNEZ; UGANDA Y ZIMBABWE .....</b>	<b>59</b>
<b>9 UN ENFOQUE INCLUSIVO DE LA TRANSPARENCIA Y LAS NOTIFICACIONES EN LA OMC - COMUNICACIÓN DEL GRUPO AFRICANO, CUBA Y LA INDIA .....</b>	<b>75</b>
<b>10 PROCEDIMIENTO PARA REFORZAR LA FUNCIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA OMC - COMUNICACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS .....</b>	<b>88</b>

<sup>1</sup> El orden del día propuesto se distribuyó con la signatura WT/GC/W/779.

<b>11 MEDIDAS RESTRICTIVAS A LAS EXPORTACIONES IMPUESTAS POR EL JAPÓN - DECLARACIÓN DE LA REPÚBLICA DE COREA.....</b>	<b>94</b>
<b>12 DECLARACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS SOBRE LA TRANSPARENCIA EN LA SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS DE LA OMC.....</b>	<b>99</b>
<b>13 EXENCIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO IX DEL ACUERDO SOBRE LA OMC .....</b>	<b>107</b>
13.1 Examen de Exenciones de conformidad con el Artículo IX:4 del Acuerdo sobre la OMC .....	107
13.1.1 Países Menos Adelantados Miembros - Obligaciones en virtud del Párrafo 8 del Artículo 70 y del Párrafo 9 del Artículo 70 del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a los productos farmacéuticos, otorgada el 30 de noviembre de 2015 hasta el 1º de enero de 2033.....	107
13.1.2 Canadá - CARIBCAN, otorgada el 28 de julio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2023.....	107
13.1.3 Estados Unidos - Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe, otorgada el 5 de mayo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2019 .....	107
<b>14 PLAN DE PENSIONES DE LA OMC.....</b>	<b>114</b>
14.1 Informe Anual y Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.....	114
14.2 Informe del Auditor Externo Independiente sobre La Auditoría de los Estados Financieros del Plan De Pensiones de La Organización Mundial del Comercio (PPOMC) Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.....	114
14.3 Elección de un Miembro .....	115
<b>15 OTROS ASUNTOS.....</b>	<b>115</b>
15.1 Cumbre del G20 de Osaka y Reunión Ministerial del G20 sobre Comercio y Economía Digital - Declaración del Japón .....	115
15.2 Exención relativa al Trato Arancelario Preferencial para los Países Menos Adelantados, Declaración realizada por el Grupo de los PMA.....	116
15.3 Medidas Comerciales Restrictivas de EE.UU. sobre la industria de las TIC - Declaración de China.....	117
15.4 Las Presidencias del Grupo de Negociación sobre el Reglamento y del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria - Declaración de la Presidenta .....	117
15.5 Cuestiones administrativas para la Duodécima Conferencia Ministerial - Declaración de la Presidenta.....	118
15.6 Declaración de la Presidenta en relación con las Medidas Administrativas a los Miembros con atrasos.....	118
<b>ANEXO 1 - INFORMES DEL DIRECTOR GENERAL Y LOS PRESIDENTES DE LOS GRUPOS DE NEGOCIACIÓN PRESENTADOS EN LA REUNIÓN INFORMAL DEL CNC Y DE LOS JEFES DE DELEGACIÓN CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 2019.....</b>	<b>120</b>
<b>ANEXO 2 - DECLARACIONES DE LOS MIEMBROS EN LA REUNIÓN INFORMAL DEL CNC Y DE JEFES DE DELEGACIÓN CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 2019.....</b>	<b>128</b>

## **1 INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES COMERCIALES E INFORME DEL DIRECTOR GENERAL**

1.1. El Presidente recuerda que el Director General convocó una reunión informal del Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) y de Jefes de Delegación el 19 de julio, en la que facilitó información sobre sus recientes actividades y consultas. Los Presidentes de los órganos de negociación también presentaron sus informes sobre la labor de negociación en los casos en que había actualizaciones disponibles y unas cincuenta delegaciones tomaron la palabra.

1.2. Como se anunció en esa reunión, el informe del Director General y los informes de los Presidentes de los órganos de negociación se incluirían en el acta de la reunión del Consejo General.<sup>2</sup> Las declaraciones formuladas por las delegaciones también se incluirían en el acta a menos que se indique lo contrario.<sup>3</sup>

1.3. El Consejo General toma nota del informe del Presidente del CNC y del informe del Director General del 19 de julio, así como de las declaraciones formuladas en la reunión informal del CNC y de Jefes de Delegación celebrada el 19 de julio.

## **2 APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE BALI, NAIROBI Y BUENOS AIRES - DECLARACIÓN DE LA PRESIDENTA**

2.1. La Presidenta<sup>4</sup> señala que este punto se mantiene en el orden del día para permitir que el Consejo General continúe realizando un seguimiento, de manera pareja y transparente, de las decisiones adoptadas en Bali, Nairobi y Buenos Aires.

2.2. El 17 de julio, para prepararse para la reunión del Consejo General, la Presidenta se reunió con los Presidentes de los órganos ordinarios y tuvieron una conversación exitosa sobre un rango de cuestiones horizontales. Sus informes y las actualizaciones sobre la implementación de los mandatos ministeriales son la base de su declaración sobre este punto.

2.3. También señala que los asuntos relacionados con los Programas de Trabajo sobre Pequeñas Economías y comercio electrónico, así como el Examen Global de la Ayuda para el Comercio de 2019, se analizarán por separado en los siguientes puntos del orden del día.

2.4. Con respecto a las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones motivadas por otra situación de los ADPIC, la Decisión Ministerial de Buenos Aires establece que el Consejo de los ADPIC debe continuar con su examen del alcance y las modalidades de dichas reclamaciones, y hacer recomendaciones antes de diciembre de 2019, cuando caducaría la moratoria para presentar dichas reclamaciones. Los debates de los Miembros en las reuniones del Consejo de los ADPIC de febrero y junio señalaron una mayor actividad pero pocos cambios en las posiciones basadas en principios de los Miembros sobre el asunto. El Presidente del Consejo de los ADPIC reanudará los debates sobre este asunto tras la pausa estival.

2.5. En cuanto a algunas de las Decisiones Ministeriales relacionadas con la Agricultura, el cuarto debate específico anual conforme a la Decisión de Nairobi relativa a la competencia de las exportaciones se llevó a cabo en la reunión de junio del Comité de Agricultura. En lo que concierne a la implementación de la Decisión de los Miembros con compromisos consignados en materia de subvenciones a la exportación, se han certificado las listas revisadas de diez Miembros<sup>5</sup>, tres Miembros han distribuido proyectos de listas revisadas<sup>6</sup>; y otros tres Miembros<sup>7</sup> actualizaron al Comité sobre los pasos seguidos para implementar la Decisión.

2.6. Con respecto al examen de la Decisión de Bali sobre la administración de los contingentes arancelarios, el Consejo General debe tomar una decisión sobre las recomendaciones que se realicen

---

<sup>2</sup> El informe del Director General (también distribuido con la signatura JOB/TNC/75) y los informes de los Presidentes de los órganos de negociación presentados en la reunión informal del CNC y de Jefes de Delegación del 19 de julio se adjuntan al acta de la presente reunión y figuran en el anexo 1 de este documento.

<sup>3</sup> Las declaraciones de las siguientes delegaciones en la reunión informal del CNC y de Jefes de Delegación del 19 de julio se adjuntan al acta de la presente reunión y figuran en el anexo 2 de este documento: el Paraguay; Singapur; el Chad (PMA); República de Corea; Chile; Benin (Grupo Africano); Panamá (Miembros adheridos en virtud del artículo XII); la Unión Europea; Nepal; Australia; la India; Tailandia (ASEAN); China; Kazajstán; México; Sri Lanka; Colombia; Suiza; el Reino de la Arabia Saudita; el Japón; Nueva Zelanda; los Estados Unidos; Sudáfrica; el Brasil; Jamaica; el Canadá; el Uruguay; Turquía; Indonesia; Trinidad y Tabago; Egipto; Montenegro; la Federación de Rusia; Malasia; Noruega; Uganda; el Ecuador; el Afganistán; Hong Kong, China; la Argentina; Nigeria; el Taipei Chino; el Pakistán; la República Bolivariana de Venezuela; Haití; Viet Nam; el Perú (Grupo de Lima) y Filipinas.

<sup>4</sup> La declaración de la Presidenta se distribuyó con la signatura JOB/GC/219.

<sup>5</sup> Australia; Colombia; Islandia; Israel; México; Noruega; Sudáfrica; Suiza; los Estados Unidos y el Uruguay.

<sup>6</sup> El Canadá; la Unión Europea y Turquía.

<sup>7</sup> El Brasil; Indonesia y la República Bolivariana de Venezuela.

en el examen, por lo general, antes del 31 de diciembre de 2019, a menos que los Miembros acuerden algo diferente. El objetivo del examen es promover mejoras en la utilización de los contingentes arancelarios y considerar, específicamente, el asunto de la futura operación del párrafo 4 del mecanismo aplicable en caso de subutilización. Los debates han continuado en el Comité de Agricultura, para finalizar el informe del examen y los proyectos de recomendaciones para el Consejo General. El informe del examen no se pudo terminar en la reunión de junio, como se había previsto originalmente, y el Comité acordó extender el plazo hasta octubre de 2019. La persona a cargo de la presidencia organizaría reuniones informales y consultas adicionales para permitirles a los Miembros llegar a un acuerdo sobre el informe del examen para octubre de 2019.

2.7. Con respecto a la exención en la esfera de los servicios de los PMA, el Consejo del Comercio de Servicios continuó sus debates sobre el asunto en su reunión en junio, que fue precedida por varias rondas de consultas informales para debatir la organización de la sesión específica para examinar la operación de las preferencias notificadas a través de la exención.

2.8. Durante esas consultas, se logró una amplia convergencia para organizar la sesión específica en dos partes: un taller y una reunión formal específica del Consejo de Servicios, que se llevarían a cabo el 29 y el 30 de octubre, respectivamente. Se le solicitó a la Secretaría que preparara un modelo de programa para el taller, y el Presidente emitió una nota en la que se describían los elementos sugeridos del orden del día para la reunión específica y se brindaba un poco de contexto y orientación para ayudar a los Miembros en sus procesos de preparación. En su reunión de junio, el Consejo de Servicios aceptó formalmente el enfoque sugerido, y expresó su acuerdo con el modelo de programa del taller y el orden del día propuesto para la reunión específica formal.

2.9. Con respecto a las normas de origen preferenciales para los PMA, en la primera mitad de 2019, el Comité de Normas de Origen expandió la comprensión de las normas de origen implementadas en el contexto de las preferencias comerciales no recíprocas para los PMA. Los Miembros tomaron nota del progreso en la implementación de la autocertificación para exportadores registrados, conforme a algunas preferencias comerciales específicas. Los Miembros también continuaron debatiendo normas de origen basadas en el criterio de clasificación arancelaria y examinaron las tasas de utilización de preferencias para identificar normas específicas de origen o requisitos de origen que podrían funcionar como obstáculos al comercio en mercados o sectores específicos. Se enviará un informe completo al Consejo General a finales de 2019.

2.10. La situación con respecto a la Decisión de Bali sobre el mecanismo de control, así como la Decisión de Bali sobre el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para PMA, no ha cambiado desde el informe anterior de la Presidenta. El Presidente del CCD tiene intención de continuar comunicándose con los Miembros de manera informal, en relación con estos asuntos.

2.11. Por último, una breve actualización sobre el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio: 145 Miembros ratificaron el Acuerdo en el plano nacional, lo cual representa más del 86% del total. Además, el porcentaje general de aplicación actual, que se midió como la suma de los compromisos de aplicación, es del 62,5%.

2.12. El Representante de Benín, en nombre del Grupo Africano, toma nota sobre los logros de los Miembros al aplicar los resultados de las Conferencias Ministeriales de Bali, Nairobi y Buenos Aires. Varios objetivos y medidas de aplicación siguen sin satisfacerse, desde la perspectiva de los Miembros en desarrollo y PMA, incluidos los países africanos.

2.13. Los problemas en cuestión se relacionan con la mejora de las normas de comercio en áreas importantes como el algodón, la agricultura, los servicios, las normas de origen preferenciales, el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes, la propiedad intelectual, los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y la prestación de asistencia técnica y la mejora de la capacidad productiva y las exportaciones. El Grupo Africano insta a los Miembros a continuar con sus esfuerzos e iniciativas para garantizar la implementación eficaz de las decisiones adoptadas y sus compromisos con la OMC.

2.14. El Representante del Chad, en nombre de los PMA, les recuerda a los Miembros la importancia de la implementación total de las Decisiones Ministeriales tomadas en el pasado en favor de los PMA para ayudar a sus economías a integrarse mejor en el sistema de comercio internacional. Estas decisiones incluyen el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA, la

exención con respecto al trato preferencial a los servicios y los proveedores de servicios de los PMA y las normas de origen preferenciales para PMA.

2.15. Desde que se adoptaron estas decisiones, el Grupo de PMA ha llevado a cabo varias comunicaciones para mejorar la implementación de las decisiones y su puesta en marcha, a través de recomendaciones y explicaciones detalladas de las necesidades y prioridades de los PMA.

2.16. El Grupo de PMA vuelve a agradecer a los Miembros que notificaron sus preferencias otorgadas a los PMA en relación con las decisiones relevantes. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer. Por ese motivo, los PMA elogian el diálogo a final de año mencionado en el informe de la Presidenta, con respecto a la puesta en marcha de la exención en la esfera de los servicios.

2.17. Si bien la implementación regulatoria de las decisiones tomadas en favor de las economías de los PMA es una buena medida, también es igualmente importante ofrecer respaldo y apoyo a los PMA, para que puedan aprovechar al máximo las preferencias que se les otorgaron. Lo que los PMA buscan es una buena combinación de esos factores para garantizar un mayor crecimiento e impulso de la integración de los PMA en el comercio mundial.

2.18. El Consejo General toma nota de la declaración de la Presidenta y de las demás declaraciones.

### **3 AYUDA PARA EL COMERCIO - INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE EL EXAMEN GLOBAL DE 2019**

3.1. La Presidenta menciona que el Examen Global de la Ayuda para el Comercio 2019 tuvo lugar del 3 al 5 de julio, y el tema fue "Apoyar la diversificación y el empoderamiento económicos para el desarrollo inclusivo y sostenible, a través de la Ayuda para el Comercio". Invita al Director General a realizar un informe sobre el Examen Global.

3.2. El Director General observa que el Examen Global de la Ayuda para el Comercio 2019 que tuvo lugar a comienzos de julio ha sido el más grande desde el lanzamiento de la iniciativa. La planificación se ha extendido durante más de doce meses. El tema del Examen bienal ha sido "Apoyar la diversificación y el empoderamiento económicos".

3.3. Se contó con asistentes de alto nivel, como el Excelentísimo señor Primer Ministro de Camboya, la Excelentísima señora Vicepresidenta de Gambia y más de treinta Ministros y Jefes de organizaciones internacionales. En total, participaron más de 1500 personas en el evento.

3.4. El Examen Global también generó un gran interés en línea. Las publicaciones de la Ayuda para el Comercio en las plataformas de redes sociales han sido vistas más de dos millones y medio de veces. Las sesiones de "Centros de desarrollo" que realizaron publicaciones en la biblioteca han sido reproducidas alrededor de un millón seiscientos mil veces.

3.5. En el Examen se presentaron once publicaciones que incluían la inscripción emblemática "En Síntesis", elaboradas de forma conjunta con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Con más de quinientas páginas de trabajo analítico, incluido el establecimiento de perfiles de los países de 88 Miembros, esto representó un gran aporte a los debates sobre la diversificación y el empoderamiento.

3.6. También lanzó dos informes conjuntos en el Examen: uno con Philippe le Houérou, Director General de la Corporación Financiera Internacional, titulado "La financiación del comercio y la dificultad del cumplimiento", y el otro con Ángel Gurría, Secretario General de la OCDE, titulado "Facilitación del comercio a través de la cooperación regulatoria". Todas las publicaciones se pueden consultar en el sitio web de la OMC, junto con videos y podcasts de cada sesión.

3.7. Con respecto al contenido, el tema fundamental de "Apoyar la diversificación y el empoderamiento" se abordó de forma bastante exhaustiva en las distintas sesiones. También se abordaron otros temas, como la pérdida de la condición de PMA, comercio y paz, las normas, la sostenibilidad, el turismo, el comercio electrónico, y muchos otros. Muchas de las sesiones implicaron una perspectiva regional o grupal sobre estos temas.

3.8. Un tema que se planteó en muchas sesiones fue el empoderamiento económico de las mujeres. Se ha transmitido el mensaje claro de que el comercio y la iniciativa de Ayuda para el Comercio tienen que desempeñar un rol en la promoción del empoderamiento económico de las mujeres. Sin embargo, queda más por hacer para dismantlar las barreras que enfrentan las mujeres, con el fin de facilitar su participación total en el comercio global.

3.9. La sesión sobre diversificación y economía azul también fue significativa. El Director General esperaba que los mensajes sólidos que surgieron en el debate fomentaran las negociaciones para redoblar sus esfuerzos y hacer frente a las subvenciones a la pesca perjudiciales. La sobrepesca y la pesca ilegal estaban poniendo la subsistencia de muchas personas en riesgo, así como el futuro de muchas economías costeras, y los Miembros tenían la obligación de abordar este problema dentro de un plazo definido.

3.10. Los comentarios que se realizaron en la Sesión plenaria de clausura también fueron positivos y constructivos. Se expresó una gran apreciación por la organización del Examen Global y se hicieron sugerencias constructivas sobre elementos a los que se debería prestar atención en futuros exámenes, como la sostenibilidad, la conectividad digital y el empoderamiento, en especial, de las mujeres.

3.11. La evaluación del Director General sobre el Programa de Trabajo de Ayuda para el Comercio es que la OMC cuenta con un órgano de trabajo sólido y sustancial. Dado que los Miembros siempre pueden ayudar a mejorar en ese aspecto, agradece sus ideas sobre el asunto. El Presidente del CCD llevaría a cabo debates sobre las siguientes etapas del trabajo en las sesiones específicas del CCD sobre Ayuda para el Comercio.

3.12. Está impaciente por oír las ideas de los Miembros sobre cómo utilizar la plataforma única de Ayuda para el Comercio para seguir respondiendo a las cambiantes necesidades y prioridades de desarrollo. Los Miembros deben estar orgullosos de lo que han logrado hasta el momento y él los alienta a planificar un futuro aún mejor para la labor de Ayuda para el Comercio.

3.13. El Representante del Chad, en nombre de los PMA, agradece al Director General por su informe y la finalización exitosa del Séptimo Examen Global de la Ayuda para el Comercio. El Grupo de PMA felicita al Director General y a la Secretaría, en particular a la División de Desarrollo, por la excelente organización del Examen Global, que se concentró en respaldar la diversificación y el empoderamiento económicos. Los Miembros, sus delegados, las organizaciones de Ayuda para el Comercio, la sociedad civil, el sector privado y los donantes abordaron temas fundamentales.

3.14. El comercio es un impulsor fundamental para lograr el desarrollo económico y una sociedad sostenible. La iniciativa de Ayuda para el Comercio, por lo tanto, es un eje fundamental para los PMA, en particular, teniendo en cuenta que su participación en el comercio global continúa siendo reducida. Como principales beneficiarios de los programas de Ayuda para el Comercio, los PMA desean que sus beneficios se manifiesten a través de un mayor empoderamiento económico y una mayor diversificación económica, para lograr una menor dependencia de la Ayuda para el Comercio por parte de los PMA y que sus sistemas nacionales alcanzaran una posición que les permitiera financiar mejor su producción propia y sus proyectos de desarrollo.

3.15. Lograr la autonomía y una mayor diversificación de la producción y la oferta de los PMA requeriría una mayor participación de la población en negocios y emprendimientos. En relación con esto, en el Examen Global se abordaron temas importantes, como la inclusión de las mujeres y los jóvenes, que ha sido relevante y debería formar parte de la solución. La conectividad, la infraestructura y la gestión adecuada de la información, las herramientas tecnológicas y la comunicación también formaron parte de las bases estructurales para empoderar las economías de los PMA y hacerlas más diversas.

3.16. Estos son desafíos que las sociedades de los PMA deben enfrentar y que requieren más inversiones, ya sea en sentido financiero o en términos de recursos humanos y capacitación. Por lo tanto, los PMA les solicitaron a sus asociados de Ayuda para el Comercio que continuaran con sus esfuerzos para brindarles respaldo. Se trataba de un proyecto a largo plazo y, en consecuencia, debería generar beneficios a largo plazo y prosperidad para todos.

3.17. El Representante de China agradece a la Secretaría por su excelente trabajo en la preparación y organización del Séptimo Examen Global de la Ayuda para el Comercio. La iniciativa dinámica ha respondido a las necesidades de los Miembros desde sus comienzos, en la Conferencia Ministerial de Hong Kong del año 2005. En un momento tan crítico para el sistema de comercio multilateral, la amplia participación y los debates constructivos en el Séptimo Examen Global lograron que se prestara mucha atención al rol de la OMC de ayudar a los Miembros a superar los desafíos nuevos y de larga data.

3.18. Para reforzar la coherencia entre la ayuda y el comercio, y para garantizar que la iniciativa sea pertinente y responda a las necesidades, se necesita contar con más contribuidores activos y una atención sostenida, con el fin de que se escuchen las necesidades de los Miembros, se analicen y se resuelvan.

3.19. El Representante de Marruecos observa que el continente africano ha presenciado un cambio histórico y fundamental con la implementación de la Zona de Libre Comercio Continental Africana, que tenía como objetivo desarrollar el comercio entre los estados africanos. Dado que África acaba de dar ese paso importante, la OMC debe seguir de cerca lo que sucede en ese continente, en particular, porque la implementación de la Zona de Libre Comercio Continental Africana es un paso clave para lograr la integración económica de África.

3.20. Se debe realizar un seguimiento de este desarrollo y se debe fomentar, en particular, en un momento en que el multilateralismo enfrenta cada vez más dificultades para manifestarse. Si bien el proceso de implementación puede llevar tiempo, es importante y prometedor. Por lo tanto, es fundamental prestar atención a la Zona de Libre Comercio Continental Africana y a la integración regional de África en general.

3.21. Marruecos recuerda que se organizó, junto con otros asociados, incluido el Fondo Monetario Internacional, un evento especial durante el Examen, titulado "Integración económica en el Magreb: una fuente desaprovechada de Ayuda para el Comercio y crecimiento". El evento les dio a los Miembros del Magreb la oportunidad de analizar los retrasos que tuvieron en la región, lo cual ha sido crítico para sus economías. En ese aspecto, Marruecos agradece al Representante Permanente de Singapur, quien asistió al evento para compartir las experiencias de Asia Sudoriental en esa área, que también logró la integración económica y tuvo una historia de desarrollo comercial con los países vecinos.

3.22. El Representante de Canadá agradece a la Secretaría por realizar un Examen Global exitoso y se alegra de haber contribuido a la revisión, organizando sesiones y participando de forma activa en otros eventos y en sus márgenes.

3.23. El tema de la diversificación económica y el empoderamiento ha permitido un debate profundo e intercambios sobre tendencias actuales y problemas en relación con el comercio y el desarrollo. La publicación conjunta de la OMC y la OCDE, "La Ayuda para el Comercio en síntesis", fue útil para analizar esas tendencias mientras los Miembros comenzaban a pensar en los futuros debates sobre la Ayuda para el Comercio, en particular, para analizar cuáles eran las principales prioridades, como la diversificación de las exportaciones, la facilitación del comercio y la infraestructura para el transporte, y cómo podían variar según la región.

3.24. El Examen Global también ha destacado la importancia del progreso en materia de igualdad de género y empoderamiento económico de las mujeres, que era el interés fundamental de la Política de ayuda internacional feminista del Canadá, en el contexto de sus acuerdos de libre comercio. Mientras los Miembros transitaban el último tramo del Programa de trabajo sobre la Ayuda para el Comercio actual, el Canadá estaba listo para iniciar los debates sobre la labor futura.

3.25. El Representante de la Unión Europea destaca el compromiso firme de la UE y sus estados miembro, como mayor proveedor del mundo de Ayuda para el Comercio que aporta no menos de un tercio de la totalidad de los fondos de Ayuda para el Comercio, de continuar brindando dicha asistencia.

3.26. Según el Informe de Ayuda para el Comercio de 2019 de la UE publicado el primer día del examen, en términos cuantitativos, el aporte de la Unión Europea se ha fortalecido cada año. El informe también destacaba que la UE deseaba ofrecer una mayor y mejor ayuda para el comercio.

---

Por este motivo, la nueva estrategia de la UE para la Ayuda para el Comercio acordada en 2017 concentra los esfuerzos en los PMA y, en particular, en los grupos desfavorecidos, incluidas las mujeres, los jóvenes y las personas muy pobres.

3.27. El nuevo enfoque de la UE consiste en vincular su ayuda aún más con el mercado, para garantizar que el acceso considerable al mercado que ofrece, en especial a los PMA, sea potenciado mediante la ayuda para el comercio para lograr un impacto real. Respaldar la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio es un ejemplo claro.

3.28. En ese contexto, la Unión Europea destaca tres puntos en el que los Miembros deben duplicar sus esfuerzos en materia de ayuda para el comercio. En primer lugar, lograr que el mercado sea inclusivo significa focalizar los esfuerzos de los Miembros en abordar los desafíos e intereses de los PMA, las mujeres y los jóvenes. En segundo lugar, el futuro es digital. La conectividad y las habilidades tienen más importancia que nunca y los Miembros deben priorizar este aspecto en el orden del día. En tercer lugar, el futuro debe ser más ecológico. El cambio climático amenaza a la humanidad y, nuevamente, los más vulnerables lo sufren más. Estos tres pilares son esenciales si los Miembros desean lograr sus Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030.

3.29. El Representante del Ecuador elogia a la Secretaría por sus aportes importantes y el arduo trabajo en la organización del Séptimo Examen Global de la Ayuda para el Comercio. De acuerdo con lo que otros Miembros que respaldaron el informe han destacado, uno de los aspectos más importantes tratados en el Examen Global fue la diversificación económica.

3.30. Uno de los mayores problemas a la hora de diversificar la economía propia era la capacidad limitada de manufactura industrial y el acceso al financiamiento para el comercio internacional. Esos fueron los principales obstáculos que impidieron que los Miembros se integraran en la economía mundial.

3.31. En esos dos casos, era evidente que los Miembros en esa situación necesitarían un mayor margen de actuación para que sus políticas públicas nacionales les permitiera superar esos desafíos. Al darles un mayor margen de actuación, esos Miembros podrían tener políticas industriales y financieras activas para el desarrollo, para lograr la diversificación propuesta como objetivo en el Programa de Trabajo sobre la Ayuda para el Comercio actual.

3.32. El Representante de Camboya felicita a la Secretaría de la OMC, bajo el experto liderazgo del Director General, por la organización exitosa del Séptimo Examen Global de la Ayuda para el Comercio, cuyo tema fue "Apoyar la diversificación y el empoderamiento económicos para el desarrollo inclusivo y sostenible, a través de la Ayuda para el Comercio". La iniciativa de Ayuda para el Comercio ha patrocinado programas de diversificación económica en los Miembros en desarrollo y menos adelantados, y ha fomentado el comercio internacional, creado trabajos y mitigado la pobreza de forma eficaz.

3.33. Camboya expresa su gratitud al Director General por haber invitado al Excmo. Sr. Samdech Akka Moha Sena Padei Techo Hun Sen, Primer Ministro del Reino de Camboya, para que pronunciara un discurso en la sesión plenaria de apertura del Examen Global llevado a cabo el 3 de julio. El elevado nivel de asistencia transmite una imagen positiva de la OMC y el sólido compromiso de sus Miembros.

3.34. Camboya elogia a todas las partes interesadas, incluido el MIM y la Secretaría de la OMC, en especial a la División de Desarrollo y el equipo de Ayuda para el Comercio, por su apoyo y cooperación activos para lograr que la asistencia honorable del Primer Ministro del Reino de Camboya fuese fructífera.

3.35. Camboya agradece a todos los Miembros por su participación en sus eventos, incluido el lanzamiento de la Estrategia de Integración Comercial 2019-2023 de Camboya y el evento social. El éxito de dichos eventos no hubiese sido posible sin su participación y aportes.

3.36. El Representante de Benin, en nombre del Grupo Africano, aprecia el informe presentado por el Director General sobre la labor del Séptimo Examen Global de la Ayuda para el Comercio llevado a cabo del 3 al 5 de julio, y les agradece a él y a la Secretaría por la buena organización de esa sesión.

3.37. El tema importante del Séptimo Examen Global de la Ayuda para el Comercio y los debates constructivos y el intercambio de experiencias que se llevaron a cabo también resultaron enriquecidos por la participación de los Ministros, representantes de organizaciones internacionales a nivel regional y subregional, y funcionarios de las capitales.

3.38. Los debates les permitieron a los Miembros examinar varias áreas, incluidas las cadenas de valor en la producción y exportación de bienes y servicios; cuestiones relacionadas con el financiamiento; el desarrollo de habilidades digitales; el rol de las mujeres y los jóvenes en el comercio electrónico; la infraestructura digital, la conectividad y la energía; el desarrollo sostenible y la economía verde, entre otras cosas, con especial énfasis en aspectos tales como la pobreza extrema, las MYPIME y las normas.

3.39. Además, haciendo énfasis en la importancia de la investigación en materia de comercio internacional aplicada a la producción y las actividades de explotación de los Miembros en desarrollo y menos adelantados en particular, el Grupo Africano recomendó que el Programa de Cátedras OMC continuara beneficiándose de recursos financieros adecuados para una gestión serena.

3.40. El Grupo Africano insta a todos los Miembros y otros actores institucionales a cooperar con el fin de lograr la aplicación serena y consistente de las recomendaciones que surgieran como consecuencia de su labor.

3.41. El Representante de Côte d'Ivoire dice que el Séptimo Examen Global de la Ayuda para el Comercio les permitió a los Miembros apreciar la importancia de la Ayuda para el Comercio para la inclusión y el empoderamiento, tanto de forma general como específica.

3.42. La Ayuda para el Comercio estaba más orientada y adaptada a las realidades comerciales actuales, como la brecha digital. La economía digital, incluido el comercio electrónico, estaba impregnando y transformando todos los sectores de la economía y las transacciones comerciales cada vez más, al estructurar constantemente las cadenas de valor globales. Esta evolución tuvo como resultado varias oportunidades, pero también grandes desafíos, como la brecha digital caracterizada por la insuficiencia de la conectividad y la infraestructura de TIC, entre otras cosas.

3.43. En este aspecto, Côte d'Ivoire sugiere el establecimiento de un fondo especial para facilitar la participación de los Miembros en desarrollo y PMA en la labor pertinente de la OMC y contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante el fortalecimiento de la infraestructura digital, la conectividad a Internet y el acceso a la tecnología de la información.

3.44. El Representante de Nigeria agradece al Director General por su informe sobre el Séptimo Examen Global de la Ayuda para el Comercio y felicita a la OMC por el éxito logrado en su organización. Nigeria agradece la oportunidad que se le brindó de organizar una actividad paralela en los márgenes del Examen Global, sobre el empoderamiento de las mujeres. La actividad paralela ha logrado un desarrollo positivo. Muchas mujeres de Nigeria han participado y han reconocido que esta participación mejoró su comprensión del proceso, por medio del intercambio de opiniones y experiencias, y han expresado más interés en oportunidades futuras de participar en más eventos de esa área.

3.45. El Consejo General toma nota del informe del Director General y de las declaraciones.

#### **4 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS PEQUEÑAS ECONOMÍAS - INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMERCIO Y DESARROLLO EN SESIÓN ESPECÍFICA**

4.1. El Presidente recuerda que, de conformidad con lo acordado en el Consejo General en 2002, el Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías es un punto permanente del orden del día, y el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) informa periódicamente al Consejo sobre los avances de la labor en sus sesiones específicas. En Buenos Aires, los Ministros adoptaron una decisión en la que reafirmaron su compromiso con el Programa de Trabajo y encomendaron al CCD que prosiguiese con su labor en sesiones específicas bajo la responsabilidad general del Consejo General.

4.2. El Embajador Chad Blackman (Barbados), Presidente de la sesión específica del CCD, recuerda que, en su último informe entregado al Consejo General, presentó una descripción detallada de la 38.<sup>a</sup> sesión específica sobre las pequeñas economías. En esa sesión, el Grupo de las Economías

Pequeñas y Vulnerables (EPV) presentó un documento de los resultados de la labor llevada a cabo desde 2017 en la sesión específica, sobre las dificultades y las oportunidades que encuentran las pequeñas economías al intentar reducir los costos comerciales, en particular, en la esfera de la facilitación del comercio.

4.3. También se realizaron presentaciones en la reunión de abril sobre comercio y catástrofes naturales y sobre comercio de productos básicos. Si bien la sesión específica no se reunía desde abril, él comprendió que el Grupo de las EPV estaba estudiando posibles temas para futuros debates, que se propondrían en una reunión de la sesión específica después de la pausa estival, para que fueran consideradas por los Ministros en la Duodécima Conferencia Ministerial.

4.4. El representante de Guatemala, en nombre de las EPV, observa que el Grupo de las EPV había elaborado un documento de los resultados que se presentó y analizó en la sesión específica del CCD para pequeñas economías, tras reuniones sustanciales exitosas sobre las dificultades y las oportunidades que encuentran las pequeñas economías al intentar reducir los costos comerciales, en particular, en la esfera de la facilitación del comercio.

4.5. El Grupo de las EPV está reflexionando sobre los nuevos problemas y prioridades que desea incluir en el orden del día para la labor futura del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías, con la intención de lograr que se tome una Decisión Ministerial en la siguiente Conferencia Ministerial. Una vez que las EPV hayan decidido los temas, los compartirán y analizarán con los Miembros para obtener apoyo para la siguiente Decisión Ministerial en cuanto al Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías.

4.6. El Representante de Trinidad y Tabago, en nombre de la CARICOM, recuerda la declaración realizada en la reunión del Consejo General de mayo en la que esta expresó que le asigna gran importancia a la continuación del trabajo para abordar los desafíos enfrentados por pequeñas economías, como las de los estados de la CARICOM.

4.7. Dadas las circunstancias y vulnerabilidades únicas de la CARICOM, el progreso del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías sigue siendo fundamental para garantizar el logro de soluciones que permitan la participación significativa de la CARICOM en el comercio global y, en consecuencia, un crecimiento y desarrollo sostenible.

4.8. CARICOM se complace de que el Caribe haya acaparado la atención a través de los estudios de caso centrados en Dominica y Santa Lucía, durante el Tercer Simposio sobre los Desastres Naturales y el Comercio llevado a cabo el 10 de mayo, donde se destacó el nexo entre el comercio, la resiliencia ante catástrofes y el impacto en el desarrollo. CARICOM toma nota del resultado del simposio y continuará reflexionando sobre las opciones de política y las soluciones que se desprenden de todos los debates llevados a cabo en 2019, con el objetivo de determinar cómo abordar las necesidades y prioridades de sus miembros de mejor manera.

4.9. CARICOM continuará participando en debates para identificar áreas en las que se deberá concentrar la labor futura del Programa de Trabajo y proponerlas en la próxima Conferencia Ministerial.

4.10. El Consejo General toma nota del informe del Presidente del CCD y de las declaraciones.

## **5 PROCESO INFORMAL SOBRE CUESTIONES RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE APELACIÓN**

### **5.1 Estancamiento en el Órgano de Apelación - Comunicación del Grupo Africano (WT/GC/W/776)**

5.1. El Presidente hace referencia al comunicado distribuido por el Grupo Africano con la signatura WT/GC/W/776 e invita a los proponentes a presentarlo.

5.2. El Representante de Benin, en nombre del Grupo Africano, expresa que el Grupo está preocupado por el punto muerto en el que se encuentra el Órgano de Apelación y destaca la necesidad urgente y apremiante de volver a lanzar un proceso para seleccionar los miembros del

---

Órgano de Apelación, con el fin de evitar un bloqueo total de las operaciones de ese pilar central del sistema de comercio multilateral.

5.3. Luego de hacer un balance de la gravedad de la situación, el Grupo Africano formula las propuestas incluidas en su comunicado con la signatura WT/GC/W/776. En el párrafo 1.5 del comunicado, el Grupo recuerda que los Ministros de Comercio de la Unión Africana mencionaron que "se debe priorizar la resolución del estancamiento y se deben realizar trabajos con todos los Miembros de la OMC para hallar soluciones mutuamente aceptables, mientras se preservan las características fundamentales y la integridad del sistema".

5.4. En cuanto a las normas de transición para los miembros salientes del Órgano de Apelación, el Grupo propone que el proceso de selección del Órgano de Apelación se lance de forma automática dentro de los tres meses previos a la finalización del cargo.

5.5. La norma 15 se debe mantener, para permitir que los miembros salientes del Órgano de Apelación finalicen casos que ya están en curso hasta que se cubra el puesto vacante, pero por un máximo de dos años después de que finalicen sus cargos. Esto establece actualmente la disposición del Entendimiento de Solución de Diferencias (ESD).

5.6. Con respecto a la composición, la cantidad de miembros del Órgano de Apelación deberá aumentar de siete a nueve, para facilitar la solución de las numerosas diferencias planteadas a lo largo del tiempo. Se pueden tener en cuenta factores como el equilibrio regional, la representación de géneros y el dominio de distintas lenguas. La disposición debe enmendar el párrafo 1 del artículo 17 del ESD. La duración máxima del cargo de un miembro del Órgano de Apelación es de siete años, sin posibilidades de renovación.

5.7. El ideal consiste en respetar el plazo de 90 días establecido en el ESD para la distribución de los informes del Órgano de Apelación. En circunstancias excepcionales, el Órgano de Apelación puede exceder el plazo de 90 días, pero sin exceder los 120 días, para examinar los casos que se le hayan derivado y presentar sus informes. Los días no laborables, como los fines de semana y los feriados, no se deberán contar. La disposición debe enmendar el párrafo 5 del artículo 17 del ESD.

5.8. Si bien la OMC es una organización dirigida por sus Miembros, se debe mantener la independencia del Órgano de Apelación para preservar determinado nivel de previsibilidad en el sistema de solución de diferencias.

5.9. El Órgano de Apelación debe reducir su consideración de las cuestiones planteadas por las partes a observaciones sobre las diferencias, solo según sea necesario para resolver la diferencia planteada.

5.10. El Representante de Nigeria apoya la declaración realizada por el Grupo Africano. Nigeria destaca la importancia de garantizar el funcionamiento eficaz del Órgano de Apelación para mantener la integridad del sistema de comercio multilateral basado en normas.

5.11. El sistema de solución de diferencias de la OMC sigue siendo un pilar fundamental del sistema de comercio multilateral. Una característica única de la OMC es su capacidad de hacer cumplir sus propias normas, de modo que garantiza la estabilidad y previsibilidad del sistema de comercio internacional. Esa característica única se debilitará si el sistema de solución de diferencias fracasa.

5.12. El tiempo transcurre. Los Miembros podrían enfrentar el riesgo de que el Órgano de Apelación no alcance el quórum establecido para fin de año. Por lo tanto, su prioridad debería ser resolver el estancamiento. En consecuencia, Nigeria insta a los Miembros a continuar trabajando de forma constructiva para hallar soluciones armoniosas, con el fin de cubrir las vacantes del Órgano de Apelación de manera urgente.

5.13. El Representante de Sudáfrica se adhiere a la declaración realizada por el Grupo Africano que ha intentado brindar soluciones constructivas para los problemas planteados. El documento del Grupo Africano elevó las propuestas planteadas a doce, lo cual generó una base razonable para lograr una solución.

5.14. El sistema de solución de diferencias es uno de los pilares fundamentales del sistema de comercio multilateral. Es un elemento clave para aportar seguridad y previsibilidad al comercio, y demostró ser más eficaz y confiable que su predecesor, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

5.15. Sudáfrica observa que los Miembros no lograron alcanzar un consenso sobre el proceso de selección para cubrir vacantes en el Órgano de Apelación. El estancamiento persistente amenaza con debilitar en gran medida el sistema de solución de diferencias y con paralizarlo por completo a la brevedad. Dicha parálisis socavaría el equilibrio de los derechos y las obligaciones de los Miembros y haría que el sistema de comercio multilateral basado en normas se vuelva ineficaz y que el desarrollo de nuevas normas sea inútil.

5.16. Por lo tanto, Sudáfrica insta a todos los Miembros a participar de forma constructiva para resolver el estancamiento, sin más demoras en la ocupación de vacantes en el Órgano de Apelación. Tales debates deben ser equilibrados, abordar los problemas que preocupan a los Miembros en desarrollo como la accesibilidad, garantizar la independencia e imparcialidad del Órgano de Apelación y mantener un mecanismo de solución de diferencias de dos niveles y un mecanismo multilateral para resolver diferencias críticas para abordar la dinámica de poder entre los Miembros.

## 5.2 Informe del Facilitador

5.17. La Presidenta recuerda que, en la reunión de mayo, los Miembros realizaron un segundo balance de la labor llevada a cabo en el Proceso Informal sobre asuntos relacionados con el funcionamiento del Órgano de Apelación, y escucharon el informe del Embajador David Walker de Nueva Zelandia, quien lideraba el proceso como Facilitador.

5.18. Desde entonces, el Facilitador ha continuado su proceso de llevar a cabo consultas y debates de distintas formas, con la intención de lograr soluciones que motivó el proceso desde el comienzo. La Presidenta convocó una reunión abierta informal adicional sobre el asunto el 18 de julio, en la que el Embajador Walker proporcionó un informe de la labor realizada en el proceso informal desde comienzos de año, y en el que las delegaciones tuvieron la oportunidad de intervenir y hacer comentarios o preguntas. Luego, invitó al Embajador Walker a proporcionarle su informe al Consejo General.

5.19. El Embajador David Walker, Facilitador del proceso informal sobre asuntos relacionados con el funcionamiento del Órgano de Apelación, expresa<sup>8</sup> su gratitud por tener la oportunidad de informar a los Miembros por tercera vez y, de esta manera, hacer un balance del punto del proceso informal en el que se encuentran. En ese entonces, los Miembros llevaban seis meses en el proceso. Su informe brindó (i) actualizaciones sobre desarrollos recientes en el proceso, desde la última reunión; y (ii) una descripción general de la labor realizada en el proceso informal desde comienzos del año, tal como fue solicitado por los Miembros y la Presidenta en la reunión del Consejo General de mayo. El informe se debe leer junto con sus informes de las reuniones del 28 de febrero y el 7 de mayo del Consejo General, distribuidas con las signaturas JOB/GC/215 y JOB/GC/217, respectivamente.

5.20. El objetivo del proceso informal ha sido abordar las preocupaciones planteadas por las delegaciones en relación con el funcionamiento del Órgano de Apelación y el cumplimiento de las disposiciones del ESD. Con ese objetivo, tal como lo mencionó la Presidenta, las reuniones (i) se convocaron en distintos formatos, teniendo en cuenta la naturaleza orientada a lograr soluciones del ejercicio; y (ii) se diseñaron para permitir un intercambio informal, activo y constructivo entre las delegaciones.

5.21. Para lograr este fin, llevaron a cabo dos sesiones formales para realizar un balance, en febrero y en mayo respectivamente, en la que el Facilitador entregó informes de progreso al Consejo General. Como se señaló anteriormente, esos informes se distribuyeron con las signaturas JOB/GC/215 y JOB/GC/217 respectivamente; se llevaron a cabo cuatro reuniones abiertas informales para garantizar la transparencia e inclusión, los días 17 de enero, 18 de febrero, 9 de abril y 18 de julio; y se realizaron nueve reuniones informales en pequeños grupos, los días 6 y 14 de febrero, 21 y 28 de marzo, 16 y 23 de abril, 1º de mayo y 1º y 15 de julio.

---

<sup>8</sup> El informe de Facilitador se distribuyó con la signatura JOB/GC/220.

5.22. Las reuniones informales en pequeños grupos incluyeron a las delegaciones y los coordinadores que i) presentaron propuestas por escrito; ii) presentaron inquietudes sobre el funcionamiento del Órgano de Apelación y el cumplimiento de las normas de la OMC por parte de este; y iii) plantearon propuestas alternativas, hicieron preguntas de seguimiento o expresaron inquietudes sobre las propuestas o asuntos.

5.23. En total, se presentaron doce propuestas, que fueron revisadas y debatidas en el proceso informal. Como lo mencionó Benin, la propuesta más reciente fue incluida en la signatura WT/GC/W/776 por el Grupo Africano. La propuesta se presentó por primera vez en la octava reunión en pequeños grupos del 1º de julio, durante la cual las delegaciones plantearon varias cuestiones iniciales e hicieron comentarios positivos sobre varios elementos de la propuesta, incluido el énfasis en garantizar la diversidad en el proceso de selección de nuevos Miembros del Órgano de Apelación.

5.24. En definitiva, tal como fue solicitado por la Presidenta del Consejo General, en la primera mitad del año llevaron a cabo una revisión detallada de todas las inquietudes planteadas y debatieron un rango de posibles soluciones presentadas en las propuestas o de forma oral en las reuniones. A partir de los debates, queda claro que, si bien algunas inquietudes planteadas eran compartidas por los Miembros, también había diferencias en los puntos de vista sobre cómo abordar estas inquietudes.

5.25. Teniendo en cuenta estas diferencias en los puntos de vista y de acuerdo con el encargo de la Presidenta y los Miembros del Consejo General, el Facilitador identifica, bajo su propia responsabilidad, las siguientes áreas o aspectos en los que ha detectado determinado grado de convergencia durante el debate. Analizará estos aspectos según su importancia, uno por uno, pero la convergencia detectada atañe a todos los aspectos, en sentido holístico.

5.26. Con respecto a los elementos de convergencia y en relación con las normas de transición para los miembros salientes del Órgano de Apelación, el OSD tiene la autoridad y responsabilidad explícitas de determinar la condición de miembro del Órgano de Apelación. Para ayudar a los Miembros a cumplir con esa responsabilidad, el proceso de selección para reemplazar a los miembros salientes del Órgano de Apelación debe lanzarse de forma automática, 180 días antes de que finalice el cargo. Tal proceso de selección debe respetar las prácticas seguidas en el pasado. Si surge una vacante antes de que finalice el mandato de un miembro del Órgano de Apelación o como resultado de otra situación, el Presidente del OSD debe poner en marcha de inmediato el proceso de selección, con el objetivo de cubrir la vacante lo antes posible. Los miembros del Órgano de Apelación que estén cerca del final de sus cargos pueden ser asignados a una nueva división, hasta 60 días antes de que finalicen sus cargos. Un miembro del Órgano de Apelación asignado de esta manera podría completar un proceso de apelación en el que la audiencia oral se haya llevado a cabo antes de la finalización normal de su cargo.

5.27. En cuanto a la norma de los 90 días, conforme al párrafo 5 del artículo 17 del ESD, se debe emitir un informe del Órgano de Apelación en el plazo de 90 días a partir de la fecha en que una parte de la diferencia notificó su intención de apelar. En casos de gran complejidad o en períodos en los que hay varias apelaciones, las partes pueden acordar la extensión del plazo para la emisión del informe con el Órgano de Apelación. Las partes y el Presidente del Órgano de Apelación deberán notificar al OSD sobre dicho acuerdo.

5.28. Con respecto al derecho interno, el "significado del derecho interno" se debe tratar como una cuestión de hecho y, por lo tanto, no está sujeto a apelación. El ESD no permite que el Órgano de Apelación realice una revisión '*de novo*' ni que complete el análisis de los hechos de una diferencia. Conforme al párrafo 6 del artículo 17 del ESD, los Miembros que participaron en los procedimientos de apelación deben abstenerse de plantear argumentos amplios e innecesarios para intentar transformar las conclusiones de hecho de la apelación, conforme al artículo 11 del ESD, en una '*revisión de novo*' llevada a cabo en la práctica.

5.29. Con respecto a las opiniones consultivas, el Órgano de Apelación no debe emitir fallos ni tomar decisiones sobre las cuestiones no planteadas por ninguna de las partes. Conforme al artículo 3.4 del ESD, el Órgano de Apelación debe abordar cuestiones planteadas por las partes en conformidad con el artículo 17.6 del ESD, solo en la medida en que sea necesario para resolver la diferencia.

5.30. Con respecto al precedente, no se creó un precedente a través de los procedimientos de solución de diferencias de la OMC. La consistencia y previsibilidad en la interpretación de los derechos y obligaciones contemplados en los acuerdos abordados tiene un valor significativo para los Miembros. Los grupos especiales y el Órgano de Apelación deben tener en cuenta los informes previos de grupos especiales y el Órgano de Apelación, en la medida en que los consideren relevantes para la diferencia planteada.

5.31. Con respecto a la "extralimitación", conforme al párrafo 2 del artículo 3 y al párrafo 2 del artículo 19 del ESD, las recomendaciones y conclusiones de los grupos especiales y el Órgano de Apelación, así como las recomendaciones y resoluciones del OSD no pueden entrañar el aumento o la reducción de los derechos y obligaciones establecidos en los acuerdos abordados. Los grupos especiales y el Órgano de Apelación deben interpretar las disposiciones del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 conforme al párrafo 6(ii) del artículo 17 de ese Acuerdo.

5.32. Con respecto al diálogo regular entre el OSD y el Órgano de Apelación, el OSD, tras consultar con dicho órgano, establecerá un mecanismo para el diálogo regular entre los Miembros y el Órgano de Apelación, en el que los Miembros puedan expresar sus puntos de vista sobre los asuntos, independientemente de la adopción de informes particulares. Este mecanismo consistiría en una reunión informal llevada a cabo, como mínimo, una vez al año, y organizada por el Presidente del OSD. Para proteger la independencia e imparcialidad del Órgano de Apelación, se establecerán normas básicas claras para garantizar que no se lleven a cabo debates sobre diferencias en curso o un miembro del Órgano de Apelación.

5.33. El Facilitador reitera que, si bien el debate ha abarcado un amplio espectro de temas y cuestiones, el informe, bajo su responsabilidad, se concentra exclusivamente en temas o cuestiones donde se pudo identificar un determinado grado de convergencia.

5.34. En caso de que surgieran otros puntos de convergencia en el futuro que él no lograra identificar, valorará el aporte de las delegaciones. Identificar puntos de convergencia con respecto al funcionamiento eficaz del Órgano de Apelación constituye una responsabilidad compartida y, como se mencionó esa mañana, es un área que implica una urgencia cada vez mayor.

5.35. El Facilitador agradece nuevamente a todos los proponentes y las delegaciones que han intervenido y han realizado comentarios, por los esfuerzos y aportes continuos en el proceso informal desde comienzos del año. También agradece a la Presidenta del Consejo General y a todas las delegaciones por confiar en su desempeño en el rol de Facilitador.

5.36. Más adelante, se basará en los comentarios de la Presidenta del Consejo General y los Miembros, para determinar cuál es la mejor manera de continuar trabajando en la siguiente fase, en la segunda mitad del año.

5.37. En ese contexto, como mencionó antes, los Miembros han sugerido diferentes modalidades para plantear los distintos enfoques debatidos, por ejemplo, a través de una decisión del Consejo General. Tales modalidades deberían desarrollarse junto con las delegaciones, antes de ser consideradas por el Órgano correspondiente para su implementación.

5.38. El Facilitador sigue dispuesto a ayudar a la Presidenta del Consejo General y a los Miembros de la forma que sea necesaria. Como siempre, sus puertas están abiertas.

5.39. La Presidenta agradece al Embajador Walker en nombre de todos los Miembros por su informe y por sus esfuerzos y dedicación en el proceso informal. También agradece a todas las delegaciones que plantearon propuestas, sugerencias e ideas concretas para continuar con el debate a lo largo de esos meses, incluida la reunión informal del 18 de julio, que fue muy constructiva.

5.40. En la primera fase del proceso informal, los Miembros analizaron posibles soluciones con respecto a las inquietudes planteadas, y el informe del Embajador Walker destacó algunas áreas de convergencia que se detectaron como resultado de la labor. La Presidenta considera que esto representa una señal positiva y alentadora.

5.41. Al avanzar a la siguiente fase del proceso informal, los Miembros deben indicar cuál es la mejor manera de seguir trabajando tras la pausa estival. Tal como lo mencionó el Embajador Walker, los Miembros deben decidir cuáles son las modalidades adecuadas para llevar adelante los diferentes enfoques. Por lo tanto, deben decidir el modo y formato del trabajo que se llevará a cabo en la segunda mitad del año, y la Presidenta invita a todos los Miembros a reflexionar al respecto durante la pausa estival.

5.42. El Representante de Chile agradece la propuesta del Grupo Africano sobre la reforma del OSD, que aborda los intereses y el compromiso del Grupo Africano en cuanto al proceso de reforma de la organización. De modo similar, Chile valora la importancia de la propuesta del OSD de designar miembros nuevos del Órgano de Apelación de forma oportuna. Esa propuesta cuenta con el apoyo de 114 Miembros.

5.43. El Representante del Pakistán agradece las distintas propuestas sobre la resolución del estancamiento del Órgano de Apelación, incluida la última presentación del Grupo Africano en el documento WT/GC/W/776 y la presentación de la propuesta por parte de Benin, en nombre del Grupo.

5.44. El Pakistán ha exigido de forma constante una resolución urgente del punto muerto en la designación de miembros del Órgano de Apelación y valora los esfuerzos del Embajador Walker y los Miembros que se están esforzando por el mismo objetivo. Además de exigir que el proceso de Walker mantenga la apertura y transparencia, el Pakistán solicita a los Miembros que mantengan la independencia, integridad e imparcialidad del Órgano de Apelación al tratar de lograr que vuelva a funcionar. El Pakistán siempre ha sostenido que la resolución del punto muerto es un problema urgente e independiente que no se debe vincular con otros procesos o negociaciones de reforma. La propuesta del Grupo Africano planteaba lo mismo y el Pakistán la respalda.

5.45. Dicha presentación del Grupo Africano también incluía propuestas sobre la duración de la examinación de casos, la longitud de informes, la Regla 15, la composición del Órgano de Apelación y la duración de sus cargos, y *obiter dicta*. El Pakistán considera que todas las sugerencias son constructivas y coherentes con propuestas similares presentadas anteriormente sobre esas cuestiones. Francamente, esas propuestas constituyeron un aporte positivo en la búsqueda de una solución para el estancamiento del Órgano de Apelación.

5.46. El representante de Noruega expresa que proteger los elementos fundamentales del sistema de solución de diferencias es muy importante para Noruega. Por lo tanto, Noruega aprecia el compromiso constructivo y orientado al logro de soluciones de muchos Miembros, incluido el aporte reciente del Grupo Africano. Es momento de que el Miembro con inquietudes particulares participe de forma activa en los debates.

5.47. Noruega está ansiosa por participar en la siguiente fase del proceso y concentrarse en las modalidades en que se abordarán los puntos de convergencia identificados, y solicita el acuerdo de dicho Miembro para iniciar el proceso de designación para cubrir vacantes del Órgano de Apelación sin más demoras.

5.48. El Representante de Turquía observa que el proceso señala que el sistema aún puede mejorar en determinadas áreas y que los Miembros pueden lograr una comprensión más clara del ESD. Las propuestas actuales incluyen varios elementos de reforma y han generado ideas para establecer un conjunto de lineamientos explícitos para analizar las áreas indefinidas o que no están muy claras.

5.49. En su resumen, el Embajador Walker señala las áreas principales de convergencia y reúne los ingredientes principales para desarrollar posibles soluciones para el estancamiento actual. Su informe refleja con claridad los debates y establece un buen camino por seguir.

5.50. Turquía está lista para avanzar. Para hacerlo, sugiere que los Miembros tomen medidas sobre los asuntos en los que hay mayor convergencia y dejen los elementos más complejos para continuar analizándolos en otras negociaciones. Con ese objetivo, Turquía está abierta a cualquier solución, ya sea enmendar determinadas disposiciones del ESD o aprobar lineamientos a través de una decisión del Consejo General.

5.51. La responsabilidad corresponde a todos los Miembros. Para garantizar una solución, todos los Miembros sin excepciones deben demostrar una señal sólida de compromiso para proteger el sistema de solución de diferencias de dos niveles.

5.52. El Representante de Sudáfrica expresa que, tal como se indicó en la intervención anterior, muchas de las inquietudes planteadas por un Miembro han sido abordadas en esas propuestas y estas últimas podrían constituir una base razonable para lograr una solución.

5.53. Al parecer, comienza a lograrse la convergencia en asuntos trascendentales, como la Regla 15, donde las expectativas consistían en que los procesos de selección de miembros salientes del Órgano de Apelación se establecieran de forma automática seis meses antes de la finalización de sus cargos. Con respecto a la "norma de los 90 días" también parecía existir una comprensión clara sobre su significado y se plantearon varias propuestas con recomendaciones sobre cómo se podría ayudar al Órgano de Apelación a respetar el plazo límite. Aún se estaba debatiendo si el período podría extenderse de modo tal que excediera el plazo de 90 días, en caso de que las partes en una diferencia acordaran tal extensión.

5.54. Las propuestas también reconocen que el significado del derecho interno se debe tratar como una cuestión de hecho y, por lo tanto, no está sujeto a apelación. El Órgano de Apelación no debe efectuar resoluciones ni tomar decisiones sobre las opiniones consultivas con respecto a asuntos no planteados por las partes de un caso, como lo han sugerido los Miembros en reiteradas oportunidades. Además, no parece haber desacuerdo con el hecho de que no se haya un precedente vinculante a través de los procedimientos de solución de diferencias de la OMC. Estas áreas constituyeron una zona de entendimiento común para que el Consejo General establezca una resolución que resuelva las cuestiones planteadas.

5.55. Teniendo en cuenta el poco tiempo con el que se dispone, la única forma de proceder es que el Miembro que planteó inquietudes responda de forma concreta a las propuestas o presente una propuesta que acabe con el estancamiento, para que los Miembros la debatan tras la pausa estival. Es importante destacar que las propuestas fueron presentadas como punto de partida para resolver el estancamiento. Por lo tanto, Sudáfrica insta al Miembro en cuestión a abordar las propuestas con un sentido de urgencia, dado que han sido planteadas por los proponentes de buena fe y con la intención de hallar una solución.

5.56. El Representante de Tailandia observa que el Facilitador y muchos Miembros se han esforzado en gran medida por intentar alcanzar soluciones de acuerdo mutuo, presentando propuestas y ofreciendo sugerencias, y han reducido la cantidad de presentaciones durante el proceso a doce, lo que incluyen la última propuesta del Grupo Africano.

5.57. Los elementos de convergencia señalados por el Embajador Walker demuestran que se ha logrado progresar. Sin embargo, el proceso no está completo y se pueden tomar más medidas para lograr el objetivo de llegar a un resultado aceptado.

5.58. Tailandia continúa comprometida a mejorar el sistema de solución de diferencias y, lo que es aún más importante, desbloquear el proceso de selección del Órgano de Apelación. Por lo tanto, Tailandia insta a todos los Miembros a participar de forma absoluta y considerar de forma positiva este problema importante, para desbloquear el proceso de selección del Órgano de Apelación.

5.59. El Representante de Colombia acoge positivamente el documento presentado por el Grupo Africano y agradece a la totalidad del Grupo por patrocinar de forma conjunta la propuesta del OSD de lanzar el proceso de selección de los miembros del Órgano de Apelación.

5.60. Colombia reitera la importancia que su país asigna al imperio de la ley en la organización. Todos deben respetar la ley dentro de la organización. Es fundamental que los Miembros superen el estancamiento del Órgano de Apelación para enviar un mensaje claro sobre el asunto. Colombia aprecia enormemente el informe del Facilitador en el que destaca las convergencias existentes en torno a varios puntos de la reforma del sistema de solución de diferencias, incluido el cumplimiento del plazo de 90 días para las apelaciones, la valoración del derecho interno como cuestión de hecho, la inexistencia de precedentes y la inclusión de normas para evitar el *obiter dicta*.

5.61. A pesar de lo mencionado anteriormente, el proceso podría ahondar en otros aspectos. Por ejemplo, es fundamental que los Miembros debatan de forma adecuada los controles de la OMC, con el objetivo de fortalecer el imperio de la ley dentro de la organización. Las decisiones del OSD deben poder ser revisadas y corregidas por los Miembros a través de la Conferencia Ministerial, el Consejo General y los órganos ordinarios pertinentes. Dado que ninguna estructura decisoria es infalible, los órganos políticos deben tener la capacidad de revisar y corregir las decisiones, en caso de ser necesario, como aquellas en torno a cuestiones no relevantes para la organización.

5.62. De modo similar, los Miembros deben analizar las normas que regulan el sistema de solución de diferencias. Colombia está sorprendida por la ausencia de normas en cuanto a la evidencia en el rol de auxiliares externos, en casos que proceden ante el OSD. Por lo tanto, es necesario conversar sobre los conflictos de interés que podrían producirse entre las diferentes partes interesadas del sistema de solución de diferencias.

5.63. A título personal, dado que esta es su última declaración en el Consejo General, aprovecha la oportunidad para agradecer al Presidente y sus colegas, el Director General, el Director General Adjunto y la Secretaría, con quienes ha tenido el placer de trabajar durante los últimos tres años. Les agradece la amistad, el apoyo profesional y la asistencia personal. Se retira convencido de la importancia de continuar fortaleciendo el multilateralismo y preservando la organización como un bien global.

5.64. La OMC se enfrenta desafíos que socavan el funcionamiento del sistema de comercio multilateral, tal como lo conocen los Miembros. En consecuencia, parte de los debates actuales implica destacar la necesidad de mejorar y fortalecer el mismo sistema. El Representante de Colombia espera que el período constructivo que los Miembros están transitando permita fortalecer a la organización como herramienta inclusiva de comercio que podría resolver los problemas actuales en las áreas de tecnología, economía y medio ambiente, conforme al objetivo de mantener la paz a través de la cooperación, la integración y la interdependencia. También tiene la esperanza de que el período de dificultades actual no socave la seguridad de las partes involucradas, tal como lo mencionaron anteriormente algunos de sus colegas.

5.65. Agradece a todos los Miembros por la confianza en él. Ha tenido el gran honor de ser Presidente del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, lo cual le permitió percibir la importancia de la institución a la hora de fomentar la transparencia y el diálogo entre los Miembros, para abordar inquietudes e identificar recomendaciones de forma constructiva. Cada Miembro tuvo la oportunidad y responsabilidad de desempeñar su propio rol para fortalecer la organización, sobre la base de sus compromisos y la participación activa en los órganos ordinarios.

5.66. También agradece a los Miembros que han trabajado en la facilitación de las inversiones, donde tuvo el privilegio de coordinar los debates estructurados en torno a ese tema. Observa que es posible hallar un foro en el que los Miembros puedan debatir temas de interés, de forma abierta, transparente y gradual, así como progresar sobre un entendimiento mutuo y construir, paso a paso, la base para posibilitar resultados específicos que, en última instancia, beneficiarían a sus actores económicos y permitirían el crecimiento económico.

5.67. Cuando llegó a la OMC, contaba con la experiencia de haber trabajado con empresas extranjeras e internacionales en Colombia y haberles brindado apoyo para fomentar oportunidades específicas en relación con el comercio y las inversiones. Tres años más tarde, abandonaría la OMC con la certeza de que el rol de la organización en la facilitación económica y la asistencia a actores económicos es muy importante.

5.68. Regresaría a casa como un ciudadano más, con la confianza de que la organización continuaría manteniendo la paz y la estabilidad en el desarrollo del comercio, requeridas por el sector empresarial independientemente del tamaño de las empresas, es decir, sean microempresas o empresas grandes o medianas. Como en el caso de los aviones, no importa si los pasajeros viajan en primera clase, en clase ejecutiva o en clase económica: todos confían en que el mismo piloto y la misma tripulación los llevarán a destino de forma segura, sin importar el tamaño ni la fuerza de la tormenta que deben atravesar.

5.69. El Representante de la India acoge de forma positiva el comunicado del Grupo Africano con la signatura WT/GC/W/776, sobre el estancamiento del Órgano de Apelación. La India comparte la

inquietud del Grupo Africano según la cual, a menos que se tomen medidas oportunas para resolver el tema de las vacantes en el Órgano de Apelación antes del 10 de diciembre de 2019, no habrá un mecanismo fiable para lograr el cumplimiento de las normas y el sistema de comercio multilateral basado en normas, lo cual reduce el deseo de negociar nuevas normas.

5.70. La India también apoya de forma absoluta la posición asumida por el Grupo Africano, según la cual la resolución de la crisis del Órgano de Apelación no debería usarse como excusa para extraer concesiones en otras áreas del funcionamiento de la OMC, en particular, vinculándola con el programa de reforma más amplio de la OMC.

5.71. La India observa las inquietudes planteadas por el Grupo Africano con respecto a las dificultades que enfrentan los Miembros en desarrollo a la hora de acceder al sistema técnico y complejo de solución de diferencias. La India ha enfrentado las dificultades relacionadas con las limitaciones en cuanto a la capacidad financiera y técnica, al plantear o defender una diferencia ante la OMC. La diferencia en los niveles de desarrollo de los Miembros y su consecuente capacidad de acceder al sistema de comercio multilateral es el motivo por el cual es indispensable contar con un Órgano de Apelación para garantizar el cumplimiento de las normas, de forma justa y equitativa.

5.72. En cuanto a las propuestas sustantivas, la India considera que el comunicado del Grupo Africano complementa las propuestas concretas planteadas por la Unión Europea, la India y otros Miembros en los documentos WT/GC/W/752 y WT/GC/W/753.

5.73. En cuanto al informe presentado por el Facilitador, la India agradece al Embajador Walker por brindarles a los Miembros un informe del estado actual del proceso informal sobre los asuntos del Órgano de Apelación y por su evaluación de las áreas en la que existe convergencia entre los puntos de vista de los Miembros. Como siempre, la India está abierta a debatir. Sin embargo, lo importante es analizar si el Miembro que bloquea las designaciones en el Órgano de Apelación tiene comentarios o reacciones nuevas en relación con el informe.

5.74. Los Miembros cuentan con doce propuestas para abordar las inquietudes planteadas por el Miembro que bloquea las designaciones. En los últimos seis meses, llevaron a cabo cuatro reuniones abiertas y nueve reuniones en pequeños grupos en el proceso informal sobre los asuntos del Órgano de Apelación, con un debate detallado de todas las propuestas planteadas. Sin embargo, no están más cerca de lograr una solución de lo que estaban al comienzo del año. Es una situación muy grave.

5.75. Todos los Miembros tienen la obligación contractual, conforme a los párrafos 1 y 2 del artículo 17 del ESD, de garantizar el mantenimiento de un Órgano de Apelación permanente. Por ese motivo, la India convoca a todos los Miembros y, en particular, al Miembro que planteó las inquietudes en primer lugar, a participar, lo cual significa superar las críticas generales del comportamiento previo del Órgano de Apelación.

5.76. Deben centrarse en enfoques orientados a soluciones que exploren formas de abordar las inquietudes sobre el funcionamiento del Órgano de Apelación, conforme a los intereses de todos los Miembros y manteniendo las características fundamentales del sistema.

5.77. La mayoría de los Miembros no quieren un comercio internacional sin normas, es decir, un comercio internacional donde las normas sean lo que la parte más fuerte en una diferencia diga que son. La mayoría de los Miembros tiene un gran interés en contar con un sistema de solución de diferencias eficaz y basado en normas, que se manifieste a través de esfuerzos serios por parte de varios Miembros por abordar las inquietudes planteadas. Esta extraordinaria demostración de buena fe y voluntad de participar no se debe desaprovechar. A menos de cinco meses de la inminente parálisis del Órgano de Apelación, la India espera una gran participación de los Estados Unidos.

5.78. El Representante del Japón expresa que, tal como lo identificó en su tercer informe el Embajador Walker, existen varias áreas de convergencia, al menos a nivel conceptual, que hasta el momento han sido un logro alentador en el proceso informal, aunque aún quedan determinadas áreas de divergencia que plantean cuestiones complejas sistémicas.

5.79. Con respecto a la norma de transición, los Miembros acordaron las cuestiones básicas que les permitirían redactar la norma de transición en un formato adecuado.

5.80. Con respecto al plazo de 90 días, si bien acordaron determinados principios básicos, el punto de vista de los Miembros difería en cuanto al formato de la norma y la naturaleza legal de los acuerdos entre las partes. Los Miembros también tenían puntos de vista divergentes sobre las consecuencias de exceder el plazo de 90 días. Sin dudas, estos asuntos plantean cuestiones complejas y sistémicas. Según los Miembros, el denominado "enfoque de consideración" sería una forma posible de avanzar. En todo caso, los Miembros necesitan continuar abordando estos aspectos.

5.81. En cuanto al derecho interno y el examen de las conclusiones de hecho de los grupos especiales, si bien existe un entendimiento común sobre los principios básicos, el punto de vista de los Miembros difiere en relación con la norma de examen adecuada de las conclusiones de hecho de los grupos especiales, conforme al artículo 11 del ESD. Esta es una cuestión importante que garantizará las demás decisiones de los Miembros.

5.82. Con respecto a las opiniones consultivas, los Miembros coinciden en que el Órgano de Apelación debe abordar cuestiones planteadas por las partes, solo en la medida necesaria para resolver la diferencia. Al parecer, la orientación para redactar un proyecto de norma en formato adecuado sería el próximo paso lógico.

5.83. Con respecto a los precedentes, el hecho de que los Miembros hayan acordado que los informes anteriores no constituían un precedente vinculante es esclarecedor. En ese aspecto, el Japón observa que la orientación propuesta por el Embajador Walker en su informe es simple y factible.

5.84. Con respecto a la "extralimitación", el Japón acoge de forma positiva la referencia del Embajador Walker como área de convergencia en cuanto a los requisitos básicos de no sumar ni restar derechos u obligaciones a los Miembros que el Japón, Australia y Chile incluyeron en su propuesta.

5.85. Con respecto a la idea de mantener un diálogo regular, el Japón continúa creyendo que los Miembros deberían considerar un posible mecanismo de seguimiento para garantizar la implementación de los resultados de tales diálogos.

5.86. Dados todos estos puntos, el Japón pregunta de qué manera los Miembros podrían avanzar con su labor. La pregunta clave es si contaban con los ingredientes suficientes para completar la labor de forma que resulte satisfactoria para todos los Miembros. Como lo mencionó anteriormente el Japón, surgieron distintas áreas de convergencia que podrían aprovechar para continuar con su labor.

5.87. Por ejemplo, los Miembros podrían llevar a cabo un ejercicio de redacción de normas en relación con los asuntos en los que se logró un nivel suficiente de convergencia. También deberían debatir qué tipo específico de instrumento o vehículo sería más adecuado para materializar posibles soluciones. Además, podrían estar interesados en un posible enfoque gradual en el que presentarían un resultado concreto de forma detallada, según el nivel de convergencia, sin mencionar la necesidad de lidiar con las demás cuestiones complejas. Por lo tanto, los Miembros tienen cuestiones inacabadas que podrían y deberían completar mediante la participación activa.

5.88. Todos los Miembros comparten la responsabilidad común de preservar y restaurar el funcionamiento adecuado del sistema de solución de diferencias, abordando los problemas planteados durante años. El Japón no quiere sonar ingenuo ni demasiado optimista, pero la realidad, en este punto, es que el proceso informal es la única herramienta a disposición de los Miembros para cumplir con su responsabilidad común. Bajo el liderazgo del Embajador Walker, los Miembros deben continuar la labor iniciada seis meses atrás. Tienen mucho por hacer.

5.89. El representante del Ecuador expresa apoyo absoluto a los esfuerzos del Facilitador de dirigir el proceso informal, y acoge positivamente el comunicado del Grupo Africano. El Ecuador hace énfasis en su preocupación, cada vez mayor, por prolongar continuamente el proceso informal sin lograr progresos concretos para hallar una solución para una cuestión de gran importancia para la organización. El Ecuador insiste en que el sistema de comercio multilateral podría enfrentar grandes riesgos si el problema con respecto al sistema de solución de diferencias no se resuelve. En este sentido, las propuestas planteadas por los Miembros ofrecen soluciones viables para abordar las

inquietudes expresadas por otros Miembros que han solicitado la reforma del sistema de solución de diferencias.

5.90. Tal como lo mencionó el Embajador Walker en su informe, existen áreas de convergencia importantes. Sin embargo, no se puede implementar la reforma en la situación actual, dado que toda reforma en el sistema de solución de diferencias debe implementarse, únicamente, tras la resolución del estancamiento en la designación de miembros del Órgano de Apelación, conforme a los principios establecidos al respecto. La reforma no es posible mientras el sistema de solución de diferencias enfrenta el riesgo de quedar paralizado.

5.91. La posición del Ecuador es y continuará siendo que la composición del Órgano de Apelación debe ser consecuencia de un proceso automático. Las vacantes se deben completar a medida que surgen, conforme a lo establecido en las normas de la organización.

5.92. El Representante de China agradece la propuesta presentada por el Grupo Africano sobre la reforma del Órgano de Apelación. La nueva propuesta, que preserva y fortalece la independencia e imparcialidad del Órgano de Apelación, aporta distintas opciones constructivas de reforma, con la intención de destruir el punto muerto en el proceso de selección. Además, refleja la gran importancia del funcionamiento eficaz del Órgano de Apelación y el compromiso firme con este de los Miembros africanos cuyas voces e inquietudes deben ser escuchadas y tenidas en cuenta en la organización.

5.93. Es alentador observar que la propuesta del Grupo Africano comparte los mismos objetivos de reforma con la propuesta conjunta patrocinada por China, la Unión Europea y otros Miembros, y también se pueden identificar varios elementos de reforma similares. China tiene interés en continuar debatiendo la nueva propuesta con los Miembros y está lista para hacerlo en el futuro.

5.94. China también agradece al Embajador Walker por sus esfuerzos continuos en expandir el proceso informal y toma nota de las sugerencias específicas para la reforma planteadas por el Facilitador, sobre la base de su propio criterio, con el objetivo de lograr la convergencia entre los Miembros. China las analizará con detenimiento y participará de forma activa en los próximos debates.

5.95. El Representante de Australia agradece el tercer informe del Facilitador sobre el progreso de los debates del proceso informal y las áreas de convergencia. Australia continúa comprometida a continuar llevando a cabo debates orientados a soluciones, para lograr progresar sobre la base de esas áreas de convergencia.

5.96. Septiembre y octubre serán meses importantes para que los Miembros alcancen un consenso sobre cómo progresar, dado que les brindará el tiempo necesario para iniciar y finalizar un proceso de selección para designar miembros del Órgano de Apelación antes de mediados de diciembre. Australia se compromete a continuar con este proceso tras la pausa estival.

5.97. Australia ha buscado soluciones de forma activa y flexible para el estancamiento en las designaciones del Órgano de Apelación. Con esa intención, patrocinó tres propuestas y señaló su apertura a considerar la opción de respaldar otras propuestas factibles. Australia les pide a los demás Miembros que participen de forma constructiva y contribuyan al trabajo valioso del Embajador Walker y a desarrollar una solución en favor de todos los Miembros.

5.98. El Representante de Singapur elogia al Grupo Africano por sus esfuerzos recientes en relación con el sistema de solución de diferencias. En la reunión del OSD del 22 de julio se alcanzó un hito importante cuando, gracias al apoyo de los miembros del Grupo Africano, la cantidad de patrocinadores de la propuesta conjunta de lanzar el proceso de selección del Órgano de Apelación llegó a 114. En combinación con la propuesta del Grupo Africano con la signatura WT/GC/W/776, que se presentaría formalmente ese día, esto reflejó el interés del Grupo Africano en el funcionamiento continuo del sistema de solución de diferencias.

5.99. En el informe de progreso del Facilitador, en primer lugar, Singapur agradece al Embajador Walker su ardua labor en relación con el proceso informal, a pesar de la tarea hercúlea que se le encomendó. Lo ha hecho extremadamente bien, manteniendo a los Miembros concentrados mientras intentaba buscar áreas de convergencia que sirvieran como base para que los Miembros continuaran

progresando. Su informe les ofrece a los Miembros mucho material para la reflexión, mientras se preparan para el camino que emprenderán tras la pausa estival.

5.100. En segundo lugar, hay un cuento muy conocido sobre dos personas que pelean por una naranja. Tras tomarse el tiempo de entender el interés del otro, se dieron cuenta de que uno de ellos quería la naranja por su cáscara, mientras que el otro la quería por su jugo. Ese entendimiento les permitió resolver el problema. Sin embargo, esta situación es muy sencilla. En este caso, los Miembros se preguntan qué pasaría si una parte no solo estuviese interesada en la cáscara y el jugo y usara la naranja como excusa para obtener otras frutas. Lamentablemente, Singapur no puede responder la pregunta, pero espera tener una conversación más provechosa tras la pausa estival.

5.101. En tercer lugar, mientras los Miembros continúan buscando respuestas frente a la inminente parálisis del Órgano de Apelación en caso de que no se cubrieran las vacantes, Singapur observa que continúan surgiendo nuevas diferencias. Solo en las últimas dos semanas se plantearon dos diferencias nuevas: una de los Estados Unidos en el documento DS585, y la segunda, en la Federación de Rusia, en el documento DS586. Además, en la reunión del OSD del 22 de julio se presentaron cuatro solicitudes nuevas para establecer grupos especiales de solución de diferencias. Esto significa que los Miembros continúan valorando el sistema de solución de diferencias. Por lo tanto, Singapur insta a todos los Miembros a continuar invirtiendo en el sistema, fortaleciéndolo en lugar de paralizándolo.

5.102. El Representante del Canadá agradece la propuesta del Grupo Africano y observa que los Miembros de todas las regiones del mundo han patrocinado propuestas constructivas que abordan los problemas identificados en relación con proteger el sistema de solución de diferencias actual.

5.103. El Canadá acoge positivamente la buena fe y los esfuerzos continuos del Embajador Walker para que progrese el debate que tiene como fin resolver el estancamiento del Órgano de Apelación. Su informe fue un paso útil del proceso informal. El Canadá considera que el proceso debe continuar, pero observa que será difícil avanzar, a menos que todos los Miembros que han expresado preocupaciones en cuanto al sistema de solución de diferencias actual contribuyan al proceso de forma significativa.

5.104. El Representante de la Unión Europea expresa que el Facilitador les ofreció a los Miembros una descripción imparcial de la situación. Sin embargo, la Unión Europea observa que los elementos planteados por esta y por los patrocinadores en el documento WT/GC/W/753 no forman parte de las convergencias identificadas por el Facilitador, aunque contaron con gran apoyo del Grupo Africano en la propuesta planteada ese día. Por lo tanto, los Miembros deben continuar revisando estas cuestiones.

5.105. Con respecto a las áreas de convergencia identificadas por el Facilitador, la Unión Europea espera verlas por escrito y se reserva su opinión final con respecto a los detalles.

5.106. La Unión Europea reitera su apoyo al proceso orientado a soluciones, dado que la crisis es urgente. Por eso, la Unión Europea y muchos otros Miembros han realizado grandes esfuerzos para abordar las inquietudes planteadas por el Miembro que bloquean las designaciones. Por eso, la Unión Europea continuará apoyando al Facilitador en su labor. Por lo tanto, la Unión Europea está de acuerdo con la idea de desarrollar un texto que funcione como base para desbloquear las designaciones. Desbloquear las designaciones es el motivo del proceso actual y los Miembros no deben perderlo de vista. En este sentido, la Unión Europea reitera su convocatoria a todas las delegaciones a participar de forma sustantiva en el proceso, para que se puedan llevar a cabo las designaciones lo antes posible.

5.107. En cuanto al contenido, la mejor forma de avanzar es la especificada en las propuestas concretas que la Unión Europea presentó con otros Miembros ante el Consejo General. La Unión Europea sigue lista para manifestar flexibilidad, si eso permite el desbloqueo de las designaciones. Al mismo tiempo, debe quedar claro que todo intento de resolver la crisis debe preservar las características fundamentales del sistema de solución de diferencias, en particular, el sistema independiente de dos pasos y el principio de consenso negativo.

5.108. El representante del Brasil acoge positivamente la propuesta del Grupo Africano y el hecho de que más Miembros están participando en esos debates. El Brasil también agradece al Embajador

Walker sus esfuerzos por llevar a cabo el proceso informal sobre asuntos del Órgano de Apelación en los últimos seis meses. El Brasil apoya ese proceso y cree que debe continuar.

5.109. Los Miembros deben establecer un compromiso con respecto a todos los problemas pendientes. En ese sentido, se puede encontrar una solución en el texto del ESD. El Brasil está convencido de que los lineamientos son la mejor forma de hacer frente al problema, porque reforzarían el ESD en lugar de modificarlo y, además, parecen ser una solución más sencilla y manejable, dado el tiempo con el que cuentan.

5.110. En los próximos meses, los Miembros deben pensar en la etapa final. Las conversaciones de ese día demostraron que, al parecer, la solución está sobre la mesa. Los Miembros también deben trabajar de forma constructiva para lograr finalizar el proceso con éxito para diciembre.

5.111. El Representante de la Federación de Rusia aprecia la ardua labor y la dedicación del Embajador Walker para facilitar la búsqueda de una solución por parte de los Miembros al estancamiento en el proceso de selección del Órgano de Apelación, a través del proceso informal sobre asuntos del Órgano de Apelación llevado a cabo con el auspicio del Consejo General.

5.112. La Federación de Rusia también acoge positivamente todas las contribuciones constructivas y les garantiza a los Miembros que, en caso de que el texto final ayudara a resolver el problema relacionado con el bloqueo en el proceso de selección del Órgano de Apelación y mantuviera el equilibrio entre los derechos y las obligaciones, conforme a los acuerdos abordados, así como la independencia del Órgano de Apelación, estaría lista para apoyar ese texto.

5.113. La participación de todos los Miembros en un diálogo constructivo sobre la reforma del Órgano de Apelación es fundamental. La cuestión clave en este momento es si el Miembro que causó el bloqueo en el proceso de selección del Órgano de Apelación podría estar conforme con el texto propuesto.

5.114. Además de la necesidad de lograr un acuerdo en cuanto a la sustancia, los Miembros deben prestar atención al formato de la solución. Dadas las circunstancias y los requisitos nacionales en determinados países, la enmienda del ESD parece menos factible y más controversial que la orientación o las interpretaciones autoritativas.

5.115. La Federación de Rusia sigue comprometida con los esfuerzos orientados a desbloquear el proceso de selección y expresa que está preparada para trabajar con el fin de crear una opción bien equilibrada que preserve el sistema de comercio multilateral basado en normas, incluido el mecanismo de solución de diferencias.

5.116. El Representante de Filipinas extiende su agradecimiento al Embajador Walker por el manejo del proceso informal y por su concentración y paciencia a la hora de ayudar a los Miembros a lidiar con las cuestiones complejas relacionadas con el funcionamiento del Órgano de Apelación.

5.117. Filipinas también elogia a quienes presentaron las doce propuestas por su ardua labor y su compromiso sincero para hallar soluciones a problemas fundamentales que afectan al sistema de solución de diferencias. En particular, agradece al Grupo Africano y a Benín por su participación en este día.

5.118. Al identificar áreas de convergencia entre las doce presentaciones, el Embajador Walker orienta a los Miembros hacia un camino para alcanzar un solo conjunto de soluciones que ayudaría a mejorar y fortalecer el Órgano de Apelación y el sistema de grupos especiales.

5.119. Durante la reunión informal de los Miembros de la semana anterior y los debates sobre el asunto de este día, el Japón sugirió los pasos que se deberían seguir y Filipinas los consideró razonables y pragmáticos.

5.120. Con respecto a los próximos pasos, Filipinas considera que, en las "zonas de convergencia" identificadas por el Embajador Walker, el proceso de elaborar el texto legal debería comenzar lo antes posible. Un buen punto de partida sería el último informe de Walker. El producto de la labor de los Miembros debe ser el resultado de un esfuerzo orgánico y colaborativo, y no solo se debe basar en una o varias de las doce propuestas.

5.121. Al mismo tiempo, los Miembros deben continuar sus debates en las áreas de divergencia de forma más específica, basada en problemas y orientada a soluciones, para garantizar que el conjunto final de soluciones acordado por los Miembros responda por completo y de forma determinante a los problemas específicos planteados con respecto al funcionamiento del Órgano de Apelación.

5.122. Por último, en la reunión informal de la semana anterior, los Miembros escucharon a sus amigos de los PMA, el Grupo Africano y la CARICOM. Por eso, además de ser pragmáticos y buscar soluciones, los Miembros deben trazar el futuro del sistema de solución de diferencias basándose en principios y en la disciplina.

5.123. Los Miembros tienen una tarea importante por delante. Filipinas insta a todos los Miembros a trabajar juntos con una actitud abierta, perspicaz y constructiva.

5.124. El Representante de Suiza agradece al Embajador Walker por las consultas que llevó a cabo y por el excelente informe de situación que presentó. El Embajador Walker identificó de forma adecuada los elementos en los que converge la mayoría de las posiciones. Por lo tanto, se logró un progreso tangible que constituye un desarrollo positivo, y Suiza lo acoge positivamente.

5.125. El universo de posibles soluciones para la mayoría de los problemas planteados ya se ha definido. Los Miembros tienen la responsabilidad de pasar al siguiente paso, que implica redactar proyectos de textos de transacción basados en el material disponible. Sin embargo, existen problemas que aún requieren un mayor debate, a pesar de haber sido abordados de forma constructiva. En ese sentido, Suiza tiene la esperanza de que se puedan desarrollar soluciones pragmáticas en esas áreas de forma oportuna.

5.126. La labor que requiere redactar proyectos de textos de transacción sobre los puntos en los cuales las opiniones convergen y la búsqueda de soluciones para problemas más complejos definitivamente es una prioridad. Los Miembros deben emprender esta labor lo antes posible. También es necesario acordar el formato que deberían adoptar las soluciones previstas. Una decisión del Consejo General o del Órgano de Solución de Diferencias parece ser la solución más prometedora en este sentido.

5.127. Suiza sigue lista para participar de forma activa en el proceso, con el objetivo de garantizar que el sistema de solución de diferencias y su Órgano de Apelación funcionen de la mejor manera. Si los Miembros desean lograr un proceso real, es fundamental que participen de forma constructiva en el proceso.

5.128. El Representante de Jamaica, en nombre del Grupo ACP, acoge positivamente la propuesta del Grupo Africano con la signatura WT/GC/W/776, que tiene como objetivo abordar el estancamiento en el proceso de selección de los miembros del Órgano de Apelación. Los Miembros en desarrollo, incluidos aquellos del Grupo ACP, han expresado inquietudes durante mucho tiempo con respecto a las brechas en el funcionamiento del sistema de solución de diferencias. Algunas de esas inquietudes se relacionan con la falta de observancia de los Miembros en desarrollo y, en particular, de aquellos para los cuales el retiro de concesiones no sería un remedio eficaz. Otras inquietudes planteadas incluyen el costo elevado de participar en diferencias y los derechos otorgados a terceros. Si bien estas inquietudes de larga data no han sido resueltas de forma satisfactoria por los órganos decisorios responsables, los miembros del Grupo ACP mantienen su apoyo firme al sistema de solución de diferencias.

5.129. El apoyo al sistema se debe a sus características constitucionales claras, como la independencia y la imparcialidad de las normas, la falta de control por parte de un Miembro y la noción de que las normas son más importantes que los intereses políticos.

5.130. Si bien el sistema no es perfecto, su éxito comprobado es claro. Por ese motivo, el Grupo ACP se une al Grupo Africano para exigir el desbloqueo inmediato del proceso de designación de miembros del Órgano de Apelación. El Grupo ACP, además, exige la resolución urgente de problemas que continúan impidiendo el funcionamiento eficaz del Órgano de Apelación como foro legítimo para la resolución y observancia de diferencias.

5.131. En la búsqueda de una solución, el Grupo ACP tiene en cuenta los enfoques bien articulados propuestos, con el objetivo de analizarlos en sus propios debates. El Grupo ACP agradece

---

nuevamente al Grupo Africano por su presentación, que contribuyó al enfoque orientado a la búsqueda de soluciones adoptado por los Miembros.

5.132. El Grupo ACP, además, agradece al Embajador Walker por sus esfuerzos y su informe conciso sobre las áreas en las que existe convergencia. El Grupo ACP espera que los Miembros puedan reflexionar sobre dicho informe en la pausa estival, con la intención de lograr una solución aceptable para todos que permitiera desbloquear las designaciones.

5.133. El Representante de los Estados Unidos reitera lo que mencionó en reuniones recientes del Concejo General con fines de claridad: si los Miembros dicen que apoyan el sistema de comercio basado en normas, el Órgano de Apelación debe seguir las reglas acordadas por ellos.

5.134. Los Estados Unidos han expresado en términos claros su entendimiento de esas normas, a través de intervenciones detalladas en el Órgano de Solución de Diferencias y en debates regulares y continuos con los Miembros. En cada caso, los Estados Unidos han identificado instancias específicas en las que el Órgano de Apelación se desvió de las normas claras del Entendimiento de Solución de Diferencias.

5.135. A través de sus declaraciones y la participación directa, los Estados Unidos se han esforzado por fomentar el diálogo, para que los Miembros puedan determinar si comparten un entendimiento común de las normas, incluidos los límites claros que estas establecen para el rol del Órgano de Apelación.

5.136. Los Estados Unidos reconocen la labor del Facilitador para ofrecer otro foro en el que pudiese continuar ese diálogo importante. Los Estados Unidos, junto con otros Miembros, han participado en el proceso de forma activa. Los Estados Unidos se han reunido con el Facilitador de forma continua y regular, en distintas modalidades.

5.137. El informe actual del Facilitador refleja una cuestión sencilla, evidente a través de numerosos debates informales. Muchos Miembros, no solo los Estados Unidos, reconocen que el Órgano de Apelación ha infringido las normas claras del ESD. Si bien hubiese sido preferible reconocer esas infracciones y pensar cómo detenerlas hace algunos años, los Estados Unidos acogen positivamente el reconocimiento, cada vez mayor, por parte de los Miembros de la legitimidad de las inquietudes de larga data de los Estados Unidos.

5.138. Del mismo modo, los Estados Unidos reconocen que las propuestas planteadas por algunos Miembros representan intentos genuinos de comenzar a abordar algunas de las dificultades que el Órgano de Apelación ha creado para el sistema de solución de diferencias basado en normas.

5.139. Al mismo tiempo, los Estados Unidos cuestionan las propuestas de otros Miembros, algunas de las cuales no solo no reconocen la infracción de normas claras por parte del Órgano de Apelación, sino que, además, cambiarían las normas para continuar empoderando al Órgano de Apelación y reducir su responsabilidad.

5.140. Dado que algunos Miembros parecen estar preparados para condenar la infracción continua de normas por parte del Órgano de Apelación, no resulta sorprendente que el informe del Facilitador solo representara un progreso limitado. El informe destaca determinadas áreas de acuerdo limitado en el entendimiento de las normas por parte de los Miembros y plantea preguntas importantes sobre las medidas adecuadas para garantizar el cumplimiento futuro de esas reglas.

5.141. Con respecto a las normas de transición para los miembros del Órgano de Apelación, el informe del Facilitador expresa convergencia en el entendimiento de que el OSD tiene autoridad explícita para designar miembros del Órgano de Apelación. Los Estados Unidos están de acuerdo, dado que esto es consistente con el texto del párrafo 2 del artículo 17 del ESD. Sin embargo, la pregunta es si los Miembros, a través del OSD, tienen la autoridad exclusiva para designar miembros del Órgano de Apelación. Esta pregunta también se desprende del texto del ESD, que no asigna la facultad de designación a otros actores. En otras palabras, la pregunta se relaciona con el hecho de si los Miembros están de acuerdo con que el Órgano de Apelación no tiene autoridad para considerar que una persona que ya no es miembro de dicho órgano sigue siendo miembro y tiene la capacidad de resolver apelaciones, y si los Miembros están de acuerdo en que la Regla 15 es inconsistente con el texto del ESD.

5.142. Además, también existe la cuestión de si existe convergencia en cuanto a la sugerencia de establecer procedimientos automáticos para reemplazar a los miembros del Órgano de Apelación cuyos cargos hayan finalizado. Este proceso podría servir para reducir la autoridad del OSD conforme a las normas y limitar su capacidad de decidir sobre los procedimientos de selección adecuados.

5.143. En la fecha límite para presentar informes, el informe del Facilitador señaló convergencia en el entendimiento de que el Órgano de Apelación "necesitaba" emitir informes dentro del plazo de 90 días. Los Estados Unidos acogen de forma positiva el reconocimiento de muchos Miembros de que el ESD le exige al Órgano de Apelación que emita su informe dentro del plazo de 90 días, a través del término de obligación "debe". Por lo tanto, el informe debe establecer que, en lugar de tratarse de una "necesidad", el Órgano de Apelación tiene "la obligación".

5.144. Dado que los Miembros están de acuerdo en que el plazo de 90 días constituye una obligación, deben entender qué llevó al Órgano de Apelación a desviarse de esa norma clara y cuáles fueron las consecuencias de su incumplimiento. Por ejemplo, los Estados Unidos preguntaron si el plazo límite podría excederse tras el acuerdo de las partes o si esto debería decidirlo el OSD.

5.145. En cuanto al derecho interno y las cuestiones de hecho, el informe del Facilitador señala convergencia en el entendimiento de que el significado del derecho interno es una cuestión de hecho y el ESD no permite que el Órgano de Apelación participe en la revisión *de novo* de hechos. Los Estados Unidos están de acuerdo. Sin embargo, el informe no aborda los medios por los cuales el Órgano de Apelación evadió la limitación sobre la revisión, y afirma que este podía determinar si un grupo especial cumplió su obligación prevista de llevar a cabo una evaluación objetiva de los hechos.

5.146. Tal como han explicado los Estados Unidos, el Órgano de Apelación ignoraba que realizar una evaluación objetiva conforme al artículo 11 del ESD constituía una función de un grupo especial y no una obligación. El DSU establece que "se debería" realizar una evaluación objetiva, no que "se tiene que hacer". Al parecer, se necesita un análisis más profundo para entender esas palabras que los Miembros acordaron y para entender por qué en reiteradas ocasiones el Órgano de Apelación sintió la libertad de revisar hechos, incluso a través de revisiones *de novo* del significado del derecho interno.

5.147. El informe del Facilitador no sugiere ningún tipo de convergencia sobre cómo abordar la infracción reiterada de las normas por parte del Órgano de Apelación.

5.148. Lo mismo sucede con las opiniones consultivas. Según el informe del Facilitador, los Miembros están de acuerdo, en términos generales, en que las cuestiones no planteadas por las partes de una diferencia "no deben" ser resueltas por el Órgano de Apelación. Los Estados Unidos acogen positivamente este reconocimiento de que el Órgano de Apelación no debe establecer un caso para una parte ni opinar sobre un asunto que no forma parte de la causa para cuyo análisis el OSD estableció un grupo especial. Esta no es una cuestión de criterios. En lugar de decir "no debe", debería decirse que el Órgano de Apelación "no debería" emitir opiniones consultivas.

5.149. Tal como lo han explicado los Estados Unidos, el informe del Órgano de Apelación tenía como fin analizar cuestiones de derecho e interpretaciones legales en el informe del grupo especial.

5.150. Conforme al párrafo 1 del artículo 7 del ESD, el OSD le encomienda al grupo especial que examine la causa establecida en la solicitud del grupo especial y que resuelva de modo tal de ayudar al OSD a hacer una recomendación para que una medida inconsistente de la OMC sea coherente con el Acuerdo sobre la OMC pertinente.

5.151. Por lo tanto, un grupo especial no debe resolver de modo tal que no ayude al OSD a hacer la recomendación conforme al artículo 19.1 del ESD. El informe del Órgano de Apelación revisa las resoluciones del grupo especial, para ayudar al OSD a hacer esa recomendación.

5.152. Nuevamente, el informe del Facilitador no señala convergencias de ningún tipo sobre este entendimiento y los medios adecuados para garantizar el cumplimiento de esa norma.

5.153. Con respecto al precedente, el informe del Facilitador destaca los puntos de vista muy divergentes entre los Miembros, con respecto al valor de los informes previos del Órgano de Apelación. El informe sugiere el acuerdo entre los Miembros de que no se creó un precedente por

medio de la solución de diferencias de la OMC. Sin embargo, en reiteradas ocasiones, algunos Miembros insisten en que un grupo especial debería aceptar la interpretación que consta en informes previos del Órgano de Apelación. Nuevamente, el Órgano de Apelación insiste en que los grupos especiales deberían aceptar las "razones convincentes" indefinidas y ausentes de informes previos, un término que no aparece en ninguna parte del ESD. Estas afirmaciones con respecto al valor de las interpretaciones en informes anteriores son, como han explicado los Estados Unidos, directamente contrarias al ESD y el Acuerdo sobre la OMC. Por lo tanto, los Estados Unidos no han logrado un entendimiento común entre los Miembros con respecto al texto de las normas acordadas.

5.154. Todas estas cuestiones son manifestaciones del asunto final en el informe del Facilitador: la extralimitación y el caso omiso que se hace de las normas claras, como sumar o reducir derechos u obligaciones de los Miembros.

5.155. No es correcto decir que los Miembros lograron el consenso en cuanto a la observancia de las limitaciones del ESD conforme a los artículos 3.2 y 19.2, si los Miembros no pudieron aceptar que las normas procedimentales y sistémicas claras que los Estados Unidos establecieron estaban siendo infringidas. Por el contrario, algunos Miembros parecían aceptar la reducción de los derechos de otros Miembros para lograr la implementación y el respeto de las normas del ESD.

5.156. En resumen, el informe del Facilitador reconoce que varios Miembros aceptan que el ESD impone limitaciones claras sobre el Órgano de Apelación y que este último se ha tomado la libertad de hacer caso omiso de esas normas. Por otro lado, sorprende que algunos Miembros parecen pensar que esas mismas reglas no imponen tales limitaciones. Los Estados Unidos desean comprender cómo es posible que los Miembros les asignen significados tan disparatados a las mismas palabras claras.

5.157. En cuanto a las reglas con respecto a las cuales existe convergencia entre los Miembros, tal como lo explicaron anteriormente los Estados Unidos, encontrar una solución adecuada y eficaz para evitar que el Órgano de Apelación vuelva a hacer caso omiso de las reglas en el futuro, es fundamental que los Miembros entiendan cómo llegaron a ese punto.

5.158. Esto requiere que los Miembros participen en debates más profundos sobre por qué el Órgano de Apelación ha sentido la libertad de desviarse de lo que los Miembros han acordado.

5.159. Sin ese entendimiento, no hay motivos para creer que adoptar un texto nuevo o adicional en cualquier formato sería eficaz para abordar las inquietudes compartidas por varios Miembros.

5.160. El Representante de Costa Rica dice que el sistema de solución de diferencias es un pilar fundamental de la organización, garantiza la seguridad jurídica, preserva los derechos y las obligaciones de sus Miembros y aporta previsibilidad al flujo de comercio global. Preservar sus características fundamentales y proteger y corregir algunos elementos son prioridades, en particular, para economías tales como la de Costa Rica, que están muy integradas en el comercio internacional.

5.161. Tal como ha indicado Costa Rica en otras ocasiones, es necesario hallar soluciones pragmáticas para las preocupaciones que se han expresado en cuanto al funcionamiento del mecanismo de solución de diferencias y abordar todos los problemas mediante un enfoque orientado a hallar soluciones.

5.162. En ese sentido, Costa Rica agradece al Embajador Walker por el informe que presentó y, en particular, por la especificación de los asuntos en los que identificó convergencia. Esto constituye un paso importante para el proceso de selección de miembros del Órgano de Apelación. Costa Rica sigue comprometida con el proceso y está lista para seguir trabajando de forma constructiva y gradual, en particular, en la identificación del instrumento o vehículo que permita lograr esta y otras soluciones.

5.163. El Representante de Indonesia aprecia la iniciativa del Grupo Africano de acabar con el estancamiento en el proceso de selección de miembros del Órgano de Apelación y elogia el liderazgo del Embajador Walker en el proceso informal, en cuanto al funcionamiento del Órgano de Apelación.

5.164. Indonesia continúa planteando preocupaciones por el estancamiento continuo del proceso de selección de los miembros del Órgano de Apelación. Sin repetir su declaración anterior sobre el asunto en varias ocasiones, Indonesia enfatiza que los Miembros ya tienen suficientes ideas y

propuestas a su disposición para progresar con el asunto. Sin embargo, no cuentan con mucho tiempo, dado que la disfunción del Órgano de Apelación tendrá lugar en diciembre. Por lo tanto, Indonesia insta a los Miembros a proceder de inmediato con la designación de miembros nuevos del Órgano de Apelación, como manifestación de una buena voluntad política para resolver el asunto.

5.165. El representante del Uruguay, en nombre de la Argentina, el Brasil, Colombia, Chile, México, el Paraguay, el Perú y el Uruguay, reitera su gran preocupación por la falta de consenso en cuanto al lanzamiento del proceso de selección de miembros del Órgano de Apelación. Tras la finalización de la pausa estival, instaron a los Miembros a iniciar los procedimientos para cubrir las vacantes, con el fin de restaurar la plena capacidad operativa del Órgano de Apelación.

5.166. Los Miembros de todos los grupos regionales participaron de forma constructiva en el proceso informal liderado por el Embajador Walker y presentaron propuestas concretas para mejorar el funcionamiento del Órgano de Apelación, lo cual incluye el patrocinio conjunto de una propuesta para cubrir las vacantes que ya obtuvo el aval de 114 Miembros. Reafirmaron el compromiso para establecer un sistema de solución de diferencias orientado a la promoción del comercio internacional basado en reglas abiertas, transparentes, inclusivas, no discriminatorias y equitativas.

5.167. Dada la posibilidad de hallarse en una situación sin precedentes que perjudicaría en gran medida los derechos de los Miembros, convocaron de forma urgente a todos los Miembros a conducirse con la mayor responsabilidad, para evitar la parálisis del Órgano de Apelación y continuar mejorando los aspectos que permitirían seguir fortaleciendo el sistema de comercio multilateral.

5.168. El Uruguay agradece el informe presentado por el Embajador Walker con respecto al proceso informal sobre asuntos relacionados con el funcionamiento del Órgano de Apelación, bajo el auspicio del Consejo General. El resultado del informe y las consultas realizadas por el Embajador Walker les ha permitido a los Miembros alcanzar conclusiones importantes, tanto en términos sustantivos como técnicos.

5.169. En el proceso informal, se han presentado varias propuestas que explican formas de resolver cuestiones específicas que han permitido profundizar varios aspectos de la operación del sistema de solución de diferencias. En ese aspecto, el Uruguay acoge positivamente la propuesta presentada ese día por el Grupo Africano.

5.170. El Uruguay entiende que el proceso informal les ha permitido a los Miembros hallar, por lo menos, dos áreas de convergencia: primero, la importancia fundamental del funcionamiento absoluto del Órgano de Apelación para el sistema de comercio multilateral y la promoción del comercio internacional basado en reglas y, segundo, la existencia de áreas de convergencia identificadas en el informe del Embajador Walker en relación con los aspectos que pueden y deben mejorarse en cuanto a la implementación del Entendimiento de Solución de Diferencias.

5.171. En ese sentido y teniendo en cuenta la importancia de lanzar el proceso de selección para cubrir las vacantes del Órgano de Apelación, el Uruguay reitera su apoyo al proceso informal liderado por el Embajador Walker, que se está llevando a cabo de forma transparente e inclusiva y ha adquirido aún más relevancia para orientar a los Miembros para que encuentren soluciones de forma concreta y pragmática.

5.172. El representante de Guyana acoge positivamente la propuesta más reciente presentada por Benin en nombre del Grupo Africano, que representa otro paso constructivo para ayudar a los Miembros a avanzar.

5.173. Guyana agradece al Embajador Walker por su informe y aprecia el trabajo que está realizando en la cuestión delicada y urgente de hallar una solución para la crisis del Órgano de Apelación y para el funcionamiento general del sistema de solución de diferencias.

5.174. Los Miembros han escuchado mucho sobre las numerosas áreas de convergencia. Guyana desea escuchar más sobre las áreas de divergencia, en particular, si esas áreas impiden que se tomen los pasos necesarios para desbloquear las designaciones.

5.175. Con ese propósito, se une a otros Miembros que consideran que, teniendo en cuenta lo que el sistema identifica como inquietudes y problemas, y en la medida en que el sistema tiene la

capacidad de desarrollar respuestas, ya hay suficientes ideas y propuestas para permitirles a los Miembros llegar a una conclusión aceptable y avanzar en el asunto. El tiempo para resolver el asunto se acaba, si es que aún no se ha acabado. Por lo tanto, los Miembros deben actuar con la mayor diligencia.

5.176. El representante de Qatar acoge positivamente las doce propuestas presentadas por los numerosos Miembros, incluida la más reciente presentada por el Grupo Africano, en relación con el lanzamiento del proceso de selección del Órgano de Apelación. Qatar reitera su compromiso con la OMC y expresa su apoyo al sistema de comercio multilateral, dado que siempre ha asignado una gran importancia a los beneficios de ser un Miembro del sistema.

5.177. Al igual que la mayoría de los Miembros, Qatar considera que el sistema de solución de diferencias es uno de los resultados más importantes de la Ronda Uruguay. Cuando entró en vigor el Acuerdo sobre la OMC, en el año 1995, el Órgano de Apelación tenía una ventaja evidente, dado que ya tenía experiencia en resolver diferencias de comercio y contribuyó en gran medida a la estabilidad y previsibilidad del sistema de comercio multilateral.

5.178. Todos los Miembros tienen la obligación colectiva, conforme al párrafo 1 y al párrafo 2 del artículo 17 del ESD, de garantizar el mantenimiento de un Órgano de Apelación permanente conformado por siete miembros. Con ese fin, Qatar convoca a todos los Miembros a cubrir las vacantes en el Órgano de Apelación, con el fin de continuar siendo una institución dinámica.

5.179. Al mismo tiempo, Qatar reconoce que se han planteado inquietudes con respecto al funcionamiento del mecanismo de solución de diferencias. Qatar está listo para trabajar en el desarrollo de soluciones con todos los Miembros y preservar las características del sistema y del Órgano de Apelación.

5.180. La Representante de Zambia agradece al Director General en su rol de Presidente del CNC por su informe presentado ante el Consejo General, en las reuniones informales de jefes de delegaciones y la reunión informal del CNC del 19 de julio. Zambia acoge positivamente los esfuerzos del Director General para facilitar consultas entre los Miembros y su participación con otros asociados para el desarrollo, y elogia sus esfuerzos incansables y el liderazgo en el proceso.

5.181. Dado que es su primera declaración ante el Consejo General, tras asumir sus responsabilidades en Ginebra hace unos meses, la Representante aún está aprendiendo e intentando comprender las distintas cuestiones en proceso de debate. En los pocos meses en los que ha formado parte de la OMC, ha prestado atención a los debates sobre los temas de actualidad, en particular, a aquellos relacionados con fortalecer el trabajo de los órganos regulares de la OMC y abordar problemas en el sistema de solución de diferencias, incluido el estancamiento en las designaciones del Órgano de Apelación y la mejora del trabajo de negociación de la OMC, para reformar el comercio agropecuario y las subvenciones a la pesca, para tener un sistema de comercio multilateral eficaz y basado en reglas que pueda contribuir al desarrollo sostenible del comercio.

5.182. A medida que los Miembros se acercan a la pausa estival y se preparan para hacer un ejercicio de balance en los meses previos a la Duodécima Conferencia Ministerial programada para junio de 2020, en Kazajstán, Zambia agradece los esfuerzos realizados por los Presidentes de los grupos de negociación para el progreso de las negociaciones, así como los esfuerzos para pasar a una fase de desarrollo de soluciones, tras la reanudación de las negociaciones en septiembre.

5.183. El estado actual de las negociaciones debe acelerarse, conforme al mandato, con el objetivo de lograr resultados orientados a concretar logros. Se espera que las decisiones tomadas entre este momento y la Duodécima Conferencia Ministerial se puedan llevar a la práctica.

5.184. El sector agropecuario continúa siendo un área crítica para el desarrollo de la mayoría de los países menos adelantados, incluido Zambia. El gobierno de la República de Zambia se concentra en alcanzar una economía diversa y resiliente para el crecimiento sostenido y la transformación socioeconómica, impulsada por sectores prioritarios, como la agricultura, tal como se estableció en el Séptimo Plan Nacional de Desarrollo.

5.185. Las reformas en las negociaciones del comercio agropecuario continúan siendo una cuestión pendiente en la OMC. Zambia solicita condiciones de igualdad para corregir los desequilibrios

---

existentes en el Acuerdo sobre la Agricultura y para lograr resultados concretos en la Duodécima Conferencia Ministerial.

5.186. El apoyo nacional continúa siendo una cuestión central para Miembros como Zambia, en las negociaciones en relación con el algodón. En ese sentido, Zambia elogia el trabajo de recopilación de datos realizado hasta el momento en las reuniones técnicas de la Cuadrilateral Plus sobre la cuestión del algodón.

5.187. Zambia, además, destaca la importancia de tener un Órgano de Apelación. Los Miembros deben intentar revitalizar el Órgano de Apelación desbloqueando el estancamiento, con el fin de preservar el sistema. Si el Órgano de Apelación continúa paralizado, el sistema de comercio multilateral perderá uno de sus pilares fundamentales.

5.188. Zambia, además, reafirma la importancia del principio de trato especial y diferenciado establecido en el Acuerdo de Marrakech. El principio de trato especial y diferenciado pone las necesidades de los Miembros en desarrollo y menos avanzados en el centro de la OMC. Por lo tanto, los Miembros deben centrar la atención en las negociaciones continuas sobre la flexibilidad en las cuestiones de desarrollo.

5.189. Fortalecer los enfoques sobre la transparencia e inclusión también es un aspecto importante que se debe considerar, a medida que los Miembros avanzan en las negociaciones.

5.190. Zambia mantiene las esperanzas en que las divergencias en los debates ayuden a los Miembros a encontrar formas de lograr resultados significativos, mientras se preparan para la Duodécima Conferencia Ministerial.

5.191. Zambia suscribe las declaraciones formuladas por los PMA, el Grupo ACP y el Grupo Africano.

5.192. El Representante de México acoge positivamente la propuesta del Grupo Africano, que contiene elementos importantes que los Miembros deben tener en cuenta en sus próximos debates. Además, agradece al Grupo Africano por patrocinar la propuesta de lanzar el proceso de selección del Órgano de Apelación presentado por vigesimoquinta vez en el OSD, el 22 de julio.

5.193. México reconoce el liderazgo del Embajador Walker y su compromiso para ayudar a los Miembros a participar de forma constructiva en la búsqueda de una solución para la crisis. Su informe refleja de forma adecuada los debates de los Miembros durante los últimos meses. Con la voluntad política de los Miembros, el proceso informal debería aportar un camino prometedor para llegar a un resultado. México reitera su compromiso y disposición a continuar trabajando para evitar la inoperancia del Órgano de Apelación.

5.194. A título personal, dado que esta es su última reunión del Consejo General, el Representante de México comparte algunas ideas pertinentes a este debate particular. Los Miembros se están acostumbrando a escuchar que la OMC está en crisis y reconocen que existen problemas complejos que se deben superar. Por lo tanto, es un buen momento para que demuestren su verdadero aprecio por el sistema de comercio multilateral.

5.195. Dado que existen consideraciones geopolíticas más amplias que tienen un impacto en el futuro de la organización, queda más claro que nunca que no se puede sostener el *statu quo*.

5.196. La OMC cuenta con un recurso extremadamente valioso: el Director General y su extraordinario equipo de profesionales que hicieron un gran trabajo al asistir a los Miembros en su esfuerzo por alcanzar objetivos comunes. Pero, dado que la OMC es una organización impulsada por sus Miembros, como estos suelen afirmar siempre con orgullo, los Miembros tienen la responsabilidad de lograr renovar y fortalecer el sistema. Si bien se trata de una responsabilidad compartida, los Miembros deben asumir un rol activo de forma individual y no ocultarse entre el conjunto de Miembros. Deben preguntarse de qué manera cada uno de ellos puede manifestar liderazgo y compromiso para superar la crisis.

5.197. En esta línea de pensamiento existen diferentes matices. No solo se desea, sino que se espera el liderazgo de las dos economías más grandes, que sin dudas han logrado beneficios para el sistema. Sin embargo, una de ellas tiene dudas importantes en cuanto al conjunto de normas

actuales, y la otra considera que ya se ha excedido demasiado en sus compromisos desde su adhesión a la organización. Por lo tanto, el Representante de México consulta si estos dos Miembros aún tienen la voluntad de asumir dichos roles de liderazgo, para garantizar el fortalecimiento y la preservación del sistema para beneficio de todos.

5.198. Pocas cosas dañan tanto la prosperidad como la incertidumbre prolongada. Un sistema de comercio multilateral debe ser previsible, lo que implica que el respeto de los derechos de los Miembros y el cumplimiento las obligaciones; de lo contrario, se debe restablecer un balance sobre la base de procesos completamente operativos. Teniendo esto en cuenta, el Representante de México consulta si los Miembros están dispuestos a apoyar la idea de reducir el mecanismo de solución de diferencias a un experimento glorioso del imperio de la ley en las relaciones internacionales, como se ha mencionado antes. Basándose en la experiencia previa durante un cuarto de siglo, no considera que este sea el caso.

5.199. Conforme a la reacción de una gran cantidad de Miembros, existe un gran interés en resolver el estancamiento del Órgano de Apelación, lo cual se pone de manifiesto en la convocatoria constante de 114 Miembros para lanzar el proceso de selección del Órgano de Apelación y la docena de propuestas presentadas para abordar los problemas del funcionamiento del sistema de solución de diferencias. Esto representa una demostración de liderazgo sin precedentes y una reacción sólida de una gran cantidad de Miembros, para abordar los problemas originalmente planteados por un Miembro. Por lo tanto, depende de ese Miembro manifestar predisposición para participar en la búsqueda de soluciones al estancamiento.

5.200. La función de control y transparencia es una parte fundamental del equilibrio de los derechos y obligaciones de los Miembros y una premisa para el funcionamiento eficaz del sistema. Los actores principales de esta casa, tanto desarrollados como en desarrollo, comparten la responsabilidad de liderar mediante el ejemplo en lo que respecta a satisfacer sus compromisos de transparencia e inculcar un proceso constructivo para ayudar a otros a hacer lo mismo. Esto sería una señal sólida de liderazgo, incluso si solo tuviese el fin de lograr mejores resultados en lo que los Miembros acordaron hace más de dos décadas.

5.201. En cuanto a los procesos de elaboración de normas frente a los Miembros, el *statu quo* no es opción. La OMC necesita responder a las cuestiones más apremiantes que enfrenta: identificar lo que es mínimamente necesario y posible a corto plazo, así como lo que se puede lograr como parte del trabajo a mediano plazo. Su función no consiste en descartar o priorizar problemas, sino en señalar los deseos encontrados que la mayoría de los Miembros manifestó en las negociaciones regionales, en comparación con el nivel multilateral, para establecer reglas ambiciosas con respecto a los mismos problemas, sosteniendo que la casa necesita un margen de actuación, por un lado, y faltan condiciones políticas para lograr resultados en áreas de gran interés para los Miembros en desarrollo, por el otro. El Representante de México, además, les consulta a los Miembros si aún están dispuestos a manifestar liderazgo e invertir el capital político necesario para avanzar en la OMC, como lo hicieron en sus negociaciones de ACR.

5.202. En cuanto al desarrollo, una cuestión central para la OMC, la pregunta es cómo aumentar al máximo las oportunidades de comercio, para continuar siendo una herramienta poderosa para el desarrollo. La escisión parcial de los compromisos no permitiría lograr esa oportunidad. El principio de trato especial y diferenciado debería diseñarse de forma adecuada, conforme al compromiso en cuestión, la capacidad de cada Miembro y el reconocimiento de realidades únicas entre los Miembros en desarrollo y menos adelantados.

5.203. Además, los Miembros no deben olvidar que es necesaria una conexión eficaz con las instituciones nacionales sólidas y las políticas para lograr objetivos de desarrollo más grandes. El liderazgo en este aspecto no puede recaer solo en algunos Miembros con opiniones muy opuestas, sino en un gran conjunto de Miembros diversos que deben concentrarse en hallar el equilibrio adecuado.

5.204. Los discursos políticos no son suficientes para preservar el funcionamiento del sistema y fortalecerlo. Los Miembros necesitan el deseo real de lograr resultados y la firmeza para hacerlos realidad. Esta es la única forma de poner en marcha el proceso de la OMC.

5.205. Retomando su pregunta original, El representante de México consulta nuevamente de qué manera cada Miembro podría manifestar liderazgo para lograr esos resultados, y si los Miembros están preparados para invertir los recursos necesarios en todos los niveles, para lograr resultados y afirmar el rol de la OMC como elemento central de la gobernanza mundial. De esta manera, deja a los Miembros analizando estas cuestiones.

5.206. También observa que la OMC es una organización pequeña y con poco personal, en comparación con otras de menor alcance. Luego de tener el privilegio de trabajar directamente con la Secretaría casi a diario, puede dar fe de que realmente representan la buena esencia pública de la OMC. Son excelentes en su labor y no solo merecen elogios por eso, sino también por la reflexión de los Miembros sobre cómo aprovechar al máximo el gran talento sofisticado de ahora en adelante.

5.207. El Representante agradece al gobierno de México, en particular al Ministro de Economía, por darle la oportunidad de representar a su país. También rinde homenaje a sus colegas de la misión mexicana. Su apoyo y trabajo maravilloso en favor de los intereses de México es realmente invaluable. Por último, agradece a su esposa y su familia, quienes lo han seguido y apoyado incondicionalmente a lo largo de su trayecto excepcional. Sin ellos, no estaría donde se encuentra hoy.

5.208. Además, agradece a todos sus colegas por haber formado parte de sus últimos dos años y medio en Ginebra. Él sabía que ellos se asegurarían de poder hacer frente a los desafíos importantes que estaban por delante, dado que contaban con suficiente inteligencia y capacidad política en la casa. Les desea lo mejor a todos.

5.209. El Representante de Egipto interviene en los dos subpuntos y hace eco de la declaración del Grupo Africano. Es importante valorar las declaraciones del Grupo Africano en el documento WT/GC/W/776, teniendo en cuenta el tiempo y la capacidad limitados a disposición de los Miembros. Se trata de una señal clara del compromiso del Grupo Africano con el funcionamiento eficaz de la OMC, el sistema de solución de diferencias y el sistema de comercio multilateral.

5.210. Egipto apoya el proceso informal liderado por el Embajador Walker con el auspicio del Consejo General y le agradece sus esfuerzos sinceros al respecto.

5.211. Además de los posibles elementos de convergencia mencionados por el Embajador Walker, actualmente hay más de 114 Miembros que conforman una masa crítica que busca lanzar el proceso de selección de miembros del Órgano de Apelación. La iniciativa, elaborada en noviembre de 2017, da cuenta de la importancia que los Miembros le asignan al sistema de solución de diferencias, que incluye un Órgano de Apelación absolutamente funcional.

5.212. Además, es importante evitar vincular la resolución de la crisis urgente en el Órgano de Apelación con el programa de reforma más amplio. Desde la perspectiva de un Miembro en desarrollo, beneficiaría a todos los Miembros continuar con los debates sobre la reforma del mecanismo de solución de diferencias, mientras este último y el Órgano de Apelación siguen funcionando y su previsibilidad aún garantiza posibles reformas, en lugar de debatirlas, durante la parálisis absoluta.

5.213. En ese sentido, Egipto recuerda la Declaración de los Ministros de Comercio Africanos en El Cairo, que consta en el documento WT/GC/199, en la que los Ministros solicitaron que se priorizara la resolución del estancamiento del Órgano de Apelación y se comprometieron a trabajar con todos los Miembros para lograr soluciones de mutuo acuerdo y preservar las características esenciales y la integridad del sistema.

5.214. El Representante de Uganda interviene en los dos subpuntos y toma nota del comunicado del Grupo Africano con la signatura WT/GC/W/776 y el informe del Facilitador.

5.215. Uganda agradece al Embajador Walker por su informe y todos sus esfuerzos hasta el momento para hallar una solución aceptable a la situación del sistema de solución de diferencias, y a los miembros del Grupo Africano por su excelente aporte al debate con respecto a la crisis del Órgano de Apelación.

5.216. Ante la ausencia de una solución satisfactoria a la crisis actual del Órgano de Apelación, Uganda considera que el 10 de diciembre de 2019 se producirá un giro desafortunado, indeseable y sin precedentes de los acontecimientos en la OMC y el sistema de comercio multilateral. Lo que suceda antes del 10 de diciembre queda en manos del Miembro que rechazó la presentación de propuestas concretas para abordar los problemas planteados. Lamentablemente, hasta el momento, no parece posible resolver la crisis.

5.217. Los Miembros no deben permitir que el destino de la organización afecte sus logros y la satisfacción de los intereses de muchos que ha logrado desde su creación. El principio del consenso es un punto cardinal en una organización en la que las naciones soberanas aceptaron prestar sus derechos a la soberanía, en virtud de la membresía, y es importante que el principio no se implemente erróneamente conforme a intereses egoístas.

5.218. Por eso, Uganda convoca a todos los Miembros a unirse al consenso para resolver el estancamiento y lanzar el proceso de selección de miembros del Órgano de Apelación, sin más demoras. Uganda también sugiere la creación de un Comité central para analizar el asunto y agilizarlo, de modo que los Miembros puedan hallar una solución antes del 10 de diciembre.

5.219. El Representante de China destaca que el bloqueo del proceso de selección del Órgano de Apelación por parte de los Estados Unidos no puede justificarse de ninguna manera. Con el fin de poner fin al estancamiento en el proceso de selección, en los últimos seis meses, los Miembros han aportado su mayor paciencia y sinceridad al proceso informal, pero aún no han logrado obtener una respuesta positiva de los Estados Unidos.

5.220. Durante la reunión, los Miembros han escuchado algunos comentarios sustantivos sobre cuestiones específicas por parte de los Estados Unidos. Si bien China los considera como una mejora, no es suficiente. Lo que los Miembros más necesitan son sugerencias y contrapropuestas específicas.

5.221. El proceso informal no es una actividad unidireccional en la que un Miembro hace preguntas y los otros compiten por responder. Por el contrario, los Miembros deben trabajar juntos para enfrentar los desafíos existentes. En ese sentido, las sugerencias específicas para la reforma planteadas por el Facilitador constituyen un producto semipúblico que debe seguir siendo analizado. China insta enfáticamente a los Estados Unidos a participar en los debates orientados al logro de soluciones, de manera razonable.

5.222. La Presidenta sostiene que los Miembros deben decidir cuál será el formato y la modalidad del proceso en el segundo semestre del año. Definitivamente, no hace falta que enfatice los plazos acotados en los que deben trabajar.

5.223. Tal como lo mencionó el Director General en las reuniones informales de jefes de delegaciones y la reunión informal del CNC del 19 de julio, los Miembros solo tienen tres meses para hallar una solución. El asunto requiere el compromiso y la actitud pragmática de los Miembros y debe resolverse de manera urgente. Por lo tanto, la Presidenta le pide al Embajador Walker que, en su calidad de Facilitador, siga celebrando consultas con las delegaciones sobre esta cuestión muy importante inmediatamente después de la pausa estival.

5.224. El Consejo General toma nota de la declaración de la Presidenta, del informe del Facilitador y de las demás declaraciones.

## **6 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO - EXAMEN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS (S/C/57, G/C/65)**

6.1. La Presidenta<sup>9</sup> recuerda que, en la Undécima Conferencia Ministerial, los Ministros adoptaron una Decisión relativa al Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico. En esa Decisión, los Ministros decidieron continuar con la labor del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y le encomendaron al Consejo General que realice exámenes periódicos en sus reuniones de julio y diciembre de 2018 y julio de 2019 sobre la base de los informes que puedan presentar los órganos

---

<sup>9</sup> El informe de la Presidenta se distribuyó con la signatura WT/GC/W/780.

---

de la OMC encargados de la aplicación del Programa de Trabajo, es decir, los Consejos de Servicios, Mercancías y de los ADPIC, y el Comité de Comercio y Desarrollo.

6.2. Los Presidentes del Consejo del Comercio de Servicios y del Consejo del Comercio de Mercancías han presentado informes escritos al Consejo General bajo sus propias responsabilidades. Estos informes, con las firmas S/C/57 y G/C/65, respectivamente, proporcionan una descripción general de los debates llevados a cabo en los dos Consejos desde el último examen de progreso, en diciembre de 2018.

6.3. El Director General Adjunto Yi Xiaozhun, en nombre de la Presidenta del Consejo de Servicios, informa que se incluyó una descripción más completa de las actualizaciones en este aspecto en el informe escrito distribuido a todos los Miembros el 11 de julio, con la firma S/C/57, y que el Consejo del Comercio de Servicios debatió el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en sus reuniones formales del 21 de marzo y el 27 de junio.

6.4. En la reunión de marzo, China presentó información sobre las disposiciones de protección al consumidor y la responsabilidad de las plataformas de comercio electrónico en su nueva Ley de Comercio Electrónico. Los Estados Unidos brindaron información sobre una iniciativa de cooperación por un año entre los gobiernos de los Estados Unidos y la República Democrática Popular Lao y sus respectivos sectores privados, sobre cuestiones económicas digitales. Australia compartió información sobre su estrategia económica digital "Tech Future".

6.5. Una delegación sugirió que se llevara a cabo una "evaluación de las necesidades" del comercio electrónico, similar a la que se había realizado para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. Muchos Miembros solicitaron continuar la labor bajo el Programa de Trabajo e intensificarla, e hicieron énfasis en la importancia de examinar los desafíos enfrentados por los Miembros en desarrollo y menos adelantados en la esfera digital. Varios Miembros consideraban que era prematuro pensar en negociar normas sobre comercio electrónico, mientras que una delegación reiteró sus preocupaciones importantes con respecto a los debates paralelos sobre comercio electrónico con el objetivo de establecer normas conforme a la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta.

6.6. En la reunión de junio, los Estados Unidos realizaron una presentación sobre "los beneficios económicos de las corrientes transfronterizas de datos". Varios Miembros expresaron que la comunicación ha ilustrado de forma práctica la importancia de las corrientes de datos para el comercio digital y las actividades comerciales de casi todos los sectores económicos. Algunos Miembros destacaron el punto planteado en la presentación sobre la importancia de hallar un equilibrio entre las corrientes transfronterizas de datos libres y el afán por lograr objetivos de políticas públicas. Determinadas delegaciones expresaron que el artículo no detallaba de forma adecuada los riesgos complejos y diversos asociados con las corrientes transfronterizas de datos. El Grupo de PMA solicitó que los debates se concentraran en los costos y beneficios del comercio electrónico para los PMA.

6.7. Algunas delegaciones apoyaron la sugerencia planteada en la presentación de los Estados Unidos de que los grupos internacionales que han llevado a cabo una labor sobre las corrientes de datos, como la OCDE y el APEC, sean invitados a compartir información con el Consejo. Otras delegaciones pidieron que la UNCTAD también fuera invitada a contribuir. Una delegación advirtió que la OMC no debía debatir los regímenes de privacidad, dado que la privacidad no es un problema del comercio sino un derecho fundamental. China, el Canadá, Egipto y Nueva Zelandia también compartieron experiencias e información sobre asuntos relevantes para el Programa de Trabajo.

6.8. El Embajador José Luís Cancela (Uruguay), Presidente del Consejo de Mercancías, les solicita a los Miembros que consulten el informe completo de las reuniones del CCM presentado ante el Consejo General con la firma G/C/65. Para cumplir con lo acordado por los Ministros de continuar la labor llevada a cabo dentro del marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y con la indicación al Consejo General de realizar exámenes periódicos en sus reuniones de julio y diciembre de 2018 y julio de 2019, sobre la base de los informes presentados por los órganos relevantes de la OMC, y para informar al respecto en la siguiente sesión de la Conferencia Ministerial, el CCM incluyó, en sus reuniones anteriores, el punto del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en el orden del día.

6.9. Durante la reunión del CCM de abril, El CCM tomó nota de la declaración del Grupo de PMA e invitó a los órganos relevantes de la OMC a intensificar su trabajo antes de que caducara la Decisión Ministerial vigente, y a considerar los costos y beneficios del comercio electrónico para los PMA, en ese sentido. En su declaración, el Grupo de PMA también hizo referencia a varios desafíos y dificultades que sus países enfrentaron para beneficiarse de las ventajas del comercio electrónico y disfrutarlas. Con la intención de abordar dichos desafíos, el Grupo de PMA anunció que tenía la intención de llevar a cabo un taller interno para analizar estas cuestiones.

6.10. Durante la reunión del CCM de julio, el Embajador tomó nota de las diferentes presentaciones de los Miembros con respecto a distintos temas relacionados con el comercio electrónico que ayudarían a fomentar el desarrollo industrial y el comercio internacional de mercancías. Un Miembro dijo que reconocía las posibles ventajas y los beneficios del comercio electrónico, pero que debían tenerse en cuenta las condiciones particulares de los Miembros en desarrollo y menos adelantados al abordar el problema, y que sería pertinente llevar a cabo otras labores para el beneficio de esos Miembros, antes de iniciar las negociaciones sobre comercio electrónico. Otro Miembro destacó la importancia de las negociaciones vigentes sobre comercio electrónico, dado que demuestran que la OMC responde a las realidades actuales del comercio internacional.

6.11. Dado que la siguiente Conferencia Ministerial tendrá lugar en junio de 2020 y no en diciembre de 2019, el Consejo de Mercancías ha acordado mantener el punto relacionado con el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en el orden del día e informar al Consejo General al respecto en su reunión de diciembre.

6.12. El Embajador Chad Blackman (Barbados), Presidente del CCD, informa que, desde la Conferencia Ministerial de Buenos Aires, se llevaron a cabo cinco reuniones de sesiones ordinarias del CCD. El punto relacionado con el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico formó parte del orden del día de las cinco reuniones. Durante los debates al respecto, se mencionaron algunas ideas sobre la posible labor del CCD en el área de comercio electrónico. Sin embargo, aún no hay propuestas concretas.

6.13. De todos modos, varias delegaciones han manifestado interés en el área. En reuniones recientes, el Grupo de PMA solicitó la revitalización del Programa de Trabajo para abordar las necesidades de los PMA. El Comité retomará el punto del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en su próxima reunión, que se llevará a cabo en noviembre.

6.14. La Presidenta menciona que la Presidenta del Consejo de los ADPIC señaló que, desde 2018, las delegaciones no han querido debatir el Programa de Trabajo en dicho consejo. La Presidenta les recuerda a los Miembros sobre el mandato ministerial con respecto a ese trabajo y los mantendrá informados en caso de que continúe la actividad en el contexto de las reuniones del Consejo de los ADPIC.

6.15. Con respecto al Programa de Trabajo en general, agradece a los Presidentes el trabajo llevado a cabo sobre el comercio electrónico en sus órganos respectivos y los informes presentados. Acoge positivamente los debates llevados a cabo bajo el Programa de Trabajo en los órganos regulares, los documentos presentados y la información compartida. Según escucharon los Miembros en los informes de los Presidentes, existen discrepancias en el nivel de compromiso de los diferentes órganos. En línea con la naturaleza impulsada por los Miembros de la labor de la OMC, insta a las delegaciones a contribuir a los debates en todos los órganos competentes, expresando puntos de vista e ideas concretas sobre cómo los Miembros pueden impulsar el progreso de los debates sobre comercio electrónico.

6.16. Con respecto a la moratoria para imponer los derechos de aduana en las transmisiones electrónicas y la reunión informal abierta convocada el 17 de junio para debatir el asunto, recuerda que los debates se intensificaron en 2018, tras la presentación de la India y Sudáfrica sobre la necesidad de reconsiderar la moratoria. Posteriormente, su predecesor realizó consultas y se llevó a cabo una reunión informal abierta a fines de noviembre de 2018.

6.17. Para informar aún más el debate, anteriormente en ese año se llevó a cabo un taller concentrado en la moratoria, y la Presidenta informó al respecto en la reunión de mayo del Consejo General. El 17 de junio, convocó una reunión informal abierta para debatir el Programa de Trabajo

---

en general y considerar la presentación reciente de la India y Sudáfrica sobre la moratoria, distribuida con la signatura WT/GC/W/774.

6.18. Los proponentes exigen un mayor debate, dada la importancia que los Miembros le asignan a la moratoria y que la fecha límite es en diciembre. Ellos consideran que tales debates podrían ayudar a identificar áreas de interés común para los Miembros y ofrecer una plataforma para compartir experiencias sin prejuzgar la extensión de la moratoria.

6.19. Como Presidenta del Consejo General, planea realizar consultas amplias con los Miembros tras la pausa estival y está lista para facilitar las reuniones que sean necesarias, según las propuestas de los Miembros. Los Miembros saben que el Consejo General debe adoptar una decisión sobre la moratoria antes de que finalice el año.

6.20. El Representante de la India expresa que el comercio electrónico ha creado oportunidades nuevas y emocionantes de comercio global. Sin embargo, al mismo tiempo, plantea desafíos significativos en cuanto a la infraestructura y las normas para los Miembros en desarrollo, quienes se encuentran en una situación de desventaja y saldrán perdiendo debido a la gran brecha digital. Dado que la revolución digital sigue en proceso, la India reitera, en varias ocasiones, que es importante entender, en primer lugar, las dimensiones complejas y multifacéticas de las cuestiones relacionadas con el comercio electrónico.

6.21. India aún no comprende todas las implicancias de los efectos del comercio electrónico en la competencia y las estructuras del mercado, las cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnología, la automatización y robotización y su impacto en los puestos de trabajo tradicionales, y las brechas en las políticas y los marcos normativos de los Miembros en desarrollo. Por lo tanto, India sigue proponiendo fortalecer el trabajo multilateral bajo el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico de carácter exploratorio que no prevé negociaciones.

6.22. Con la intención de entender las implicancias de la moratoria de los derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas, la India y Sudáfrica realizaron dos presentaciones en julio de 2018 y junio de 2019. Dichas presentaciones tenían como objetivo examinar las implicancias de la moratoria, no solo desde la perspectiva de los ingresos, sino también desde la perspectiva del impacto en la industrialización digital de los Miembros en desarrollo y menos adelantados. En ese sentido, India participó en la reunión informal del Consejo General del 19 de junio para abordar las cuestiones planteadas por algunos Miembros.

6.23. Para destacar las cuestiones clave y abordar las dudas planteadas por algunos Miembros, la India observó que, con el surgimiento de la industria 4.0 y el avance de las tecnologías de impresión 3D, la moratoria socavaría los tipos consolidados existentes del GATT, que solían ser más elevados para los Miembros en desarrollo. La bibliografía e investigación existentes también señalan, de forma inequívoca, que los Miembros en desarrollo sufrirían el impacto de la pérdida de ingresos debido a la moratoria. Por lo tanto, los Miembros deben profundizar el debate para entender estas implicancias.

6.24. Algunos Miembros expresaron dudas con respecto a la metodología y las conclusiones del estudio UNCTAD 2019. Lo importante es el mensaje principal del estudio, que destaca las consecuencias negativas de la moratoria y la reducción del margen de actuación de los Miembros en desarrollo. También señala el hecho de que, si los Miembros en desarrollo no regulan el comercio de datos y software, las tecnologías digitales, que progresan rápidamente, tendrán el potencial de reducir en gran medida su capacidad de controlar el comercio de producción y servicios.

6.25. Con respecto a las cuestiones relacionadas con la metodología del estudio, la India señaló que el estudio UNCTAD plantea cálculos realistas de transmisión electrónica o comercio en línea de productos digitalizables, y no solo el comercio físico de productos digitalizables, como señalaban estudios anteriores. El estudio también es conservador en el cálculo de la pérdida de ingresos, dado que solo presupone un índice de crecimiento del 8% de las importaciones de productos digitalizables, en comparación con el índice de crecimiento promedio de los ingresos globales de alrededor del 30% para servicios tales como Netflix y los videojuegos, durante el período de referencia que abarca desde 2011 hasta 2017.

6.26. También se han planteado preguntas con respecto a la viabilidad técnica de imponer derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas. En ese sentido, la India expresó que muchos Miembros han comenzado a imponer un Impuesto sobre Bienes y Servicios (GST) sobre las importaciones intangibles, de forma exitosa. La viabilidad de imponer derechos de aduana, por lo tanto, no constituye un problema. También es importante que la decisión de imponer derechos de aduana recaiga en los gobiernos soberanos, como instrumento de política para su propio desarrollo.

6.27. La India continuará con sus esfuerzos para profundizar el debate e interactuar con los Miembros para entender por completo y examinar las distintas dimensiones de las cuestiones relativas a la moratoria, para que los Miembros puedan tomar una decisión bien informada sobre la moratoria en diciembre.

6.28. La India agradece la presentación de los Estados Unidos sobre los beneficios económicos de las corrientes transfronterizas de datos bajo el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, que fue el foro correcto para fortalecer el trabajo multilateral sobre el comercio electrónico en la OMC. La presentación de los Estados Unidos ha señalado el asunto crítico de los datos, que es central en las negociaciones sobre comercio electrónico. La India acepta que los datos son un nuevo factor vital de la actividad económica y el comercio en el mundo digital actual. La economía digital genera billones de megabytes de datos por día que tienen un gran valor comercial y económico, y el análisis de macrodatos está desempeñando un papel cada vez más importante en el comercio.

6.29. Todos los países deben tener la capacidad de apropiarse de sus datos y controlarlos, con fines económicos y para el bienestar de sus poblaciones. Del mismo modo, es fundamental que los beneficios económicos del comercio electrónico en general y la corriente de datos en particular se compartan de forma equitativa entre todas las partes interesadas, en vez de ser monopolizados por los gigantes del comercio electrónico global. En ese sentido, el proyecto de política sobre comercio electrónico de la India establece posibles estrategias para tratar los datos como un activo nacional y crear un marco legal y normativo que permita asegurarlos. La India se compromete a continuar profundizando los debates de los Miembros y la comprensión de este aspecto.

6.30. De modo similar, la India reitera sus inquietudes con respecto a los debates paralelos sobre comercio electrónico en la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta con el objetivo de establecer normas, lo cual claramente se opone al mandato reafirmado en la Undécima Conferencia Ministerial de fortalecer la labor multilateral en el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico. Las reglas y las disciplinas sobre comercio electrónico son muy prematuras en esta etapa, dada la asimetría en el sector de comercio electrónico global existente. Por lo tanto, India insta a los Miembros a participar en la labor multilateral del Programa de Trabajo y fortalecerla.

6.31. El Representante de Chad, en nombre de los PMA, agradece a los distintos Presidentes por sus informes, en particular, a los Presidentes del CCM y CCD, que mencionaron temas como los planteados por los PMA en sus órganos respectivos. El Grupo de los PMA apoya la reactivación tangible del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico para permitirles a los Miembros analizar los problemas relacionados con esa área, como la privacidad, la protección de la corriente de datos, la localización, la moratoria sobre comercio electrónico y la participación eficaz de los Miembros en el comercio electrónico, teniendo en cuenta el impacto en los PMA.

6.32. El Grupo de los PMA reiteró en las reuniones del Consejo de Mercancías y el Consejo de Servicios la cuestión de la creación de capacidad en relación con la participación de los PMA en las actividades de comercio electrónico y las dificultades que enfrentan en cuanto a la brecha digital. El Grupo de los PMA planteará sus puntos de vista al respecto en un comunicado que circulará en el segundo semestre del año.

6.33. El Representante de la Unión Europea observa que, en los últimos meses, los Miembros han participado en debates profundos y sustanciales sobre todos los aspectos de la moratoria de la OMC en cuanto a los derechos de aduana de las transmisiones electrónicas y sus implicancias. El debate les ha permitido a los Miembros abordar y debatir muchas cuestiones planteadas hasta el momento. Sobre esta base, la Unión Europea continúa creyendo que la moratoria de la OMC en cuanto a los derechos de aduana de las transmisiones electrónicas ha representado un gran aporte al crecimiento global del comercio digital.

6.34. La moratoria ha ofrecido certeza tanto a los consumidores como a las empresas, incluidas las MIPYME, y ha fomentado su participación en el comercio electrónico global. También ha garantizado la previsibilidad y ha facilitado las decisiones de las empresas en términos de planificación estratégica y estructuración. Por este motivo, la Unión Europea invita a los Miembros a extender la norma de la OMC que prohíbe los derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas de forma permanente, de ser posible, o, al menos, por un período regular de dos años, conforme a la práctica habitual desde hace más de 20 años.

6.35. El Representante de la Federación de Rusia insta a los Miembros a fortalecer los debates sobre los asuntos que aborda el Programa de Trabajo en la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta sobre comercio electrónico, para ayudar a evitar duplicaciones y facilitar los debates exhaustivos con la participación de expertos técnicos.

6.36. La Federación de Rusia les da la bienvenida a Kenia y a Côte d'Ivoire a la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta e insta a otros Miembros a seguir su ejemplo. Los Miembros que no participan en los debates se pierden oportunidades únicas de ejercer influencias en las normas sobre comercio electrónico que las empresas necesitan de manera urgente. Al participar en el debate, aquellos que anteriormente no participaron, pueden enriquecer el proceso expresando sus necesidades, inquietudes y prioridades.

6.37. Al intentar llegar a un acuerdo multilateral transparente, inclusivo y abierto sobre el comercio electrónico, los Miembros deben asegurarse de contar con un enfoque equilibrado que tenga en cuenta las consideraciones de todos los Miembros, de forma adecuada.

6.38. El Representante de Sudáfrica recuerda la Declaración sobre el Comercio Electrónico Mundial adoptada por los Ministros en la segunda sesión de la Conferencia Ministerial, que solicitó al Consejo General que estableciera un Programa de Trabajo amplio para examinar todas las cuestiones relacionadas con el comercio electrónico mundial que afectaban al comercio, teniendo en cuenta las necesidades económicas, financieras y de desarrollo de los Miembros en desarrollo y que informara sobre el progreso del Programa de Trabajo y las recomendaciones para la acción. Además, todos los aspectos del Programa de Trabajo relacionados con la imposición de derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas deben examinarse en el Consejo General.

6.39. En la Undécima Conferencia Ministerial, los Ministros acordaron continuar con la labor del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, basándose en el mandato existente establecido con la signatura WT/L/274, e intentar revitalizar la labor, y le pidieron al Consejo General que llevara a cabo exámenes periódicos. La decisión tomada en la Undécima Conferencia Ministerial partió de la base de decisiones anteriores en las que los Miembros acordaron que el Programa de Trabajo podía explorar mecanismos adecuados para abordar la relación entre el comercio electrónico y el desarrollo, de forma focalizada y exhaustiva.

6.40. El Programa de Trabajo proporcionó una plataforma práctica para lograr los objetivos para los cuales se estableció, y para promover el intercambio de puntos de vista y experiencias, entre otras cosas. El intercambio de experiencias sobre la tributación, la competencia y el modo en que los Miembros lidian con la concentración también agrega valor.

6.41. Comercio electrónico y el comercio digital evolucionaron a gran velocidad. A medida que los Miembros analizan formas de revitalizar el Programa de Trabajo, es importante concentrar los debates en las necesidades de desarrollo de los Miembros en desarrollo, para garantizar la participación equitativa y la igualdad en la distribución de beneficios que surgen del comercio electrónico. Debe llevarse a cabo un análisis exhaustivo de las implicancias económicas y financieras para garantizar que se tomen decisiones informadas respecto de las políticas sobre asuntos relacionados con el comercio electrónico. Estos debates se deben revitalizar dentro del marco de la implementación del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y basándose en el mandato existente.

6.42. Sin dudas, los datos son centrales para la economía digital. Es importante llevar a cabo un debate equilibrado sobre el valor de los datos, los costos y las consecuencias de la corriente libre de datos y cómo los Miembros pueden aprovechar los datos para fomentar la política de la industria digital y el crecimiento inclusivo. Los próximos debates deben concentrarse en aspectos tales como la concentración y las prácticas anticompetitivas en el contexto de la economía digital.

6.43. A medida que los datos se han ido convirtiendo en un nuevo factor de producción de la economía digital, en un aspecto que conlleva ganancias económicas, ha surgido el potencial para aquellos con capacidad de procesamiento de datos de crear nuevos mercados a partir de la corriente de datos. La corriente libre de datos tendrá consecuencias en el flujo de mercancías y servicios y requerirá una evaluación minuciosa de sus implicancias en las políticas de regulación de datos, en caso de que los Miembros deseen mantener el mismo nivel o un nivel similar de apertura del mercado, en comparación con las listas del AGCS o GATT existentes. Además, las políticas de regulación de los datos son fundamentales para la privacidad, la ciberseguridad y las consideraciones de seguridad nacional.

6.44. Por otro lado, se necesitan más debates sobre las consecuencias de la moratoria de las transmisiones electrónicas, dado que la fecha límite se acerca rápidamente. Los debates deben incluir los desafíos relacionados con el comercio electrónico, como las prácticas comerciales de las empresas digitales, la concentración del mercado, la tributación y la competencia en la economía digital.

6.45. El Representante de Uganda expresa que la Conferencia Ministerial instó a los Miembros a continuar con la labor bajo el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, que se ha llevado a cabo por un buen motivo. Lamentablemente, algunos Miembros continuaron realizando esfuerzos contrarios a dicha instrucción.

6.46. La expansión impresionante del comercio electrónico a lo largo de los años y el enorme crecimiento esperado en los próximos años que se han registrado en varios lugares hasta la fecha se han producido en ausencia de normas a nivel mundial. Por lo tanto, los Miembros deben ser conscientes del peligro que dichas normas implican para el crecimiento previsto.

6.47. Aún queda mucho por debatir en el Programa de Trabajo. El Acuerdo de Marrakech reconoce la necesidad de realizar esfuerzos positivos diseñados para garantizar que los Miembros en desarrollo y menos adelantados participen en el crecimiento del comercio internacional, de acuerdo con sus necesidades de desarrollo económico. Esto podría ser difícil de lograr, dado el estado actual de la economía digital, donde los beneficios se concentran entre algunos que cuestionan el rol de las normas del AGCS existentes.

6.48. El párrafo 5 del artículo 8 del AGCS con respecto a los monopolios y proveedores de servicios exclusivos establece que un proveedor en calidad de monopolio de un Miembro no puede actuar de forma inconsistente con sus obligaciones. Uganda hace referencia al documento con la signatura S/L/34 y expresa que, en los debates previos del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico llevados a cabo en el Consejo de Servicios, los Miembros expresaron que los monopolios y las prácticas empresariales restrictivas podrían obstaculizar el comercio electrónico y que esa cuestión se debía seguir examinando.

6.49. En el informe de progreso de la Presidenta del Consejo de los ADPIC presentado ante el Consejo General en relación con el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico distribuido con la signatura IP/C/18, se menciona que una nota de antecedentes de la Secretaría hace referencia "al rol que el Acuerdo sobre los ADPIC y un régimen de propiedad intelectual funcional deberían desempeñar en la promoción del desarrollo tecnológico, incluso en relación con las redes de comunicaciones electrónicas; la facilitación del acceso a la tecnología; la exigencia de la difusión de nuevas tecnologías; la exigencia, conforme al párrafo 2 del artículo 66, de incentivos para promover y fomentar la transferencia de tecnología a Miembros de países menos adelantados; y la provisión de medidas y la cooperación internacional para lidiar con las prácticas anticompetitivas en relación con la transferencia de tecnología".

6.50. Por eso, dado el rol de la tecnología en la economía digital, la importancia de la revitalización del Programa de Trabajo y los debates continuos sobre las cuestiones fundamentales del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico es enorme.

6.51. El Representante de los Estados Unidos apoya la revitalización del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico. Los Estados Unidos han participado de forma activa en los debates y han compartido información sobre determinados proyectos de creación de capacidad que apoyan la economía digital.

6.52. Los Estados Unidos también utilizaron el Programa de Trabajo para profundizar la comprensión de los Miembros de la importancia de las corrientes transfronterizas de datos para la expansión del comercio internacional. La presentación de los Estados Unidos ante el CCS en junio de 2019 fue diseñada para complementar las negociaciones continuas para lograr un resultado ambicioso para el comercio digital y el comercio electrónico.

6.53. Los Estados Unidos esperan continuar con la labor en el Programa de Trabajo para lograr el progreso del comercio electrónico y el comercio digital.

6.54. El Representante de Hong Kong, China, agradece a la Presidenta por convocar la reunión informal abierta de junio para debatir, entre otras cosas, la moratoria sobre los derechos de aduana de las transmisiones electrónicas, que les dio a los Miembros la oportunidad de continuar reflexionando sobre las consecuencias para el comercio mundial, el desarrollo y el futuro.

6.55. Hong Kong, China reitera su apoyo para que la moratoria sea permanente y aporte certeza y previsibilidad a la comunidad de empresas mundiales.

6.56. Mientras tanto, las renovaciones de la moratoria por parte de los Ministros desde el lanzamiento del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en 1998 proporcionaron un entorno estable y previsible para la prosperidad del comercio electrónico mundial en los últimos 20 años. Dado que la moratoria actual caducará en diciembre de 2019, es urgente que los Miembros inicien el proceso de renovación. Toda demora podría implicar un gran retroceso para la OMC y socavar su credibilidad y su rol en la promoción del libre comercio.

6.57. Hong Kong, China apoya la forma propuesta por la Presidenta de consultar a los Miembros tras la pausa estival y está listo para participar en los debates.

6.58. El Representante de Benin observa que el comercio electrónico es una cuestión importante y relevante. Por eso, los Miembros deben realizar sus aportes para avanzar con el mandato conforme al Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico. Actualmente, con respecto al comercio electrónico, los Miembros saben que existe una relación funcional entre la implementación del comercio electrónico y la brecha digital, que requiere la identificación del potencial para el comercio electrónico de los Miembros e identificar los obstáculos que existen al respecto, en particular, aquellos que enfrentan los Miembros en desarrollo y menos adelantados.

6.59. Con respecto al potencial para el comercio electrónico, Benin entiende que el comercio electrónico les permite a los Miembros garantizar la difusión de información de manera instantánea, que atañe tanto al comercio de mercancías como al comercio de servicios, y que permite una mayor escala. Al mismo tiempo, existen restricciones en cuanto a la conexión y la conectividad, en particular, en los Miembros en desarrollo y menos adelantados. También existen problemas en relación con la infraestructura digital y el desarrollo de experiencia. Sea en África, en determinadas áreas de Asia, en el Caribe o en el Pacífico, esas restricciones persisten y los Miembros deben intentar revertirlas.

6.60. Con respecto a la protección de los consumidores, Benin destaca que cada uno de ellos es un consumidor, en determinada medida, que necesita proteger su privacidad: esto forma parte de las realidades cotidianas. La accesibilidad de los pagos no está a disposición de todos, en particular, de aquellos que viven fuera de centros urbanos o en áreas rurales. Dadas las circunstancias, los Miembros deben asegurarse de contar con un sistema de pago electrónico a disposición de todos, para no dejar a grandes sectores de la población sin acceso a la información digital. Los Miembros deben esforzarse por lograr la innovación y continuar debatiendo sobre las corrientes de datos y los problemas de localización, como lo han mencionado las delegaciones que tomaron la palabra anteriormente. Los datos son un recurso que los Miembros deben poder administrar.

6.61. Con respecto a la moratoria de los derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas, Benin expresa que la Presidenta ha desempeñado un rol fundamental a la hora de facilitar la labor en el Consejo General y los intercambios entre los Miembros sobre el asunto, y espera que lo siga haciendo para analizar todos los aspectos del problema y lograr respuestas adecuadas a las inquietudes planteadas, antes de fin de año.

6.62. El Representante de Singapur agradece a la India y Sudáfrica por plantear el problema importante de la moratoria de los derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas, y expresa que sería adecuado que los Miembros aborden este problema importante a medida que se acercan a diciembre. Singapur, además, hace énfasis en su apoyo a la revitalización del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico de 1998.

6.63. Singapur escuchó con atención a la India y Sudáfrica y destaca tres puntos en relación con los ingresos de la moratoria. En primer lugar, la moratoria de los derechos de aduana no debe verse, sencillamente, como una cuestión de ingresos por derechos de aduana. En última instancia, se trata de un asunto de políticas comerciales más amplio. Imponer derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas no es simplemente una cuestión de generar ingresos adicionales. Los Miembros deben considerar los impactos adversos que podría tener la imposición de derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas en el crecimiento de la economía digital. Por otro lado, extender la moratoria ayudaría a crear previsibilidad y seguridad para las empresas del sector privado, lo cual generaría beneficios económicos concretos.

6.64. En segundo lugar, los Miembros deben hacer una distinción clara entre los impuestos internos y la moratoria de los derechos de aduana. La India y Sudáfrica plantearon inquietudes sobre las consecuencias sobre los ingresos de la moratoria, y Singapur entiende la necesidad de los Miembros de conservar margen de actuación en respuesta a la transformación digital. En este contexto, Singapur hace énfasis en que la moratoria no infringe los derechos de los Miembros a imponer impuestos nacionales y percibir ingresos.

6.65. En tercer lugar, Singapur recomienda mantener la moratoria de los derechos de aduana, como los Miembros lo hicieron en los últimos 20 años. La moratoria fue provechosa y no deberían eliminarla de forma precipitada. A medida que intentan tomar una decisión antes de fin de año, deben tener en cuenta que la economía digital se está transformando de forma rápida y constante. Si bien existen incertidumbres, no son una excusa para pasar más tiempo profundizando los debates. Los Miembros deben actuar de inmediato, dado que la revolución digital no espera a nadie.

6.66. El Representante de Costa Rica se complace de contar con varias oportunidades para abordar los problemas relativos al comercio electrónico bajo el Programa de Trabajo. El seminario del 28 de abril con respecto a la moratoria fue enriquecedor para todos. Costa Rica compartió información y su experiencia nacional sobre comercio electrónico, en relación con asuntos relevantes para los órganos de la OMC.

6.67. Con respecto a la moratoria, todo debate debe tener en cuenta todas sus dimensiones, incluidos los términos para la creación de puestos de trabajo, el desarrollo de nuevos sectores y la diversificación de las economías, en particular, la de los Miembros en desarrollo.

6.68. Costa Rica siempre ha apoyado el compromiso permanente en la OMC de no imponer derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas, con el objetivo de dar mayor previsibilidad a todos los actores, en particular, a las pequeñas y medianas empresas que participan en el comercio electrónico.

6.69. Costa Rica, al igual que otros Miembros, ha celebrado compromisos similares a la moratoria del comercio electrónico en sus acuerdos bilaterales de comercio, dado que lo que estaba en juego era el trato no discriminatorio hacia proveedores nacionales y extranjeros y entre los Miembros: un derecho actualmente garantizado por la moratoria. Si no se extiende la moratoria del comercio electrónico, los proveedores de otros países, en particular, los de países en desarrollo, podrían ser excluidos y discriminados, lo que llevaría al crecimiento de la brecha digital.

6.70. El Representante de Suiza asigna importancia a la labor de la organización en cuanto al comercio electrónico bajo el Programa de Trabajo y la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta lanzada en Buenos Aires.

6.71. Con respecto a la moratoria de los derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas, Suiza está dispuesta a continuar los debates sobre las consecuencias de la moratoria, en caso de ser necesario. Sin embargo, dicha reflexión debe tener en cuenta las diferentes consecuencias, no una sola. En este contexto, el seminario llevado a cabo a fines de abril fue esclarecedor. Muchos

ponentes demostraron de qué forma la moratoria ha evitado la fragmentación de los mercados y contribuido al crecimiento del comercio electrónico.

6.72. Si un mayor análisis pudiera mejorar el entendimiento de los Miembros, no debería tener como resultado la revocación de la moratoria, que es un factor para facilitar la estabilidad y previsibilidad en el comercio internacional. La moratoria ya ha sido una condición integral del comercio internacional, y Suiza está dispuesta a hacerla permanente.

6.73. El Representante de Noruega cree que es importante reconocer que los Miembros tuvieron algunos intercambios interesantes bajo el Programa de Trabajo, como se puso de manifiesto en los informes de los Presidentes de órganos relevantes de la OMC. Es importante continuar con el diálogo de los Miembros sobre la relación entre el desarrollo y el comercio electrónico bajo el Programa de Trabajo y el seguimiento de la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta lanzada en Buenos Aires. Este diálogo nos fortalece a todos.

6.74. La moratoria de los derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas es una parte integral de la Decisión Ministerial establecida por el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, y Noruega continúa apoyando la moción de que la moratoria sea permanente. Noruega desea continuar los debates bajo el Programa de Trabajo en el segundo semestre del año, con el objetivo de, al menos, extender la moratoria.

6.75. La Presidenta reitera que llevará a cabo un proceso de consultas sobre la moratoria tras la pausa estival.

6.76. El Consejo General toma nota de las declaraciones de la Presidenta y los Presidentes del CCS, CCM y CCD en los informes con las firmas S/C/57 y G/C/65, y de las otras declaraciones.

## **7 DIRECTRICES DE PROCEDIMIENTO PARA LOS CONSEJOS Y LOS COMITÉS DE LA OMC QUE ABORDAN PREOCUPACIONES COMERCIALES - COMUNICACIÓN DE AUSTRALIA; LA REPÚBLICA DE COREA; HONG KONG, CHINA; NORUEGA; NUEVA ZELANDIA; PANAMÁ; SINGAPUR; SUIZA; EL TERRITORIO ADUANERO DISTINTO DE TAIWÁN, PENGHU, KINMEN Y MATSU; TURQUÍA; UCRANIA Y LA UNIÓN EUROPEA (WT/GC/W/777/REV.1)**

7.1. La Presidenta expresa que la delegación de la Unión Europea ha solicitado a la Secretaría la inclusión del punto de la reunión actual y la comunicación distribuida con la firma WT/GC/W/777 en el orden del día. El 19 de julio se emitió una revisión para incluir dos patrocinadores adicionales, y la Presidenta entiende que pronto se agregará una revisión adicional<sup>10</sup> para incorporar otro patrocinador. Invita a la Unión Europea a tomar la palabra.

7.2. El Representante de la Unión Europea propone que el Consejo General tome una decisión sobre las directrices de procedimiento para los consejos y comités de la OMC que abordan preocupaciones comerciales. La Unión Europea agradece a los once patrocinadores y a aquellos que se unirán ese día, así como a los Miembros que han realizado comentarios valiosos durante el proceso de preparación.

7.3. Como lo ha expresado en debates previos sobre la reforma de la OMC, la Unión Europea considera que existe la necesidad de modernizar las tres funciones esenciales de la OMC: el establecimiento de normas, la solución de diferencias y la labor ordinaria. Si bien proteger la solución de diferencias y revitalizar las funciones de establecimiento de normas son prioridades para la Unión Europea, también es necesario fortalecer la labor ordinaria de la OMC, en particular, en una época en la cual las otras dos funciones sufren grandes tensiones.

7.4. La propuesta forma parte de los esfuerzos de la Unión Europea por preservar la OMC como base de sus relaciones de comercio, haciendo que la labor ordinaria responda mejor a las expectativas de los Miembros y de las partes interesadas. Abordar las preocupaciones sobre las

---

<sup>10</sup> La revisión se distribuyó posteriormente con la firma WT/GC/W/777/Rev.2, donde se estableció que los siguientes Miembros patrocinaran la comunicación: Albania; Australia; la Unión Europea; Hong Kong, China; la República de Corea; la República de Moldova; Nueva Zelanda; Noruega; Panamá; Singapur; Suiza; el Taipei Chino; Tailandia; Turquía y Ucrania.

---

medidas comerciales de otros Miembros atañe a la mayor parte de los consejos y comités ordinarios de la OMC.

7.5. El objetivo subyacente es evitar que las preocupaciones alcancen la etapa de solución de diferencias. Lamentablemente, la Unión Europea observa demasiados intercambios repetitivos, que requieren tiempo y que no permiten lograr diálogos genuinos ni soluciones colaborativas.

7.6. En algunos casos, las preocupaciones comerciales sin resolver permanecen en el orden del día durante muchos años. La experiencia reciente del CCM es un caso ilustrativo. La última reunión del 8 y 9 de julio alcanzó un récord de 36 puntos en el orden del día, la mayoría de los cuales implicaban preocupaciones comerciales y han permanecido en el orden del día por varios años.

7.7. La Unión Europea y los patrocinadores consideran que la orientación horizontal podría ayudar a los consejos y comités a abordar las preocupaciones comerciales con más eficacia. En la actualidad, las prácticas difieren en gran medida entre los diferentes comités, incluso cuando las preocupaciones planteadas en los distintos órganos atañen a las mismas medidas o medidas relacionadas.

7.8. Las sugerencias de la propuesta se basan en la experiencia en los órganos ordinarios, desde puntos de vista tanto ofensivos como defensivos. Fueron desarrolladas durante meses de conversaciones informales con muchos Miembros, grandes y pequeños. Comparan las prácticas en toda la OMC y se inspiran en las buenas prácticas identificadas en algunos comités con mucha experiencia en cuestiones comerciales, como el Comité OTC y el Comité de Agricultura. El objetivo es no interferir en lo que funciona bien, sino preservarlo y fomentarlo.

7.9. Sin ahondar en detalles, la Unión Europea describe las ideas principales de la propuesta y explica que consta de tres partes: 1) mejores disposiciones para las reuniones, lo cual, en su mayoría, atañe a la Secretaría; 2) lineamientos para la labor de los Miembros en relación con las preocupaciones comerciales en las reuniones del Consejo o el Comité; y 3) medios informales adicionales para resolver preocupaciones comerciales.

7.10. Con respecto a las mejores disposiciones para las reuniones, el conjunto de normas especificado en los párrafos 1 a 4 tiene como objetivo facilitar la preparación de reuniones. Esto no solo mejorará la consideración de preocupaciones comerciales, sino también los demás debates sustantivos que requieren preparación. Los proponentes, sencillamente, proponen contar con más tiempo de lo habitual en muchos órganos, para que los Miembros analicen los puntos propuestos para el orden del día y los documentos relevantes. También proponen que los Miembros reciban informes de reuniones anteriores antes de lo normal. Tal como lo especifica el párrafo 5, proponen que el conjunto de mejoras sea obligatorio.

7.11. En cuanto a la labor de los Miembros en las reuniones de Consejos o Comités, las directrices de los párrafos 6 a 11 tienen como objetivo lograr que los debates sobre preocupaciones comerciales sean más eficaces.

7.12. La Secretaría debe ayudar a los Miembros gestionando la información relevante y poniéndola a disposición en una base de datos, como se establece en el párrafo 8, y ayudando a la Presidenta a proporcionar una descripción general de los debates relevantes al analizar una preocupación comercial, como se establece en el párrafo 9.

7.13. La Unión Europea enfatiza que sus propuestas son principios de buena conducta y no tienen como objetivo crear nuevas obligaciones legales.

7.14. Como formas adicionales de resolver preocupaciones comerciales persistentes, los párrafos 12 a 14 fomentan el uso de una vía informal para resolver dichas preocupaciones, con la ayuda de los Presidentes, la Secretaría y otros expertos adecuados. Si bien la posibilidad ya existía, los proponentes la incluyen para ponerla más a la vista de los Miembros, para que puedan explotarla mejor.

7.15. La Unión Europea también hace énfasis en que la propuesta no es revolucionaria ni resuelve los problemas más importantes de la OMC. Sin embargo, podría ser un elemento útil en la reforma de la OMC, dado que corresponde a la categoría de propuestas factibles.

7.16. Lo importante es que los proponentes no tienen intención de modificar nada en el equilibrio entre los derechos y las obligaciones de los Miembros. Simplemente quieren que los Miembros reconozcan la necesidad de mejorar las prácticas de trabajo y los procedimientos y, de esa manera, facilitar de forma colectiva mejores resultados para sus operadores y ciudadanos.

7.17. Al elaborar la propuesta, los proponentes han hecho un gran esfuerzo por tener en cuenta los comentarios de los Miembros. Permanecen comprometidos a lograr que la propuesta funcione para todos y, por lo tanto, están abiertos a sugerencias adicionales para implementar mejoras.

7.18. El Representante de Ucrania menciona que su país patrocina el documento analizado en este punto y agradece a la Unión Europea por su presentación perspicaz y a otros patrocinadores por sus aportes viables durante la preparación de la propuesta. Junto con otras iniciativas que tienen como objetivo reformar la OMC, las directrices de procedimiento propuestas son relevantes y podrían ayudar a sentar las bases para la labor futura en esa dirección.

7.19. La necesidad de actualizar el conjunto de normas es indiscutible, si los Miembros desean garantizar la coherencia entre el derecho de plantear sus preocupaciones en los órganos ordinarios de la OMC y de recibir una respuesta adecuada, por un lado, y la capacidad del sistema de comercio multilateral de funcionar como foro eficaz para satisfacer esa demanda, por otro.

7.20. Desde la perspectiva de Ucrania, uno de los principales desafíos de la OMC es encontrar una forma de garantizar mecanismos eficaces y basados en las necesidades para resolver preocupaciones comerciales. En ese contexto, la comunicación de los proponentes invita a todos los Miembros a evaluar cuál es la mejor manera de proceder para fortalecer el funcionamiento de los órganos ordinarios de la OMC.

7.21. Ucrania acoge positivamente los objetivos importantes descritos en el documento, que incluyen el uso del mecanismo de prevención de diferencias en las prácticas y preocupaciones comerciales y una mayor eficacia de los procedimientos que permitirían simplificar la revisión de las preocupaciones dentro de los órganos de la OMC. El mecanismo que les ha permitido a los Miembros expresar sus preocupaciones comerciales representa una alternativa viable al sistema de solución de diferencias actual, que está sobrecargado.

7.22. Hallar posibles opciones y soluciones viables para mejorar el mecanismo para lidiar con preocupaciones comerciales específicas y fortalecer la labor de los órganos ordinarios podría tener un impacto positivo en los Miembros y las partes interesadas. Ucrania espera que el debate arroje luz sobre el modo en que la OMC podría aprovechar la oportunidad de responder de mejor manera a las necesidades de los Miembros.

7.23. Ucrania, además, espera que los Miembros cooperen de forma sustantiva en todos los aspectos relacionados con la iniciativa.

7.24. El Representante de Australia confirma su apoyo como patrocinador a la propuesta planteada por la Unión Europea. Una de las funciones importantes de los consejos y comités de la OMC es brindarles a los Miembros la oportunidad de debatir y resolver preocupaciones comerciales de forma temprana. Australia comparte la inquietud de muchos Miembros por el hecho de que varias preocupaciones comerciales forman parte del orden del día hace mucho tiempo y siguen sin resolverse.

7.25. El objetivo de la propuesta es ofrecer a los consejos y comités directrices de procedimiento para ayudar a los Miembros a hacer un mejor uso de las medidas existentes para resolver preocupaciones comerciales. Con el tiempo, la propuesta tendría el potencial de abordar el problema de las preocupaciones comerciales sin resolver y, a largo plazo, ayudaría a resolver los obstáculos del sistema de solución de diferencias.

7.26. La propuesta y sus mejoras en la eficacia operativa de los consejos y comités beneficiarían a todos los Miembros. Este es el caso de los Miembros con recursos limitados que se beneficiarían de una mayor claridad otorgada por la propuesta. Australia destaca, en particular, las mejoras propuestas en materia de transparencia y prácticas, que incluyen tener procedimientos comunes para plantear preocupaciones comerciales en todos los órganos de la OMC y el establecimiento de una base de datos de preocupaciones comerciales.

7.27. La propuesta constituye una labor en progreso. Australia y otros patrocinadores mantienen una actitud abierta a sugerencias y formas de mejorar el texto, y alientan a todos los Miembros a apoyar la propuesta.

7.28. El Representante de Turquía observa que la Unión Europea ya presentó los elementos clave de la propuesta. Como uno de los patrocinadores, Turquía cree que la propuesta ayudaría a los consejos y comités de la OMC a llevar a cabo la función deliberativa de la organización de manera más eficaz. Al plantear un enfoque transversal, la propuesta actualiza determinados procedimientos en los órganos de la OMC y asegura un mejor uso de las herramientas disponibles en el sistema. La propuesta podría simplificar el funcionamiento de los consejos y comités, coordinar las duplicaciones y aportar eficacia.

7.29. Además, beneficiaría a los Miembros que carecen del personal necesario para participar en cada reunión de los comités. A través de las directrices propuestas, los Miembros, en especial aquellos en desarrollo y las delegaciones pequeñas, tendrían más posibilidades de participar en los debates sobre la misma preocupación comercial, en distintos órganos de la OMC. La propuesta también ayudaría en el proceso de hallar soluciones a problemas, antes de que provoquen litigios no deseables, en particular, para los Miembros en desarrollo.

7.30. Estas directrices les permitirían a los Miembros estar más preparados para participar en reuniones. Todos los procesos formales e informales serían más transparentes, gracias a una mejor coordinación y diálogo. Además, la propuesta no impondría obstáculos adicionales a los Miembros.

7.31. Los proponentes mantienen una actitud abierta a participar en debates con otros Miembros, con respecto a las preocupaciones o sugerencias que tengan en relación con la propuesta.

7.32. El Representante de Nueva Zelandia se une al amplio rango de Miembros que patrocinan la propuesta que establece mejoras tangibles, prácticas y pragmáticas para el funcionamiento de consejos y el comité. Las mejoras propuestas en las disposiciones para las reuniones representarían una diferencia práctica para los Miembros de Ginebra y los colegas de la capital.

7.33. A modo de ejemplo, muchos consejos y comités actualmente distribuyen avisos de convocatorias con los puntos propuestos para el orden del día, con diez días de calendario de anticipación. Si una reunión se programa para un lunes, como sucedió con la sesión ordinaria reciente del Consejo del Comercio de Mercancías, los fines de semana restarán cuatro de los diez días, por lo que solo quedarán cinco días hábiles para prepararse. Gracias a la exigencia de que el aviso de convocatoria se distribuya con quince días de anticipación, la propuesta ofrecería más tiempo para negociar con las capitales y para que estas brinden instrucciones. Todos los Miembros se beneficiarían de forma colectiva y, a nivel individual, estarían mejor preparados para las reuniones.

7.34. Recibir las actas antes, tener una lista indicadora de las reuniones del año y la capacidad de acceder a una base de datos de preocupaciones comerciales con la opción de realizar búsquedas sería muy útil. En particular, estos cambios serían beneficiosos para las delegaciones más pequeñas. Nueva Zelandia también reitera lo que la Unión Europea ya mencionó con respecto a la naturaleza no obligatoria de las directrices y el posible valor agregado para los mecanismos informales.

7.35. El Representante del Taipei Chino expresa que el Taipei Chino es uno de los patrocinadores de la propuesta, porque desarrollar directrices de procedimiento horizontales para los Consejos y Comités de la OMC que abordan preocupaciones comerciales con el fin de ofrecer orientación al respecto es fundamental para el correcto funcionamiento de la OMC.

7.36. El objetivo de la propuesta es que la labor ordinaria de la OMC responda mejor a las partes interesadas de los Miembros. Con las directrices propuestas, la OMC podría ayudar de mejor manera a los Miembros y sus partes interesadas a resolver preocupaciones comerciales sin tener que derivarlas a la solución de diferencias. Por lo tanto, la propuesta es un paso prudente pero importante para modernizar la organización.

7.37. Sobre la base del principio del 85% mencionado en las reuniones informales de jefes de delegaciones y la reunión informal del CNC del 19 de julio, el Taipei Chino insta a los Miembros a apoyar la propuesta, como forma de progresar en esta cuestión importante.

7.38. El Representante de Suiza agradece a la Unión Europea sus comentarios de apertura y la presentación de la propuesta que ha patrocinado. La propuesta ofrece directrices simples y eficaces para mejorar el funcionamiento de los comités y, en particular, los debates sobre preocupaciones comerciales específicas.

7.39. Además, la propuesta tiene muchas ventajas que ya han sido destacadas por otros patrocinadores. Suiza observa, en particular, la posibilidad de que el Presidente de un comité y la Secretaría ayuden a los Miembros a resolver sus diferencias.

7.40. De acuerdo con este enfoque y además de la propuesta planteada ese día, Suiza lleva a cabo debates sobre la posibilidad de establecer un marco de mediación en la OMC. El marco propuesto tiene como objetivo apoyar a los Miembros para hallar soluciones aceptables para todos en relación con las diferencias comerciales.

7.41. Además, el marco de mediación propuesto ofrecería procedimientos voluntarios y estructurados, pero flexibles, y sería una herramienta adicional particularmente útil para las delegaciones con medios limitados. Se están llevando debates informales al respecto y Suiza invita a todos los Miembros interesados a participar.

7.42. El Representante de Noruega patrocina la propuesta, porque es un paso modesto pero útil para hacer que la OMC sea una herramienta mejor para todos los Miembros. Simplificar las directrices de procedimiento de las reuniones permitiría que la organización fuera más transparente y fácil de entender para los Miembros.

7.43. Los Miembros, además, se beneficiarían de una consideración más uniforme de las preocupaciones comerciales, con la intención de resolver los problemas antes de que pasen a constituir diferencias. Ese es el objetivo de la segunda parte de la propuesta, que trata la consideración y resolución de preocupaciones comerciales.

7.44. Noruega destaca la naturaleza voluntaria de esa parte de la propuesta y el hecho de que no se imponen nuevas obligaciones sobre los Miembros en ese sentido. Noruega espera participar con otros Miembros para incluir posibles mejoras en la propuesta.

7.45. El Representante de Singapur menciona que su país patrocina la propuesta, dado que demuestra que los Miembros pueden y deben revitalizar enfoques graduales que funcionen. No es necesario que todas las ideas sean revolucionarias. Las recomendaciones de la propuesta incluyen sugerencias con sentido común que ayudarían a mejorar la eficacia de la OMC y la capacidad de los Miembros de participar en las reuniones de forma significativa.

7.46. Algunas de las sugerencias se basan en lo que ya se ha estado haciendo en algunos comités, que incluye el plazo para la distribución del orden del día de las reuniones, la preparación de una lista indicadora de las reuniones para el próximo año y el establecimiento de una base de datos con información sobre las preocupaciones comerciales. Singapur considera que esas propuestas son medidas prácticas que podrían implementarse en otros órganos de la OMC. Estos enfoques graduales son útiles para el objetivo de mejorar el funcionamiento de todos los órganos de la OMC.

7.47. Las sugerencias de la propuesta no imponen obstáculos adicionales, sino que, por el contrario, ayudarían a todas las delegaciones, en particular a las más pequeñas como Singapur, a prepararse mejor para las reuniones de la OMC. Los Miembros tendrían más tiempo para consultar con sus capitales y preparar respuestas. Además, la base de datos de preocupaciones comerciales también facilitaría las investigaciones necesarias por parte de los Miembros y sus capitales. Por otro lado, la propuesta no modifica los derechos ni las obligaciones fundamentales de los Miembros conforme a los Acuerdos de la OMC.

7.48. La OMC es una institución importante para la deliberación y el diálogo entre los Miembros. Esos cambios operativos capacitarían aún más a los Miembros para participar en intercambios significativos y sustantivos. Singapur mantiene una actitud abierta a escuchar y debatir los puntos de vista de otros Miembros sobre cómo se podría mejorar la propuesta.

7.49. La propuesta se suma a muchas otras propuestas presentadas en los últimos meses, con el objetivo de fortalecer la OMC. Esta es una señal positiva e inequívoca de que los Miembros continúan

interesados en la organización. Si bien los Miembros aún deben ponerse de acuerdo en una sola propuesta, Singapur observa que existen puntos en común entre las propuestas, ya sea en materia de transparencia u otras áreas de la reforma de la OMC. Por lo tanto, los Miembros deben concentrarse en esos puntos en común y en el mérito de cada propuesta, en vez de pensar en quién las presentó.

7.50. En definitiva, todos los Miembros comparten el interés común de fortalecer el sistema de la OMC. Por lo tanto, deben trazar un trayecto común para lograr ese objetivo.

7.51. El Representante de Panamá agradece a la Unión Europea y a los otros patrocinadores que representan un rango muy amplio de Miembros por presentar su propuesta con el objetivo de abordar las preocupaciones comerciales, y destaca las mejores prácticas en los comités que las adoptaron.

7.52. Panamá está preocupada por el aumento de las preocupaciones comerciales planteadas en los distintos consejos y comités de la OMC. En ese sentido, la propuesta brinda oportunidades que destacan y promueven mecanismos y prácticas disponibles para fomentar el diálogo y mejorar el funcionamiento general de los órganos ordinarios de la OMC.

7.53. La propuesta enfatiza la transparencia a través de un mejor intercambio de información. Las medidas propuestas facilitarían la resolución de las preocupaciones y evitarían su inclusión reiterada en el orden del día de los comités y consejos de la OMC por muchos años o su derivación a la solución de diferencias. La propuesta, además, le permitiría a la Secretaría generar informes más detallados en menos tiempo y ayudar a los Miembros a prepararse para las reuniones.

7.54. Estos pasos graduales, sin duda, mejorarían la labor ordinaria de la OMC. Panamá está dispuesta a escuchar los comentarios y las sugerencias de otros Miembros con respecto a cómo mejorar el funcionamiento de los comités y consejos de la OMC, cómo resolver de mejor manera las preocupaciones comerciales y cómo mejorar la propuesta planteada. Panamá espera llevar estas ideas a la práctica.

7.55. El Representante de la República de Corea aprecia la presentación exhaustiva de la propuesta por parte de la Unión Europea. Como patrocinador, Corea destaca los puntos clave de las directrices de procedimiento, incluida la necesidad de una orientación horizontal, los beneficios para las delegaciones y economías pequeñas, y la contribución oportuna y sustantiva a la reforma de la OMC.

7.56. La OMC tiene la necesidad urgente de hacer frente de manera eficaz a las preocupaciones comerciales. Por ejemplo, en la reunión anterior del Consejo del Comercio de Mercancías, más de dos tercios de los puntos del orden del día fueron preocupaciones comerciales planteadas por Miembros desarrollados y en desarrollo. Si tales preocupaciones comerciales no hubiesen sido abordadas con más eficacia y hubiesen permanecido sin resolverse, los Miembros no solo hubiesen confrontado grandes tensiones entre ellos, sino que también hubiesen debilitado la relevancia de la OMC en el sistema de comercio multilateral.

7.57. En la actualidad, no existe un conjunto de reglas generales para abordar por completo las preocupaciones comerciales planteadas por los Miembros. Por lo tanto, es necesario establecer directrices de procedimiento exhaustivas para facilitar los debates y resolver las preocupaciones comerciales de manera eficaz. En este sentido, el proyecto se presentó a tiempo.

7.58. Las directrices ayudarían especialmente a las pequeñas economías a gestionar las preocupaciones comerciales. El objetivo del proyecto era maximizar la ayuda de la Secretaría a los Miembros, lo que implica poner la información relevante a disposición, a través de una base de datos. Tal como lo señaló anteriormente la Unión Europea, la propuesta no impone nuevas obligaciones a las pequeñas economías.

7.59. Entre varias propuestas y opciones planteadas hasta el momento para mejorar y modernizar el sistema actual de la OMC, el proyecto contribuiría a una mejora operativa inmediata en el funcionamiento de la OMC. Además, la ventaja de la propuesta radica en que se puede adoptar sin perjudicar las obligaciones de los Miembros, sin más mandatos y, lo que es importante, sin demoras. Corea espera lograr un mayor apoyo al proyecto de directrices.

7.60. El Representante de Hong Kong, China se une a la Unión Europea en el patrocinio de la propuesta sobre las directrices de procedimiento para los consejos y comités de la OMC que abordan preocupaciones comerciales.

7.61. Hong Kong, China ha sido un firme defensor del sistema de comercio multilateral y la OMC. No solo desea que la organización continúe trabajando, sino también que trabaje a beneficio de cada Miembro. En ese sentido, la propuesta planteada constituye un paso modesto pero útil para lograr el objetivo.

7.62. Mejorar las disposiciones para las reuniones, implementar algunas directrices para la labor de los Miembros en relación con las preocupaciones comerciales y poner a disposición medios informales adicionales para resolver tales preocupaciones son formas pragmáticas de fortalecer la función deliberativa de la OMC para todos los Miembros.

7.63. Debido a los recursos limitados, las delegaciones más pequeñas enfrentan desafíos a la hora de prepararse para los debates sobre preocupaciones comerciales en los diferentes foros y realizar un seguimiento de ellos. Para responder a estas realidades, la propuesta incluye varios elementos que ayudarían a que las delegaciones se preparen de mejor manera para los debates sobre preocupaciones comerciales y otros asuntos y su planificación, en particular, en el caso de las delegaciones más pequeñas como Hong Kong, China. La distribución temprana de avisos de convocatoria es un ejemplo y la distribución anticipada de listas indicadoras de las reuniones del año es otro. Hong Kong, China tiene la esperanza de que, con una mejor preparación, los Miembros puedan participar en debates sustantivos de forma más eficaz.

7.64. Las directrices propuestas son un aporte constructivo al proceso de reforma, dado que ofrecen un trayecto para que los distintos consejos y comités trabajen mejor en sus operaciones cotidianas. Hong Kong, China coincide en lo que expresó anteriormente la Unión Europea: si bien la propuesta no es revolucionaria, es útil y viable.

7.65. El Representante de Tailandia informa a los Miembros que dicho país, hace poco, ha comenzado a patrocinar la propuesta. La propuesta ofrece un enfoque positivo y pragmático para mejorar la eficacia de los órganos de la OMC, lo cual incluye hacer frente a preocupaciones comerciales y mantener el equilibrio existente entre los derechos y las obligaciones de los Miembros. Las directrices propuestas podrían mejorar de forma directa la eficacia de las reuniones, permitiéndoles a los Miembros prepararse mejor para ellas, por medio de herramientas esclarecedoras y procesos que les permitiría resolver de forma eficaz las preocupaciones comerciales, antes de llegar a un litigio.

7.66. Junto con otros patrocinadores, Tailandia está lista para debatir con Miembros interesados, con la intención de llegar a un entendimiento claro y a un resultado práctico sobre el asunto. Tailandia, además, insta a otros Miembros a unirse al esfuerzo de mejorar la eficacia de los consejos y comités de la OMC.

7.67. El Representante de México agradece a la Unión Europea y otros patrocinadores la presentación de la propuesta. Es de máxima importancia para los Miembros lograr que la organización trabaje de forma más eficaz, en particular, en la forma en que se debaten y resuelven preocupaciones comerciales específicas. De esa manera, no solo se beneficiarían aquellos involucrados en las preocupaciones comerciales específicas, sino también, el sistema en su conjunto.

7.68. Por ese motivo, México acoge positivamente distintos puntos de la propuesta, en particular, la puesta a disposición de todos los documentos que se deben tratar en la reunión de un órgano ordinario con quince días de anticipación como mínimo y la distribución de las actas de la reunión dentro de las tres semanas posteriores y sin exceder los treinta días calendario previos a la siguiente reunión ordinaria programada, para garantizar que las delegaciones estén mejor preparadas para los debates.

7.69. México, a su vez, acoge positivamente la sugerencia de la propuesta de establecer un plazo previo a la reunión de los comités, para que las partes interesadas involucradas en una preocupación comercial específica estén informadas y tengan la oportunidad de responder preguntas por escrito, para sentar las bases de una mejor forma de abordar la preocupación.

7.70. México, además, sugiere que tanto la Secretaría como los comités cuenten con diferentes formas de abordar las preocupaciones comerciales que ya se han presentado ante un comité o consejo varias veces. Contar con herramientas más efectivas para desarrollar una forma de resolver las preocupaciones comerciales más rápido beneficiaría a todos los Miembros. De esta manera, los Miembros podrían evitar sobrecargar el sistema de solución de diferencias, que ya está debilitado. México permanece listo y dispuesto a continuar trabajando, para seguir debatiendo el asunto.

7.71. El representante de la República de Moldova se une a otros en el elogio a la Unión Europea y los patrocinadores por la propuesta presentada, que constituye una contribución importante a los debates para fortalecer el funcionamiento de la OMC. El contenido del documento parece equilibrado en el intento de mejorar la transparencia y la capacidad procedimental de los órganos de la OMC, para lidiar con las preocupaciones comerciales.

7.72. Moldova aprecia que el proyecto, además, tiene en cuenta la capacidad reducida de las misiones más pequeñas de la OMC para participar de forma activa y reactiva en esos debates. Moldova espera que los Miembros participen de forma constructiva en los debates con respecto a la propuesta, dado que las reglas mejoradas de procedimientos horizontales los beneficiaría a todos. La República de Moldova, por lo tanto, anuncia su intención de patrocinar la propuesta.

7.73. El Representante de la Federación de Rusia agradece a los patrocinadores del punto por incluirlo en el orden del día. Los expertos de la capital de Rusia continúan considerando el proyecto. Sin embargo, Rusia observa que debatir el problema en el Consejo General tiene algunos méritos.

7.74. Rusia comparte los objetivos y las metas del documento y reconoce su concentración en simplificar la labor de los órganos de la OMC. Determinados elementos del proyecto, en caso de ser adoptados, podrían disciplinar la labor de los órganos de la OMC y lograr que sea más eficaz y esté más orientada a la obtención de resultados. Sin embargo, Rusia aún tiene muchas preguntas sobre el documento que desea que los patrocinadores aborden en una forma y un momento adecuados.

7.75. El Representante de los Estados Unidos agradece a la Unión Europea y a los patrocinadores por el proyecto, que ha desencadenado algunas conversaciones interesantes entre los Miembros sobre el funcionamiento de los consejos y comités de la OMC.

7.76. Como uno de los Miembros más activos del sistema de comités de la OMC, los Estados Unidos ven espacio para mejorar, en particular, en cuanto a la prescripción en materia de notificaciones, y están abordando esta cuestión por medio de una propuesta separada, y en cuanto a la participación en algunos Consejos y Comités.

7.77. Para los Estados Unidos es frustrante que las preocupaciones comerciales específicas se planteen en Consejos y Comités y luego no sean abordadas por el Miembro demandado, como lo debe ser para otros Miembros.

7.78. Por ejemplo, es frustrante que los Estados Unidos hayan planteado preocupaciones en el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) por casi cuatro años, con respecto a la práctica de la Unión Europea de otorgar protecciones por indicaciones geográficas a los productos con nombres de quesos comunes, con normas Codex internacionales de larga data. Los Estados Unidos se enteraron de que, en lugar de trabajar para resolver la preocupación, la Unión Europea ha otorgado protecciones por indicaciones geográficas a Havarti, ignorando las objeciones de los interlocutores comerciales.

7.79. Es frustrante que los Estados Unidos hayan estado planteando preocupaciones ante el Comité OTC sobre las políticas de la Unión Europea en relación con términos tradicionales para el vino por más de 20 años. Hace poco, los Estados Unidos plantearon preocupaciones con respecto a dichas políticas ante el CCM y no han logrado obtener soluciones ni recibir información sobre el estado de las solicitudes de la industria de los Estados Unidos presentadas hace una década.

7.80. Es muy frustrante que los Estados Unidos hayan planteado preocupaciones ante el Comité OTC con respecto al régimen normativo para los químicos de la Unión Europea durante casi 14 años.

7.81. En la reunión más reciente del Comité OTC, los Miembros plantearon 63 preocupaciones comerciales específicas. De esas 63 preocupaciones, dieciocho involucraban la conducta de la Unión Europea. Muchas de esas preocupaciones comerciales específicas han formado parte del orden del día del Comité OTC por años, y una de ellas ha estado allí por 20 años, tal como lo señalan los Estados Unidos. Algunas de esas preocupaciones no se resolvieron, y más de una docena de Miembros se quejaron al respecto por varios años.

7.82. Tras leer el proyecto, los Estados Unidos no están seguros de que este permita lograr una diferencia significativa al obligar a los Miembros a debatir preocupaciones comerciales específicas y responder a ellas. De hecho, la decisión podría limitar o dificultar la capacidad de los Miembros de plantear inquietudes en los consejos y comités de la OMC. Los Estados Unidos consideran que esto es así, en particular, para las delegaciones pequeñas. Un giro en esta dirección podría causar problemas.

7.83. Los Estados Unidos, además, están preocupados por lo que creen que implica concederles más funciones a los Presidentes y la Secretaría, quienes no tienen autoridad para resolver preocupaciones comerciales específicas. La capacidad de resolver dichas preocupaciones corresponde a los Miembros y, en el caso de los OTC y las MSF (Medidas Sanitarias y Fitosanitarias), a los órganos de reglamentación.

7.84. En particular, los Acuerdos OTC y MSF incluyen mecanismos para examinar el funcionamiento y la aplicación de los Acuerdos. Estos exámenes periódicos realizados por los comités son oportunidades excelentes para proponer mejoras en los procedimientos de los comités.

7.85. Hace poco, el Comité OTC terminó su octavo examen, y el Comité MSF está llevando a cabo su quinto examen. Al parecer, varias sugerencias de la propuesta se tomaron de las contribuciones de otros Miembros en tales procesos; algunas de esas ideas ya se habían adoptado y otras no lograron el consenso entre los Miembros. Esto demuestra que un enfoque ascendente de las mejoras en el contexto de cada comité funciona mejor y es más adecuado que un enfoque horizontal y genérico.

7.86. Contrario al proyecto, los Estados Unidos observan que los esfuerzos ejemplares de Brasil han permitido un proceso abierto e inclusivo en el último año, para desarrollar propuestas con consenso con el fin de mejorar el funcionamiento del Comité MSF.

7.87. Como se observa en el proyecto de la Unión Europea, las reuniones ordinarias de los Consejos y Comités de la OMC ofrecen a los Miembros la posibilidad de debatir y resolver preocupaciones con medidas relacionadas con el comercio. Pero la resolución requiere la voluntad de los Miembros de abordar las preocupaciones planteadas.

7.88. Lo que más se necesita no es profundizar el proceso, sino voluntad política. Esa sería la forma más eficaz de resolver las preocupaciones de larga data.

7.89. En lugar de buscar silenciar las preocupaciones por medio de la reforma de los comités, los Estados Unidos instan a los proponentes a tener en cuenta tales preocupaciones y alinear sus medidas con la evidencia científica y las normas internacionales. Esto, por sí solo, lograría una diferencia significativa en el funcionamiento del sistema de los comités de la OMC, en el que se han dedicado años a esas preocupaciones comerciales específicas y otras similares.

7.90. El Representante de Uruguay agradece a la Unión Europea y los patrocinadores por presentar el proyecto del Consejo General sobre las directrices de procedimiento para los consejos y comités de la OMC que abordan preocupaciones comerciales.

7.91. De forma constructiva y preliminar, Uruguay comparte el objetivo de lograr que el sistema sea más eficaz, para seguir resolviendo preocupaciones comerciales específicas en los comités y consejos.

7.92. Uruguay ha observado un progreso positivo con respecto a la versión anterior del documento, como la eliminación del punto que recomendaba que los Miembros que apoyan una preocupación comercial específica limitaran sus declaraciones y el último punto sobre cómo hacer frente a las

---

preocupaciones comerciales continuas planteadas originalmente con respecto a cuestiones normativas que luego fueron adoptadas y ejecutadas.

7.93. Si bien la propuesta solo habla de directrices, los proponentes deben tener cuidado de no sugerir que los Miembros deben abstenerse de plantear argumentos en la medida de lo posible, cuando se presenta una preocupación comercial en reiteradas ocasiones en un órgano de la OMC, "para aprovechar el tiempo al máximo", como se menciona en el párrafo 11 de la propuesta. Tal como lo mencionó Uruguay anteriormente, los Miembros tienen derecho a plantear argumentos, porque, en algunos casos, la reiteración puede tener valor político.

7.94. Uruguay comparte el punto de vista de que sería positivo distribuir el orden del día anotado y otros documentos con anticipación, para permitir que los Miembros estén bien preparados para las próximas reuniones. Sin embargo, los proponentes deben tener en cuenta la posibilidad de que los Miembros reciban instrucciones de sus capitales en el último minuto, y que aún podría ser necesario determinado grado de flexibilidad para permitirles a los Miembros continuar ejerciendo sus derechos de plantear preocupaciones comerciales, independientemente de que sea o no la primera vez que se plantea la preocupación en un consejo o comité.

7.95. Con respecto a las actas de las reuniones, si bien Uruguay está totalmente de acuerdo con la necesidad de distribuir las actas con mayor anticipación para que los Miembros tengan más tiempo para prepararse para la próxima reunión, podría ser difícil implementar una norma horizontal, dado que los diferentes consejos y comités tienen prácticas distintas en relación con la distribución de actas, y algunas de ellas requieren más tiempo de preparación que otras.

7.96. En todo caso, Uruguay no se opone a la idea de contar con preguntas y respuestas por escrito en relación con las preocupaciones comerciales, siempre que complementen los debates de los Miembros en las reuniones ordinarias y no los reemplacen.

7.97. El Representante de Chad, en nombre de los PMA, acoge positivamente la propuesta y agradece a la Unión Europea y los patrocinadores por presentarla en la reunión y por mantenerse en contacto con el coordinador de los PMA durante la preparación de dicho documento.

7.98. El Grupo de los PMA toma nota de la propuesta, que constituye una contribución de bienvenida a la reflexión colectiva de los Miembros sobre la reforma de la OMC, para mejorar la función deliberativa de la organización. Los PMA suscriben los principios conforme a los cuales la función deliberativa debería ser eficaz para resolver preocupaciones comerciales específicas incluidas en el orden del día de los diferentes consejos y comités.

7.99. El Grupo de los PMA acoge positivamente varias disposiciones que garantizarían que los Miembros estén en una posición que les permita hacer un mejor seguimiento de las reuniones, como recibir toda la información relevante con anticipación, lo cual incluye la distribución de documentos relevantes con más tiempo.

7.100. El Grupo de los PMA también acoge positivamente la idea de mejorar los debates en la OMC, para que todos los Miembros puedan expresar sus puntos de vista y realizar sus contribuciones teniendo en cuenta que la Secretaría siempre está abierta a escuchar a los Miembros, para facilitar su trabajo y garantizar que sea lo más productivo posible.

7.101. El Representante de la Argentina aprecia la propuesta de la Unión Europea y otros patrocinadores sobre la cuestión importante de controlar las preocupaciones comerciales. El proyecto contiene elementos interesantes y útiles que incluyen la distribución anticipada de los documentos que se analizarán en una reunión, la disponibilidad acelerada de informes de las reuniones y la elaboración de un calendario anual tentativo de reuniones. Tales ajustes tendrían un impacto positivo que excede las preocupaciones comerciales.

7.102. En cuanto a las disposiciones específicas relacionadas con las preocupaciones comerciales, tal como lo expresó la Argentina anteriormente, no puede aceptar un enfoque que limita o condiciona el derecho de los Miembros a expresar sus preocupaciones y proteger sus intereses. En ese sentido, los cambios implementados en el proyecto inicial van en la dirección correcta.

7.103. La Argentina está de acuerdo con los proponentes en que uno de los elementos clave para abordar las preocupaciones comerciales con más eficacia es permitirles a los Miembros consultados ofrecer respuestas sustantivas, evitando las intervenciones breves reiteradas que impiden el progreso constructivo con respecto a las preocupaciones planteadas.

7.104. Una base de datos de preocupaciones comerciales específicas similar a la que ya está disponible sobre OTC podría ser una herramienta útil para facilitar el seguimiento y mejorar la transparencia.

7.105. La Argentina reconoce el mérito del proyecto. Entre otras cosas, se trata de un esfuerzo para establecer mecanismos que simplifiquen los procedimientos. También tiene como objetivo evitar la reiteración de declaraciones sobre preocupaciones comerciales que algunos no consideran útil. En todo caso, durante la presentación de la propuesta en la reunión, los Miembros escucharon a varios patrocinadores y otras delegaciones expresar apoyo por el texto del proyecto, lo cual demuestra con claridad el poder de la reiteración, a la que la Argentina asigna gran valor.

7.106. El Representante de la República Dominicana cree que la propuesta contribuiría a contar con consejos y comités más sólidos y eficaces de la OMC, en especial, aquellos que abordan preocupaciones comerciales específicas.

7.107. La República Dominicana reconoce la importancia de mejorar la forma en que esos órganos llevan a cabo sus reuniones, fortaleciendo la capacidad de los consejos y comités por medio de normas de procedimiento claras que permitan lograr transparencia en beneficio de los Miembros, como la indicación precisa de plazos para la distribución de órdenes del día, la presentación de preocupaciones comerciales, la distribución de actas y el establecimiento de un cronograma tentativo de las reuniones de cada año.

7.108. Del mismo modo, las preocupaciones comerciales se deben considerar de forma eficaz en los distintos órganos de la OMC. En ese sentido, la República Dominicana considera que el establecimiento de un mecanismo informal para resolverlas es un paso positivo. La República Dominicana, además, acoge positivamente la asistencia que la Secretaría ofrece a los Miembros en desarrollo con dificultades para responder a preocupaciones comerciales o para implementar los procedimientos establecidos en la propuesta.

7.109. Dados todos estos motivos, la República Dominicana apoya la iniciativa como medio para lograr resultados tangibles para la organización.

7.110. El Representante del Canadá agradece a la Unión Europea y los patrocinadores la propuesta para mejorar la labor cotidiana de la OMC. El Canadá apoya por completo las ideas de la primera sección de la propuesta de difundir algunas buenas prácticas administrativas en todos los consejos y comités de la OMC. Si bien cada consejo y comité es único, las mejoras horizontales sugeridas en cuanto a las disposiciones para las reuniones contribuirían a lograr mejoras en la función deliberativa a nivel general.

7.111. Las sugerencias de la segunda sección de la propuesta también apuntan a buenas prácticas que todos los Miembros deberían apoyar. El Canadá observa que no todos los consejos o comités poseen procedimientos formales para presentar preocupaciones comerciales y no considera que la propuesta sugiera que se establezcan tales procedimientos en dichos consejos o comités.

7.112. El enfoque informal propuesto en la tercera sección plantea una incorporación interesante a las herramientas a disposición de los Miembros para resolver preocupaciones comerciales. El Canadá destaca su naturaleza voluntaria y aprecia la flexibilidad del proceso establecido. También sería importante garantizar que toda ayuda proporcionada por la Secretaría sea de índole neutral y fáctica.

7.113. El Canadá desea participar con los patrocinadores y otros Miembros en la propuesta.

7.114. El Representante de Bangladesh agradece a los proponentes por las directrices de procedimiento propuestas con el objetivo de implementar cambios positivos en la labor de los consejos y comités en general. Bangladesh acoge positivamente las ideas constructivas de la propuesta que incluyen un proyecto que aún puede mejorarse.

7.115. Por ejemplo, el uso de los verbos modales "deberá", "debe" y "debería" tiene que ser coherente y racional. Además, en el párrafo 13 del proyecto, la propuesta sugiere que los Miembros deberían garantizar la participación de expertos de las capitales en persona o por videoconferencia. En ese sentido, los Miembros deben reconsiderar si todos ellos están en una posición que les permite implementar esa sugerencia en todas las reuniones informales.

7.116. Bangladesh plantea recomendaciones adicionales al respecto. Sugiere que las plantillas existentes de avisos de convocatoria deben incluir, entre otras cosas, información como la fecha de la última reunión del mismo consejo o comité, la referencia de las actas de la reunión anterior y el nombre de la persona que la preside. Los Miembros también podrían revisar el plazo límite sugerido para distribuir avisos de convocatoria antes de la fecha de la reunión y el plazo límite para distribuir las actas después de la reunión. Además, debería incluirse un resumen en la sección de Noticias del sitio web de la OMC inmediatamente después de la reunión, lo cual ayudaría en gran medida a las pequeñas delegaciones que no han podido asistir a todas las reuniones, actualizando su información.

7.117. El objetivo de esta presentación, tal como lo especificaron los proponentes, es fortalecer la capacidad de la Secretaría de apoyar a los Miembros de manera más eficaz. En ese sentido, Bangladesh incentiva a todos los Miembros a reflexionar de forma más abarcadora sobre las directrices propuestas, para que sus decisiones no creen obstáculos en el futuro. Bangladesh desea participar de forma constructiva con los proponentes y otros Miembros.

7.118. El Representante de Sri Lanka agradece a los proponentes por la propuesta sobre las preocupaciones comerciales que se está analizando en la capital. Por lo tanto, los comentarios de Sri Lanka son de carácter preliminar. Los proponentes plantearon aspectos interesantes, como contar con órdenes del día anotados y distribuir los documentos relevantes con anticipación. En principio, la propuesta comprende buenos objetivos y deseos. Sin embargo, Sri Lanka considera que la propuesta tiene como objetivo introducir nuevas cuestiones sin agotar y completar las cuestiones ya incluidas en el orden del día de la OMC, que abordaban la mayoría de los problemas de implementación relacionados con los Acuerdos de la OMC.

7.119. Sri Lanka destaca el resurgimiento de algunos aspectos del mecanismo horizontal a través de la propuesta, y pregunta si existe un fundamento legal para desarrollar normas horizontales para resolver preocupaciones comerciales. El mecanismo también parece plantearse como una solución alternativa a la crisis del Órgano de Apelación, que ha sido evidente desde la intervención de la Unión Europea. Los procedimientos existentes y disponibles en los comités ya son suficientes y adecuados. Por lo tanto, no queda claro cuál es la necesidad de ajustar esos procedimientos o transformarlos en horizontales.

7.120. El alcance de la propuesta es muy amplio y no queda claro hacia qué apunta. De hecho, va mucho más lejos de lo acordado con los Miembros en relación con la resolución de problemas específicos de las MSF. En ese sentido, Sri Lanka hace referencia a la decisión adoptada por los Comités MSF con respecto al "Procedimiento para incentivar y facilitar la resolución de cuestiones sanitarias o fitosanitarias concretas entre los Miembros, conforme al párrafo 2 del artículo 12" distribuida con la signatura G/SPS/61.

7.121. La propuesta, además, asigna más funciones a la Secretaría, que podrían sobrecargar su labor y poner a sus funcionarios en situaciones comprometedoras, en particular, en la elaboración de documentos.

7.122. La propuesta equivaldría a modificar las normas de procedimientos de todos los Comités y Consejos incluidos en la propuesta. También modificaría los procedimientos para la distribución de documentos de la OMC y la supresión de su carácter reservado.

7.123. Algunas disposiciones de las directrices propuestas incluidas en el proyecto podrían debilitar la capacidad de los comités y consejos de hacer frente a las preocupaciones comerciales. La propuesta, incluso, ha intentado ignorar la existencia de varios procedimientos para resolver preocupaciones comerciales, solicitando la adopción de determinadas normas implementadas a modo de prueba, cuyo impacto aún no se ha evaluado, por ejemplo, en el Comité OTC.

7.124. El párrafo 4 de la propuesta sugiere un cronograma indicador de reuniones, que aliviaría la limitación de recursos de las misiones de los Miembros en desarrollo y menos adelantados. También

sugiere el trato riguroso de las preocupaciones comerciales planteadas en reiteradas ocasiones y podría afectar a las negociaciones de las normas de procedimiento del Comité de Facilitación del Comercio. El proceso propuesto, por lo tanto, podría ir en contra de los Miembros en desarrollo y menos adelantados que carecen de los recursos humanos y la capacidad para controlar y analizar las preocupaciones comerciales, lo cual lleva al proceso a resultados sistemáticos.

7.125. El mecanismo propuesto no reconoce ni considera los recursos limitados de los Miembros en desarrollo y menos adelantados. La propuesta actual y otras propuestas similares, sin dudas, impondrían una gran carga sobre los Miembros en desarrollo. Por ejemplo, el párrafo 7 de la propuesta sugiere la presentación de respuestas por escrito dentro de un plazo definido y su distribución como documentos sin restricciones.

7.126. De modo similar, los Estados Unidos aluden a este punto de buena manera. Se ha señalado el desequilibrio entre la cantidad de preocupaciones comerciales que serían planteadas por los Miembros desarrollados y los pequeños Miembros en desarrollo. Si bien el objetivo de la propuesta es plantear las preocupaciones comerciales importantes para cada Miembro, el desequilibrio ya existe debido a las diferencias en las capacidades de cada Miembro de plantear una preocupación comercial específica ante el consejo o comité. La propuesta intensificaría aún más el desequilibrio.

7.127. La propuesta también tiene como objetivo poner a los funcionarios de las capitales de algunos Miembros en el centro de atención y en situaciones de compromiso, debido a su falta de capacidad de brindar la información solicitada, dado que esos Miembros no tienen los mecanismos institucionales organizados que tienen los países desarrollados. Sri Lanka presupone que los proponentes tendrán en cuenta las preocupaciones anteriores y seguirán evaluando la propuesta.

7.128. El Representante de China aprecia los esfuerzos realizados por la Unión Europea y los patrocinadores en la elaboración de la propuesta. China está de acuerdo en que existe el deseo de fortalecer la capacidad de los consejos y comités ordinarios de la OMC para resolver de forma eficaz las preocupaciones comerciales, tal como lo establece la propuesta. Por lo tanto, China tiene puntos de vista similares con respecto al objetivo y las sugerencias de la propuesta.

7.129. A modo ilustrativo, los elementos de la propuesta tales como optimizar las disposiciones para las reuniones, fortalecer las consultas bilaterales y hacer un mejor uso de los recursos de la Secretaría también se incluyeron en la propuesta de China sobre la reforma de la OMC.<sup>11</sup> Si bien la propuesta presentada no es una varita mágica, China comparte el punto de vista de que los buenos procedimientos podrían facilitar intercambios adecuados de puntos de vista y aumentar el potencial de resolver preocupaciones comerciales por medio de conversaciones, en lugar de recurrir al sistema de solución de diferencias.

7.130. Al mismo tiempo, China también reconoce la capacidad limitada de los Miembros en desarrollo para plantear preocupaciones comerciales a los Miembros y responder a las preocupaciones recibidas. China espera que los Miembros en desarrollo y los PMA puedan crear capacidad de forma eficaz y que se lleven a cabo más debates técnicos con la Unión Europea y otros patrocinadores.

7.131. El Representante de Sudáfrica expresa que su delegación desea plantear algunas cuestiones. Para Sudáfrica no queda claro de qué manera el procedimiento propuesto permitiría resolver de forma eficaz las preocupaciones comerciales específicas.

7.132. La propuesta surge de la experiencia de los Comités OTC y MSF que ha permitido disposiciones en términos de los artículos 15 y 12, respectivamente. En el caso de esos comités, existe un contexto específico en el que se implementaron las mejoras de su funcionamiento. Sudáfrica manifiesta preocupación porque la propuesta introduce directrices de procedimiento horizontales sin tener en cuenta las consecuencias para el mandato y las reglas de procedimiento de los consejos y otros comités.

7.133. Los consejos y comités llevan a cabo las funciones asignadas a través de los acuerdos respectivos y el Consejo General. La modificación masiva de las normas de procedimientos en varios

---

<sup>11</sup> El documento se distribuye con la signatura WT/GC/W/773.

comités, por lo tanto, sería indiscriminada y afectaría, fundamentalmente, a las operaciones y el objetivo para los cuales fueron establecidas.

7.134. Sudáfrica está preocupada por el aumento de las funciones que el proyecto implica para los Presidentes de los Consejos y Comités y la Secretaría. Por motivos relativos a los asuntos abordados en algunos Acuerdos, como el Acuerdo MSF, una parte específica del texto se relaciona con ese Comité y su rol de facilitar consultas y debates entre los Miembros sobre asuntos específicos, y no con otros Comités.

7.135. Sudáfrica también está preocupada porque el informe propuesto por quien ejerce la presidencia podría desviar la atención de los Miembros de la resolución de una preocupación comercial específica y hacer que se concentre en un debate de dicho informe. El aumento de las funciones de los Presidentes y la Secretaría, tal como se concibió, altera la estructura actual de los comités.

7.136. La forma en que se considerarían las preocupaciones comerciales no debería imponer obligaciones adicionales que impliquen responsabilidades onerosas de parte de los Miembros, en particular, de los Miembros en desarrollo y menos adelantados, con capacidades limitadas. Fomentar la presentación de preguntas y respuestas por escrito sobre preocupaciones comerciales específicas, dentro de un plazo especificado previo a la reunión sobrecargaría las capacidades institucionales y los recursos humanos limitados de tales Miembros.

7.137. Para Sudáfrica, la OMC no debería aumentar la burocracia para los gobiernos por medio de más obligaciones, ya que esto significa ejercer presión sobre sus capacidades, ya debilitadas. Los Miembros deben invertir más energía en abordar los aspectos básicos del mandato existente, que tiene como objetivo reducir la brecha en el desarrollo, cada vez mayor, para garantizar la integración eficaz de los Miembros en el comercio mundial, en particular, de aquellos en desarrollo.

7.138. Los Miembros deben ser conscientes de que el funcionamiento del sistema de la OMC, incluida la naturaleza multilateral del sistema, ha sido negociado de forma minuciosa, y deben abstenerse de establecer mandatos nuevos que perjudicarían el delicado equilibrio alcanzado. Se deben respetar todos los aspectos fundamentales del Acuerdo de Marrakech con respecto a las funciones de la OMC, la toma de decisiones por consenso y las enmiendas de las normas de la OMC.

7.139. El Representante de Brasil agradece a los Estados Unidos por su referencia a la iniciativa de Brasil sobre las MSF. Brasil ya ha llevado a cabo consultas con muchos Miembros y su intención es escuchar a tantos Miembros como sea posible, en un intento de elaborar una propuesta que pueda beneficiarse de un gran apoyo.

7.140. Brasil comparte con los proponentes el objetivo de aumentar la transparencia y fortalecer las notificaciones. Presentar notificaciones de forma puntual y completa es obligación de todos los Miembros, y no simplemente una opción.

7.141. En todo caso, Brasil tiene algunas preguntas que se analizarán posteriormente con los proponentes en relación con las propuestas comerciales específicas dentro del Comité MSF y preguntas y respuestas para el Comité de Agricultura, así como la posibilidad de restringir el acceso a las preguntas y respuestas por escrito, si el Miembro que plantea una preocupación comercial o responde a ella lo solicita.

7.142. El Representante del Japón agradece a los proponentes por sus esfuerzos. Establecer directrices de procedimiento transversales es beneficioso para resolver las preocupaciones comerciales de forma eficaz. Por lo tanto, el Japón apoya la propuesta.

7.143. La propuesta tiene valor para lograr resultados tangibles para la reforma de la OMC en una etapa temprana. El Japón continuará analizando la propuesta y haciendo comentarios adicionales, de ser necesario. Además, el Japón participará de forma activa en los debates para mejorar la actividad de los órganos ordinarios.

7.144. El Representante del Paraguay agradece a la Unión Europea y los patrocinadores por la propuesta presentada. Paraguay reconoce la necesidad de fortalecer los mecanismos a disposición de la OMC, para fortalecer el cumplimiento de los compromisos establecidos en los Acuerdos y

fomentar la transparencia y una mayor participación en los comités. La propuesta ha mejorado de forma sustancial y el Paraguay aprecia que varios de sus comentarios realizados en las consultas hayan sido tenidos en cuenta.

7.145. Sin embargo, el Paraguay continúa manteniendo algunas reservas en relación con los plazos propuestos y sus consecuencias para los Miembros en desarrollo. Muchos de esos plazos representan una reducción del tiempo con el que los Miembros cuentan actualmente para plantear preocupaciones, y los cambios propuestos podrían afectar de forma negativa el derecho de los Miembros de presentar preocupaciones comerciales, así como su capacidad de incluir puntos en el orden del día.

7.146. En ese sentido, ambas cuestiones deberían tenerse en cuenta en caso de que los Miembros deseen que la propuesta logre sus objetivos. Incluso si no se modificaran los derechos de los Miembros, tal como lo indicó la Unión Europea, pasarían a considerarse principios de "buena conducta" que condicionan el comportamiento de los Miembros en esa área o, al menos, generan expectativas al respecto.

7.147. El Paraguay no sabe con seguridad si la práctica propuesta de hacer referencia a intervenciones previas sería útil para los debates en los comités. Por el contrario, ese tipo de práctica podría desalentar el debate entre los Miembros y sería más dañino si la intervención no estuviese reflejada en las actas de la reunión.

7.148. El Paraguay solicita a los proponentes que aclaren si la mediación propuesta que llevaría a cabo quien preside el comité se haría por consentimiento mutuo, dado que el texto actual no deja claro si ambas partes deben estar de acuerdo en el uso de dicha medida. También deben explicar de qué forma planean abordar los posibles conflictos de interés en casos en los que la persona que preside el comité pertenece a una de las delegaciones que forma parte de la preocupación comercial en cuestión.

7.149. El Representante de Chile asigna gran valor a la propuesta y agradece a los proponentes por haberla planteado, lo cual es señal del interés de mejorar el funcionamiento de la OMC, en particular, en las áreas en que los Miembros podrían adoptar decisiones que no impliquen modificaciones en los textos legales, lo cual podría aportar mayor eficacia a la labor ordinaria de la OMC y opciones para resolver preocupaciones comerciales en un marco no contencioso.

7.150. El Representante del Ecuador agradece a la Unión Europea y los patrocinadores por la propuesta relacionada con el abordaje de preocupaciones comerciales en los consejos y comités relevantes de la OMC, lo cual sin dudas contribuiría a la resolución de tales asuntos.

7.151. Como Miembro en desarrollo con recursos limitados, el Ecuador no cree que sea adecuado perder de vista el hecho de que continúa habiendo asuntos pendientes con el mandato y que son más importantes para los Miembros en desarrollo, como la equidad en la agricultura, el principio de trato especial y diferenciado y otros asuntos bajo el mandato de Doha.

7.152. El Ecuador, además, hace énfasis en que ya existe la posibilidad de abordar preocupaciones comerciales sin la necesidad de establecer más disposiciones. Además, la propuesta podría provocar el debilitamiento del derecho importante de los Miembros en desarrollo de plantear preocupaciones comerciales, debido a sus recursos limitados y al hecho de que algunas de sus preocupaciones no han sido abordadas aún, a pesar de haber sido planteadas en reiteradas ocasiones durante años, en los consejos y comités pertinentes.

7.153. Los proponentes consideran que el asunto relativo a las preocupaciones comerciales sin resolver es una cuestión de procedimiento que podría resolverse, simplemente, gestionando el volumen de preocupaciones planteadas. Sin embargo, el problema no está relacionado con la cantidad en aumento de preocupaciones comerciales específicas a las que se hizo frente en los órganos ordinarios relevantes, sino que se trata de un síntoma y, como tal, es importante concentrarse en identificar la raíz del problema y, luego, resolverlo.

7.154. El Ecuador también está preocupado porque la propuesta sugiere el establecimiento de un enfoque en el que los Miembros podrían perder de vista la crisis del Órgano de Apelación. Ya se ha hecho referencia de forma indirecta a dicha cuestión en algunas de las declaraciones de los

proponentes. Dada la naturaleza imperativa de hallar una solución a la crisis actual del Órgano de Apelación, no es adecuado, en este momento, formalizar otros procesos bilaterales o adicionales o progresar en ellos, como el propuesto, que podría imponer una mayor presión sobre los Miembros en desarrollo.

7.155. El Representante de Nigeria agradece a los proponentes. Nigeria ha repasado con atención el proyecto del Consejo General y ha determinado que las directrices de procedimiento horizontales propuestas en el documento podrían imponer más desafíos a la hora de fortalecer la capacidad de los consejos y comités ordinarios de la OMC para resolver de forma eficaz preocupaciones comerciales específicas, debido a algunos aspectos técnicos presentados.

7.156. El alcance de las directrices de procedimiento horizontales, en particular, del párrafo 17, no queda claro. Si bien la propuesta hace referencia al artículo IV del Acuerdo de Marrakech, con la excepción explícita del Consejo General y la Conferencia Ministerial, se necesita claridad con respecto a los comités que serían incluidos en las directrices.

7.157. No queda claro si las directrices atañen a los consejos y comités de la OMC que no son órganos subsidiarios del CCM, CCS y CCD. Por ejemplo, el Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado establecido conforme al entendimiento del Artículo XVII del GATT ha sido subsidiario del Consejo General y tiene un fundamento jurídico separado. Los proponentes, además, deben aclarar la posible naturaleza de las preocupaciones comerciales que podrían plantearse en el Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, que es uno de los órganos a los que se hace referencia en el Artículo IV del Acuerdo de Marrakech.

7.158. En vista de estas observaciones, Nigeria considera que es poco probable que las directrices de procedimiento horizontales logren sus objetivos. Por lo tanto, Nigeria insta al Consejo General a reflexionar sobre las consecuencias de la propuesta y permitirles a los consejos y comités de la OMC continuar lidiando con preocupaciones comerciales específicas, conforme a sus respectivas normas de procedimiento.

7.159. El Representante de la India agradece a la Unión Europea y los otros patrocinadores por presentar el proyecto del Consejo General sobre las "Directrices de procedimiento para los Consejos y Comités de la OMC que abordan preocupaciones comerciales". Si bien es del interés de todos los Miembros hacer uso absoluto de los procedimientos de los consejos y comités de la OMC para lograr resultados satisfactorios para sus preocupaciones comerciales, es importante garantizar que todas las propuestas al respecto no terminen aumentando o reduciendo los derechos y las obligaciones de los Miembros conforme a los acuerdos abordados.

7.160. En ese contexto, si bien la India apoya el fortalecimiento de los procesos existentes en los distintos Consejos y Comités de la OMC y la pronta resolución de problemas y preocupaciones, en particular, de los Miembros en desarrollo y los PMA desea realizar algunos comentarios preliminares sobre la propuesta.

7.161. Los consejos y comités individuales deben continuar implementando sus normas específicas para la resolución de preocupaciones comerciales que se han planteado en el contexto de un comité específico. El Acuerdo de Marrakech hace énfasis en la neutralidad y necesidad de la Secretaría de no alinearse con Miembros o grupos específicos ni asumir sus posiciones. Todo intento de asignar más funciones a la Secretaría en la resolución de preocupaciones comerciales entre Miembros afectaría su neutralidad y reduciría la naturaleza impulsada por los Miembros de la organización.

7.162. Se debe tener en cuenta la capacidad técnica y financiera limitada de los Miembros en desarrollo. Toda propuesta que busque incrementar las obligaciones existentes de los Miembros en desarrollo en relación con los requisitos de llevar a cabo consultas *vis a vis*, el suministro de insumos u otras normas engorrosas como exigir la participación de expertos de las capitales, no será aceptada.

7.163. Todo intento de usar los buenos oficios del Presidente de un Comité para establecer una reunión informal para abordar una preocupación comercial deberá ser totalmente voluntario y estará sujeto al acuerdo de ambas partes involucradas. Además, tales procedimientos deben ser confidenciales. En particular, las posiciones asumidas por las partes durante tales procedimientos

---

deben mantener el carácter confidencial y no deben perjudicar los derechos de las partes en otros procedimientos conforme al ESD.

7.164. La India desea recibir más aclaraciones con respecto al valor jurídico del informe presentado por la persona a cargo de la presidencia sobre los resultados de la reunión informal de los Miembros. Todo resultado debería basarse en el acuerdo explícito de ambas partes involucradas. Además, el informe no debe perjudicar de ninguna manera al proceso o resultado de la labor de los órganos de la OMC.

7.165. El foro apropiado para debatir las directrices de procedimiento para las preocupaciones comerciales es el comité correspondiente que lidia con la preocupación comercial específica, conforme al alcance del Acuerdo de la OMC pertinente. Si bien la India está abierta a debatir todas las posibles sugerencias que tengan por objetivo mejorar los procesos existentes, considera que los enfoques que eliminan el rol de los órganos relevantes no tienen mérito alguno.

7.166. El Representante de Egipto agradece a la Unión Europea y los demás patrocinadores por la propuesta y por sus esfuerzos en elaborar la comunicación, incluidas las consultas llevadas a cabo con los Miembros al respecto. Si bien la propuesta aún está siendo analizada por su capital, Egipto entiende que se concentra únicamente en el párrafo 2 del Artículo IV del Acuerdo de Marrakech. Egipto también recuerda que el Grupo Africano y los demás patrocinadores de la comunicación con la signatura JOB/GC/158 - JOB/TNC/64 han planteado inquietudes en relación con las Conferencias Ministeriales, y los patrocinadores de la comunicación con la signatura JOB/DEV/48 - JOB/TNC/60, en relación con las inquietudes y preocupaciones con respecto al principio de trato especial y diferenciado.

7.167. En este contexto, Egipto comparte el punto de vista de los patrocinadores con respecto al enfoque para darles más tiempo a las capitales para prepararse para las reuniones, lo cual aumentaría la eficacia del abordaje de preocupaciones comerciales específicas. Por lo tanto, Egipto acoge positivamente la sugerencia de los patrocinadores de distribuir los documentos de las reuniones con anticipación e informar al Miembro que responde a una preocupación comercial específica veinte días antes de la reunión. Sin embargo, deberían otorgarse más flexibilidades a los Miembros en desarrollo en términos del plazo para plantear preocupaciones y los límites de tiempo para responder, con el fin de no sobrecargar sus recursos humanos, que ya son limitados.

7.168. Los elementos de las disposiciones del trato especial y diferenciado de la propuesta deben seguir fortaleciéndose, incluidos, entre otras cosas, aquellos relacionados con la sugerencia de ofrecer una descripción sustantiva de la preocupación planteada o una respuesta sustantiva a ella durante la primera reunión en que se ha planteado y la imposición de un límite de tiempo para que los Miembros en desarrollo respondan a las preguntas que podrían dirigirse a ellos.

7.169. La experiencia humana no es el único desafío que enfrentan los Miembros en desarrollo. También existen otras limitaciones que pueden afectar el modo en que plantean preocupaciones comerciales o responden a ellas, en relación con factores financieros, tecnológicos e institucionales, además de las limitaciones lingüísticas de determinados Miembros, como Egipto, cuyo idioma oficial difiere de los tres idiomas oficiales de la OMC.

7.170. En cuanto al mecanismo sugerido por los patrocinadores sobre las resoluciones informales de las preocupaciones comerciales, Egipto solicita más aclaraciones, dado que los Miembros ya han llevado a cabo consultas informales sobre las preocupaciones comerciales de forma paralela a las reuniones del comité relevante. Por lo tanto, pueden hacer referencia a esas consultas en sus intervenciones sobre la preocupación comercial en cuestión, durante la reunión del Comité. Dado que este es el caso, Egipto cuestiona los motivos para extender las funciones de la Secretaría y los Presidentes, en particular, debido a que esas consultas podrían incluir referencias a la información que las partes involucradas podrían considerar sensible o confidencial, como lo han mencionado algunos Miembros.

7.171. La propuesta, además, cita casos en los que un Miembro no está de acuerdo con la participación de la Secretaría en las consultas, pero no es clara en situaciones en que la Secretaría no puede participar o interferir en procesos por varios motivos, cuando un Miembro no está de acuerdo con el proceso en su totalidad o la participación del Presidente, y en casos donde hay más de un comité involucrado.

7.172. Teniendo en cuenta la diferencia en la naturaleza de las preocupaciones planteadas por los Miembros en los distintos órganos de la OMC, incluida la posibilidad de que las preocupaciones sean de naturaleza técnica, la viabilidad de desarrollar directrices transversales para abordar preocupaciones comerciales para todos los consejos y comités subsidiarios debería seguir siendo analizada, en particular, dado el hecho de que la propuesta va mucho más lejos de lo que los Miembros acordaron en algunos comités, como el Comité MSF, en su decisión con la signatura G/SPS/21, que aún no ha sido utilizada por completo.

7.173. El Representante de Indonesia agradece a la Unión Europea y los demás patrocinadores, y recuerda que ha realizado comentarios sobre la propuesta cuando la Unión Europea brindó información a los miembros de la ASEAN, e insta a los proponentes a tener en cuenta todos los aportes y comentarios de los Miembros antes de seguir debatiendo el proyecto. En ese sentido, Indonesia tiene varias inquietudes y preguntas que se deben abordar. Indonesia se pregunta si la propuesta ofrece asistencia eficaz para resolver preocupaciones comerciales, o si solo crearía más obstáculos para los Miembros, los Presidentes de órganos ordinarios y la Secretaría.

7.174. Con respecto al párrafo 12, la parte demandada no debería tener derecho a solicitar una reunión informal al Presidente. Eso no solo daría lugar una cantidad significativa de reuniones informales que reducirían los recursos de ambas partes, sino que también implicaría la fuga de tiempo y recursos del Presidente, sin garantizar el éxito. Indonesia, además, pregunta si la Secretaría debería participar en la reunión informal, en particular, ofreciendo aportes técnicos, dado que debe mantener su independencia y, por lo tanto, no debería realizar aportes que podrían perjudicar los debates sobre preocupaciones comerciales específicas.

7.175. Con respecto a la necesidad de que los expertos de las capitales participen en el proceso propuesto, Indonesia expresa que cada Miembro debería determinar libremente su representación en los foros. En todo caso, la participación de expertos de las capitales no garantizaría un resultado positivo del proceso informal. Del mismo modo, Indonesia reconoce que se han planteado varias preocupaciones comerciales específicas de forma reiterada en los consejos y comités pertinentes. Sin embargo, las reiteraciones no siempre son malas, dado que podrían permitir el control de la preocupación comercial específica en cuestión. A modo de ejemplo, en muchos casos, podrían haber medidas que impliquen una regulación técnica cuya promulgación podría llevar años.

7.176. El Representante de Colombia agradece a la Unión Europea y los demás patrocinadores por el proyecto y expresa que su país está listo para colaborar con ellos, dado que facilitar la labor y la organización de los comités siempre será un buen objetivo. Si bien los patrocinadores han trabajado arduamente para mejorar el proyecto original, al igual que otros Miembros, Colombia mantiene algunas reservas sobre la propuesta.

7.177. Tras analizar la idea general de la propuesta, Colombia no entiende cómo contribuiría a resolver los problemas y las inquietudes que han surgido en reiteradas oportunidades en los órganos ordinarios, de forma eficaz. En ese sentido, es importante continuar reflexionando sobre las consecuencias de los párrafos 6, 7 y 11, para analizar de qué manera los Miembros podrían resolver las preocupaciones comerciales en el presente y en el futuro.

7.178. Por ejemplo, Colombia y otros Miembros han planteado preocupaciones comerciales en algunos comités, con respecto a determinadas medidas que no son consistentes con las normas internacionales. Si bien ya han pasado muchos años, no se realizaron cambios ni mejoras con respecto al abordaje y la resolución de tales preocupaciones. Colombia cree que es importante respetar las normas internacionales aceptadas, y que este debe ser el caso de todos los Miembros. Todo lo que no esté basado en ese principio no puede contribuir a la mejora del funcionamiento de los órganos ordinarios.

7.179. Colombia, además, solicita más información sobre la carga administrativa y financiera que recaería sobre la Secretaría como resultado de la propuesta y compartirá esas cuestiones y otras más con los proponentes en el futuro, en otro órgano.

7.180. El Representante de la Unión Europea reitera que la propuesta hace referencia a directrices de procedimiento y tiene como objetivo fortalecer los procesos del Comité y no establecer mecanismos para reunir voluntad política.

7.181. Con respecto a la interferencia con la toma de decisiones de los órganos subsidiarios específicos, los proponentes consideran que las normas horizontales tienen valor, cuando es necesario aumentar la previsibilidad y mejorar la planificación. El Artículo IV del Acuerdo de Marrakech no impide el establecimiento de tales prácticas horizontales. Los proponentes no entienden por qué la propuesta impondría nuevas obligaciones legales o responsabilidades sobre los Miembros. Por el contrario, consideran que lo que han propuesto debería ayudar a los Miembros a prepararse para la labor en los comités.

7.182. Para concluir, la Unión Europea y los patrocinadores agradecen a todos los Miembros intervinientes por sus comentarios. En adelante, planean iniciar un proceso liderado por los proponentes para mejorar el texto, sobre la base de estos debates y los debates futuros, con el objetivo de elaborar una versión enmendada.

7.183. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

## **8 FORTALECER LA OMC PARA PROMOVER EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN - COMUNICACIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA; CUBA; EL ECUADOR; LA INDIA; MALAWI; SUDÁFRICA; TÚNEZ; UGANDA Y ZIMBABWE (WT/GC/W/778)**

8.1. La Presidenta expresa que la delegación de la India ha solicitado a la Secretaría la inclusión del punto de la reunión actual y la comunicación distribuida con la signatura WT/GC/W/778 en el orden del día. Se ha distribuido<sup>12</sup> una revisión de la comunicación para incluir un patrocinador adicional. Posteriormente, la Presidenta invita a la India a tomar la palabra.

8.2. El Representante de la India presenta la comunicación conjunta sobre la reforma de la OMC del Estado Plurinacional de Bolivia, Cuba, el Ecuador, la India, Malawi, Sudáfrica, Túnez, Uganda y Zimbabwe, con la signatura WT/GC/W/778, que tiene como objetivo equilibrar los debates continuos sobre la reforma de la OMC, reafirmando la importancia del desarrollo para la labor de la organización.

8.3. Las reformas de la OMC son centrales en los debates de los Miembros en Ginebra. Como proponentes originales de las reformas para corregir la asimetría en los acuerdos abordados, los Miembros en desarrollo tienen una gran voluntad de participar de forma constructiva en esos debates.

8.4. Sin embargo, el orden del día difundido para la reforma busca impulsar un texto unilateral que no atiende a las cuestiones y preocupaciones importantes para los Miembros en desarrollo y socava los principios básicos de la toma de decisiones basada en el consenso, la no discriminación y los principios de trato especial y diferenciado. Las propuestas recientes para diferenciar a los Miembros en desarrollo, imponer estructuras punitivas por el incumplimiento de las obligaciones en materia de notificaciones y eliminar los principios de trato especial y diferenciado en las negociaciones de subvenciones a la pesca ilustran la falta de equilibrio en las propuestas de reformas planteadas. La situación actual se debe remediar a la brevedad. Los Miembros deben contar con propuestas de reformas que reflejen los puntos de vista de los Miembros en desarrollo, incluidos los PMA.

8.5. Nunca ha existido una necesidad mayor de garantizar que las cuestiones de interés no sean dejadas de lado en los debates continuos sobre la reforma de la OMC. Con el objetivo de satisfacer dicha necesidad apremiante, el documento conceptual intenta lograr que los debates sobre la reforma sean más equilibrados e inclusivos y fortalecer la OMC, teniendo en cuenta a todos. El documento conceptual les recuerda a los Miembros que el Acuerdo de Marrakech que establece la OMC reconoce que el comercio internacional no es un fin en sí mismo, sino un medio para contribuir a determinados objetivos, que incluyen garantizar que los Miembros en desarrollo y menos adelantados participen en el comercio internacional, conforme a las necesidades de su desarrollo económico.

8.6. Para ser ampliamente aceptables, los debates sobre la reforma de la OMC deben tomar como punto de partida los principios de inclusión y equidad y no deben expandir las asimetrías existentes

---

<sup>12</sup> La última revisión se distribuyó posteriormente con la signatura WT/GC/W/778/Rev.2, donde se estableció que los siguientes Miembros patrocinan la comunicación: el Grupo Africano; el Estado Plurinacional de Bolivia; Cuba; el Ecuador; la India y Omán.

---

en los acuerdos cubiertos. El documento conceptual enfatiza que se deben abordar varias cuestiones, para fortalecer la OMC de forma equilibrada.

8.7. Con respecto al mantenimiento de los valores básicos del sistema de comercio multilateral, dichos valores se deben preservar y fortalecer, en particular, para desarrollar la confianza entre los Miembros. Preservar y fortalecer la OMC debería incluir disciplinar las leyes y normas de los Miembros que establecen la acción unilateral sobre problemas de comercio y son inconsistentes con las normas de la OMC; fortalecer la naturaleza multilateral de la OMC, en particular, preservando la toma de decisiones por medio del consenso; y respetar el Artículo X del Acuerdo de Marrakech sobre las enmiendas, garantizando que las iniciativas plurilaterales basadas en declaraciones conjuntas no modifiquen la arquitectura fundamental de la OMC y corrigiendo los desequilibrios existentes en los acuerdos cubiertos, tal como se ordenó en la Ronda de Doha, profundizando la labor llevada a cabo hasta el momento, conforme a los mandatos existentes.

8.8. Con respecto a la resolución del estancamiento del sistema de solución de diferencias, es indispensable establecer un sistema de solución de diferencias que funcione y sea independiente y eficaz, para preservar los derechos y las obligaciones de todos los Miembros y garantizar que las normas se implementen de forma justa y equitativa. Sin dicho sistema habría pocos incentivos para negociar nuevas normas o realizar reformas. Por lo tanto, la resolución del estancamiento del Órgano de Apelación debe ser previa a otras reformas. Todos los Miembros tienen la obligación contractual, conforme a los artículos 17.1 y 17.2 del ESD, de garantizar el mantenimiento de un Órgano de Apelación permanente conformado por siete miembros.

8.9. Los intentos de abordar la crisis en el mecanismo de solución de diferencias deben preservar sus funciones esenciales, es decir, que se trate de un sistema de solución de diferencias independiente y conformado por dos niveles, y la naturaleza automática del lanzamiento de procedimientos y la toma de decisiones del Órgano de Solución de Diferencias, por medio del consenso negativo, cuando así se establezca. También son importantes las preocupaciones de los Miembros en desarrollo en cuanto a la viabilidad del uso del sistema de solución de diferencias y el acceso equitativo a él.

8.10. Con respecto a la preocupación en materia de protección del desarrollo, el documento conceptual reafirma la centralidad de los principios de trato especial y diferenciado como derecho no negociable y contractual de los Miembros en desarrollo y menos adelantados. Es fundamental preservar los principios de trato especial y diferenciado para brindarles a los Miembros en desarrollo el espacio para formular sus políticas de comercio nacional de forma que los ayude a reducir la pobreza, generar empleo e integrarse de forma significativa en el sistema de comercio mundial.

8.11. Si bien los Miembros en desarrollo han logrado progresar en algunos indicadores económicos desde el surgimiento de la OMC, aún no se han resuelto las brechas en los niveles de desarrollo e incluso, en algunas áreas, se han profundizado. De hecho, las brechas nuevas, en particular en las esferas digitales y tecnológicas, se están pronunciando más. El modo en que se implementan los derechos de propiedad intelectual, la forma en la que fluyen las ganancias de las corporaciones multinacionales, el modo en que se estructuran las cadenas de valor mundiales, y la forma en que se organiza el valor agregado en la manufactura y se producen los flujos financieros demuestran cómo han cambiado algunas cosas.

8.12. El documento conceptual destaca cuestiones importantes en el orden del día incompleto de la OMC, sobre el desarrollo que se debe implementar y abordar de forma prioritaria. Entre ellas, podemos mencionar el restablecimiento del equilibrio de las normas asimétricas de la Ronda de Uruguay, el fortalecimiento de los principios de trato especial y diferenciado conforme al párrafo 44 de la Declaración Ministerial de Doha y el abordaje de asuntos relacionados con la agricultura, en especial con el algodón, el apoyo nacional, el mecanismo de salvaguardia especial y una solución permanente para la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria.

8.13. En las negociaciones continuas de subvenciones a la pesca, las disciplinas deben ser justas, equitativas y equilibradas. Es fundamental tener principios de trato especial y diferenciado eficaces y adecuados para los Miembros en desarrollo, que les brinde un margen de actuación adecuado para abordar sus necesidades de desarrollo. El robo de conocimientos tradicionales es otra cuestión importante que se debe abordar en el proceso de reforma, dado que ha afectado de forma adversa a los intereses de los Miembros en desarrollo.

8.14. Con respecto a la transparencia y las notificaciones, todo resultado relacionado con la transparencia en la OMC debe tener en cuenta las capacidades limitadas de los Miembros en desarrollo y se deben concentrar en abordar tales dificultades a través de enfoques inclusivos y acordados de forma mutua. Los proponentes no pudieron aceptar los enfoques punitivos sugeridos por algunos Miembros en el documento con la signatura JOB/GC/204, como medio para hacer respetar las obligaciones de transparencia. No se puede esperar que los Miembros con capacidades limitadas asuman obligaciones adicionales en materia de notificaciones.

8.15. Los Miembros desarrollados deben liderar con el ejemplo, presentando notificaciones completas, puntuales y precisas, en especial, en relación con sus compromisos en materia de MGA consolidados, compromisos del modo 4 de acceso al mercado, el párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC y la revelación del origen de los recursos biológicos y el conocimiento tradicional asociado en solicitudes de patentes.

8.16. La transparencia debe impregnar la totalidad de las operaciones de la OMC, desde sus reuniones cotidianas hasta las Conferencias ministeriales. Existe la necesidad de tener en cuenta los recursos limitados de las delegaciones pequeñas, racionalizando la cantidad de reuniones en la OMC para garantizar que no se produzcan superposiciones. En las áreas en las que existen negociaciones activas en busca de resultados, las reuniones deben ser formales, en la medida de lo posible, lo cual incluye la elaboración de registros de los debates por medio de actas.

8.17. La prioridad inmediata de los Miembros en las reformas de la OMC debe ser resolver el estancamiento continuo en el Órgano de Apelación para abordar las medidas unilaterales, dado que constituyen desafíos existenciales serios para la organización. Toda reforma se debe centrar en el desarrollo, preservar los valores centrales del sistema, fortalecer las disposiciones sobre principios de trato especial y diferenciado en los acuerdos actuales y futuros, y preservar la naturaleza multilateral de la OMC.

8.18. El Representante de Zimbabwe, que interviene como patrocinador de las comunicaciones de los puntos 8 y 9, expresa que el comercio es un medio para el crecimiento y desarrollo. Zimbabwe se ha convertido en Miembro para cumplir algunos de sus objetivos de desarrollo nacional. Con ese objetivo, Zimbabwe desea garantizar que la OMC mantenga sus principios de desarrollo e inclusión, para fomentar su integración y aumentar su participación en el comercio mundial.

8.19. El principio del consenso también es importante para garantizar que las pequeñas delegaciones como Zimbabwe participen en pie de igualdad en la toma de decisiones, para dar lugar a un proceso inclusivo. En las normas de la OMC se han producido desequilibrios históricos que han restringido a los Miembros en desarrollo, en términos de industrialización y transformación estructural, competitividad comercial, producción y productividad agropecuaria, así como en el potencial exportador y el acceso al mercado. Las cuestiones de Doha que han sido fundamentales para corregir estos desequilibrios y los desafíos enfrentados por los Miembros en desarrollo permanecen pendientes, en particular, la eliminación de la ayuda interna causante de distorsión del comercio, como la del algodón; una solución permanente para la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria; el fortalecimiento de las disposiciones sobre principios de trato especial y diferenciado; y una forma eficaz y sencilla para usar el mecanismo de salvaguardia especial y abordar las subvenciones a la pesca.

8.20. El documento establece intervenciones para fortalecer la OMC y fomentar la centralidad del desarrollo, así como un sistema de comercio multilateral justo, inclusivo, transparente, equilibrado y basado en normas, que implica preservar los principios básicos del sistema de comercio multilateral y respetar las normas del Acuerdo de Marrakech en relación con el funcionamiento de la OMC, defender la toma de decisiones mediante el consenso y seguir los procedimientos de enmienda establecidos para modificar normas.

8.21. En el proceso de reforma, los Miembros deben corregir los desequilibrios de las negociaciones pasadas y garantizar que no se prescinda del PDD, sino que se priorice como parte del proceso de reforma continuo, en línea con los mandatos establecidos. El desarrollo debe continuar siendo central para la OMC. Los principios de trato especial y diferenciado, que son un derecho incondicional de los Miembros en desarrollo y menos adelantados, siguen siendo importantes para brindar margen de actuación a dichos Miembros, para abordar los desafíos en materia de desarrollo relacionados con la industrialización e integración al comercio mundial.

8.22. El estancamiento en el Órgano de Apelación se debe resolver de forma urgente, y el resultado debe ser equilibrado y estar orientado al logro de resultados, dar lugar a un Órgano de Apelación independiente y ser transparente e imparcial.

8.23. Con respecto a la transparencia y la prescripción en materia de notificaciones, Zimbabwe está de acuerdo en que la transparencia en la OMC es un principio importante que todos los Miembros deben defender. Sin embargo, los requisitos en materia de transparencia deben mejorar e implementarse de forma que permita lograr equilibrio entre los Miembros y reconocer las circunstancias especiales de los Miembros en desarrollo, los PMA y las Economías Pequeñas y Vulnerables en términos de sus capacidades para satisfacer dichas obligaciones. Dichos Miembros enfrentan desafíos, algunos de los cuales no se pueden resolver por medio de los programas habituales para crear capacidad de la OMC.

8.24. Tales desafíos en materia de capacidad son estructurales y se relacionan con el nivel de desarrollo. Los recursos de los Miembros en desarrollo son limitados, por lo tanto, se direccionan hacia las áreas más importantes o aquellas con mayor potencial de crecimiento económico, mientras la brecha entre los Miembros desarrollados y la mayoría de los Miembros en desarrollo en términos de disponibilidad de recursos, que incluyen el capital humano, continúa creciendo.

8.25. Por lo tanto, nada justifica aumentar las obligaciones, dado que dichos Miembros tienen dificultades para cumplirlas. Los requisitos engorrosos en materia de transparencia solo servirían para reducir los niveles actuales de cumplimiento. Además, implementar medidas administrativas punitivas sobre los Miembros que no cumplen con sus obligaciones sería contraproducente y contrario al principio de desarrollo de la OMC.

8.26. En lugar de implementar medidas administrativas punitivas o contranotificaciones, se requiere un enfoque cooperativo y principios de trato especial y diferenciado adicionales para los Miembros en desarrollo. Las notificaciones por parte de los Miembros en desarrollo se deben simplificar en relación con el nivel de desarrollo para mejorar el cumplimiento. Zimbabwe se asoció a las declaraciones del Grupo Africano, el Grupo ACP y los demás patrocinadores, incluida la declaración realizada por India en nombre de todos los patrocinadores.

8.27. El Representante de Uganda agradece a los demás patrocinadores por trabajar arduamente y presentar el documento, que constituye una reflexión sencilla pero precisa de la realidad de la organización y los puntos de vista de los proponentes sobre las distintas cuestiones abordadas. No se puede negar que los beneficios que reporta el comercio multilateral no se han distribuido de forma equitativa entre todos los Miembros que participan en él. Algunos Miembros siguen rezagados debido a las dificultades a las que hacen frente los mercados internos relativamente pequeños con una fuerte dependencia de la importación de productos, tecnologías y prácticas de gestión, así como a la falta generalizada de los recursos financieros y humanos que se precisan para promover la innovación en el contexto de una menor cooperación para el desarrollo.

8.28. La comunicación explica de qué manera la organización podría desempeñar mejor su rol para implementar los cambios que los proponentes desean ver. La credibilidad de la organización solo se fortalecerá cuando cambie el *statu quo* y se prioricen y concreten los intereses de los Miembros.

8.29. Uganda reitera las preguntas realizadas anteriormente que muchos Miembros continúan planteando, entre ellas, cuál es el rol de la OMC en el desarrollo; cómo las normas del sistema de comercio multilateral ayudó o afectó a la transformación estructural y la industrialización de los Miembros; de qué manera la ayuda interna causante de distorsión del comercio utilizada por las principales economías encaja en el texto de libre comercio fomentado por algunos Miembros; si la importancia fundamental de un Miembro en la economía política se basa en la institución multilateral o en las necesidades o intereses de los Miembros; si la OMC existiría sin el apoyo de sus Miembros; el motivo por el cual los Miembros pretenden redactar nuevas normas cuando las decisiones tomadas por los Ministros y el Consejo General se han ignorado conforme a ciertas conveniencias y cómo los Miembros se atreven a redactar nuevas normas cuando el mecanismo de observancia de la organización está en debate. Por lo tanto, Uganda se une a los patrocinadores para instar a los Miembros a participar de forma constructiva en el debate del documento.

8.30. El Representante del Estado Plurinacional de Bolivia dice que Bolivia ha decidido patrocinar la propuesta porque refleja el modo en que debería llevarse a cabo el intento de implementar reformas

en la organización. La OMC debe esforzarse por ofrecer un mecanismo multilateral que no solo garantice la existencia de un sistema de comercio basado en reglas, sino que también brinde un medio para erradicar las disparidades globales y aumentar la visibilidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El documento con la signatura WT/GC/W/778 refleja de forma precisa los desafíos que enfrentan los Miembros y hace énfasis en que toda reforma debe centrarse en el desarrollo, corregir las asimetrías existentes y fortalecer la naturaleza multilateral de la OMC.

8.31. El documento, además, destaca la importancia de los principios de trato especial y diferenciado como derecho fundamental de la organización. Por lo tanto, los Miembros deben explorar de qué forma el documento podría ayudar a profundizar la implementación de principios de trato especial y diferenciado en situaciones concretas. Por ejemplo, los Miembros podrían analizar de qué modo se podrían adaptar las normas comerciales a las necesidades de los países en desarrollo sin litoral, para ayudar a mejorar sus posiciones en el comercio internacional, a pesar de la limitación intrínseca de no tener fácil acceso a puertos marítimos.

8.32. La Representante de Omán expresa que su delegación patrocina la propuesta para garantizar que las reglas del Acuerdo de Marrakech mantengan su carácter fundamental y sean respetadas, en particular, los Artículos I y II sobre las funciones multilaterales de la OMC, el Artículo IX sobre la continuación de la toma de decisiones mediante el consenso, y el Artículo X, que enfatiza que debe haber consenso para enmendar las normas de la OMC, dado que las vías multilaterales basadas en el consenso son la forma más eficaz de alcanzar resultados orientados al desarrollo.

8.33. Omán también manifiesta preocupación con respecto a la crisis del Órgano de Apelación, dado que es fundamental para preservar los derechos y las obligaciones de los Miembros protegidos por la OMC. Sin ese sistema, los Miembros no tendrían incentivos para negociar nuevas reglas, debido a la falta de observancia. De todos modos, todos los Miembros tienen la obligación colectiva, conforme al párrafo 1 y al párrafo 2 del artículos 17 y 17 del ESD, de garantizar el mantenimiento de un Órgano de Apelación permanente conformado por siete miembros. Por lo tanto, Omán insta a los Miembros a resolver esta preocupación lo antes posible.

8.34. Debido a la falta de progreso en el cierre de la brecha y la subsanación de los estándares de vida de los Miembros desarrollados y aquellos en desarrollo desde el establecimiento de la OMC, Omán insta a todos los Miembros a asignar más importancia al fortalecimiento de las disposiciones sobre principios de trato especial y diferenciado, conforme al párrafo 44 de la Declaración de Doha, que podría lograrse ofreciéndoles a los Miembros en desarrollo un margen de actuación para lograr sus objetivos de desarrollo. Omán espera que los Miembros apoyen la propuesta.

8.35. El Representante de Sudáfrica considera que la presentación fue oportuna y describe los asuntos fundamentales de interés, en especial para los Miembros en desarrollo, que se deberían priorizar como parte de la reforma de la OMC y para fortalecer el sistema de comercio multilateral, en beneficio de todos. La reforma de la OMC debe tratarse, fundamentalmente, de una reforma en pos del desarrollo y la inclusión.

8.36. Además, debe preservar los valores fundamentales y los principios básicos de la organización, incluidos los principios de trato especial y diferenciado y la toma de decisiones mediante el consenso. La resolución de problemas de larga data sigue siendo una cuestión importante que se debe abordar. Sudáfrica continúa en busca de resultados significativos en términos de apoyo nacional a la agricultura, incluido el algodón, la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria, el mecanismo de salvaguardia especial y la propuesta de principios de trato especial y diferenciado del G-90.

8.37. La reducción de las barreras comerciales agropecuarias es el problema más grande en términos de desarrollo. La agricultura representa una gran parte del PIB, los ingresos provenientes de las exportaciones y el empleo en Miembros en desarrollo. El informe sobre vigilancia y evaluación de la política agropecuaria 2019 del OCDE demuestra que, entre 2016 y 2018, 53 países incluidos en el informe aportaron un total de USD 7 500 000 000 por año al sector agropecuario. Además, el progreso reciente logrado por muchos países del OCDE en la implementación de medidas que provocan una menor distorsión se ha paralizado en gran medida. Existe la necesidad de corregir los desequilibrios de las normas existentes en relación con el apoyo nacional, así como los niveles autorizados de MGA. Esto es fundamental para que el sistema de comercio multilateral contribuya al desarrollo, el crecimiento inclusivo y los ODS.

8.38. El objetivo clave en África es la industrialización, cambiar la estructura de su economía y crecer en la cadena de valor. Por lo tanto, Sudáfrica está preocupada por cualquier programa de reforma que limite su margen de actuación para lograr estos objetivos. También está preocupada por las propuestas actuales de reducir los principios de trato especial y diferenciado. Los principios que establecen una reciprocidad menor a la absoluta y la autodeclaración del estado de desarrollo son derechos adquiridos con mucho esfuerzo que se deben preservar. Sudáfrica no puede apoyar propuestas que busquen modificar esto, dado que no ayudaría a que el sistema de comercio multilateral sea justo e inclusivo e, incluso, podría obstaculizar la función de negociación de la OMC.

8.39. Además, a Sudáfrica le preocupan los acuerdos plurilaterales, dado que socavan el sistema de comercio multilateral y lo fragmentan. Si bien todos los Miembros tienen derecho a participar en tales negociaciones, todo enfoque plurilateral planteado ante la OMC debe cumplir las normas y los procedimientos de la OMC, para multilateralizar los resultados, y debe presentarse como una propuesta y no como un resultado.

8.40. A su vez, Sudáfrica está preocupada porque la reforma de la OMC se está llevando a cabo sin debates ni consensos sobre sus objetivos y resultados previstos. La reforma de la OMC no significa aceptar las desigualdades heredadas o nuevas propuestas que empeorarían los desequilibrios. Las reformas deben partir de los principios de inclusión y desarrollo y responder a las causas subyacentes del rechazo actual al comercio, y a las dificultades que los Miembros en desarrollo continúan enfrentando en relación con sus desafíos de industrialización.

8.41. Los dos riesgos más serios e inmediatos en cuanto a la relevancia del sistema de comercio multilateral son (1) los desafíos sin precedentes de las medidas de comercio unilateral que infringen las normas y principios de la OMC, y la manera en que se implementan las medidas de seguridad nacional, que llevan a los Miembros a un territorio desconocido; y (2) el estancamiento continuo del proceso de selección del Órgano de Apelación, que amenaza al mecanismo de solución de diferencias, que es la base de un sistema de comercio multilateral funcional. Si no se llega a una resolución para el 10 de diciembre, el mecanismo de solución de diferencias pasará a ser obsoleto. Ante la ausencia de un mecanismo funcional, eficaz e independiente para lograr la observancia de las normas, negociar nuevas normas sería inútil.

8.42. El documento también destaca la importancia de la transparencia y la prescripción en materia de notificaciones. Sin embargo, Sudáfrica señala las limitaciones de capacidad que los Miembros en desarrollo están enfrentando. No se deberían imponer más obligaciones en materia de transparencia. La transparencia no es un problema que atañe solo a los Miembros en desarrollo. Los Miembros desarrollados deben liderar con el ejemplo, presentando notificaciones completas, puntuales y precisas. La transparencia, además, debe impregnar todos los aspectos del funcionamiento de la organización, incluido el modo en que se convocan reuniones y la realización de Conferencias ministeriales.

8.43. El proceso de reforma de la OMC debe abordar los desequilibrios que surgen de la Ronda Uruguay, de forma significativa, mantener el desarrollo como un aspecto central, promover el crecimiento inclusivo y garantizar que los intereses de los Miembros en desarrollo sean una parte integral de la reforma.

8.44. El Representante del Ecuador expresa que su delegación patrocina el documento, porque describe los problemas de interés de los Miembros en desarrollo en la organización y refleja la posición del Ecuador. El documento aborda las preocupaciones relacionadas con la situación actual del sistema de comercio multilateral. En ese sentido, el desarrollo debe ser el aspecto central de toda labor de la OMC, y los debates sobre principios de trato especial y diferenciado son fundamentales, en particular, para los Miembros en desarrollo y menos adelantados, para garantizar la implementación continua de las disposiciones en relación con la flexibilidad.

8.45. Los principios de trato especial y diferenciado constituyen un derecho que no se puede cuestionar. Desde la creación de la OMC, los principios de trato especial y diferenciado han sido un principio básico del sistema de comercio multilateral. Toda modificación en ese principio perjudicaría el equilibrio de la totalidad del sistema. Por lo tanto, es importante reforzar la inclusión y transparencia en las negociaciones, dado que solo de esa manera todos los Miembros podrán garantizar la equidad en su participación en el sistema de comercio multilateral.

8.46. El Representante de Benin expresa que el documento sobre la reforma presentado por la India en nombre de los Miembros en desarrollo, incluidos algunos de los PMA, surge de la necesidad de arrojar luz sobre varias cuestiones, incluyendo distintos aspectos de los Acuerdos de la OMC y el funcionamiento de la OMC, que todavía se pueden mejorar. Los cambios implementados a través del proceso de reforma de la OMC se deben establecer por medio del consenso, teniendo en cuenta las necesidades, prioridades y limitaciones de capacidad de los PMA.

8.47. Dada la diversidad de asuntos cubiertos y su alto nivel de relevancia, Benin ha decidido apoyar la comunicación. Benin cooperará en el proceso de reforma continuo junto con los demás patrocinadores, para seguir fomentando el debate y la labor con otros Miembros, con el fin de lograr consenso en los puntos identificados.

8.48. El Representante de China elogia a la India y los demás patrocinadores por sus esfuerzos para presentar el documento. China comparte puntos de vista similares sobre varias cuestiones planteadas en el documento, con respecto a las cuales ya expresó sus posiciones de forma clara en la propuesta sobre la reforma de la OMC. En particular, China acepta que la reforma de la OMC no significa aceptar otras desigualdades heredadas o nuevas propuestas que empeorarían los desequilibrios.

8.49. Las reformas deben tomar como punto de partida los principios de inclusión y desarrollo. Las prioridades de la reforma de la OMC deben ser abordar la crisis existencial inmediata, incluido el estancamiento del proceso de selección del Órgano de Apelación, y el uso de medidas unilaterales. Además, toda reforma debe reafirmar los principios de trato especial y diferenciado, que constituyen un derecho contractual y no negociable de los Miembros en desarrollo.

8.50. El proceso multilateral continúa siendo el medio más eficaz para lograr resultados inclusivos y orientados al desarrollo, y los Miembros deben explorar diferentes opciones para abordar los desafíos de las realidades contemporáneas del comercio de forma equilibrada.

8.51. Por encima de todo, tal como lo mencionó China en la reunión informal del CNC y de Jefes de Delegación del 19 de julio, los Miembros en desarrollo, incluidos los PMA, se están poniendo al día y participando cada vez más en el proceso de reforma de la OMC. El documento es un buen ejemplo de esto. Este tipo de esfuerzo es extremadamente importante, dado que la reforma de la OMC no debe ser unilateral, sino inclusiva y equilibrada. China continuará trabajando con otros Miembros para garantizar que la voz de los Miembros en desarrollo no se ignore en el proceso.

8.52. El representante de Chad, en nombre de los PMA, apoya el punto de vista del documento que establece que las prioridades inmediatas en materia de la reforma de la OMC deben incluir una solución a la crisis del Órgano de Apelación y lidiar con las medidas unilaterales adoptadas por determinados Miembros.

8.53. Tal como lo establece el documento, toda reforma que introduce reglas nuevas o enmendadas debe mantener el desarrollo en el centro de la labor de la OMC y apuntalar la naturaleza multilateral de la OMC, para garantizar que las negociaciones sigan siendo multilaterales. En ese sentido, los principios de trato especial y diferenciado se deben reafirmar.

8.54. Con respecto al abordaje de la crisis del Órgano de Apelación, es importante contar con un procedimiento de apelaciones que sea eficaz y automático, y que continúe defendiendo la toma de decisiones del Órgano de Solución de Diferencias por medio del consenso negativo, cuando así se establezca. Toda reforma debe ofrecerles a los terceros y a las posibles partes un acceso justo al sistema. Es igualmente importante que los miembros del Órgano de Apelación tengan en cuenta las perspectivas de los PMA.

8.55. Con respecto al desarrollo, los PMA destacan el significado de los desequilibrios que afectan al precio del algodón y las subvenciones otorgadas por las principales partes interesadas, y hacen énfasis en la importancia de gozar de la transparencia, conforme al párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC.

8.56. En materia de transparencia y prescripción de notificaciones en general, el Grupo de los PMA mantiene su posición en relación con sus limitaciones. Los Miembros no deben imponer obligaciones adicionales en términos de transparencia y notificaciones, antes de garantizar la creación de

capacidades. Tampoco se deben tomar medidas punitivas en ese sentido. Con respecto a la transparencia en el funcionamiento general de la OMC, los Miembros deben tener en cuenta las limitaciones que enfrentan los PMA, debido a sus recursos limitados, y la importancia de mantener la naturaleza inclusiva del sistema. En ese sentido, no se deben tomar decisiones en reuniones informales a las que los PMA tienen acceso limitado, en particular, en las reuniones que dan lugar a Conferencias ministeriales.

8.57. El Representante del Pakistán acoge positivamente la propuesta y agradece a los patrocinadores por sus aportes puntuales y valiosos. El Pakistán ha solicitado de forma consistente un programa de reforma que priorice el desarrollo y los Miembros en desarrollo, sin comprometer los pilares fundamentales del sistema de comercio multilateral.

8.58. La toma de decisiones basada en el consenso y los principios de trato especial y diferenciado para los Miembros en desarrollo constituyen la base del sistema de comercio multilateral. Todo intento de modificar o diluir dichos derechos debilitaría el sistema y sería perjudicial para los Miembros en desarrollo. La propuesta también destaca estos puntos.

8.59. El principal motivo del estancamiento de la organización y el sistema de comercio multilateral es la incapacidad de los Miembros de satisfacer las necesidades de desarrollo de los Miembros en desarrollo y abordar de forma eficaz los puntos del orden del día en materia de desarrollo. Por lo tanto, toda reforma significativa debe priorizar el desarrollo, preservar los principios fundamentales del sistema de comercio multilateral, abordar las cuestiones pendientes y no sobrecargar a los Miembros en desarrollo.

8.60. El Representante de los Estados Unidos agradece a los proponentes el documento. Si bien los Estados Unidos no están de acuerdo con la mayor parte de su contenido, esperan que algunas cuestiones constituyan una parte significativa del debate en el Consejo General, a medida que los Miembros se acercan a la Duodécima Conferencia Ministerial. Por lo tanto, los Estados Unidos aprecian la oportunidad de afrontarlas.

8.61. El aspecto central del documento hizo que los Miembros retomaran el profundo desacuerdo de larga data entre ellos con respecto a la relación entre las normas de comercio y el desarrollo, y el rol de los principios de trato especial y diferenciado en la OMC. En los párrafos 1.3 y 1.4, los patrocinadores les reiteran a los Miembros que el enfoque de las normas de la OMC es oneroso, injusto y va en contra del desarrollo. Además, consideran que los principios de trato especial y diferenciado son un medio para que los Miembros autodeclarados en desarrollo se desvinculen de determinadas normas de la OMC, como los ADPIC, las MIC y el Acuerdo SMC.

8.62. Para los miembros que mantienen ese punto de vista, las normas comunes de la organización son normas para los demás, y no para sí mismos. Además, desean aprovechar las oportunidades que ofrece la Membresía de la OMC, pero ya no quieren contribuir al esfuerzo común para crear dichas oportunidades, a través de la implementación absoluta de las normas existentes de la OMC.

8.63. Los Estados Unidos han observado que su punto de vista se ha expresado en las propuestas presentadas en las últimas dos Conferencias ministeriales, que incluyen eximir de forma eficaz a los Miembros autodeclarados en desarrollo de la prohibición del Artículo 2 del Acuerdo sobre los ADPIC contra la implementación de una MIC (Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio) inconsistente con las disposiciones de GATT sobre el trato nacional y las restricciones cuantitativas, y eximir, de forma permanente, a todos los PMA de todas las obligaciones de las MIC; eximir de forma eficaz y por ocho años a todos los Miembros autodeclarados en desarrollo de la prohibición del párrafo 1(b) del artículo 3. del Acuerdo SMC contra las subvenciones al uso de mercancías nacionales en lugar de las importadas; la exención permanente para los PMA; y la convocatoria a la transferencia de tecnología no voluntaria y acordada mutuamente conforme a los términos establecidos por ambas partes.

8.64. Dichos Miembros creen, erróneamente, que las oportunidades concedidas por la Membresía de la OMC continuarán presentes, incluso tras la señalización a los inversores de que están "cerrados a los negocios".

8.65. Por otro lado, los Estados Unidos mantienen la firme convicción de que las normas de comercio desarrolladas en el sistema a lo largo de las décadas son pilares positivos para el desarrollo

sostenible. Por ejemplo, el Acuerdo sobre los ADPIC ha aumentado la posibilidad de la transferencia de tecnología y ha creado condiciones en las que los titulares de derechos de propiedad intelectual se sienten seguros compartiendo su tecnología con entidades de otros Miembros.

8.66. Las normas de la OMC han sido diseñadas para establecer condiciones más conducentes a aumentar el comercio y el flujo de las inversiones, como mercados abiertos, transparentes y previsibles. Tales normas reflejan lecciones del pasado que no debería ser necesario volver a aprender.

8.67. Las disposiciones sobre trato especial y diferenciado tienen como objetivo implementarse de forma estrecha para facilitar la implementación absoluta de las normas de la OMC, no para establecer desviaciones indefinidas con respecto a estas. Dichas disposiciones solo deben estar a disposición de quienes tienen más dificultades para integrarse al sistema de comercio mundial.

8.68. Además, los Estados Unidos no están de acuerdo con la premisa de que las normas existentes de la OMC favorecen a los Miembros desarrollados. Todos los Miembros han contribuido al Acuerdo de la Ronda Uruguay. En ese sentido, los Estados Unidos no apoyan la labor adicional para renegociar o revisar las disposiciones sobre trato especial y diferenciado en los Acuerdos existentes de la OMC. Por ejemplo, el Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria ha satisfecho su mandato de revisar todas las disposiciones sobre principios de trato especial y diferenciado y de que la labor contribuya a una cosecha significativa.

8.69. Con respecto a la Ronda de Doha, los Estados Unidos expresan que ha fracasado porque los Miembros más adelantados, ricos e influyentes de los Miembros autodeclarados en desarrollo se han negado a contribuir de forma significativa. Para simplificarlo, los países como China deseaban ser tratados como países como Camerún. Los Miembros autodeclarados en desarrollo más avanzados se han ocultado detrás de los Miembros más pobres y los menos adelantados para asegurarse de no tener que contribuir.

8.70. Como resultado, los mandatos establecidos en Doha ya no guían la labor de la institución. Este ha sido el caso desde la Conferencia Ministerial de Nairobi de 2015. En este punto, ya no hay modo de regresar a la Ronda. Lo que los Miembros pueden hacer, y lo que los Estados Unidos están haciendo, es moverse para garantizar que no se repitan los motivos por los que la Ronda de Doha ha fracasado.

8.71. Los Miembros deben ser francos al reconocer que su desacuerdo fundamental con respecto a la relación entre las normas de comercio y el desarrollo y con respecto al rol de los principios de trato especial y diferenciado persiste. También deben reconocer que no podrán resolver la brecha hasta que solucionen el problema de las diferencias. En este sentido, el documento se basa en un gran error, que es el mismo error que puso fin a la Ronda de Doha: que los Miembros autodeclarados en desarrollo son un grupo monolítico, a pesar de la gran cantidad de evidencia de la mayor diferenciación en el desempeño económico, la riqueza y la influencia.

8.72. Si los Miembros desean lograr resultados para sí mismos y la institución, es momento de tomar medidas sobre ese aspecto importante. Para ello, cruzan los dedos y esperan que quienes se han negado a contribuir anteriormente, de repente, opten por hacerlo. Es momento de que las economías más adelantadas, influyentes y ricas acepten prescindir de los principios de trato especial y diferenciado en las negociaciones actuales y futuras de la OMC.

8.73. También es momento de que los Miembros pongan en marcha la promesa de la OMC: establecer un comercio libre y justo basado en políticas orientadas al mercado, con un conjunto de normas y compromisos que atañen a todos los Miembros, y con principios de trato especial y diferenciado para aquellos Miembros con más dificultades para integrarse al sistema de comercio, a través de la implementación absoluta de las normas de la OMC.

8.74. El Representante de Bangladesh agradece a los proponentes por sus presentaciones y suscribe la declaración del Grupo de PMA. El desarrollo es un concepto multifacético, y el desarrollo inclusivo es uno de los requisitos previos para lograr la sostenibilidad. Bangladesh reconoce que no todos los Miembros tienen el mismo nivel de capacidades técnicas o de gestión, pero todos deben gozar del respeto y reconocimiento de los demás.

8.75. Los desafíos que enfrentan muchos Miembros en desarrollo y menos adelantados, en particular, los PMA que dejan de pertenecer a esa categoría, son únicos y diversos; por ejemplo, aún necesitan principios de trato especial y diferenciado, que son principios centrales, inherentes e inseparables de la OMC. Corregir el desequilibrio a través de medidas afirmativas podría ayudar a mejorar la labor colectiva de los Miembros para dar forma al futuro de todos y compartirlo.

8.76. Bangladesh comparte la idea de la inclusión en los objetivos generales de desarrollo, que se alinea de forma significativa con el principio fundamental de los ODS de que nadie debe quedar atrás. El desarrollo inclusivo demanda debates participativos y toma de decisiones en la OMC, lo cual resalta la responsabilidad colectiva de los Miembros. Por lo tanto, Bangladesh espera trabajar de forma constructiva y objetiva con los proponentes y otros Miembros en el proceso de integración, para lograr la prosperidad de todos.

8.77. El Representante de Jamaica, en nombre del Grupo ACP, apoya un discurso de la reforma de la OMC que integra el concepto de inclusión, desarrollo y transparencia en la búsqueda de soluciones por parte de los Miembros para fortalecer las funciones de la OMC. El Grupo ACP, por lo tanto, apoya el objetivo general de la presentación y cree que sus elementos serían útiles para orientar los debates sobre la reforma de la OMC.

8.78. El documento es una buena base para los debates y señala los asuntos que los Miembros en desarrollo sienten que deberían constituir la reforma de la OMC, al mismo tiempo que permite abordar cuestiones de interés colectivo para una sección transversal más amplia de los Miembros. La propuesta describe brevemente algunos de los desafíos centrales que actualmente enfrenta la OMC y el sistema de comercio multilateral, y los principios básicos que deben guiar el proceso de reforma de la OMC.

8.79. Además, la propuesta destaca el carácter central del mecanismo de solución de diferencias y la necesidad de resolver de forma urgente la crisis que enfrenta el Órgano de Apelación.

8.80. Los Miembros deben mantener el principio fundamental en materia de trato especial y diferenciado, que es un derecho básico de los Miembros en desarrollo y los PMA que impregna cada aspecto del Programa de Doha para el Desarrollo (PDD). En ese sentido, existe la necesidad urgente de retomar el programa de reforma lanzado en 2001 en Doha. Tales negociaciones abarcan varios aspectos orientados al desarrollo de gran importancia para los Miembros en desarrollo y los PMA que necesitan una solución. Muchas de estas cuestiones se describen en la propuesta.

8.81. Los Miembros, además, deben mantener la naturaleza multilateral de la OMC, a través de la toma de decisiones mediante el consenso y una modalidad de negociación que los involucre a todos.

8.82. También es importante garantizar la transparencia en el proceso de notificación, en el funcionamiento y las operaciones de la OMC, incluida la racionalización de la programación de reuniones tanto formales como informales de la OMC y la organización y conducción de Conferencias ministeriales de la OMC, teniendo en cuenta los recursos limitados de los Miembros en desarrollo.

8.83. Si bien el Grupo ACP continúa analizando la presentación de forma interna, el Grupo expresa que está listo para contribuir a esos debates de forma constructiva y de modo de garantizar la transparencia, inclusión y la naturaleza basada en normas e impulsada por los Miembros del sistema de comercio multilateral, con una OMC orientada al desarrollo como institución central.

8.84. El Representante de Sri Lanka suscribe las declaraciones del Grupo ACP y la India. Sri Lanka acoge positivamente la propuesta y agradece a los proponentes por la concentración de los Miembros en los principios del Acuerdo de Marrakech y su preámbulo que establecen la OMC y reconocen que el comercio internacional no es un fin en sí mismo sino un medio para elevar los estándares de vida y garantizar el empleo absoluto.

8.85. La declaración es muy bienvenida en el contexto actual. Las desigualdades y los desequilibrios en algunas de las normas existentes de comercio multilateral han proporcionado una ventaja inherente, principalmente, a los Miembros desarrollados y algunos de los Miembros en desarrollo avanzados, a costa de la marginalización de la mayoría de los Miembros en desarrollo.

8.86. Sri Lanka coincide con los hechos incluidos en la propuesta y expresa que la resolución de los problemas cruciales y urgentes que desafían la naturaleza multilateral del sistema de comercio requiere la atención urgente de los Miembros. El hecho de que la crisis del Órgano de Apelación haya quedado sin resolver de forma indefinida puso al sistema jurídico de la OMC en un gran peligro. Por lo tanto, Sri Lanka les solicita a todos los Miembros que encuentren una solución duradera de forma colectiva al estancamiento, lo antes posible, y reitera lo que los proponentes destacaron en su propuesta: que se debe defender el carácter multilateral de la toma de decisiones en la OMC.

8.87. Sri Lanka coincide firmemente en que los principios de trato especial y diferenciado son un derecho contractual y no negociable de todos los Miembros en desarrollo. El sistema de comercio multilateral, por lo tanto, debe establecer un margen de actuación para que los Miembros en desarrollo satisfagan sus objetivos de desarrollo, incluida la industrialización. Los Miembros en desarrollo continúan enfrentando muchos desafíos formidables que destacan la relevancia continua de las disposiciones sobre principios de trato especial y diferenciado en su favor. Dado que las cuestiones de desarrollo pendientes y muy esperadas de la Ronda de Doha continúan siendo de gran importancia, Sri Lanka solicita su resolución temprana, incluido el mantenimiento de los principios de trato especial y diferenciado en las nuevas disciplinas que se implementarán en el futuro.

8.88. El Representante de la Unión Europea aprecia la participación de los proponentes en la exploración sobre cómo reformar la OMC por medio de soluciones multilaterales. La Unión Europea comparte el sentido de urgencia de resolver la crisis de la solución de diferencias, tal como los Miembros lo han analizado en el punto del orden del día sobre el proceso informal de asuntos relacionados con el funcionamiento del Órgano de Apelación.

8.89. Con respecto a la transparencia y la prescripción en materia de notificaciones, la Unión Europea insta a todos los Miembros a continuar participando y retomará esa área importante en el próximo punto del orden del día.

8.90. Independientemente del objetivo de avanzar con el establecimiento de normas multilaterales, la Unión Europea apoya una vía plurilateral abierta de negociaciones. Por lo tanto, acoge positivamente la participación activa de los Miembros en desarrollo y los Miembros desarrollados en el comercio electrónico, la reglamentación nacional en la esfera de los servicios y la facilitación de las inversiones.

8.91. La Unión Europea ha vuelto a confirmar que el desarrollo es un pilar central de la organización y que los Miembros en desarrollo deben contar con asistencia y flexibilidad. Sin embargo, otorgar exenciones en bloque abiertas a dos tercios de los Miembros ya no es un modelo viable.

8.92. Se deben otorgar flexibilidades a aquellos Miembros que realmente las necesitan y la primera cuestión en la que se debe establecer ese enfoque son las subvenciones a la pesca. En ese sentido, la Unión Europea recuerda que los Miembros en desarrollo representan el 90% de la captura mundial de peces marinos y una gran mayoría de las naciones con sectores de pesca más grandes del mundo son Miembros en desarrollo.

8.93. El Representante de Egipto agradece a los patrocinadores por la comunicación y sus esfuerzos por capturar la esencia de la reforma necesaria en la OMC para que responda mejor a las necesidades de los Miembros en desarrollo y para garantizar que la reforma no socave los esfuerzos de África para la integración e industrialización regional.

8.94. Bajo la presidencia de Egipto de la Unión Africana, África da pasos significativos para lograr su objetivo de larga data de conformar un área de libre comercio continental. Anteriormente en el mismo mes, se ha lanzado la fase operativa de la Zona de Libre Comercio Continental Africana durante la Duodécima Cumbre Extraordinaria en Niamey, que constituyó un hito para el impulso del comercio intrarregional en África y la promoción de la integración económica de los Estados Africanos.

8.95. Los Miembros deben tener en cuenta varios parámetros importantes para dar forma al programa de reforma de la OMC. El valor central y los principios básicos del sistema de comercio lateral se deben preservar y fortalecer, en particular, con el objetivo de crear confianza entre los Miembros. Además, el estancamiento del Órgano de Apelación se debe resolver de forma inmediata.

8.96. Los Miembros también deben concentrarse en las soluciones pragmáticas para implementar de forma eficaz y poner en práctica las disposiciones de principios de trato especial y diferenciado en los acuerdos abordados de la OMC. Si las diferencias existentes son el problema, establecer más diferencias no es la solución. Los principios de trato especial y diferenciado son una de las principales características definitorias del sistema de comercio multilateral, no solo porque los Miembros en desarrollo los necesitan, sino porque son fundamentales para integrar a actores en diferentes situaciones en el sistema, para el beneficio político y económico de todos.

8.97. Para las negociaciones nuevas y actuales, los Miembros deben tener en cuenta las necesidades y los desafíos específicos de los Miembros en desarrollo, para garantizar que todo resultado nuevo negociado brinde suficiente margen de actuación para las necesidades sociales y de desarrollo y profundice la integración de los Miembros en desarrollo y menos adelantados en el sistema de comercio multilateral.

8.98. Con respecto al aumento de la transparencia y la observancia de las obligaciones en materia de notificaciones, la reforma debe partir de una revisión integral de los requisitos de notificación, para garantizar que no sean innecesariamente complejos y engorrosos. Sobre la base de esa revisión, se podría considerar la actualización de los requisitos y el ofrecimiento de incentivos y asistencia técnica a los Miembros que no están a la altura de las circunstancias.

8.99. El Representante de Nigeria agradece a los proponentes el documento sobre el fortalecimiento de la OMC para promover el desarrollo y la inclusión. El documento que se está revisando actualmente en su capital arroja luz sobre la insuficiencia del sistema actual, que se debe resolver para que el sistema de comercio multilateral permita que todos prosperen.

8.100. Nigeria ha sido consistente al dirigir la atención del Consejo General hacia las desigualdades y los desequilibrios de las normas actuales de la OMC y sus efectos adversos en las economías de los Miembros en desarrollo. Esto incluye la disposición de niveles autorizados de MGA más allá del umbral de minimis para algunos Miembros y la falta de interés por las cuestiones objeto de mandatos, como el mecanismo de salvaguardia especial para Miembros en desarrollo y la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria, y la implementación del párrafo 44 de la Declaración Ministerial de Doha que establece la revisión de todas las disposiciones sobre principios de trato especial y diferenciado, con el objetivo de fortalecerlos y hacerlos más precisos, eficaces y operativos.

8.101. Si bien el documento aún está siendo revisado en la capital, Nigeria felicita a los proponentes y expresa su apertura a continuar debatiendo los elementos fundamentales del documento, para garantizar que refleje de forma eficaz los anhelos y las aspiraciones de todos los Miembros en desarrollo.

8.102. El Representante del Canadá agradece a las delegaciones que presentaron el documento de debate sobre el fortalecimiento de la OMC para promover el desarrollo y la inclusión, y aprecia las consideraciones establecidas sobre la reforma de la OMC, incluida la importancia de un mecanismo de solución de diferencias que funcione. El Canadá continúa alentando a todos los Miembros a seguir participando de forma constructiva y realizar propuestas pragmáticas con el fin de fortalecer y modernizar la OMC.

8.103. Como lo ha mencionado en reiteradas oportunidades en los últimos meses, el Canadá está listo para participar en debates más profundos sobre comercio y desarrollo, de modo que no limite los principios de trato especial y diferenciado de los Miembros pero que abarque todos los ángulos de las conversaciones en materia de desarrollo relacionadas con el comercio. El Canadá espera que los Miembros puedan avanzar en esas áreas nuevas, para garantizar que el desarrollo siga siendo un motor de crecimiento central en el sistema de comercio multilateral.

8.104. Al parecer, los Miembros están de acuerdo en algo con respecto al desarrollo: que es un elemento fundamental de la organización y que los Miembros deben encontrar formas de garantizar que la OMC satisfaga su objetivo de integrar por completo a los Miembros en desarrollo en el sistema de comercio multilateral. Los principios de trato especial y diferenciado pueden ser útiles, pero no pueden verse como algo permanente para lograr la liberalización comercial.

8.105. Sin embargo, el Canadá comparte la inquietud de que la organización está en riesgo de volverse irrelevante e incapaz de lograr progresos, si los Miembros no pueden ir más allá de las posiciones tradicionales, por ejemplo, en materia de diferenciación, y buscar formas pragmáticas y viables de abordar un nexo comercial y de desarrollo que funcione para todos los Miembros. En la actualidad, deben considerar enfoques diferentes y más personalizados, teniendo en cuenta la capacidad de cada Miembro de establecer compromisos en un área particular, con el objetivo de que todos, eventualmente, alcancen el mismo nivel de compromiso.

8.106. Es momento de que todos los Miembros analicen con seriedad lo que proponen todos los documentos planteados e intenten identificar áreas de convergencia reales, más allá del reconocimiento de que se debe hacer algo. En este contexto, el Canadá les recuerda a los Miembros una vez más que el comercio, por sí solo, no puede resolver todos los problemas de desarrollo. También se necesita una gobernanza sólida y marcos regulatorios nacionales adecuados a las necesidades de los ciudadanos, para garantizar que los beneficios del comercio se distribuyan de forma más equitativa y que se aborden las necesidades de desarrollo.

8.107. La participación abierta y constructiva de todos los Miembros para contribuir a un debate renovado sobre estas cuestiones es lo único que los ayudaría a encontrar una forma común de avanzar.

8.108. El Representante de Marruecos suscribe la declaración del Grupo Africano. La revitalización de la OMC y el sistema de comercio multilateral tiene una importancia fundamental para el éxito de la totalidad de la comunidad internacional en áreas tan diversas como el crecimiento económico mundial, el desarrollo social y el cambio climático, que están estrechamente vinculados con el desarrollo de un sistema de comercio multilateral inclusivo y equitativo.

8.109. El sistema de comercio multilateral establecido por los Miembros en 1995 logró un éxito destacable en varias áreas. Si bien varios aspectos deben mejorar, se deben preservar los logros en otros, en particular, en el comercio y el desarrollo sostenible.

8.110. El proceso de reforma debe ser progresivo, transparente e inclusivo, para preservar los principios de la OMC basados en la transparencia, apertura, previsibilidad y consenso, que se deben mantener y consolidar.

8.111. Marruecos está preocupado por la gran cantidad de propuestas e iniciativas de reforma planteadas. Al igual que muchos otros Miembros en desarrollo y PMA, Marruecos tiene recursos limitados, que le dificultan abordar la labor de los comités ordinarios de la organización, además de la labor necesaria en los bloques de reuniones para las negociaciones. Por lo tanto, Marruecos convoca a todos los Miembros a prestar la atención que este asunto importante merece y a organizarse para adaptarse a dicha realidad.

8.112. Con respecto a las negociaciones sobre subvenciones a la pesca, Marruecos tiene una actitud optimista en relación con el debate de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Con respecto a la sobrecapacidad y la sobrepesca, las disciplinas se deben concentrar en la pesca a gran escala, dado que las subvenciones otorgadas en esa categoría son las más dañinas.

8.113. Con respecto al Órgano de Apelación, se debe priorizar la resolución del estancamiento actual, explorando soluciones acordadas de forma mutua y preservando las características fundamentales y la integridad del sistema. Por lo tanto, Marruecos apoya los esfuerzos del Facilitador del proceso informal, como parte de un enfoque orientado al logro de resultados.

8.114. Marruecos reitera su profunda preocupación por la situación del Órgano de Apelación e insta nuevamente a todos los Miembros a manifestar la voluntad política necesaria para hallar una solución para el estancamiento actual del Órgano de Apelación e iniciar el proceso de selección sin demoras. Marruecos también está listo para considerar tales soluciones transicionales alternativas conforme a la propuesta del Director General, para remediar de forma provisional el bloqueo y evitar el colapso del sistema.

8.115. Con respecto a los principios de trato especial y diferenciado, todo debate sobre la brecha en el desarrollo de los Miembros se debe basar en criterios relevantes y equitativos, con suficiente

flexibilidad para los distintos Miembros y con la intención de integrar mejor a los Miembros en desarrollo y menos adelantados al sistema de comercio internacional.

8.116. Marruecos está absolutamente comprometido con la integración económica regional y continental, como se pone de manifiesto en su rol activo en la implementación de la Zona de Libre Comercio Continental Africana y la revitalización de la región de Magreb. En ese sentido, Marruecos destaca su participación proactiva con el Fondo Monetario Internacional, como parte del Séptimo Examen Global de la Ayuda para el Comercio, en la sesión del 3 de julio, dedicada a debatir la integración económica de Magreb como fuente ilimitada de ayuda para el comercio y el crecimiento.

8.117. Con respecto a la agricultura, Marruecos apoya la labor realizada por el Embajador John Deep Ford (Guyana), quien realizó esfuerzos considerables para avanzar en el proceso en el Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria, en su rol de Presidente. La creación de pequeños grupos temáticos permitiría que se llevaran a cabo negociaciones más dinámicas sobre apoyo nacional, acceso al mercado y competencia de las exportaciones, y daría lugar al logro de resultados antes de la próxima Conferencia Ministerial. Teniendo en cuenta lo que antecede, Marruecos enfatiza la importancia de las negociaciones agropecuarias en el sistema de comercio multilateral y de garantizar que todos los Miembros contribuyan de forma constructiva a esas negociaciones.

8.118. Con respecto al objetivo de mejorar la transparencia a través de obligaciones en materia de notificaciones, conforme a los Acuerdos de la OMC, Marruecos destaca sus esfuerzos para presentar notificaciones, en particular, aquellas relacionadas con las subvenciones a la pesca. Marruecos no está de acuerdo con los intentos de introducir medidas punitivas y coercitivas, en lugar de establecer medidas respecto de las notificaciones que tengan en cuenta la capacidad limitada de los Miembros en desarrollo y menos adelantados, incluidos los de África.

8.119. El Representante de Noruega agradece a los proponentes por presentar el documento y aprecia la participación de los proponentes en el debate sobre la reforma de la OMC. La reforma debe ser del interés de todos los Miembros. El documento y el debate de este día ilustran las diferencias significativas entre las opiniones de los Miembros, en relación con el vínculo entre el comercio y el desarrollo. Los desacuerdos al respecto son uno de los motivos detrás de las dificultades de los Miembros en el pilar de negociación. Lamentablemente, los puntos de debate viejos solo producirían resultados viejos. Se necesitaban enfoques alternativos.

8.120. Noruega está de acuerdo en que el desarrollo es la prioridad de la OMC y que la inclusión y el desarrollo deben ser el centro de atención al debatir la reforma de la OMC y negociar nuevas normas. Sin embargo, los resultados multilaterales no se pueden predefinir, sino que se deben negociar, no de forma abstracta, sino en relación con el área específica de negociación. Lo que realmente importa es qué compromisos están dispuestos a asumir los Miembros y de qué manera podrían diseñarse los principios de trato especial y diferenciado para abordar los desafíos en materia de desarrollo que los Miembros en desarrollo y, en particular, los PMA están enfrentando en cada área específica de negociación.

8.121. El Representante de Indonesia ya ha abordado los problemas subyacentes en relación con la reforma de la OMC que han surgido recientemente con sentimiento de urgencia, en muchos formatos y en muchas propuestas. La idea de la reforma no es nueva. Doha ha señalado con claridad los desequilibrios y las desigualdades que quedaron tras la Ronda Uruguay y se deben abordar.

8.122. Todo debate sobre la reforma de la OMC debe abordar los desequilibrios y las desigualdades de larga data y debe priorizar el desarrollo. En esa labor, Indonesia apoya la preservación de varios principios del sistema de comercio multilateral, incluida la toma de decisiones basada en el consenso y el proceso de ratificación posterior a las enmiendas, entre otras cosas.

8.123. Muchas propuestas y documentos planteados contienen, no solo un sentido amplio de reforma o modernización, sino también la mejora técnica en consejos y comités específicos, que también se puede considerar como un esfuerzo en esa dirección. Sin embargo, muchas delegaciones consideran que la mayoría de esos documentos y propuestas están desordenados y desestructurados. La situación actual también dificulta establecer si las propuestas de reforma son suficientes para desplazar el punto de equilibrio de las obligaciones de los Miembros.

8.124. Si los Miembros desean la reforma, las cuestiones se deben analizar y abordar de forma exhaustiva y sus resultados deben ser acordados por todos los Miembros. Con ese objetivo, el documento presentado por los proponentes plantea la consolidación de los esfuerzos para garantizar un proceso más estructurado y mantener la mayoría de las características actuales del sistema de comercio multilateral.

8.125. El documento destaca las cuestiones fundamentales que se deben resolver, que podrían mejorar la confianza y seguridad a través de un acuerdo de beneficios mutuos relacionado con los asuntos de interés de todos los Miembros. La inclusión y el enfoque holístico de los debates sobre la reforma de la OMC siguen siendo la mejor forma de progresar.

8.126. El Representante de Turquía está de acuerdo en que los Miembros deben respetar los principios fundamentales de la OMC. Los debates sobre la reforma de la OMC deben dar lugar a resultados justos y equilibrados para los Miembros en desarrollo y menos adelantados, y proporcionar suficiente margen de actuación para sus preocupaciones en materia de desarrollo.

8.127. Los principios de trato especial y diferenciado son un elemento indispensable del conjunto de normas de la OMC y han sido una parte integral de los Acuerdos y las negociaciones de la OMC, desde el establecimiento de la organización. En ese sentido, los principios de trato especial y diferenciado han sido una herramienta importante para equilibrar el sistema en cierto grado, en especial, teniendo en cuenta que los desequilibrios del Acuerdo de Agricultura han sido destacados en el documento que se está debatiendo.

8.128. Todas las instituciones deben estar abiertas a cambios y mejoras. En ese sentido, se necesitan acciones más amplias en determinadas áreas, para lograr que la OMC sea más eficaz y esté actualizada. Por lo tanto, Turquía reitera su apertura a tales ideas y continuará contribuyendo a los debates sobre cómo responder a los desafíos que enfrenta la organización en la actualidad.

8.129. El Representante de Guyana destaca la necesidad de progresar en la reducción de las incertidumbres en relación con los principios y la base del sistema de comercio multilateral, dado que es esencial para el progreso general de las negociaciones, de todas las áreas de la reforma de la OMC y de otros problemas que la organización y sus Miembros enfrentan en la actualidad.

8.130. El documento hace el énfasis correcto en la importancia de los principios de trato especial y diferenciado, en particular, en permitirles a los Miembros que lleven a cabo sus estrategias de desarrollo nacional, respetando las normas que aceptaron en la OMC y en otros foros multilaterales. Por lo tanto, Guyana espera continuar contribuyendo a ese debate y a la resolución de tales cuestiones.

8.131. El Representante del Afganistán suscribe la declaración del Grupo de los PMA. Dado que los principios de trato especial y diferenciado son un pilar fundamental de los Acuerdos de la OMC, se debe prestar atención a su implementación adecuada, en particular, en los Miembros que los necesitan, como los PMA. Todo debate sobre la reforma de la OMC y las negociaciones de nuevas normas se debe concentrar en el desarrollo y la inclusión en el comercio internacional, con el objetivo de aumentar la participación en el comercio mundial de las pequeñas economías y los PMA.

8.132. Del mismo modo, el Afganistán comprende que el nivel y los mecanismos de los principios de trato especial y diferenciado preocupan a algunos Miembros. En ese sentido, los Miembros deben hallar soluciones que respondan a esas preocupaciones, abordándolas de forma creativa y de buena fe, y basándose en una evaluación clara e imparcial de los hechos.

8.133. El Afganistán desea trabajar con los proponentes y Miembros en general en esa área y llevar a cabo un diálogo productivo e inclusivo sobre esas y otras cuestiones, con el objetivo de ayudar a la organización a superar sus desafíos y avanzar.

8.134. El Representante de Sudáfrica agradece a todos los Miembros que han tomado la palabra pro sus comentarios con respecto al documento. Sudáfrica enfatiza que los Miembros en desarrollo han sido proponentes de la reforma, como muchos de ellos lo han mencionado, inmediatamente después de la Ronda de Uruguay, debido a los desequilibrios que se produjeron como resultado de esa Ronda. La convocatoria de dicha reforma ha llevado al lanzamiento del Programa de Doha para el Desarrollo, que ha sido considerada como una oportunidad de abordar las cuestiones pendientes.

8.135. Sudáfrica no está de acuerdo con la postura de los Estados Unidos, según la cual el Programa de Doha para el Desarrollo ha finalizado. Las decisiones de la OMC se toman por consenso y ninguna decisión de la OMC ha declarado el fin de la Ronda. Además, Sudáfrica no está de acuerdo en que el Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria ha finalizado su mandato y, por ese motivo, el G-90 presentaría su propuesta revisada sobre los principios de trato especial y diferenciado a finales de septiembre.

8.136. Varias delegaciones, a su vez, plantearon el punto importante de que el nexo entre el comercio y el desarrollo es un principio reconocido. Por ese motivo, el desarrollo debe ser la prioridad de la labor de la OMC. Los principios de trato especial y diferenciado son un derecho que forma parte de los Acuerdos de la OMC y deben ser preservados. Por ese motivo, no están sujetos a los caprichos de los Miembros ni a pronósticos abstractos.

8.137. En el Acuerdo de Marrakech, los Miembros se comprometieron a continuar realizando esfuerzos positivos para que los Miembros en desarrollo, y especialmente los menos adelantados, obtuvieran una parte del incremento del comercio internacional que corresponda a las necesidades de su desarrollo económico. Si se analiza el Acuerdo de Marrakech y el mandato del Programa de Doha para el Desarrollo, que son los mandatos existentes de los Miembros en la organización, ambos enfatizan la importancia del desarrollo.

8.138. Es posible que algunos Miembros deseen renunciar a los principios de trato especial y diferenciado y tienen derecho a hacerlo. Sin embargo, no se acepta ningún intento de presionar a los Miembros para que renuncien a sus derechos, y Sudáfrica continuará rechazando esos intentos.

8.139. Sudáfrica reitera que la reforma de la OMC debe preservar los valores fundamentales y principios básicos de la organización, incluidos los principios de trato especial y diferenciado y la toma de decisiones por medio del consenso, lo cual es fundamental para preservar el funcionamiento del sistema de comercio multilateral y es importante para fomentar la confianza. En ese contexto, en su carácter de Miembros en desarrollo y menos adelantados, los proponentes continuarán guiándose por el mandato de Doha, y han expresado en sus documentos la importancia del equilibrio, la inclusión y las prioridades destacadas en el mandato.

8.140. El programa de reforma de la OMC no debe inclinarse hacia una sola dirección, sino que debe abordar los desequilibrios y las desigualdades que continúan existiendo y representan ventajas para los Miembros desarrollados. Aún queda una gran cantidad de cuestiones pendientes en el Programa de Doha para el Desarrollo, incluido el abordaje de las asimetrías en la agricultura, el fortalecimiento de los principios de trato especial y diferenciado, y la resolución de problemas de implementación, entre otras cosas.

8.141. La credibilidad y la relevancia continua del sistema de comercio multilateral se basan en la premisa de confianza y beneficios mutuos. Aún más importante es la premisa de la necesidad de garantizar que las normas multilaterales apoyen los objetivos de desarrollo de los Miembros. La reforma de la OMC no debe llevar a desigualdades heredadas ni empeorar los desequilibrios existentes. Por el contrario, debe basarse en los principios de inclusión y desarrollo y debe responder a las causas subyacentes del rechazo actual del comercio y a las dificultades que los Miembros en desarrollo continúan enfrentando, incluida la industrialización.

8.142. Sudáfrica y los demás patrocinadores agradecen futuras mejoras y sugerencias sobre el documento y continuarán interactuando con los Miembros.

8.143. El representante de la India da las gracias a todos los Miembros que han hecho uso de la palabra en relación a ese punto y toma nota tanto del amplio apoyo así como de las preocupaciones planteadas sobre las numerosas cuestiones. La India y los demás copatrocinadores trabajarán con los Miembros para comprender mejor sus posiciones a fin de llevar adelante un programa de reforma de la OMC que sea inclusivo, equilibrado y orientado al desarrollo.

8.144. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

---

## **9 UN ENFOQUE INCLUSIVO DE LA TRANSPARENCIA Y LAS NOTIFICACIONES EN LA OMC - COMUNICACIÓN DEL GRUPO AFRICANO, CUBA Y LA INDIA (JOB/GC/218/REV.1)**

9.1. La Presidenta dice que la delegación de Benin, en nombre del Grupo Africano, ha pedido a la Secretaría que incluya ese punto en el orden del día de la reunión en curso junto con la comunicación distribuida en el documento JOB/GC/218/Rev.1. La Presidenta recuerda que la comunicación también se ha presentado en la reunión ordinaria del Consejo del Comercio de Mercancías (CCM) celebrada los días 8 y 9 de julio y entiende que en breve se publicará una revisión del artículo<sup>13</sup> que incluirá un copatrocinador adicional. A continuación, invita a Sudáfrica a presentar la comunicación en nombre de los copatrocinadores.

9.2. El representante de Sudáfrica presenta la propuesta tal como ha sido copatrocinada por el Grupo Africano, Cuba, India y Omán y les agradece sus contribuciones y apoyo.

9.3. La transparencia es uno de los pilares del sistema multilateral de comercio y es importante para el funcionamiento del sistema de la OMC. Si bien se reconoce la importancia de la transparencia, los Miembros deben reconocer las dificultades a las que los Miembros en desarrollo se enfrentan para cumplir sus obligaciones en materia de transparencia debido a la limitación de sus capacidades y recursos. Por ello, los Miembros deben adoptar un enfoque de desarrollo e inclusividad hacia la transparencia.

9.4. La incapacidad de muchos Miembros en desarrollo y Países Menos Adelantados (PMA) para cumplir sus obligaciones de notificación no equivale ni debe equivaler a un descuido deliberado de las obligaciones multilaterales. Por ejemplo, algunas notificaciones son complejas y requieren datos detallados que excede las capacidades de los Miembros debido a la falta de bases de datos centrales que contengan toda la legislación, estadísticas y datos de los diferentes organismos gubernamentales. El incumplimiento en relación con la falta de infraestructura adecuada y la capacidad institucional limitada. Si bien la capacidad técnica y el apoyo prestado por la Secretaría son de gran importancia, también lo es su examen para que se orienten mejor las limitaciones específicas a las que se enfrentan los Miembros.

9.5. Se requiere un enfoque más cooperativo cuando se incentiva a los Miembros para que cumplan con sus obligaciones. Los enfoques punitivos no ayudan. Si bien el problema del incumplimiento de las notificaciones es real, se requieren soluciones constructivas y eficaces que maten las obligaciones en el contexto de un enfoque de trato especial y diferenciado, así como de incentivos. No es aceptable la aplicación de enfoques punitivos para hacer cumplir las obligaciones de notificación y transparencia. Cualquier trabajo en ese área debe apoyar el desarrollo de la capacidad de los Miembros para hacer frente a sus dificultades mediante enfoques inclusivos y mutuamente convenidos, por ejemplo, mediante formatos de notificación simplificados, plazos más largos y asistencia técnica específica y creación de capacidad.

9.6. Solo podrá presentar notificaciones el Miembro interesado y no se aceptarán contranotificaciones. Ni la Secretaría ni ningún otro Miembro de la OMC debe tener el derecho a notificar información en nombre de otro Miembro, a menos que se haya previsto esa posibilidad en acuerdos vigentes.

9.7. La transparencia no se limita a las notificaciones, sino que debe impregnar todos los aspectos de la función de la OMC. Por lo tanto, los proponentes proponen un enfoque holístico de la transparencia. La transparencia debe sustentar la forma en que se dirige una organización como la OMC, incluida la función cotidiana de la OMC, las Conferencias Ministeriales, los procesos de adopción de decisiones, al igual que la organización de diversos tipos de reuniones del Comité para garantizar una participación efectiva, y el hecho de que el proceso sea inclusivo.

9.8. Las cuestiones de transparencia surgen porque algunos de los debates tienen lugar en pequeños Comités, reuniones abiertas informales y Salas Verdes, entre otros. Tales prácticas limitan la capacidad de los Miembros en desarrollo para participar efectivamente en deliberaciones importantes.

---

<sup>13</sup> La revisión se distribuyó posteriormente en el documento JOB/GC/218/Rev.2, en el que se indica que los siguientes Miembros copatrocinaban la comunicación: Grupo Africano, Cuba, India y Omán.

9.9. La transparencia no es de ninguna manera una cuestión que solo afecta a los Miembros en desarrollo. Algunos Miembros desarrollados tampoco cumplen con sus obligaciones de notificación, pero por razones diferentes a las que podría ser el caso de los Miembros en desarrollo. Entre los ejemplos se incluyen las obligaciones de notificación en el contexto de la agricultura en torno a los compromisos finales y consolidados de la Medida Global de la Ayuda (MGA), que deben notificarse con prontitud.

9.10. Los Miembros en desarrollo tienen un historial de notificaciones mucho mejor que los principales Miembros desarrollados en virtud del párrafo 3 del Artículo III del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS). Otras preocupaciones persisten en torno al Modo 4 del AGCS. Además, el párrafo 2 del Artículo 66 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) es otra área en la que una mayor transparencia puede ayudar a promover la transferencia de tecnología a los PMA Miembros.

9.11. El Acuerdo sobre los ADPIC establece la obligación de que los Miembros exijan que las solicitudes de patente divulguen el origen de los recursos biológicos y/o los conocimientos tradicionales asociados, con inclusión del Consentimiento Fundamentado Previo y el acceso y la distribución de beneficios. Pese a los largos debates mantenidos en el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria, no se ha obtenido ningún resultado sobre una cuestión de esa importancia.

9.12. Sudáfrica reitera que no redundaría en interés de los Miembros en desarrollo ampliar sus obligaciones de notificación en virtud de los Acuerdos vigentes. Los miembros necesitan un enfoque de la transparencia basado en soluciones, orientado al desarrollo, inclusivo y cooperativo.

9.13. En lo que respecta a las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo de Marrakech y sus Anexos, no cabe duda de que las obligaciones dimanantes de un tratado se deben cumplir de buena fe. Es pues evidente que la obligación de cumplimiento no hace caso omiso de la situación en que pueda encontrarse un determinado Miembro o grupo de Miembros.

9.14. La simplificación de los formatos de notificación y plazos más largos de tiempo para cumplir con los periodos de notificación ayudaría a los Miembros en desarrollo, mientras que los PMA, en particular, no deberían estar sujetos a ninguna notificación, excepto en áreas en las que pudieran tener interés.

9.15. Cualquier trabajo en esa área debe centrarse en apoyar e incentivar a los Miembros en desarrollo para que aborden esas dificultades, mientras que los enfoques punitivos sugeridos por algunos no resolverían esas limitaciones de capacidad y tenderían a dirigirse a los Miembros que ya no estén en condiciones de cumplir y que en la actualidad sigan aplicando medidas financieras y administrativas.

9.16. Los proponentes acogen con beneplácito las sugerencias para mejorar el documento e involucrarán a los Miembros de la OMC para que lo fortalezcan.

9.17. El representante de la India se suma a la declaración formulada por Sudáfrica en nombre de los copatrocinadores. La principal motivación de los proponentes para la presentación es poner de relieve la necesidad de un programa inclusivo, cooperativo y de desarrollo en materia de transparencia.

9.18. La transparencia es un pilar importante para el funcionamiento eficaz de la OMC. Como se ha enumerado en el documento, los PMA y los países en desarrollo Miembros experimentan verdaderas limitaciones de capacidad en términos de requisitos institucionales y recursos humanos para cumplir las onerosas obligaciones de notificación.

9.19. Los retrasos en la prescripción en materia de notificación no pueden atribuirse a un incumplimiento deliberado. Por ello, en lugar de medidas punitivas, los Miembros deben adoptar un enfoque inclusivo que incentive la participación de los PMA y los países en desarrollo Miembros en el cumplimiento de las obligaciones de notificación.

9.20. La transparencia impregna todas las áreas de trabajo de la OMC, incluidos los procesos de toma de decisiones en la organización y en las Conferencias Ministeriales. Por lo tanto, debe aplicarse a la labor de los Miembros, incluyendo las prioridades en las negociaciones y deliberaciones de los

diversos órganos ordinarios. Los Miembros deben asegurarse también que los procesos sean transparentes, inclusivos y ofrezcan oportunidades para la participación de todos los Miembros.

9.21. Las obligaciones de prescripción en materia de notificación no se pueden considerar de manera aislada solo para determinadas áreas relacionadas con las mercancías. Deben aplicarse de manera holística a todos los acuerdos de la OMC. Existen importantes lagunas de prescripción en materia de notificación enumeradas en el documento en áreas como la agricultura, los servicios y el Acuerdo sobre los ADPIC, en las que es necesario reforzar la transparencia.

9.22. Los elementos de un enfoque constructivo en cuanto a la transparencia y las notificaciones en la OMC deben incluir el reconocimiento de las verdaderas limitaciones de capacidad a las que se enfrentan los PMA y los países en desarrollo Miembros y la adopción de un enfoque de cooperación para abordarlas.

9.23. Los esfuerzos de los Miembros deben estar dirigidos a crear un ecosistema adecuado para fortalecer la capacidad de los Miembros mediante la prestación de asistencia técnica, simplificación de los requisitos de notificación y la reducción de la carga administrativa y técnica para las delegaciones que no dispongan de los recursos y la capacidad necesarios.

9.24. Los Miembros deben esforzarse por promover la transparencia en todas las áreas de su trabajo, incluyendo un proceso participativo de toma de decisiones, el establecimiento del programa de sus negociaciones y el fomento de la fe y la confianza.

9.25. La India reitera que cualquier enfoque que proponga recurrir a las contranotificaciones, las obligaciones adicionales y las medidas punitivas no hará sino acentuar la división entre los Miembros. Los miembros deben centrarse más bien en adoptar un enfoque inclusivo y constructivo para fortalecer su labor en ese área

9.26. El representante de Omán entiende plenamente la importancia de la transparencia en el sistema multilateral de comercio. Las personas y las empresas que participan en el comercio deben conocer los reglamentos y las políticas comerciales a fin de mejorar el comercio entre los Miembros. Por consiguiente, Omán insta a los Miembros a que respeten las obligaciones de transparencia presentando sus notificaciones sobre medidas, políticas o leyes específicas que puedan afectar al comercio exterior.

9.27. Aunque Omán reconoce la importancia de la transparencia en la OMC, señala, no obstante, que los Miembros desarrollados que no se enfrentan a limitaciones de capacidad deben cumplir plenamente las obligaciones de transparencia para sentar ejemplo a los Miembros en desarrollo, mientras que a otros países en desarrollo Miembros que se enfrentan a limitaciones de capacidad humana se les debe prestar asistencia y se les debe ofrecer una mayor flexibilidad.

9.28. Las obligaciones de prescripción en materia de notificación deben mantenerse dentro del nivel de desarrollo de los Miembros y no ser consideradas más allá de su capacidad. Diferentes miembros se enfrentan a diferentes tipos de dificultades. Por ejemplo, Omán se enfrenta a una barrera lingüística para cumplir con las obligaciones de prescripción en materia de notificación. Es más, la rotación de los empleados dificulta la creación de capacidad adecuada, además de la capacidad de recopilar y reunir la información necesaria para presentar las notificaciones.

9.29. Es más realista un enfoque de cooperación orientado al desarrollo, basado en un mecanismo que ayude los Miembros a cumplir con sus obligaciones de prescripción de notificación. Se hace necesario un enfoque inclusivo de la transparencia que tenga en cuenta otras áreas de trabajo de la OMC para asegurar que se logra la transparencia en todas las esferas. Omán espera que los Miembros apoyen la propuesta.

9.30. El representante de Nigeria copatrocina el documento en el que se aborda la cuestión pertinente de la transparencia de una manera holística e inclusiva, ya que la transparencia y la prescripción en materia de notificación son fundamentales para el funcionamiento eficaz del sistema de comercio multilateral.

9.31. El documento ha llamado la atención sobre los retos a los que se enfrentan los países en desarrollo Miembros en sus esfuerzos por cumplir con sus respectivas obligaciones de notificación.

Esos problemas son en gran medida institucionales y son consecuencia de la falta de personal adecuado en los ministerios, departamentos y organismos gubernamentales con un conocimiento a fondo de los Acuerdos de la OMC y sus aplicaciones; a la escasa coordinación interinstitucional en la aplicación de la política comercial; a la escasez de recursos y a una serie de otros factores. Por lo tanto, es engañoso para cualquiera sugerir que algunos Miembros, especialmente los países en desarrollo Miembros, rehúsan deliberadamente cumplir con sus obligaciones de notificación.

9.32. También es poco probable que esos problemas puedan abordarse eficazmente con las limitaciones del programa de creación de capacidad en línea e in situ de la Secretaría. Un enfoque cooperativo de la mejora de la transparencia y la prescripción en materia de notificación que tenga en cuenta los puntos fuertes y débiles de las Partes, en lugar del enfoque punitivo propuesto por algunos Miembros, probablemente dará el resultado deseado de una mayor transparencia y prescripción de notificación.

9.33. En lugar de elegir Acuerdos, Consejos o Comités de la OMC en donde sea necesario mejorar la transparencia, el documento ha tratado de abordar la cuestión de la transparencia de manera holística. Llama la atención sobre otras áreas, como las obligaciones del párrafo 3 del Artículo III del AGCS, en las que la falta de transparencia a menudo se ignora deliberadamente o se pasa por alto en la OMC. También ha sentado las bases de un amplio debate sobre la necesidad de que la transparencia impregne el funcionamiento de la OMC.

9.34. Debe darse prioridad a ciertas cuestiones relativas a la transparencia que son de importancia crítica para los países en desarrollo Miembros a fin de que el sistema multilateral de comercio de lugar a un crecimiento y un desarrollo inclusivos. Esas cuestiones incluyen la necesidad de aumentar la transparencia del Modo 4 del AGCS, concretar la aplicación del Párrafo 39 de la Declaración Ministerial del 18 de diciembre de 2005, que abordaba la cuestión de la divulgación del origen de los recursos biológicos y/o los conocimientos tradicionales en conexión con las solicitudes de patentes, además de alentar la notificación anual del equivalente ad valorem de los aranceles no ad valorem o la conversión de los aranceles no ad valorem en aranceles ad valorem, a fin de aumentar la transparencia.

9.35. Nigeria insta a todos los Miembros a que consideren favorablemente el documento y sus recomendaciones a fin de aumentar efectivamente la transparencia y mejorar el resultado general para todos.

9.36. El representante de Egipto señala que, como uno de los Miembros fundadores de la OMC, Egipto siempre ha suscrito plenamente la importancia de la transparencia y su transcendencia a la hora de profundizar en la comprensión de las políticas y prácticas de los Miembros de una manera que ha permitido contribuir considerablemente a salvar las diferencias y fomentar la confianza en los últimos años.

9.37. En ese sentido, Egipto ha copatrocinado la comunicación que capta la esencia de los desafíos a los que se enfrentan los países en desarrollo Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y prescripción de notificación. Dichos problemas no se refieren únicamente a las limitaciones de los conocimientos humanos, sino que se extienden a los parámetros financieros, institucionales y tecnológicos. Se trata de desafíos aún más graves en el caso de un gran país como Egipto, con 27 provincias, cada una con su propio organismo administrativo, que a menudo se caracteriza por la falta de una infraestructura tecnológica adecuada, lo que hace que la agregación de datos a nivel nacional sea una tarea muy complicada.

9.38. Además, la transparencia no puede discutirse exclusivamente en el marco de las obligaciones de prescripción en materia de notificación. La transparencia debe fortalecerse no solo en los procedimientos relacionados con la celebración de las Conferencias Ministeriales, sino también en la labor diaria de los Miembros, en particular en cuestiones como la superposición de reuniones y los extensos debates técnicos celebrados con muy poco tiempo de antelación, lo que obstaculiza gravemente la capacidad de las pequeñas delegaciones de los países en desarrollo y de los PMA Miembros a la hora de participar en deliberaciones importantes.

9.39. La mejor forma de abordar la mejora de la transparencia en la organización es adoptar un enfoque más cooperativo y gradual. Otros enfoques propuestos no ayudarían a hacer frente a esos

desafíos y traerían como resultado una mayor marginación de los países en desarrollo y de los Miembros de PMA.

9.40. El representante de Benin, en nombre del Grupo Africano, copatrocina el documento ya que el Grupo Africano apoya las ideas expuestas en él. Un enfoque inclusivo de los requisitos de transparencia y prescripción en materia de notificación es la única manera de permitir a los Miembros lograr la transparencia.

9.41. La transparencia solo se logrará efectivamente si todos los Miembros participan en los diferentes procesos de su trabajo desde el mismo comienzo hasta el proceso de toma de decisiones y la aplicación de las mismas.

9.42. La capacidad de los Miembros en desarrollo y de los PMA en particular se ha de tener en cuenta y se les debe prestar la asistencia técnica necesaria para cumplir sus obligaciones. Los miembros deben asegurarse de que no estarán sujetos a requisitos adicionales.

9.43. El Grupo Africano rechaza también cualquier enfoque punitivo porque no contribuirá a mejorar la transparencia y el cumplimiento de las obligaciones de notificación. Dicho enfoque más bien logrará lo contrario y los Miembros deberán evitarlo.

9.44. El representante de Uganda dice que la confianza mutua es un requisito previo esencial en el sistema de comercio multilateral. La transparencia y la confianza van de la mano. La segunda no puede establecerse sin la primera. La transparencia en la organización se extiende a la programación de las reuniones, teniendo presente las limitaciones de recursos humanos de la mayoría de los Miembros, la formalidad y la informalidad de las reuniones sobre cuestiones críticas, al igual que los aspectos organizativos de las Conferencias Ministeriales, tal como se ha expuesto en el documento.

9.45. No se puede dejar de insistir en la importancia de la adhesión a las normas y principios de una organización como la OMC y del respeto hacia los mismos. El consenso, consagrado en el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, es la piedra angular en la adopción de decisiones y debe mantenerse como tal. El Acuerdo de Marrakech también establece claramente los procedimientos que deben seguirse para efectuar cambios que deben respetarse en su fondo y forma. Esa es la única manera de garantizar que se preserve la integridad de la organización. Uganda espera que los Miembros permitan un verdadero intercambio en relación con la comunicación.

9.46. El representante de Chad, en nombre de los PMA, respalda los objetivos expuestos en la comunicación. El Grupo de los PMA informa a los Miembros de que pronto publicará un documento exponiendo su opinión sobre la reforma de la OMC.

9.47. El Grupo de los PMA recuerda una cuestión fundamental planteada en la comunicación, a saber, que las actuales obligaciones de notificación y transparencia deberán tener en cuenta las limitaciones de los Miembros en desarrollo, en particular las de los PMA. Además, no se deberá obligar a los PMA a asumir obligaciones adicionales de notificación y transparencia más allá de su capacidad. Los PMA no podrán asumir obligación alguna adicional de notificación o de transparencia sin obtener un desarrollo de la capacidad suficiente.

9.48. Como se ha explicado en el documento y como ya ha declarado el Grupo de los PMA, la transparencia deberá aplicarse a toda la labor de la OMC y deberá abordar cuestiones como la convocatoria de reuniones informales simultáneas de grupos pequeños, restringidos y exclusivos, en especial cuando se vayan a adoptar decisiones. También es importante destacar la necesidad de servicios de traducción e interpretación, ya que es un aspecto clave para garantizar la transparencia, en particular para los PMA.

9.49. Con respecto a la transparencia en los Acuerdos de la OMC, el Grupo de los PMA apoya plenamente las cuestiones planteadas en el presente documento. Los PMA ya han formulado observaciones sobre cuestiones que figuran en el anterior tema del orden del día en su declaración relativa a la mejora de las notificaciones en el marco del Acuerdo sobre el Modo 4 del AGCS y el párrafo 2 del Artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC, en el cual se estipula que los países desarrollados Miembros deben alentar a sus empresas nacionales a que concedan transferencias de tecnología a los Miembros PMA.

9.50. El representante de Costa Rica agradece a los proponentes su comunicación y su presentación de este día, lo cual refleja el interés de los Miembros en mejorar la transparencia y cumplir las obligaciones de notificación en la OMC. Costa Rica sigue evaluándolo en el marco de la labor del CCM, en el que están teniendo lugar debates técnicos sobre esa cuestión.

9.51. La transparencia es un principio fundamental de la OMC que requiere un enfoque urgente. Lamentablemente, el nivel de cumplimiento es muy bajo y varía según el área y el Miembro. Lo que no cambia es la obligación de cada Miembro de cumplir con la misma obligación de notificación.

9.52. La aplicación práctica de las disposiciones de transparencia debe tener un carácter universal y exclusivo. Todos los Miembros deben aspirar a alcanzar el mismo y el máximo nivel de transparencia posible. Asimismo, los Miembros deben tener a su disposición mecanismos de creación de capacidad y asistencia técnica que les ayuden a cumplir esos compromisos.

9.53. Sin transparencia, no se puede generar confianza y sin confianza será difícil avanzar en el proceso de negociación de las reformas que requiere la OMC. Por ello, Costa Rica trabaja con otros Miembros para promover esa cuestión y está más que dispuesta a abordar esas ideas en los respectivos Comités. Costa Rica también copatrocina una propuesta debatida en el CCM que no impone nuevas obligaciones de notificación ni aumenta las existentes para ningún Miembro.

9.54. Es natural que los Miembros tengan diferentes puntos de vista sobre el equilibrio que debe existir entre la transparencia, y los recursos humanos y financieros requeridos para alcanzarla. Costa Rica no es ajena a esa discusión. Sin embargo, los miembros deben haber considerado que la inversión en transparencia, incluso por parte de un país pequeño como Costa Rica, es la mayor contribución que se puede hacer al mantenimiento del sistema multilateral de comercio.

9.55. Costa Rica cree en el diálogo constructivo y en el reconocimiento de la diversidad de opiniones y posiciones de todos los Miembros, especialmente de los países en desarrollo. Por lo tanto, Costa Rica encuentra desconcertante que, de acuerdo con el párrafo 2.7 de la comunicación, se extraigan conclusiones sobre lo que los países en desarrollo Miembros pueden o no pueden aceptar en términos de obligaciones de transparencia.

9.56. Sin embargo, Costa Rica está de acuerdo en que la falta de información no es una preocupación exclusiva de los países desarrollados Miembros. Existe un amplio margen de mejora en ámbitos como las notificaciones agrícolas, que es una tarea pendiente para la gran mayoría de los Miembros. Costa Rica está igualmente de acuerdo con la importancia de mejorar la transparencia arancelaria. Los aranceles no *ad valorem* generan incertidumbre y constituyen obstáculos para el acceso a los mercados. Por lo tanto, es positivo ver que una propuesta en este sentido se refleje en el apartado 3.18 de la Comunicación.

9.57. Costa Rica sigue dispuesta a trabajar con todos los Miembros para promover la mejora de las notificaciones en la agricultura y en el acceso a los mercados, especialmente con los más grandes, independientemente de su nivel de desarrollo y que cuentan con el mayor potencial para distorsionar el comercio en todo el mundo.

9.58. El representante de Suiza dice que al examinar las recientes propuestas y documentos, Suiza ve una convergencia de puntos de vista sobre la importancia de la transparencia para que la OMC funcione eficazmente. Si bien los Miembros comparten el objetivo de mejorar la transparencia, difieren en cuanto a la forma de lograrlo.

9.59. Es cierto que algunos países en desarrollo Miembros experimentan dificultades para cumplir sus obligaciones de transparencia debido principalmente a las limitaciones de recursos. Sin embargo, hay formas de mejorar la transparencia teniendo en cuenta sus limitaciones y la complejidad de determinados requisitos de notificación.

9.60. Un enfoque que se puede estudiar sería el simplificar los formatos de prescripción de notificación. Esa opción fue propuesta por el Grupo de Trabajo sobre Obligaciones y Procedimientos de Notificación en 1996. Esto también está en el espíritu de una propuesta de normas de origen mencionada en el Párrafo 1.4 de la comunicación. Elaborada por la iniciativa de Suiza, su objetivo ha sido tener en cuenta las limitaciones de recursos y el déficit de capacidad de algunos Miembros, especialmente los PMA.

9.61. Esa propuesta puede servir de modelo para reducir al mínimo la carga administrativa de la notificación. De ser necesario, los Miembros en desarrollo pueden obtener asistencia de la Secretaría. Todavía se hayan en curso consultas entre los patrocinadores de la propuesta y varios países en desarrollo y PMA Miembros en busca de un lenguaje mutuamente satisfactorio sobre aspectos tales como el trato especial y diferenciado y la asistencia técnica.

9.62. Suiza sigue dispuesta a continuar los debates con todos los Miembros para encontrar ámbitos de acuerdo sobre las formas de mejorar la transparencia y las normas de origen no preferenciales.

9.63. El representante de Jamaica, en nombre del Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), dice que, en los últimos meses, el debate sobre la transparencia y la prescripción en materia de notificación ha avanzado con propuestas formuladas por varios Miembros. En esas propuestas y presentaciones que tienen por objeto mejorar la transparencia, no se ha abordado de manera significativa la cuestión de las limitaciones de recursos y capacidad y el apoyo concreto necesario para superar esos obstáculos. Además, varias de las propuestas pretenden recalibrar explícitamente el equilibrio entre derechos y obligaciones en lo que se refiere a las notificaciones.

9.64. Aunque el Grupo ACP está de acuerdo en que las notificaciones son una característica importante de la transparencia, los enfoques punitivos con respecto a las medidas o sanciones administrativas no darán los resultados deseados. Es evidente que para la mayoría de los Miembros en desarrollo Miembros, su incapacidad para cumplir puntualmente los compromisos de prescripción en materia de notificación no está relacionada con la ambivalencia estratégica sino con verdaderas limitaciones de capacidad.

9.65. Las limitaciones de capacidad no se limitan únicamente a la preparación de las notificaciones. En el caso de los Miembros del Grupo ACP, con respecto a administraciones minúsculas y pequeñas; el conflicto entre el tamaño del cargo y las prioridades; el cambio constante del personal mediante rotación, ascenso, dimisión o jubilación, incluidas las personas que han desarrollado la capacidad de completar las notificaciones; la lentitud en la adopción por parte de los ministerios y organismos competentes de los cuales se requiere aportaciones para las notificaciones y la falta de formación, conocimiento y exposición para las disposiciones de los Acuerdos de la OMC y las notificaciones, entre otras cosas.

9.66. En este contexto, cabe reiterar que la incapacidad de los Miembros en desarrollo para cumplir las obligaciones de prescripción en materia de notificación sigue estando estrechamente vinculada a los niveles de desarrollo económico y al acceso a los recursos técnicos adecuados. Por lo tanto, se deben buscar soluciones en torno al fortalecimiento de la capacidad y la creación de un nivel significativo de flexibilidad para los Miembros en desarrollo.

9.67. Por todo ello, el Grupo ACP apoya la idea general de la comunicación del Grupo Africano y de sus copatrocinadores sobre un enfoque inclusivo de los requisitos de transparencia y prescripción en materia de notificación en la OMC. Teniendo esto en cuenta, las soluciones se deben centrar en aumentar la capacidad, no en castigar las limitaciones.

9.68. La comunicación ha recordado el entendimiento alcanzado por el Grupo de Trabajo sobre Obligaciones y Procedimientos de Notificación, en el cual se afirma la consideración que se debe dar a "la elaboración de un programa especial de asistencia a países en desarrollo Miembros y, en particular, a los PMA, proporcionando una asistencia técnica intensiva, posiblemente con la participación de otras organizaciones, centrada en el desarrollo de los sistemas y estructuras necesarios para responder a las obligaciones de prescripción en materia de notificación".

9.69. Ese ha sido un compromiso incumplido por los Miembros. De ahí que, la transparencia y las notificaciones no deba limitarse a la presentación de fórmulas, sino crucialmente, a un compromiso de buena fe con todos los Miembros en la búsqueda de nuevas normas que mejoren las notificaciones en la organización.

9.70. El Grupo ACP apoya los elementos centrales de la comunicación del Grupo Africano y se compromete a seguir apoyando la búsqueda de una solución mutuamente satisfactoria a todas las preocupaciones relacionadas con la transparencia.

9.71. El representante de Uruguay acoge con beneplácito el documento y agradece a los proponentes su presentación y su contribución a los debates sobre la transparencia. Parece haber consenso entre los Miembros sobre la importancia de mejorar la situación actual en materia de transparencia en todos los ámbitos abarcados por la OMC.

9.72. Uruguay reitera la importancia de presentar las propuestas que limiten el alcance de su solicitud a los requisitos de notificación ya existentes en el ámbito de la OMC. Uruguay pone de relieve la necesidad de buscar soluciones creativas si los Miembros han de lograr un cumplimiento fiel de las obligaciones de transparencia que hayan emprendido todos los Miembros - permitiéndoles desarrollar las capacidades necesarias para ello.

9.73. El representante de la Unión Europea agradece la contribución a la importante conversación sobre cómo mejorar la transparencia en general y el cumplimiento de las obligaciones de prescripción en materia de notificación en particular.

9.74. La Unión Europea coincide con el Grupo Africano, Cuba y la India en que las notificaciones no son el único aspecto de la transparencia. La Unión Europea también reconoce que el trabajo de notificación requiere una utilización mayor de recursos y puede resultar más desafiante, en particular para los pequeños países en desarrollo o los países menos adelantados. Sin embargo, las notificaciones son indispensables para la función de vigilancia de la OMC. Además, según su propia experiencia, el trabajo de notificación supone también una labor de creación de capacidad en sí misma, ya que fortalece la cooperación interinstitucional.

9.75. En cualquier caso, la propuesta de la Unión Europea es hacer más específica la conversación. Los miembros ya han mantenido conversaciones enfocadas en el Consejo del Comercio de Mercancías sobre la base de la propuesta formulada por la Unión Europea y otros copatrocinadores en el documento JOB/CTG/14/Rev.2. La Unión Europea considera la comunicación debatida durante el día como una contribución a esas conversaciones.

9.76. La Unión Europea no se opone en modo alguno a que se profundicen los debates sobre las notificaciones en los demás órganos pertinentes. Al contrario, la Unión Europea espera con interés participar con todos los Miembros en esas cuestiones.

9.77. Por ejemplo, en lo que respecta a las notificaciones agrícolas anuales sobre ayuda interna (DS:1) en las cuales ningún Miembro desarrollado o en desarrollo pueda actualmente respetar el plazo establecido en los "requisitos de notificación" del Comité de Agricultura (G/AG/2), la Unión Europea está dispuesta a examinar una revisión y actualización de ese documento que abarque todas las obligaciones de notificación agrícola previstas en el Acuerdo sobre la Agricultura, así como las decisiones ministeriales.

9.78. La Unión Europea también está dispuesta a entablar una conversación sobre las notificaciones del Apartado 3 del Artículo III del AGCS en el Consejo del Comercio de Servicios.

9.79. El representante de Bangladesh se adhiere a la declaración formulada por el Grupo de los PMA y reitera su posición sobre la cuestión, como ya ha declarado previamente, incluso en reuniones de otros órganos ordinarios. La transparencia es un pilar esencial de la buena gobernanza y hay muchas maneras de mantenerla. Las plantillas de notificación por sí solas no pueden garantizar plenamente la transparencia.

9.80. Las disposiciones de notificación en virtud de diferentes Acuerdos son variadas y la capacidad de muchos países en desarrollo y PMA Miembros para notificar se ve gravemente limitada por la falta de capacidad técnica. Unos cuantos programas de capacitación personalizados no pueden abordar los desafíos excepcionales que presenta la coordinación interna y el vacío de capacidad que experimentan los países en desarrollo y los PMA Miembros.

9.81. Aunque se valora profundamente los esfuerzos en curso de la Secretaría para prestar apoyo técnico, las limitaciones de capacidad no han mejorado hasta el nivel esperado. Los miembros no pueden negar eso. A ese respecto, se debe investigar por qué los programas de asistencia técnica existentes sobre la mejora de las notificaciones no pueden satisfacer sus expectativas.

9.82. Bangladesh cree en una prosperidad compartida y en la coexistencia pacífica de los Miembros. Nadie puede prosperar solo. Bangladesh anima a los Miembros a que examinen las diferencias existentes en la comprensión y explicación de las cuestiones de transparencia. Los Miembros también han de revisar y, siempre que sea necesario, simplificar los modelos y procedimientos de prescripción en materia de notificación. Bangladesh espera con interés trabajar activamente con los proponentes y otros Miembros.

9.83. El representante de los Estados Unidos agradece a los copatrocinadores de la comunicación y a Sudáfrica por su introducción de un "enfoque inclusivo" de la transparencia y acoge con satisfacción el compromiso sobre esa cuestión fundamental de mejorar el cumplimiento de las obligaciones de notificación por parte de los Miembros.

9.84. Como se indica en el documento, el cumplimiento de las obligaciones de notificación por parte de los Miembros ha sido decepcionante. Los Estados Unidos están de acuerdo con esa evaluación. La transparencia es una obligación fundamental para todos los Miembros. La capacidad de tener un profundo conocimiento de los sistemas de comercio de otros Miembros solo es posible cuando las notificaciones se presentan a tiempo.

9.85. Es importante subrayar también que se hace más daño a otros Miembros que al Miembro en cuestión cuando este no cumple los requisitos de notificación, ya que la falta de información sobre las leyes y reglamentos del Miembro en verdad obstaculizaba el comercio.

9.86. La Comunicación señala que es necesario comprender a fondo los Acuerdos de la OMC para cumplir los compromisos de la OMC. Si bien esto es cierto, también es una expectativa fundamental de los Miembros de la OMC que cada uno de ellos cumpla con sus obligaciones y que haya recursos disponibles para apoyar a los Miembros que necesiten asistencia.

9.87. Los Estados Unidos y otros copatrocinadores han presentado una propuesta en el Consejo del Comercio de Mercancías, distribuida en el documento JOB/GC/204/Rev.2, en la que se esbozan las medidas que se pueden adoptar para aumentar la transparencia y reforzar los requisitos de notificación sin imponer obligaciones adicionales a ningún Miembro.

9.88. Muchas de las preocupaciones expuestas en el documento presentado durante el día podrían abordarse mediante la creación de capacidad, la flexibilidad de los plazos y la posible simplificación del formato de prescripción en materia de notificación. Todos esos elementos se abordan de alguna forma en su propuesta conjunta actualmente bajo examen en el CCM.

9.89. Los Estados Unidos acogen con beneplácito la participación en la cuestión de la transparencia y la mejora del cumplimiento de las obligaciones de notificación por parte de los Miembros, y se muestran dispuestos y comprometidos a trabajar con los Miembros a fin de mejorar la capacidad para cumplir las obligaciones de notificación.

9.90. El representante del Japón da la gracias a los proponentes por la útil comunicación que plantea en particular las preocupaciones de los en desarrollo y los PMA Miembros. El Japón vuelve a hacer hincapié en que la notificación es una obligación que está incorporada en el Acuerdo de la OMC. Todos los Miembros se comprometen a cumplir con esa obligación cuando se hacen Miembros. A este respecto, el Japón hace referencia a su declaración en la reunión del CCM el 9 de julio en relación con la propuesta de transparencia de Japón y sus copatrocinadores.

9.91. El Japón ha estado tratando de abordar las preocupaciones de los Miembros con el objeto de que más Miembros puedan apoyar su propuesta en el CCM, en el que ya ha cosechado un amplio apoyo de los Miembros. Dado que todos los Miembros son de la opinión de que la prescripción en materia de notificación es una obligación fundamental, el Japón desea seguir examinando la forma de trabajar para poder mejorar la transparencia de manera colaborativa y constructiva.

9.92. El representante de China agradece los esfuerzos realizados por el Grupo Africano, Cuba y la India para presentar su documento, lo que ha reflejado las limitaciones de capacidad de los Miembros en desarrollo, especialmente de los PMA, las cuales han de ser consideradas plenamente. Las preocupaciones y propuestas reflejadas en el documento deberán ser discutidas más a fondo. A ese respecto, China anima al diálogo directo entre los Miembros para que se puedan comprender y abordar mejor las dificultades de los Miembros en desarrollo.

9.93. China comparte las preocupaciones de otros Miembros en desarrollo. Al mismo tiempo, al igual que muchos otros Miembros en desarrollo, China siempre hace todo lo posible por cumplir con las notificaciones requeridas. Como muestra el documento, el cumplimiento por parte de los Miembros desarrollados de sus obligaciones de notificación ha alcanzado un nivel muy inferior al de la plena aplicación. Para aumentar la transparencia y reforzar las notificaciones, los Miembros desarrollados deben, así pues, tomar la iniciativa y los países en desarrollo también deben esforzarse por hacer todo lo posible. Solo así los Miembros podrán alcanzar su objetivo.

9.94. El representante de Noruega agradece a los proponentes el documento presentado y el firme apoyo expresado a la importancia fundamental que tiene la transparencia para el funcionamiento eficaz del sistema multilateral de comercio basado en normas.

9.95. Noruega reconoce las limitaciones de capacidad de muchos Miembros en desarrollo. La falta de continuidad en la administración es un problema mayor para gran cantidad de Miembros en desarrollo que para los Miembros desarrollados. En cualquier caso, es posible mejorar las prácticas de notificación de todos los Miembros, incluidos los que han obtenido los mejores resultados. Además, Noruega opina de forma similar a las de los proponentes con respecto a la cuestión de las sanciones económicas y la cuestión de las notificaciones de la Secretaría en nombre de los Miembros.

9.96. Noruega, sin embargo, tiene una pregunta que hacer sobre las implicaciones de una declaración en el documento que afirma que "los países en desarrollo no deben estar sujetos a ninguna obligación de transparencia que vaya más allá de las obligaciones existentes". En opinión de Noruega, cualquier nuevo resultado negociado en esencia incluirá nuevos compromisos y será necesario vigilar esos compromisos sobre la base de las notificaciones de los Miembros.

9.97. Si los Miembros en desarrollo no pueden presentar más informes que los presentados en la actualidad, esto parece implicar que las negociaciones en curso tendrán que terminar y que no se podrán prever nuevos compromisos y resultados negociados en la OMC. Dada la participación activa de los Miembros en desarrollo en los debates sobre la reforma y en las negociaciones en curso, Noruega duda si creer que ese sea el objetivo de los proponentes y, por lo tanto, pide una aclaración sobre ese punto.

9.98. El representante de Canadá agradece la comunicación de los copatrocinadores que contribuye al debate sobre cómo mejorar el cumplimiento, por parte de los Miembros, de las obligaciones de prescripción en materia de notificación existentes que todos ellos han contraído como Miembros de la OMC. No cabe duda de que todos los Miembros reconocen que el cumplimiento de las obligaciones de prescripción en materia de notificación existentes es importante para el bienestar de la organización.

9.99. A lo largo de los años, la Secretaría ha realizado innumerables esfuerzos para apoyar la labor de los Miembros a fin de garantizar el cumplimiento de esas obligaciones de notificación y son conscientes de que la prestación de asistencia técnica ayuda. Canadá lo ha escuchado de los Miembros y se evidencia en el registro de las propias notificaciones.

9.100. Como Canadá ha señalado en la reunión previa del CCM, un Miembro ha podido hacer frente a un atraso de 10 años en el envío de notificaciones gracias a un taller nacional organizado por la Secretaría. Además, un examen de la base de datos sobre asistencia técnica relacionada con el comercio mundial indica que entre 2010 y 2018 se han celebrado 118 talleres o seminarios de carácter nacional o regional con notificaciones como tema de aprendizaje. En los últimos tres años solamente, el número ha incluido 47. Si se mira más detenidamente, los Miembros pueden ver que 31 de esos 118 seminarios y talleres se han dedicado específicamente a las notificaciones sobre agricultura.

9.101. Un examen rápido del documento G/L/223/Rev.26 muestra mejoras en la tasa de cumplimiento de las notificaciones de muchos Miembros en desarrollo entre 2014 y 2017 con respecto a las notificaciones de ayuda interna a la agricultura y de subvenciones a la exportación. Los registros también muestran que no hay bloques homogéneos de Miembros que presenten notificaciones ni de Miembros que no lo hagan.

9.102. Cada Miembro se enfrenta a sus propios desafíos en la recopilación de la información requerida. Algunos de ellos han logrado superar esos desafíos, mientras que otros no. Canadá apoya

la búsqueda de formas de aprovechar los éxitos alcanzados hasta la fecha, difundir las mejores prácticas y considerar mejoras tanto sistémicas como específicas que puedan ayudar a los Miembros a mejorar el historial de cumplimiento de las obligaciones de notificación por parte de la organización. Son obligaciones que todos los miembros aceptan asumir cuando se unen a la organización.

9.103. Sin embargo, para ello, los Miembros deben dejar de hablar de las notificaciones como una carga. Aunque su preparación pueda llevar algún tiempo y pueda ser una tarea difícil de realizar, como Canadá ha mencionado anteriormente, las notificaciones son la contribución de los Miembros al bienestar de la OMC. Los miembros presentan esas notificaciones en interés de todos los miembros. Al no proporcionar la información, los Miembros solo están perjudicando la capacidad de la organización para vigilar y gestionar el comercio internacional.

9.104. El representante de Tailandia agradece a los proponentes su presentación durante el día. Al igual que todos los demás Miembros, Tailandia apoya los esfuerzos por mejorar la transparencia y los registros de notificaciones. La mejora en ese área es crucial para la labor de la OMC.

9.105. Un enfoque deseable debe ser de naturaleza positiva y capaz de fomentar la confianza y el compromiso entre los Miembros, tanto desarrollados como en desarrollo. Los intereses y puntos de vista de los proponentes, así como los de las demás propuestas pertinentes, no deben pasarse por alto. Todos los Miembros deben trabajar en cooperación para encontrar elementos convergentes que sirvan de base para abordar los desafíos más apremiantes de manera inclusiva.

9.106. Un gran número de Miembros en desarrollo, especialmente los PMA, tienen limitaciones legítimas de capacidad con respecto a las notificaciones. Para hacer frente a esas limitaciones de manera sostenible, se va a necesitar evaluaciones exhaustivas de los problemas, además de la asistencia técnica prestada por la Secretaría. Tailandia sigue comprometida con mejorar la transparencia y los registros de notificaciones en la OMC y espera con interés seguir colaborando con todos los Miembros en esta cuestión.

9.107. El representante de Argentina reitera que la Argentina está satisfecha de que la cuestión de la transparencia este recibiendo la atención que merece. Al igual que en otros temas, si bien compartimos el objetivo, es claro que los Miembros tenemos diferentes puntos de vista sobre lo que sería un enfoque equilibrado e inclusivo.

9.108. Argentina reconoce que algunos Miembros puede que tengan limitaciones legítimas para cumplir puntualmente sus obligaciones de notificación. No obstante, cada notificación no presentada menoscaba el derecho de la Membresía para disponer de la información que brindan tales notificaciones.

9.109. Argentina, junto con los copatrocinadores, proponen en consecuencia al CCM, una mirada verdaderamente inclusiva que i) deje de lado la disyuntiva binaria de países en desarrollo vs países desarrollados, ii) que permita mejorar el desempeño general en materia de transparencia y iii) centrar los esfuerzos de asistencia técnica y construcción de capacidad allí donde sea innegable que se requiere un tratamiento diferenciado.

9.110. Argentina ha escuchado atentamente a varios y distinguidos Miembros reconocer que la transparencia es un pilar de esta Organización. También se ha reiterado que el tema no debe abordarse desde un enfoque punitivo. A tal efecto, las medidas administrativas previstas en el documento copatrocinado por Argentina y debatidas en el CCM serían impuestas tras varias instancias de revisión previa. Argentina duda de que un enfoque exclusivamente de incentivos arroje los resultados alegados por algunas delegaciones.

9.111. La representante de Sri Lanka asocia su delegación a la comunicación presentada por Sudáfrica. Las cuestiones de transparencia y notificación son importantes para todos los Miembros y los Miembros en desarrollo, como Sri Lanka, están cumpliendo con sus obligaciones en la medida de sus posibilidades. El cumplimiento no es fácil debido al nivel de detalles técnicos y a la complejidad de la preparación de las notificaciones.

9.112. Sri Lanka señala que los datos revelan que tanto los Miembros desarrollados como los Miembros en desarrollo están atrasados en sus notificaciones. En la actualidad, ningún Miembro cumple plenamente todas sus obligaciones de notificación.

9.113. Al compartir su experiencia nacional, Sri Lanka dice que tras haber reconocido su atraso en el envío de notificaciones ha hecho varios intentos genuinos recientemente por cumplir con sus obligaciones abordando seriamente los obstáculos que entorpecen su cumplimiento. A ese respecto, Sri Lanka ha logrado eliminar en gran medida su retraso aumentando drásticamente su cumplimiento en la mayoría de los acuerdos importantes de la OMC. Sin embargo, lo que ha presenciado durante el procesamiento de preparación de las notificaciones ha sido traumático y poco atractivo.

9.114. Los obstáculos no solo se han limitado a la falta de asistencia técnica, sino que también han indicado la falta de capacidad de la institución para comprender no solo los aspectos técnicos de los conceptos, sino también la complejidad de los formatos de notificación. La recopilación de datos sobre la base de los aspectos técnicos ha sido bastante difícil y la agregación y el análisis de datos ha sido con todo otra tarea colosal.

9.115. La falta de tareas dentro de las instituciones para llevar a cabo la recopilación y agregación de datos y para realizar la filtración de datos pertinentes ha sido otro desafío que Sri Lanka ha experimentado. El aspecto más importante de ese desafío es la falta de memoria institucional, ya que a los funcionarios se les suelen asignar diferentes tareas debido a la escasez de personal y se los transfiere a departamentos diferentes de cuando en cuando.

9.116. A juzgar por su experiencia de primera mano, a Sri Lanka le preocupa algunas de las ideas y propuestas presentadas anteriormente por varios Miembros porque tienen por objeto imponer una carga adicional a los Miembros pequeños, como Sri Lanka, y crear derechos adicionales para determinados Miembros que sean demandeurs de la propuesta, de conformidad con el derecho a hacer contranotificaciones del que no gozan bajo las disciplinas actuales de los Acuerdos de la OMC.

9.117. Además, esas propuestas tienen por objeto medir el grado de cumplimiento de los Miembros en desarrollo, al tiempo que intentan dividirlos y agruparlos bajo criterios poco realistas e introducir medidas administrativas y otras medidas punitivas que son perjudiciales para los Miembros que tienen un deseo genuino de cumplir con sus obligaciones de notificación. Su objetivo es destacar únicamente la notificación requerida en determinados Acuerdos de la OMC, haciendo caso omiso de los Acuerdos de la OMC que más interesan a los Miembros en desarrollo.

9.118. Esa es precisamente la razón por la que Sri Lanka apoya la comunicación que se está debatiendo en relación con ese tema, ya que reconoce que no se puede exagerar la cuestión de la falta de capacidad y experiencia de los Miembros en desarrollo. La cuestión de la capacidad también se ha puesto de relieve previamente, cuando ha habido un Grupo de Trabajo sobre Obligaciones y Procedimientos de Notificación. La última propuesta ha mencionado ese informe y ha señalado que muchos países en desarrollo han tenido dificultad en comprender la información a menudo compleja y altamente técnica que se les ha exigido y, por lo tanto, se han visto ante una tarea exorbitante a la hora de dar respuestas completas a los modelos y requisitos de notificación.

9.119. Tal como se ha señalado en la propuesta, Sri Lanka no puede apoyar ninguna medida de transparencia y prescripción en materia de notificación que vaya más allá de las obligaciones existentes. Sri Lanka, como otros Miembros en desarrollo, ya hace grandes esfuerzos con sus obligaciones actuales. Esta cuestión se debe abordar de una manera más positiva cuando se les conceda apoyo e incentivos para animarles a notificar, por ejemplo, mediante disposiciones sobre trato especial y diferenciado, lo que haría que las obligaciones de notificación fueran menos exigentes.

9.120. A este respecto, el debate sobre el Párrafo 54 del informe del Grupo de Trabajo sobre Obligaciones y Procedimientos en materia de Notificación constituye un recurso importante en el mismo, lo que sugiere que "podrían elaborarse formatos simplificados para los países en desarrollo, y que solo se proporcione información más detallada a los Comités cuando se solicite". En algunas situaciones se podría considerar la posibilidad de prolongar los plazos. Por lo tanto, Sri Lanka apoya los hechos y las propuestas que figuran en la comunicación favorable al desarrollo.

9.121. El representante de Indonesia apoya la declaración formulada por el Grupo Africano y coincide en que la decisión sobre la transparencia en la OMC no debe limitarse al cumplimiento de la notificación. La transparencia va más allá de la prescripción en materia de notificación a fin de proporcionar derechos y obligaciones equilibrados entre los Miembros para lograr acuerdos mutuamente ventajosos, como está estipulado en el Acuerdo de Marrakech.

9.122. El representante de Pakistán señala que el documento presentado por los copatrocinadores identifica correctamente algunas de las razones básicas de la mala situación de las notificaciones. Pakistán conviene en que el desequilibrio entre la naturaleza de la obligación y la capacidad de los Miembros en desarrollo para cumplirla es un factor importante en la situación actual. Pakistán subraya además que ningún Miembro ha estado cumpliendo plenamente con sus obligaciones de notificación en todo momento.

9.123. Los Miembros en desarrollo se han quedado atrás, en particular debido a las graves limitaciones de recursos humanos y de otro tipo de recursos que afectan a su posesión de la información detallada que es necesaria para cumplir sus obligaciones de notificación. Además de la asistencia técnica y la creación de capacidad, permitir más tiempo para las notificaciones mediante un formato más simplificado y exigir notificaciones con menos frecuencia también podría reducir la carga para los Miembros en desarrollo y mejorar el cumplimiento general.

9.124. La transparencia no debe limitarse a las obligaciones de prescripción en materia de notificación y debe abarcar toda una serie de cuestiones, algunas de las cuales se abordan en la propuesta, como la transparencia de las tarifas, la obligación del Modo 4 en los Servicios, la celebración de reuniones y diversos elementos de procedimiento.

9.125. El representante de Turquía elogia los esfuerzos del Grupo Africano, Cuba y la India por presentar un documento sobre la transparencia. Dado que la transparencia es el elemento central de todo el funcionamiento de la organización, Turquía siempre acoge con beneplácito las propuestas sobre su mejora.

9.126. Si bien se reconoce que el incumplimiento de las obligaciones de transparencia es un hecho, los Miembros también deben ser conscientes de las verdaderas limitaciones de capacidad a las que se enfrentan muchos países en desarrollo y PMA Miembros. Los requisitos de notificación pueden suponer verdaderos desafíos para los Miembros que carecen no solo de la infraestructura y la capacidad técnica necesarias, sino también de los recursos humanos necesarios. Por ello, los Miembros deben trabajar de manera constructiva para ayudar a los Miembros que se enfrentan a tales desafíos a cumplir con sus obligaciones. Lo que dichos Miembros necesitan es una simplificación de los requisitos de notificación, plazos más largos, asistencia técnica e incentivación.

9.127. Como se ha indicado acertadamente en la propuesta, los Miembros necesitan medidas coordinadas, holísticas y orientadas al desarrollo que ayuden a los países en desarrollo y PMA Miembros en su inclusión en el sistema. Esa es la única manera en que los Miembros pueden alcanzar su objetivo de aumentar la transparencia sin marginar aún más a los países en desarrollo y los PMA Miembros.

9.128. El representante de Chile dice que el documento es una contribución al debate sobre la transparencia en la organización, sobre el sistema de comercio basado en normas y sobre el proceso de reforma de la OMC. Chile reitera su apoyo a la idea de mejorar el sistema en términos de notificaciones y señala que los diferentes Acuerdos de la OMC tienen obligaciones de notificación que han sido firmadas voluntariamente por los Miembros. Se trata, pues, de compromisos asumidos por cada uno de los Miembros.

9.129. Los Miembros deben tomar nota del bajo nivel de cumplimiento de las obligaciones de notificación en la organización y del daño sistémico causado. Al mismo tiempo, la OMC y sus Miembros podrían mostrar su solidaridad con aquellos que no tienen la capacidad de notificar pero que quieren cumplir sus obligaciones, lo que se podría hacer mediante la asistencia técnica y la creación de capacidad.

9.130. El representante de México agradece a los proponentes por presentar el documento que refleja el interés de los Miembros en debatir la forma de mejorar la transparencia. Asimismo, el interés debe reflejarse en el cumplimiento por parte de los Miembros de sus obligaciones en ese

ámbito. Los miembros deben darse cuenta de que todos ellos se esfuerzan por cumplir sus obligaciones de transparencia y prescripción en materia de notificación. La mejora de los requisitos de notificación contribuirá, por lo tanto, a garantizar un sistema de comercio multilateral más sólido y saludable, lo que, en consecuencia, deberá redundar en el interés de todos los Miembros.

9.131. Existen diferencias legítimas debido a la falta de capacidad de los Miembros en desarrollo, un ámbito en el que la asistencia técnica ya prestada por la organización tiene un papel importante que desempeñar. A este respecto, cabe señalar que México se ha beneficiado de la asistencia técnica.

9.132. México reitera su voluntad de participar en los debates sobre el aumento de la transparencia y la mejora de las notificaciones, un objetivo que las empresas de todo el mundo esperaban de la OMC. En esos debates, los Miembros no buscan formas de hacer más onerosas las obligaciones de notificación. Al mismo tiempo, las insuficiencias nacionales no deben ocultarse a nivel internacional. Los Miembros deben preguntarse más bien a sí mismo sobre la forma de hacer más eficaces sus procedimientos internos para que puedan cumplir las obligaciones de notificación y los compromisos de transparencia que todos han suscrito.

9.133. El representante de Taipei Chino expresa su agradecimiento a los proponentes por su comunicación relativa a los problemas a los que se enfrentan algunos Miembros en desarrollo en el cumplimiento de sus obligaciones de notificación. La prescripción en materia de notificación es una obligación que todos los Miembros se han comprometido a cumplir al adherirse a la OMC.

9.134. Taipei Chino no cree, como algunos Miembros suelen interpretar, que la inercia actual en la prescripción en materia de notificación sea un conflicto entre grupos de Miembros. Los incentivos positivos o negativos para cumplir con las obligaciones de notificación planteadas en varias reuniones de la OMC, incluida una que Taipei Chino ha copatrocinado, no están dirigidos a ningún grupo en particular. El fortalecimiento de la obligación de notificación es algo por lo que todos los Miembros deben esforzarse, comprometerse y mejorar.

9.135. El representante del Estado Plurinacional de Bolivia agradece a los proponentes su comunicación, que ilustra la importancia de que los Miembros consideren la transparencia como una cuestión estructural. La falta de transparencia no depende de la voluntad de los Miembros de notificar. La verdadera causa es mucho más profunda que eso, ya que tiene que ver con el funcionamiento real de la organización.

9.136. La transparencia no está limitada a la prescripción en materia de notificaciones. El documento da a los Miembros una visión constructiva de una OMC transparente. A este respecto, los Miembros deberán estudiar la forma en que la tecnología y la interacción entre la Secretaría y los Miembros pueden contribuir a mejorar la transparencia sin necesidad de recurrir a medidas punitivas.

9.137. El representante de Sudáfrica, en nombre del Grupo Africano, da las gracias a Omán, Cuba y la India por copatrocinar el documento y agradece a los Miembros sus opiniones. Sudáfrica aclara que los proponentes no proponen la suspensión ni la congelación de las obligaciones en los nuevos acuerdos. Esta cuestión puede ser aclarada mejor en el documento a medida que los Miembros avancen.

9.138. Sudáfrica se siente animada al ver que una gran parte de los Miembros han identificado la transparencia como un principio fundamental de la OMC. Como tal, se debe dar la debida consideración a las limitaciones legítimas de capacidad expresadas por muchas de las delegaciones que han hecho uso de la palabra. Los proponentes están dispuestos a abordar todas las cuestiones de manera constructiva e inclusiva.

9.139. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

## **10 PROCEDIMIENTO PARA REFORZAR LA FUNCIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA OMC - COMUNICACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS (WT/GC/W/757/REV.1 Y WT/GC/W/764)**

10.1. El Presidente recuerda que los Miembros han debatido el tema en las reuniones del Consejo General de febrero y mayo y que la delegación de los Estados Unidos ha solicitado que el punto se incluya de nuevo en el orden del día de la reunión junto con las dos comunicaciones distribuidas en

---

los documentos WT/GC/W/757/Rev.1 y WT/GC/W/764. A continuación, invita a los Estados Unidos a hacer uso de la palabra.

10.2. El representante Estados Unidos se complace en continuar el debate de los Miembros sobre esta importante iniciativa de reforma. Como son conscientes los Miembros, los Estados Unidos han presentado en enero un documento detallado sobre la diferenciación en la OMC. Sobre esa base fáctica y analítica, los Estados Unidos han presentado en febrero al Consejo General una propuesta para resolver el problema de la diferenciación mediante un enfoque que reconoce la complejidad de la cuestión.

10.3. La propuesta de los Estados Unidos establece criterios objetivos para determinar si un Miembro de la OMC puede seguir recurriendo al trato especial y diferenciado en las negociaciones actuales y futuras de la OMC. Los cuatro criterios son: un Miembro de la OMC que sea Miembro de la OCDE o que haya iniciado el proceso de adhesión a la OCDE; un Miembro de la OMC que sea Miembro del G20; un Miembro de la OMC que haya sido designado como país de altos ingresos por el Banco Mundial; o un Miembro de la OMC que represente no menos del 0,5% del comercio mundial de mercancías.

10.4. Desde la última reunión del Consejo General en mayo, los Estados Unidos han ampliado y profundizado progresivamente su conversación con los Miembros en Ginebra, en las capitales y en Washington.

10.5. Estados Unidos está involucrando a Miembros que cumplan al menos uno de los cuatro criterios de la propuesta de Estados Unidos y también está involucrando a otros Miembros, especialmente a los PMA, que puedan beneficiarse si las economías más avanzadas, ricas e influyentes entre ellas aceptan finalmente responsabilidades acordes con su papel en la economía mundial.

10.6. Los Estados Unidos se sienten muy alentados por esas conversaciones, de las que están surgiendo varios temas importantes.

10.7. En primer lugar, los Estados Unidos ven una creciente tracción en su llamamiento a la reforma. Desde enero, la diferenciación ha pasado de la periferia a ser uno de los ejes centrales de la reforma de la OMC. Cuando presentó su propuesta al Consejo General en febrero, no esperaba un consenso en pocos meses. Estados Unidos asegura a los Miembros que su enfoque en el tema, incluida la propuesta de Estados Unidos de abordarlo, no desaparecerá

10.8. En segundo lugar, como los Estados Unidos han visto en esas conversaciones, el documento analítico de los Estados Unidos sobre la diferenciación cuenta con el apoyo de una muestra representativa diversa y profunda de los Miembros. Algunas delegaciones en Ginebra no han estado dispuestas a expresar ese apoyo, pero sus autoridades en la capital sí: específicamente, su apoyo a la idea de que ciertos Miembros están buscando indebidamente el trato especial y diferenciado en las negociaciones de la OMC a pesar de las pruebas abrumadoras de fortaleza económica, riqueza o influencia, y que la rígida insistencia de esos Miembros en recibir un trato especial destinado a los Miembros mucho más pobres y menos integrados está perjudicando la capacidad colectiva de la OMC y de los Miembros para llegar a acuerdos, y que se debe abordar la cuestión si la OMC quiere ser un foro viable para las negociaciones comerciales.

10.9. En tercer lugar, un número cada vez mayor de Miembros están reflexionando seriamente sobre la propuesta de los Estados Unidos. Los Estados Unidos están dispuestos a continuar sus debates con ellos y aprecian su actitud abierta y su voluntad de considerar la forma en que pueden asumir un papel de liderazgo para mejorar la organización en beneficio de todos.

10.10. En cuarto lugar, el compromiso continuo de los Estados Unidos con los Miembros en Ginebra, en las capitales y en Washington es importante para resolver las ideas erróneas que persisten sobre la propuesta de los Estados Unidos.

10.11. Por ejemplo, se sigue diciendo a los Estados Unidos que su propuesta no debe pedir a ningún país que cambie su declaración de condición de país en desarrollo. Los Estados Unidos están de acuerdo y la propuesta de los Estados Unidos no pide eso. El hecho de acordar renunciar al trato especial y diferenciado en las negociaciones actuales y futuras de la OMC no exige a ningún Miembro

---

que se declare desarrollado ni que renuncie al trato especial y diferenciado en los acuerdos existentes de la OMC.

10.12. Otra idea errónea es que una vez que un Miembro haya renunciado el trato especial y diferenciado en las negociaciones actuales y futuras de la OMC, no tendrá la capacidad de negociar las flexibilidades que necesite para unirse al consenso sobre un texto de la OMC. Eso no es así. Todos los Miembros seguirán teniendo derecho a negociar dichas flexibilidades. Los Estados Unidos reconocen que algunos Miembros podrán carecer de la capacidad de negociar tales flexibilidades, pero pregunta si algún Miembro cree seriamente que Miembros como Chile, China, la India, la República de Corea, México, Singapur, Sudáfrica y Turquía carecen de esa capacidad en 2019.

10.13. Además, los Estados Unidos han escuchado a veces que su propuesta se refiere a un solo Miembro y que los Estados Unidos solo necesitan llegar a un acuerdo con ese Miembro. Eso es inexacto. Las preocupaciones de los Estados Unidos van mucho más allá de un solo Miembro. Hay una gran cantidad de economías relativamente ricas, avanzadas y/o influyentes que puede que traten de aprovechar el trato especial y diferenciado en las negociaciones actuales y futuras de la OMC. Los Estados Unidos creen que se requiere una solución amplia.

10.14. En quinto lugar, ha llegado al conocimiento de los Estados Unidos a través de sus conversaciones de que unos cuantos Miembros grandes están recurriendo a tácticas de intimidación en un esfuerzo por descarrilar el debate. Por ejemplo, algunos Miembros grandes dicen que la propuesta de los EE.UU. les impedirá seguir concediendo preferencias comerciales a los PMA. Los Estados Unidos desean ser claros: no existe ningún vínculo entre la propuesta de los Estados Unidos y esa amenaza.

10.15. Finalmente, los Estados Unidos debaten uno de los criterios de su propuesta con más detalle. Algunos Miembros han preguntado por qué los Miembros de la OCDE y los países del proceso de adhesión a la OCDE deben renunciar al trato especial y diferenciado en las negociaciones actuales y futuras de la OMC.

10.16. En su opinión, la pertenencia a la OCDE y la decisión de aspirar a ser Miembro es una marca de diferenciación y responsabilidad elegida por el propio país. Según el convenio fundador de la OCDE, los Miembros deben promover el mayor crecimiento económico sostenible, el mayor empleo sostenible y un nivel de vida en alza. Es importante destacar que los gobiernos que han fundado la OCDE han manifestado su convicción de que "las naciones económicamente más avanzadas deberán cooperar para ayudar en la medida de sus posibilidades a los países en proceso de desarrollo económico".

10.17. Los Miembros de la OCDE han aceptado de forma consciente y voluntaria las responsabilidades especiales, y los candidatos a la adhesión han prometido que están dispuestos a hacer lo mismo. Esos países se han comprometido a rendir cuentas con arreglo a las normas más estrictas posibles, a buscar soluciones basadas en pruebas y a formular normas de política que fomenten la prosperidad, la eficiencia, la estabilidad y el fortalecimiento de la economía mundial.

10.18. Cabe señalar que la adhesión a la OCDE no es automática. Se obtiene gracias a un proceso intenso de evaluación por pares y a menudo de reforma interna que dura años y que requiere un enorme esfuerzo por parte del solicitante, de los Miembros actuales y de la Secretaría. La dificultad del proceso de adhesión refleja el valor y la importancia de la OCDE. Once países han completado el proceso de adhesión en los últimos 24 años. A pesar de los ardores del proceso, en la actualidad hay una larga lista de países interesados en la adhesión.

10.19. Por esas razones, los Estados Unidos considera que los Miembros de la OCDE y los solicitantes se han autoproclamado dispuestos a aceptar plenamente las obligaciones que se han negociado en la OMC.

10.20. Para concluir, los Estados Unidos señalan que los debates que está manteniendo con los Miembros son constructivos, sinceros y francos. Los Estados Unidos esperan con interés seguir colaborando con los Miembros en relación con esa propuesta de reforma.

10.21. El representante de China señala que es la tercera vez que los Estados Unidos presentan los mismos documentos al Consejo General, lo que recuerda a una película de comedia británica de 2008

titulada *Three and Out* (a la tercera fuera). La película no tiene nada que ver con la diferenciación o trato especial y diferenciado pero su título se asemeja a un dicho chino "no hacer nada más de tres veces", que surge de la antigua filosofía militar china, en la que el espíritu de lucha de los soldados es despertado por el primer redoble de tambores, es mermado por el segundo, y agotado por el tercero.

10.22. China no tiene ningún problema para debatir la misma cuestión importante en la OMC y agradece la aclaración y la elaboración que los Estados Unidos acaba de hacer. Sin embargo, el documento de un proponente debe ser revisado y mejorado sobre la base de los debates y las conversaciones.

10.23. China no quiere repetir lo que ha dicho en anteriores reuniones del Consejo General, ya que su posición no ha cambiado en relación con el desarrollo y el trato especial y diferenciado. China pide al Consejo General que tome nota de ello.

10.24. El representante de la Unión Europea señala que, como ya ha indicado en relación con el punto 8 del orden del día, la Unión Europea reconfirma que el desarrollo es un elemento central de la OMC. La distinción actual entre Miembros desarrollados y en desarrollo ya no refleja la realidad del rápido crecimiento económico de algunos Miembros en desarrollo.

10.25. La Unión Europea reconoce el derecho de los Miembros a autodesignarse como desarrollados o en desarrollo. Lo que importa es lo que un Miembro se comprometa a hacer. La diferenciación debe ser mucho más granular en función de las necesidades y capacidades demostradas por cada Miembro. Sin embargo, los PMA deben recibir un trato especial y en cualquier caso contar con un mecanismo de graduación.

10.26. El representante de Chad, en nombre de los PMA, da las gracias a los Estados Unidos por sus documentos que contribuyen a los debates sobre la reforma de la OMC. Los dos documentos tratan en esencia de la función negociadora de la OMC. El desarrollo es algo crucial para los PMA y se debe tener en cuenta en todas las actividades de la OMC para garantizar un sistema multilateral de comercio más justo y equitativo.

10.27. El Grupo de los PMA ha tomado nota del documento y de la declaración de los Estados Unidos. Los PMA están evaluando actualmente las aportaciones en su capital y dentro de su Grupo en Ginebra. El Grupo de los PMA ven un debate constructivo que permite a todos los Miembros tener en cuenta sus intereses al examinar las negociaciones en la OMC. Los países menos adelantados seguirán contribuyendo a esta cuestión.

10.28. El representante de la India está sorprendido de que los Estados Unidos hayan vuelto a presentar los documentos WT/GC/W/757/Rev.1 y WT/GC/W/764 de la OMC sobre la delicada cuestión del desarrollo, sin ningún cambio o mejora sustantiva y a pesar de los comentarios detallados de los Miembros y de las explicaciones anteriores exhaustivas sobre las posibilidades que aquellos tienen para ahondar la división entre los Miembros.

10.29. En ocasiones anteriores, la India ha explicado la necesidad y la justificación del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, que es una parte integrante de la estructura básica del Acuerdo de la OMC.

10.30. El trato especial y diferenciado es una parte integrante del sistema multilateral de comercio. Es un derecho no negociable para todos los Miembros en desarrollo. La brecha entre los países en desarrollo y los países desarrollados en lo que concierne al nivel de vida no se ha reducido de manera significativa desde el establecimiento de la OMC. Esto requiere preservar y reforzar el trato especial y diferenciado, tanto en los acuerdos actuales como en los futuros acuerdos de la OMC, dando prioridad a las cuestiones pendientes relacionadas con los PMA.

10.31. Si bien los Miembros en desarrollo han logrado avanzar en algunos indicadores económicos desde la creación de la OMC, queda mucho para cerrar la brecha entre antiguas diferencias. Las diferencias se han ampliado en muchos ámbitos y han surgido nuevas brechas, especialmente en las esferas digital y tecnológica.

10.32. En vista de la brecha divisoria entre los niveles de desarrollo de los Miembros, es sumamente injusto e inicuo que se exija a los Miembros en desarrollo asumir las mismas obligaciones que los desarrollados. En ese contexto, los intentos de los Estados Unidos de seleccionar y emplear indicadores económicos selectivos para negar la persistente división entre los Miembros en desarrollo y los Miembros desarrollados es exasperadamente preocupante. La preservación del trato especial y diferenciado para todos los países en desarrollo y los países menos adelantados, lo cual es un principio fundamental de la OMC, así como abordar las asimetrías en los Acuerdos de la Ronda Uruguay, debe ser una prioridad absoluta.

10.33. Es incorrecto culpar a la autodeclaración del estado de desarrollo y del trato especial y diferenciado como la razón de la falta de progreso en las negociaciones. Las negociaciones están estancadas en la OMC debido a la incapacidad de los Miembros desarrollados de cumplir con los mandatos de negociación acordados en la Ronda de Doha, las Decisiones Ministeriales posteriores y los progresos realizados según la Ronda de Doha de negociaciones comerciales.

10.34. Además, según la evaluación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la mayoría de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado de la OMC relativas a los acuerdos abarcados por la OMC son imprecisas, inejecutables y se presentan en forma de cláusulas de "mejor empeño". La afirmación de que las onerosas obligaciones de trato especial y diferenciado hacen que la OMC sea irrelevante es, por lo tanto, insostenible. Además, si bien los Miembros pueden declararse en desarrollo, sus derechos y obligaciones específicos siguen siendo objeto de negociaciones.

10.35. El desarrollo es un proceso complejo y multidimensional que no debe considerarse como un juego de suma cero. Puede ser una situación en la que todos salgan ganando.

10.36. La India vuelve a insistir en que el enfoque de promover un debate divisorio sobre el desarrollo solo será contraproducente y socavará aún más la credibilidad de la organización. Por lo tanto, será mejor mantener esta cuestión fuera de sus debates.

10.37. El representante de Jamaica, en nombre de los países ACP, no está en condiciones de aceptar el uso arbitrario de indicadores para clasificar a los Miembros, ni tampoco piensa que la diferenciación arbitraria sea el enfoque más productivo en los esfuerzos de los Miembros por fortalecer el funcionamiento de la organización.

10.38. Cualquier decisión de renunciar a la flexibilidad del trato especial y diferenciado debe dejarse a la decisión voluntaria y soberana de un Miembro que así lo decida. El Acuerdo de Facilitación del Comercio demuestra que se trata de una solución práctica. Los países del grupo ACP están dispuestos a dialogar con el proponente con vistas a encontrar formas más creativas de alcanzar su objetivo común.

10.39. El representante de Perú, en nombre de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay, reitera la posición expresada en la última reunión del Consejo General en cuanto que el desarrollo es un fenómeno multidimensional que los Miembros han incorporado a los Acuerdos de la OMC.

10.40. El reconocimiento de la importancia del desarrollo debe tomar como referencia las distintas formas de implementación que el sistema multilateral de comercio ofrece para facilitar un comercio que se traduzca en un verdadero motor de crecimiento económico inclusivo. El trato especial y diferenciado es una de las herramientas que pueden usar los países en desarrollo para lograr una mejor y más rápida integración en el sistema multilateral de comercio.

10.41. Los Miembros deben reflexionar sobre cómo tratar el discurso del desarrollo con un enfoque tal que permita implementar el trato especial y diferenciado de manera pragmática, según las necesidades de cada miembro, en las negociaciones de nuevas disciplinas. Los países que se suscriben a esta Declaración apoyan la búsqueda de resultados consensuados, que generen un equilibrio de derechos y obligaciones, y que aseguren que todos los Miembros puedan beneficiarse de la liberalización del comercio de bienes y servicios.

10.42. El representante de Uganda ha tomado nota de las propuestas de los Estados Unidos y señala que en el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC para articular los objetivos de la

organización, se reconoce que los Miembros de diferentes niveles de desarrollo económico tienen necesidades y preocupaciones diversas, de ahí el derecho incondicional de todos los Miembros en desarrollo al trato especial y diferenciado. Ese derecho fundamental e incondicional está claramente desarrollado en la Parte IV de los Artículos XXXVI y XXXVIII del AGCS, en el Artículo 4 del AGCS y en todas las disposiciones sobre trato especial y diferenciado en los Acuerdos de la OMC.

10.43. Uganda sigue reafirmando el Programa de Doha para el Desarrollo y, como tal, las declaraciones y decisiones adoptadas en Doha y en las posteriores Conferencias Ministeriales. El trato especial y diferenciado es una parte integrante de las negociaciones en curso para reequilibrar el sistema de la OMC a fin de responder mejor a la situación y las necesidades especiales de los Miembros en desarrollo, en particular en el ámbito del comercio.

10.44. A ese respecto, el Párrafo 44 del Mandato de Doha sigue siendo crucial. Uganda sigue comprometida a trabajar en la Sesión Extraordinaria del CCD para revisar todas las disposiciones del trato especial y diferenciado con miras a fortalecerlas y hacerlas más precisas, efectivas y operativas, además de todos los demás mandatos que afirman el trato especial y diferenciado y su importancia para los Miembros en desarrollo y los PMA.

10.45. Los intentos de violar ese derecho fundamental e incondicional serán inútiles. Por lo tanto, Uganda exhorta a todos los Miembros a que se centren en el cumplimiento del Párrafo 44 del Mandato de Doha por el bien de todos.

10.46. El representante de Turquía apoya la idea de fortalecer la función negociadora de la OMC. El trato especial y diferenciado ha sido una parte integrante de los Acuerdos y negociaciones de la OMC desde el principio. Como Turquía ha subrayado varias veces en distintas ocasiones, en lugar de utilizar criterios como la pertenencia a otras instituciones o grupos, sería más útil que los Miembros se centraran en lo que puede lograrse con respecto a los temas de negociación de manera realista. Al hacerlo, los Miembros deben tener en cuenta la capacidad de cada uno de ellos para asumir nuevos compromisos y centrarse en las opciones que se pueden debatir y que se convertirán en resultados aceptables y que serán beneficiosas para todos.

10.47. El representante de Benin, en nombre del Grupo Africano, dice que el Grupo Africano ha seguido la actualización que los Estados Unidos acaban de proporcionar a los Miembros en relación con la función negociadora de la OMC. El desarrollo es un elemento clave de la labor de la OMC y debe sustentar esa labor y sus objetivos. Los Miembros solo pueden alcanzar esos objetivos si realmente tienen en cuenta la capacidad, los puntos débiles y las limitaciones de los Miembros en desarrollo y, en particular, los que afectan a los PMA.

10.48. Tras años de trabajo, el Grupo Africano dice que, a finales de septiembre, los Grupos Africano, el grupo ACP y los PMA presentarán conjuntamente una versión revisada y reestructurada de sus propuestas sobre el trato especial y diferenciado que el G90 ha presentado. Hace un llamamiento a todos los Miembros para que celebren consultas que conduzcan a acuerdos consensuados sobre esas cuestiones.

10.49. El representante de Sudáfrica recuerda la presentación que ha copatrocinado con China, la India y la República Bolivariana de Venezuela en el documento WT/GC/W/765 y que sigue siendo su respuesta sobre el tema. La persistencia de la enorme brecha de desarrollo entre los Miembros en desarrollo y los Miembros desarrollados de la OMC se refleja en una amplia gama de indicadores. Esto queda claramente demostrado en el informe de la UNCTAD de junio de 2019 titulado "From Development to Differentiation: Just how much has the world changed?" (Del desarrollo a la Diferenciación: ¿Cuánto ha cambiado el mundo?) lo que destaca la brecha de desarrollo entre los Miembros desarrollados y los Miembros en desarrollo, incluyendo la brecha estructural y de infraestructura.

10.50. A pesar de los importantes progresos logrados por los Miembros en desarrollo desde la creación de la OMC, no se han cerrado las antiguas divisiones. En algunas áreas, esas brechas se han ampliado, mientras que otras nuevas, como las de las esferas digital y tecnológica, se están acentuando. Además, a pesar de los progresos realizados, los Miembros en desarrollo no se han acercado en absoluto a los Miembros desarrollados.

10.51. Desde los inicios del GATT hasta el establecimiento de la OMC, el sistema multilateral de comercio ha reconocido las diferencias entre los niveles de desarrollo económico y ha asegurado acertadamente que el trato especial y diferenciado sea uno de sus principios fundamentales. El principio de trato especial y diferenciado se ha entendido como un medio de asegurar que en los resultados negociados se tengan en cuenta las diferencias entre los niveles de desarrollo económico y las limitaciones de capacidad de los Miembros en desarrollo. Ese principio permitirá a estos Miembros disponer del margen necesario para calibrar su integración comercial para que les ayude a apoyar el crecimiento sostenible, la expansión del empleo y la reducción de la pobreza. La Cláusula de Habilitación adoptada en 1979 ha proporcionado una base jurídica permanente para el trato especial y diferenciado.

10.52. La persistencia de la enorme brecha de desarrollo entre los Miembros en desarrollo y los Miembros desarrollados es tan relevante como lo ha sido entonces. Se refleja en una amplia gama de indicadores. Se observa claramente en los niveles de desarrollo económico, la estructura industrial y la competitividad, como el PIB per cápita, los niveles de pobreza, los niveles de subalimentación, producción y empleo en el sector agrícola, el comercio de servicios, los ingresos en concepto de los derechos de propiedad intelectual (DPI), la participación del comercio en valor añadido en el marco de las cadenas de valor mundiales, el consumo de energía per cápita, la infraestructura financiera, la capacidad en materia de investigación y desarrollo, los beneficios de las empresas, y una serie de limitaciones institucionales y de capacidad, entre otras cosas.

10.53. El tipo de indicadores que se utilizan para medir el desarrollo debe ser examinado en detalle. En los Acuerdos de la OMC, todos los indicadores utilizados para evaluar el desarrollo se basan en cálculos per cápita.

10.54. Los intentos de ignorar la necesidad de disposiciones sobre trato especial y diferenciado, o de diluirlos, conlleva el gran riesgo de hacer que las negociaciones futuras en la OMC sean aún más difíciles. El derecho de los países en desarrollo y de los PMA a acceder a las disposiciones pertinentes del trato especial y diferenciado en las disciplinas de la OMC y en las negociaciones actuales y futuras es indiscutible. Por lo tanto, Sudáfrica no está de acuerdo con la clasificación arbitraria de los Miembros según las categorías esbozadas en el proyecto de decisión WT/GC/W/764 de los Estados Unidos. Todos los Miembros en desarrollo tienen derecho al trato especial y diferenciado y no pueden ser excluidos por adelantado por reclamar las flexibilidades a las que tienen derecho incluso antes del comienzo de las negociaciones.

10.55. A ese respecto, Sudáfrica insta a los Miembros a no desviarse del Mandato de Doha e ir en contra del espíritu del trato especial y diferenciado consagrado en el Acuerdo de Marrakech. Puede que hayan Miembros que no deseen participar en el trato especial y diferenciado. Es su prerrogativa declararse a sí mismos que no necesitan flexibilidad en la aplicación de los Acuerdos de la OMC. Cualquier intento de presionar a los Miembros para que renuncien a sus derechos no es aceptable y seguirá siendo rechazado con el desdén que merece.

10.56. El representante de los Estados Unidos agradece a los Miembros sus intervenciones. En cuanto a la cita de China de una película británica que usa la palabra tercera en su título, los Estados Unidos señalan que hay un dicho que dice "a la tercera va la vencida". En un tono más serio, con respecto a un punto planteado por Jamaica y Sudáfrica, los Estados Unidos no están de acuerdo en que su propuesta pueda ser caracterizada como una sugerencia de criterios arbitrarios. La propuesta de los EE.UU. contiene criterios claros, predecibles y objetivos que incluyen criterios auto-seleccionables, incluida la pertenencia a la OCDE.

10.57. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

## **11 MEDIDAS RESTRICTIVAS A LAS EXPORTACIONES IMPUESTAS POR EL JAPÓN - DECLARACIÓN DE LA REPÚBLICA DE COREA**

11.1. La Presidenta recuerda que el 10 de julio la delegación de la República de Corea solicitó a la Secretaría que incluyera este punto en el orden del día de la reunión en curso. A continuación, invita a la República de Corea a hacer uso de la palabra.

11.2. El representante de la República de Corea dice que, desde el 4 de julio, el Japón ha dejado de exportar tres materiales esenciales para la producción de semiconductores coreanos. Varios cientos

de productos tienen grandes probabilidades de recibir un tratamiento similar en cuestión de semanas. La medida japonesa es una amenaza clara e inminente para la razón de ser de la OMC y puede causar inevitablemente una perturbación en la economía mundial.

11.3. Durante la segunda guerra mundial, millones de coreanos fueron requisados por la fuerza a apoyar los esfuerzos de la guerra japonesa. El hecho de que si se les ha compensado adecuadamente ha sido una cuestión diplomática espinosa entre los dos países durante décadas. Si bien se están llevando a cabo las negociaciones pertinentes, el Japón ha introducido el sistema de restricción de las exportaciones de manera inesperada. No cabe duda de que una medida de ese tipo ha sido planeada estratégicamente para ganar ventaja en esa contienda diplomática. No se trata de una mera conjetura de Corea. Ha sido confirmado y admitido varias veces por altos funcionarios japoneses.

11.4. Inmediatamente después del anuncio de la medida, los dirigentes japoneses han dejado claro que la medida se ha adoptado en el contexto de la cuestión del trabajo forzoso. Con bastante retraso siendo consciente de que la medida no puede justificarse de conformidad con las normas y principios de la OMC, Japón ha empezado a darse prisa por reparar su demanda. Su nuevo argumento es que la medida es una administración habitual de control de las exportaciones. El argumento es, en el mejor de los casos, falso. Su verdadera naturaleza no es más que una presión política para obligar a Corea a tragarse la petición japonesa en las diferencias por el trabajo forzoso.

11.5. El uso del comercio como herramienta política ha sido común en el pasado y todo el mundo sabe que la interrupción del comercio con fines políticos suele tener consecuencias catastróficas. Esa es la razón por la que se creó el sistema multilateral de libre comercio del GATT tras la segunda guerra mundial. Gracias a ese sistema, todos los países pueden concentrarse en las industrias comparativamente ventajosas y, al mismo tiempo, depender del comercio exterior en los sectores menos competitivos. La OMC es la guardiana del sistema en el que todos los Miembros son mutuamente interdependientes.

11.6. La medida de restricción de las exportaciones de Japón dirigida a Corea va precisamente en contra de los principios básicos de los Acuerdos de la OMC. El hecho de que esa medida no haya sido tomada por ningún otro país aparte del Japón hace que Corea se sienta frustrada y perpleja. No cabe duda de que Japón es uno de los países más beneficiados por el sistema de libre comercio. El Japón ha sido un firme defensor del sistema y, hace menos de un mes, en la Cumbre del Grupo de los 20 celebrada en Osaka se confirmó una vez más que una economía libre y abierta es la base de la paz y la prosperidad mundial.

11.7. Si se tolerase cualquier restricción arbitraria al comercio como palanca política, el sistema de libre comercio no podría sostenerse en la forma en que lo han promulgado los Miembros. Si el Japón, que tiene un monopolio mundial de suministro, no suministra a tiempo los tres materiales vitales, la producción de semiconductores de Corea se verá afectada negativamente. Teniendo en cuenta que el sector de la producción de semiconductores es una industria fundamental en Corea, la medida japonesa está concebida de manera insidiosa y tiene por objeto obstaculizar deliberadamente la producción de Corea.

11.8. Sin embargo, Japón no tiene cuidado a la hora de anticipar las inevitables ramificaciones de su medida. Dado que Corea es el mayor proveedor de semiconductores, el 75% del consumo total, que son componentes omnipresentes de todos los productos industriales, la medida japonesa también puede sin duda alterar muchas de las industrias de otros países. La interrupción de las líneas de semiconductores en Corea puede afectar negativamente a miles de millones de consumidores en todo el mundo.

11.9. Mal orientado por la miopía política, el Japón ha elegido erróneamente una medida comercial encubierta para presionar a Corea. En consecuencia, tanto el propio sistema de libre comercio como todos los países participantes han sido puestos por Japón en el radio de daño colateral.

11.10. Corea solicita encarecidamente al Japón que retire su medida restrictiva de exportación e insta a Japón a volver a la mesa diplomática bilateral. Corea seguirá participando en las negociaciones con los oídos atentos y un corazón dispuesto, como siempre lo ha hecho.

11.11. El restablecimiento de la diplomacia es el principal mensaje que Corea quiere transmitir tanto al Consejo General como a Japón. Como Viceministro de Comercio, no está ahí para empeorar el problema. Al contrario, está ahí para resolverlo.

11.12. Para clarificar las diferencias comerciales, ambos países tienen que reunirse y hablar primero. Sin embargo, como la medida japonesa se anunció el 1º de julio, no ha habido diálogo alguno entre ambos. Todas las solicitudes de diálogo formuladas por Corea han sido rechazadas o ignoradas. Si el Japón sigue rechazando las solicitudes de reuniones, será difícil encontrar una solución negociada que sea mutuamente beneficiosa.

11.13. El representante de Corea se siente aliviado al escuchar que Japón estará representado por el Director General de Asuntos Económicos del Ministerio de Asuntos Exteriores que estuvo presente en esa reunión. Es el burócrata de mayor nivel a cargo de las relaciones económicas exteriores en Japón y también lo es en Corea. Ambos tienen una magnitud comparable de competencia, autoridad y experiencia diplomática sobre cómo abordar situaciones tan delicadas como esa. Ambos están ahí al mismo tiempo y en el mismo lugar. Incluso están sentados juntos hombro con hombro.

11.14. Durante la larga historia entre los dos países, han resuelto con éxito cuestiones más espinosas mediante reuniones y conversaciones. Por lo tanto, desea aprovechar esta oportunidad para entablar un diálogo serio con miras a reducir la tensión en una fase temprana. Durante su estancia en Ginebra, él y su homólogo japonés podrían celebrar una reunión oficial en la que explorar diferentes vías que les permitan llegar a una solución negociada o, al menos, tomar una sola foto de ellos estrechándose la mano para aliviar considerablemente la ansiedad de la comunidad internacional.

11.15. Por consiguiente, invita al Director General de Asuntos Económicos de Japón a una reunión a través del Consejo General y de su Presidente. De lo contrario, cualquier oferta será rechazada rotundamente, ya que todas las solicitudes de reunión de Corea se han quedado sin respuesta desde el 1º de julio.

11.16. Si el Consejo General puede emitir, a través de su Presidente, un incentivo de buena fe para celebrar una reunión bilateral inmediata entre él y su homólogo japonés, la tensión que ha causado la medida japonesa podría gestionarse correctamente. La creación de un foro para la negociación comercial es una de las principales funciones de la OMC y la principal tarea del Consejo General es garantizar que la OMC funcione correctamente.

11.17. El representante de Corea está seguro de que todos los Miembros presentes en la sala desean que Corea y Japón hagan esfuerzos concertados para resolver sus diferencias mediante el diálogo. En lugar de conceder la palabra a los Miembros individuales, se dirige a todo el Consejo General y pregunta a todos los Miembros si hay alguien que no apoye un diálogo inmediato y directo entre Corea y Japón para que resuelvan la cuestión de forma bilateral y oportuna. Si no hay tal Miembro, Corea pide a la Presidenta que recomiende a Corea y Japón que lo hagan. Esa recomendación será respetada por Corea.

11.18. A este respecto, se pondrá a disposición en cualquier momento de su homólogo japonés. Un compromiso constructivo del Consejo General contribuirá a una solución amistosa con respecto a la medida japonesa.

11.19. El representante de Japón dice que lamenta decepcionar a los delegados coreanos porque no es el Director General de Tokio quien interviene en nombre del Japón, sino que es el Representante Permanente del Japón ante la OMC, que también procede del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón, quien hace uso de la palabra.

11.20. La medida mencionada por Corea no guarda relación con la cuestión de los antiguos trabajadores civiles de la península de Corea. La medida se basa en el sistema de control de las exportaciones para la seguridad nacional y no es un programa adecuado para la OMC.

11.21. El título mismo del punto del orden del día "Medidas Restrictivas a la Exportación por parte de Japón" no es correcto. El propósito de los controles de exportación es impedir la proliferación de bienes y tecnologías pertinentes desde el punto de vista de la seguridad. El Japón es uno de los muchos países, incluyendo Corea, que realizan sistemáticamente los exámenes necesarios para la

---

aplicación efectiva de los controles de las exportaciones en el marco internacional. La medida adoptada por el Japón forma parte de su examen operacional de los controles de las exportaciones.

11.22. Aunque la OMC no es un foro adecuado para debatir esas medidas, dado que Corea ha planteado el tema del programa, el Japón se siente obligado a explicar los antecedentes de ese examen de sus controles de las exportaciones. El Japón ha simplificado sus procedimientos de exportación a Corea a partir de 2004 como medida voluntaria a pesar de los desafíos que plantea el sistema de control de las exportaciones de Corea y su funcionamiento. Sobre la base de los intercambios entre los organismos interesados, el Japón considera que Corea tiene intención de mejorar su sistema y aplicar debidamente los controles. En consecuencia, el Japón ha simplificado el procedimiento aplicable a Corea.

11.23. Durante los últimos tres años, a pesar de las peticiones de consultas formuladas por las autoridades japonesas, Corea ha aplazado reiteradamente la celebración del Diálogo sobre Políticas de Control de las Exportaciones entre los dos países. Por consiguiente, no se han producido más intercambios de este tipo. Además, ha habido casos de exportación inadecuada a Corea.

11.24. Estos son los factores que han llevado a Japón a decidir revertir los procedimientos simplificados existentes a los originales para las exportaciones a Corea. Cada país puede conceder medidas simplificadas para una exportación a un determinado país bajo su propia discreción. No todos los países están recibiendo el mismo trato.

11.25. Como declaró el Japón en la reunión del Grupo Consultivo el 9 de julio, la medida a la que se refiere Corea no es un embargo comercial. Se trata de una revisión operativa necesaria para el buen funcionamiento del sistema de control de las exportaciones del Japón basada en sus preocupaciones de seguridad. La medida adoptada por Japón se limita a revertir los procedimientos simplificados aplicados a Corea en los procedimientos originales. Los tres temas en cuestión ya están sujetos al marco normativo internacional en el marco del régimen de no proliferación. La medida de Japón es por lo tanto plenamente consistente con el Acuerdo de la OMC.

11.26. Corea ha declarado que la medida adoptada por Japón ha ido en contra del sistema de libre comercio. Sin embargo, el libre comercio no significa permitir el comercio de bienes y tecnologías poco sensibles que puedan desviarse para su uso militar sin ningún tipo de controles o condiciones. Por lo tanto, no tiene sentido limitarse a escoger las medidas de control de las exportaciones aplicadas por los Miembros responsables y afirmar que van en contra del libre comercio.

11.27. Además, Corea se ha centrado en los aspectos económicos de la medida, como los posibles efectos negativos en la cadena de suministro mundial. Este argumento de Corea no solo crea conceptos erróneos sobre la medida adoptada por Japón, sino que también confunde el programa real, que es la revisión del control de las exportaciones realizado con fines de seguridad nacional. Por ello, no es aceptable que el debate se centre en cuestiones relacionadas con los beneficios económicos.

11.28. El organismo de control de las exportaciones del Japón permitiría las exportaciones siempre que no identifique ningún problema como resultado de su examen.

11.29. En respuesta a la declaración de Corea con respecto a la actualización de la política de control de las exportaciones de Japón y en relación con la comunicación con su homólogo coreano, el Gobierno del Japón ya ha celebrado una reunión informativa administrativa el 12 de julio a petición del Ministerio de Comercio, Industria y Energía de Corea. Sin embargo, la actualización del 1º de julio ha sido necesaria para el funcionamiento eficaz del control de las exportaciones debido a la amenaza que representa para la seguridad nacional de Japón. La decisión que ha tomado no está sujeta a consulta, pero Japón seguirá comunicándose con su homólogo coreano si tiene más preguntas.

11.30. El representante de la República de Corea recuerda su propuesta de organizar una reunión entre él y el Jefe de la Delegación de Japón. Por lo tanto, desea conocer la respuesta de Japón a ese respecto.

11.31. El representante de Japón dice que Japón ya ha respondido plenamente a la cuestión planteada por Corea y que no tiene la intención de debatir la cuestión con más detalle en la reunión

del Consejo General. En cambio, el Japón vuelve a insistir en que la revisión operacional no es un embargo comercial. Las exportaciones de Japón se permitirían siempre que el Organismo Japonés de Control de las Exportaciones de Japón no identifique ningún problema como resultado de su examen.

11.32. Como el Gobierno de Japón ha subrayado en repetidas ocasiones, la revisión operativa no es en absoluto una contramedida contra la cuestión de los Antiguos Trabajadores Civiles de la Península de Corea. En cualquier caso, Japón ya ha explicado a fondo el asunto al Organismo Coreano de Control de las Exportaciones y ha confirmado con la parte coreana que se efectuarán comunicaciones cuando se planteen preguntas en el futuro.

11.33. El representante de la República de Corea dice que las declaraciones anteriores han demostrado por qué Corea está tan frustrada y molesta por la actitud evasiva de Japón. Desde que se adoptó la medida, Corea ha solicitado vehementemente mantener un diálogo sincero para intercambiar opiniones y proporcionar las pruebas pertinentes que han servido de base para el repentino cambio de la política del Japón hacia Corea. Hasta el momento, Corea no ha dado ninguna prueba sólida que apoye el cambio repentino de Japón. Tampoco ha habido un diálogo serio entre los dos países. El punto del orden del día ha ilustrado una similitud con el juego del gato y el ratón entre los dos países, similar al programa de televisión "Tom & Jerry", en el que Jerry se escondía inmediatamente después de atacar repentinamente a Tom, lo que dejaba a Tom muy molesto.

11.34. Después comparte la historia de los tres famosos monos japoneses. En Japón habían tres monos llamados Mizaru, Iwazaru y Kikazaru. Mizaru quiere decir un mono que se tapa los ojos; Kikazaru un mono que se tapa los oídos e Iwazaru es un mono que se tapa la boca. La explicación de Japón sobre la respuesta a su propuesta es la misma réplica de esos tres famosos monos japoneses. El Japón no tiene valor para hacer frente a lo que ese país le ha hecho a Corea. En lugar de taparse los ojos, quiere que Japón vea directamente el resultado de sus acciones. En lugar de taparse los oídos, pide a Japón que escuche el clamor de las víctimas de sus actos. En lugar de taparse la boca, insta a Japón a que se presente directamente a la mesa de diálogo.

11.35. Esta aquí como Viceministro de Comercio encargado de todas las relaciones económicas exteriores y ha encontrado a su homólogo presente en esta reunión, que también tiene la misma capacidad que él, pero se ha escondido detrás de su Embajador. Por lo tanto, aprovecha la oportunidad para preguntar de nuevo al Consejo General si hay algún Miembro que se oponga al diálogo directo entre Corea y Japón sobre el tema. Señala que no ve ninguna, lo que significa que su oferta ha sido recibida unánimemente por los Miembros del Consejo General - un informe que se transmitirá a su capital. Si su interpretación no es correcta, pide a los Miembros que levanten la mano. Hasta ahora, esa es su respuesta al Representante Permanente de Japón ante la OMC.

11.36. Japón ha explicado la justificación de las medidas japonesas, incluyendo información adicional al respecto que le recuerda dos conceptos interesantes del idioma japonés: "honne" y "tatemae". Tatemae es una fachada. Es un exterior decorativo fino para esconder algo detrás. Honne es la verdadera entidad que está cubierta por tatemae. Al comunicarse con los japoneses, hay que tener cuidado de no dejarse engañar por tatemae porque tatemae no ilustra realmente lo que los japoneses tienen en lo más profundo de su mente. Así que uno tiene que ver a través del velo de tatemae para encontrar las cosas reales. Es como una pastilla recubierta de azúcar. No importa como de espeso se cubre una píldora con azúcar, la píldora recubierta de azúcar en su centro sigue siendo lo que es - una píldora amarga. La explicación de Japón es un ejemplo típico de tatemae.

11.37. No ha respondido una por una a todas las cuestiones planteadas por Japón en su intervención anterior, pero si Japón tiene la valentía de presentarse a la mesa de diálogo con él, las explicará y refutará una por una.

11.38. Japón también ha mencionado la seguridad. Está totalmente de acuerdo a ese respecto. El Conjunto de Normas de la OMC contiene claramente una cláusula sobre la excepción con respecto a la seguridad, pero la excepción relativa a la seguridad es una excepción que solo debe utilizarse para salvaguardar la seguridad nacional. Por definición, una excepción es como la cola de un perro, de modo que el perro mueve su cola y no al revés. No importa lo peludo que sea la cola, la cola no puede mover al perro. Pero lo que Japón ha hecho a Corea al invocar la cláusula de excepción por motivos de seguridad es exactamente el ejemplo del rabo que menea al perro. Seguirá esperando una respuesta positiva a su oferta de diálogo. De lo contrario, se sentirá muy frustrado.

11.39. La Presidenta da las gracias a ambas Partes por sus declaraciones y dice que espera sinceramente que ambas puedan encontrar una solución amistosa a la cuestión.

11.40. El representante de Japón no quiere seguir debatiendo el asunto en esta reunión, sino que simplemente señala que el 12 de julio, Japón tuvo una sesión informativa de cinco horas con las autoridades coreanas en Tokio. El Japón también confirma que está dispuesto a llevar a cabo más comunicaciones, de ser necesario, entre las dos autoridades.

11.41. La Presidenta, subraya una vez más que espera que ambas Partes lleguen a una solución bilateral y amistosa sobre este tema en particular.

11.42. El Consejo General toma nota de las declaraciones.

## **12 DECLARACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS SOBRE LA TRANSPARENCIA EN LA SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS DE LA OMC**

12.1. La Presidenta recuerda que el 11 de julio la delegación de los Estados Unidos solicitó a la Secretaría que incluyera este punto en el orden del día de la reunión en curso. A continuación, invita a los Estados Unidos a tomar la palabra.

12.2. El representante de los Estados Unidos ha solicitado el punto del orden del día para atraer la atención de los Miembros sobre la declaración de los Estados Unidos en la reunión del Órgano de Solución de Diferencias celebrada el 22 de julio. En esa declaración, los Estados Unidos examinaron una importante cuestión sistémica que es fundamental para la legitimidad de la OMC: la transparencia o, más exactamente, la falta de transparencia en la solución de diferencias de la OMC.

12.3. Durante más de 20 años, los Estados Unidos han pedido a los Miembros que apoyen a la OMC aportando apertura y responsabilidad a sus operaciones, incluida la solución de diferencias. En la Conferencia Ministerial de 1998, los Estados Unidos propusieron que todas las audiencias de solución de diferencias en la OMC estuvieran abiertas al público y que todas las comunicaciones de las Partes se pusieran a disposición del público.

12.4. En su declaración en la Conferencia Ministerial de 1998, los Estados Unidos instaron a los Miembros a que actuaran para mejorar la transparencia incluso sin modificar las normas. Con este fin, los Estados Unidos han ofrecido formalmente abrir al público todos los procedimientos de los grupos especiales en los que era Parte y han invitado a todos los demás Miembros a hacerlo posible. Los Estados Unidos también propusieron que se exigiera una mayor transparencia mediante reuniones públicas y el acceso a las presentaciones, pero esa propuesta se hizo sin perjuicio de la capacidad de los Miembros para acordar una mayor transparencia en cada solución de diferencias.

12.5. La historia tras 20 años es, en el mejor de los casos, decepcionante. Varios Miembros, entre ellos Australia, Canadá, Taipei Chino, la Unión Europea, Japón, Nueva Zelanda, Noruega y otros, se han sumado a los Estados Unidos para apoyar una mayor transparencia en la solución de diferencias de la OMC, por ejemplo, concertando audiencias abiertas y comunicaciones públicas. Sin embargo, la mayoría de los Miembros siguen insistiendo en que se celebren audiencias a puerta cerrada y en que se presenten propuestas confidenciales. Lo que es peor es que algunos incluso han tratado de impedir que los Estados Unidos y otros Miembros hagan declaraciones públicamente disponibles a través de la visualización directa de cuando se hacen.

12.6. Al presionar para mantener cerrada y secreta la solución de diferencias de la OMC, esos Miembros niegan a otros Miembros, al público y a la propia OMC beneficios significativos. La solución de diferencias abierta y transparente de la OMC ha mejorado la comprensión del sistema de solución de diferencias por parte de los Miembros, en particular de aquellos que no participaban con frecuencia en el sistema. La transparencia en la solución de diferencias promueve la confianza en la profesionalidad y objetividad de los árbitros de la OMC en beneficio de ambas Partes y del sistema de solución de diferencias en su conjunto.

12.7. La experiencia adquirida desde 1995 bajo el sistema de solución de diferencias de la OMC ha demostrado que las conclusiones de los informes aprobados por el Órgano de Solución de Diferencias pueden afectar a amplios sectores de la sociedad. Al mismo tiempo, el aumento del número de Miembros de la OMC también ha significado que más gobiernos y ciudadanos se interesan por las

recomendaciones del OSD. Sin embargo, los ciudadanos de las Partes y los Miembros que no son Parte en una solución de diferencias no han podido ni siquiera observar los argumentos o procedimientos que han dado lugar a esas recomendaciones.

12.8. El público tiene un interés legítimo en los procedimientos de solución de diferencias de la OMC. De hecho, la aceptación de los resultados de la solución de diferencias de la OMC puede facilitarse si los encargados de prestar asistencia en la tarea de aplicación, como los grupos de legisladores, tuvieran confianza en que las recomendaciones del OSD son el resultado de un proceso justo y adecuado.

12.9. A pesar de los innumerables beneficios que una mayor transparencia puede aportar a la OMC, varios Miembros -incluidos varios usuarios importantes del sistema de solución de diferencias, como China, la Federación de Rusia, Turquía, Viet Nam y otros- no solo no han convenido en ser más transparentes en la solución de diferencias de la OMC, sino que también han obstaculizado activamente los esfuerzos de otros Miembros para aumentar la transparencia. Lamentablemente, algunos grupos especiales han consentido los esfuerzos de esos Miembros al no permitir que otra Parte haga al menos sus propias declaraciones abiertas a la observación pública.

12.10. Y lo que los Estados Unidos han observado en los primeros días de la OMC sigue siendo la norma general y no la excepción de que "Hoy, cuando una nación desafía las prácticas comerciales de otra, el procedimiento se lleva a cabo a puertas cerradas".

12.11. Esto es inaceptable. La falta de transparencia en la solución de diferencias de la OMC al inicio de la OMC ha sido lamentable, pero tal vez pueda considerarse como un remanente del sistema del GATT que los Miembros han heredado y que cabe esperar que cambie a medida que madure el sistema de solución de diferencias de la OMC. Ho en día, más de 20 años después y tras el inicio de casi 600 soluciones de diferencias, la falta de transparencia continua es simplemente insostenible y amenaza con erosionar aún más el apoyo público y, en última instancia, la viabilidad del sistema que los Miembros profesaban apoyar.

12.12. En la declaración de los Estados Unidos, los Estados Unidos han examinado en primer lugar las normas que tenían y han disipado los mitos comunes que algunos Miembros tratan de perpetuar sobre el sistema de solución de diferencias. En el ESD no existe la obligación de que la solución de diferencias de la OMC sea transparente. Sin embargo, como los Estados Unidos explican detalladamente en la declaración, si bien el ESD no exige ni garantiza la transparencia, tampoco prohíbe las decisiones de los Miembros de proporcionar transparencia.

12.13. En segundo lugar, los Estados Unidos han destacado que algunos Miembros, entre ellos los Estados Unidos, han promovido la transparencia en la solución de diferencias a lo largo de los años. Por ejemplo, los Estados Unidos y la Unión Europea han acordado celebrar reuniones públicas en al menos quince procedimientos de solución de diferencias, incluidas las reuniones públicas de los grupos especiales, el Órgano de Apelación y los Árbitros del párrafo 6 del Artículo 22. Los Estados Unidos también han colaborado estrechamente con Canadá y han convenido en celebrar reuniones públicas en relación con una serie de solución de diferencias según la OMC, incluidas en al menos nueve procedimientos separados, e incluyendo las reuniones públicas de grupos especiales, las audiencias de apelación y la reunión con un Árbitro del párrafo 2 del Artículo 22. También se han celebrado sesiones públicas en solución de diferencias en las que los Estados Unidos no han sido Parte.

12.14. Sin embargo, durante demasiado tiempo, demasiados Miembros que afirmaron apoyar el sistema multilateral de comercio lo han socavado activamente al promover la falta de transparencia en la solución de diferencias de la OMC. Por ejemplo, los Estados Unidos han propuesto reuniones abiertas en al menos diecisiete diferencias con China, nueve con la India, seis con Corea, tres con Indonesia y tres con Turquía, pero China, la India, Corea, Indonesia y Turquía siempre han declinado. Los Estados Unidos también ha propuesto reuniones abiertas en al menos nueve diferencias con México y México ha declinado, excepto en una solución de diferencias conjunta con Canadá. Las posiciones de los Miembros que se oponen a una mayor transparencia en la solución de diferencias de la OMC son erróneas y solo sirven para erosionar el apoyo a la OMC y a su sistema de solución de diferencias.

12.15. En tercer lugar, los Estados Unidos han explicado por qué la oposición a una mayor transparencia es contraria a las opciones que los Miembros han tomado en otros foros, incluidos otros sistemas judiciales internacionales y acuerdos regionales de libre comercio. Por ejemplo, al menos 40 acuerdos regionales de libre comercio en los que participan más de 75 miembros exigen transparencia, ya sea a través de presentaciones públicas, audiencias públicas o ambas cosas.

12.16. Esto destaca que, en principio, los Miembros no se oponen a una solución de diferencias transparente. Más bien reconocen el valor de la transparencia. Por lo tanto, no debe haber ningún impedimento para que todos los Miembros adopten medidas en la actualidad para remediar la falta de transparencia en la solución de diferencias de la OMC.

12.17. La declaración de los EE.UU. también ha tratado beneficios adicionales asociados con un sistema transparente de solución de diferencias.

12.18. Muchos Miembros afirman que quieren reformar y mantener la pertinencia de la OMC y han visto que se han presentado algunas propuestas para mejorar la transparencia y las notificaciones. Pero las acciones de demasiados Miembros han obstaculizado la transparencia en la solución de diferencias de la OMC durante demasiado tiempo.

12.19. El Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD) no exige la falta de transparencia en la solución de diferencias de la OMC y los Miembros no pueden defender la falta de transparencia sobre esa base.

12.20. Por el contrario, la existencia de un sistema de solución de diferencias abierto y transparente en la OMC depende en gran medida de la voluntad de los Miembros de apoyar dicho sistema.

12.21. La participación de los Miembros en otros foros ilustra que, en principio, los Miembros no se oponen a la transparencia en los sistemas judiciales internacionales y en los acuerdos comerciales. Por lo tanto, no debe haber ningún impedimento para que todos los Miembros adopten medidas en la actualidad para abordar la falta de transparencia en la solución de diferencias de la OMC.

12.22. Hace mucho tiempo que los Miembros deberían haber acordado abrir todas las reuniones sustantivas de solución de diferencias a la observación de todos los Miembros y del público, protegiendo al mismo tiempo la información confidencial. Cada Miembro debe adoptar inmediatamente medidas en cada solución de diferencias en la que participe para solicitar que sus declaraciones sean públicamente observables y que sus comunicaciones escritas se pongan a disposición del público.

12.23. El representante de la Federación de Rusia da las gracias a los Estados Unidos por presentar esta cuestión en el Consejo General varios días después de haber sido presentada al Órgano de Solución de Diferencias (OSD), donde ha sido ampliamente criticada. La Federación de Rusia conviene con los Estados Unidos en que los grupos especiales no pueden conceder derechos adicionales a las partes sin el acuerdo de las Partes en la solución de diferencias.

12.24. Lo que Rusia discrepa respetuosamente es que el aumento de la transparencia es esencial para que los resultados de la solución de diferencias de la OMC gocen de legitimidad. Según la opinión de Rusia, esa legitimidad se deriva del estricto cumplimiento de las normas del ESD, tal como fueron diseñadas y selladas en 1995. Lo que a Rusia le parece irónico son las declaraciones que transmiten mensajes como que si los Miembros reclaman apoyar la solución de diferencias, deberían tomar todas las medidas necesarias para establecer un sistema transparente de solución de diferencias.

12.25. La Federación de Rusia espera encontrar el apoyo de los Miembros al afirmar que el Miembro que afirma apoyar el sistema de solución de diferencias de la OMC en la forma en que se ha acordado no debe en primer lugar arruinar el sistema y, en particular, debe abstenerse de la aniquilación del Órgano de Apelación.

12.26. Si el proponente desea contribuir al apoyo del sistema de solución de diferencias de la OMC y hacerlo funcional y no ficticio, aún tiene la oportunidad de hacerlo desbloqueando el proceso de selección de los miembros del Órgano de Apelación.

12.27. En este sentido, la Federación de Rusia recuerda la antigua sabiduría oriental reflejada en cuatro caracteres chinos que todo el mundo puede ver en un hermoso cuadro que decora uno de los salones de la OMC, en el que se afirma que "las acciones hablan más fuerte que las palabras".

12.28. El representante del Canadá agradece a los Estados Unidos su declaración y señala que el Canadá ha asistido a la reunión del OSD a principios de esa semana y no está de acuerdo en que la declaración de los Estados Unidos haya sido ampliamente criticada en esa reunión. El Canadá considera que es claramente beneficioso proporcionar acceso a la información pertinente a las diversas Partes interesadas en los procedimientos de solución de diferencias. El Canadá ha abogado durante muchos años por la celebración de audiencias públicas y otros elementos relacionados con la transparencia en el contexto de la solución de diferencias.

12.29. En ese contexto, el Canadá ha respaldado el documento de práctica sobre la transparencia que figura en el documento JOB/DSB/1/Add.3, en el que se esbozan algunas prácticas importantes relativas a la transparencia. Como han señalado los Estados Unidos, con los que el Canadá está de acuerdo, la transparencia en el contexto de la solución de diferencias es un instrumento importante para salvaguardar y aumentar la credibilidad y la legitimidad de la institución. El Canadá alienta a todos los Miembros a que apoyen de manera transparente el mecanismo de prácticas en materia de transparencia y solución de diferencias del que son Parte.

12.30. El representante de Australia acoge con beneplácito el hecho de que los Estados Unidos alienten a los Miembros a adoptar prácticas que aumenten la transparencia y la apertura en los procedimientos de solución de diferencias de la OMC. Australia apoya firmemente la transparencia en la solución de diferencias de la OMC mediante la publicación de todos los escritos de las Partes y de terceros, la promoción de audiencias públicas y el apoyo a la mejora de los derechos de las terceras Partes. Australia también ha respaldado el documento sobre la práctica del Canadá con respecto a una mayor transparencia de los procedimientos de solución de diferencias y el calendario.

12.31. La mayor transparencia de los procedimientos de solución de diferencias mediante la publicación de las comunicaciones y la celebración de audiencias públicas a las que pueda asistir el público, los grupos industriales y la sociedad civil contribuye a fortalecer el sistema en su conjunto. Todos los Miembros comparten la responsabilidad de apoyar y mejorar el funcionamiento eficiente y eficaz del sistema de solución de diferencias de la OMC. Y, en consecuencia, Australia alienta a los Miembros a que consideren positivamente el llamamiento en favor de una mayor apertura y transparencia en los procedimientos de solución de diferencias.

12.32. El representante de Japón da las gracias a los Estados Unidos por plantear la importante cuestión sistémica que afecta a todos los Miembros. Japón señala que no hay nada en el texto del ESD que exija una confidencialidad absoluta en el proceso y se refiere a una de las observaciones del Órgano de Apelación en la que se afirma que "en virtud del ESD, la confidencialidad es relativa y está sujeta a limitaciones de tiempo".

12.33. El Japón reconoce la necesidad de equilibrar el interés de la transparencia con otros intereses, como la protección de la información confidencial. Sin embargo, la experiencia del Japón en el pasado ha demostrado que el sistema de solución de diferencias es capaz de equilibrar esos diversos intereses. A ese respecto, el Japón dice que la cuestión de la transparencia es importante para la legitimidad y la integridad del sistema de solución de diferencias.

12.34. El representante de Suiza da las gracias a los Estados Unidos por plantear la cuestión de la transparencia en el sistema de solución de diferencias y señala que Suiza apoya firmemente la transparencia en el sistema multilateral de comercio, ya que la transparencia contribuye a la credibilidad de la organización.

12.35. Suiza está positivamente dispuesta a mejorar la transparencia de los procedimientos de solución de diferencias y ha tomado buena nota de las declaraciones presentadas en la última reunión del Órgano de Solución de Diferencias y durante la actual reunión del Consejo General. En esas declaraciones se subrayan, entre otras cosas, los numerosos aspectos positivos de las audiencias abiertas y las presentaciones de las partes puestas a disposición del público. Suiza está dispuesta a participar constructivamente en ese debate.

12.36. El representante de Turquía reconoce el papel vital de la transparencia en los órganos de la OMC. Sin embargo, la confidencialidad en los procedimientos de solución de diferencias no forma parte del debate general sobre la transparencia. La supresión del principio de confidencialidad no contribuirá necesariamente a que el sistema funcione de manera más eficiente, como han sugerido los Estados Unidos.

12.37. Los redactores del ESD han impuesto explícitamente a los Miembros una obligación de confidencialidad con respecto a los procedimientos de los grupos especiales y del Órgano de Apelación. El párrafo 2 del Artículo 18 del ESD estipula que "las comunicaciones escritas al grupo especial o al Órgano de Apelación se tratarán como confidenciales". Además, el Apéndice 3 del ESD confirma también el principio de confidencialidad para las reuniones de los grupos especiales y el párrafo 10 del Artículo 17 del ESD reitera dicha práctica para los procedimientos del Órgano de Apelación.

12.38. Las mismas reglas también estipulan que las partes contendientes pueden revelar al público las declaraciones que contienen sus propias posiciones. Al hacerlo, el ESD solo permite que las partes en las diferencias renuncien al principio de confidencialidad con respecto a las declaraciones de sus propias posiciones. El ESD deja muy claros esos elementos.

12.39. A ese respecto, y contrariamente a lo que los Estados Unidos ya han insinuado en su declaración, Turquía no promueve la falta de transparencia, sino que solo se pone del lado de las normas existentes, como se ha estipulado en el ESD, a raíz de lo que los Estados Unidos están haciendo en las deliberaciones del Órgano de Apelación.

12.40. Los Miembros deben mantener el carácter intergubernamental y controlado por los Miembros del sistema de solución de diferencias, tal como se ha prescrito en el ESD. De conformidad con lo dispuesto en el Párrafo 30 de la Declaración Ministerial de Doha, Turquía también invita a los Estados Unidos a que sigan deliberando sobre la cuestión junto con otros países de la Sesión Extraordinaria del OSD.

12.41. Turquía no considera la cuestión como el principal impedimento para la legitimidad del sistema de solución de diferencias. El principal desafío e impedimento ya se ha puesto de relieve en el punto 5 del orden del día de la reunión en curso, relativo a la puesta en marcha del Proceso de Selección de los Miembros del Órgano de Apelación.

12.42. El representante de la Unión Europea apoya las propuestas para mejorar la apertura de los procedimientos de solución de diferencias. La política comercial debe ser transparente para reforzar la confianza del público. En este contexto, la Unión Europea ha abogado por que las sesiones abiertas se conviertan en una norma general y porque las presentaciones de las partes sean públicas, y asimismo ha apoyado las propuestas a tal efecto en el examen del ESD.

12.43. La Unión Europea subrayó la importancia de la transparencia desde una perspectiva sistémica. La solución de diferencias de la OMC, tal como funciona actualmente, no tiene nada que ocultar. Una mayor transparencia solo puede aumentar su legitimidad ante el público y reducir el espacio para la tergiversación.

12.44. Por consiguiente, la Unión Europea insta a los Miembros a que adopten prácticas de mayor transparencia que sean posibles en el marco del ESD. No hace falta decir que la transparencia en los procedimientos de solución de diferencias presupone un sistema de solución de diferencias que funcione.

12.45. El representante de Sudáfrica agradece a los Estados Unidos la presentación de este punto y dice que la transparencia es esencial para el funcionamiento de la OMC. La cuestión de la transparencia y la confidencialidad se está abordando en la Sesión Extraordinaria del OSD y ese proceso está en curso. Las medidas para aumentar la transparencia interna han de ser acogidas con beneplácito, especialmente en cuanto a lo que esas medidas puedan aumentar la capacidad de los Miembros en desarrollo para participar más plenamente en los procedimientos de solución de diferencias.

12.46. Dado que la OMC es una organización intergubernamental, los derechos de los Miembros, incluida la publicación de información sensible, no deben verse afectados por su divulgación a partes

interesadas externas que no sean parte en los procedimientos de solución de diferencias. Garantizar la transparencia frente a las partes en las diferencias es algo distinto a la transparencia en general, incluyendo la transparencia frente al público en su mayor amplitud y a los agentes que no son partes.

12.47. El ESD ya contemplaba la plena transparencia en todas las etapas de los procedimientos de solución de diferencias entre las partes y los órganos decisorios. Si bien es conveniente considerar cómo puede ser compartida de forma más amplia esa información, Sudáfrica no ve el valor añadido de la comunicación.

12.48. Al pensar en las cuestiones de transparencia y confidencialidad en el contexto de la OMC, es importante preguntarse a quién se dirigen la transparencia y la confidencialidad. La transparencia está ya totalmente incorporada en los procedimientos de solución de diferencias de la OMC, puesto que esencialmente no hay diferencia entre la naturaleza y el calendario de la información que se comparte con los Miembros en su conjunto y la información que es compartida con el público en general.

12.49. La Decisión del Consejo General adoptada el 16 de mayo de 2002 en el documento WT/L/452 hace redundante la mayor parte de lo que proponen los Estados Unidos, ya que la asimetría que tradicionalmente ha existido entre la información compartida con los Miembros y el público en general se ha erradicado mediante el intercambio simultáneo de esa información a través del sitio web de la OMC.

12.50. En su calidad de Miembro en desarrollo, a Sudáfrica le preocupa la presión adicional que una mejor transparencia de los procedimientos puede suponer para sus recursos debido a la necesidad de gestionar una mayor atención por parte de los medios de comunicación, así como el riesgo potencial de que los medios de comunicación malinterpreten los procedimientos. Sudáfrica sugiere que la transparencia hacia los colectivos externos está lo suficientemente cubierta bajo la actual dispensación, incluso bajo la forma de *amicus curiae*.

12.51. Sudáfrica pide a los Estados Unidos que respeten el procedimiento establecido en las Sesiones Extraordinarias del OSD, en las que los Miembros, de acuerdo con el reciente informe del Presidente, han hecho progresos para abordar las esferas de desacuerdo, incluidos los derechos de terceros, la información estrictamente confidencial y la transparencia, y los informes *amicus curiae* que tienen en cuenta las cuestiones de los Miembros en desarrollo.

12.52. Sudáfrica está preocupada por el calendario de la comunicación y su impacto al desviar la atención de la crisis inminente en relación con el Órgano de Apelación. Lo mejor será emplear el tiempo de los Miembros en resolver la crisis de los nombramientos en lugar de considerar cuestiones que ya están reflejadas en el texto del ESD o que están sujetas a procedimientos aparte en el marco de las Sesiones Extraordinarias del OSD. La atención ha de centrarse en encontrar soluciones a lo que está causando las crisis existenciales de la OMC. La comunicación de los Estados Unidos no debe restar importancia a las deliberaciones en las Sesiones Extraordinarias del OSD y, lo que es más importante, no debe desviar los esfuerzos para lograr una solución inmediata y urgente a la crisis del nombramiento del Órgano de Apelación.

12.53. El representante de China expresa su profunda preocupación por la propuesta de los Estados Unidos. El actual ESD ya ha propuesto disposiciones equilibradas entre la transparencia y la confidencialidad en los procedimientos de solución de diferencias. El ESD estipula explícitamente que todas las presentaciones y audiencias deben ser confidenciales. Estas normas deben seguir observándose estrictamente.

12.54. Los procedimientos de solución de diferencias de la OMC son de carácter intergubernamental. Un gran número de diferencias pueden hacer referencia a información delicada y no es privilegio que esa información esté abierta al público. Por otra parte, el carácter privado de las audiencias es útil para que los Miembros lleguen a una solución mutuamente satisfactoria de las diferencias. Debido a la asimetría de capacidad e información entre los Miembros en desarrollo y los Miembros desarrollados, permitir el *amicus curiae* puede empeorar aún más las posiciones ya de por sí desfavorecidas de los Miembros de países en desarrollo en los procedimientos de solución de diferencias.

12.55. Cuando la viabilidad del sistema de solución de diferencias corra peligro inminente debido al estancamiento en que se encuentre el Proceso de Selección de los Miembros del Órgano de Apelación, los Miembros deben dar prioridad a los debates sobre la mejor manera de salvar el Órgano de Apelación de su hundimiento sin más demora.

12.56. El representante de Noruega agradece a los Estados Unidos por haber planteado esta importante cuestión, puesto que la transparencia es un componente clave para asegurar la legitimidad de los procedimientos judiciales. Por lo tanto, Noruega ha sido y sigue siendo un firme partidario de los esfuerzos por promover la transparencia de los procedimientos en las diferencias de la OMC, como el llamado "documento de prácticas sobre la transparencia" (*practice document on transparency*) de 2016. En particular, Noruega subraya la importancia de apoyar la transparencia y el debido proceso en estos tiempos desafiantes para el sistema de solución de diferencias.

12.57. El representante de Perú agradece a los Estados Unidos el haber planteado la cuestión de la transparencia en la solución de diferencias, que está siendo examinada por los Miembros en el marco de sus deliberaciones sobre la forma de mejorar la transparencia en las diversas esferas de la organización. Como parte de esas conversaciones sobre cómo aclarar y mejorar el ESD, el Perú ha adoptado la posición de que los órganos resolutorios de la OMC podrían celebrar reuniones en un formato abierto para que el público interesado en seguirlos pudiera hacerlo, como ha ocurrido en varias soluciones de diferencias.

12.58. El Perú ha mantenido esa posición sobre la base de que la apertura al público no supondrá una carga adicional para las partes en las diferencias, dado que el público se limitará a escuchar las actuaciones y a no participar en ellas. A ese respecto, la cuestión de la carga que supone una participación excesiva de terceros a través de los escritos *amicus curiae* es un elemento que debe tenerse en cuenta al abordar las cuestiones relacionadas con la mejora del mecanismo de solución de diferencias de la OMC.

12.59. El Perú es consciente de que el ESD ha establecido una serie de disposiciones sobre la forma en que se ha gestionado la información en las diferencias, de tal forma que las partes han podido disfrutar de un margen de discreción en cuanto a la confidencialidad y transparencia de sus propias acciones legales. El nivel de discreción se ha reducido a medida que el proceso legal ha avanzado y haciendo, por lo tanto, transparente, tal y como han establecido las delegaciones en la reunión del OSD celebrada el 22 de julio.

12.60. Por consiguiente, el Perú está dispuesto a continuar ese diálogo y a examinar propuestas que mejoren las normas y prácticas sobre la transparencia y otros aspectos del mecanismo de solución de diferencias de la OMC, recordando al mismo tiempo que existe una necesidad apremiante de garantizar el carácter funcional del Órgano de Apelación de conformidad con los Acuerdos de la OMC. El poco tiempo que les queda a los Miembros debe invertirse en ese objetivo.

12.61. El representante de Indonesia toma nota de la preocupación expresada por los Estados Unidos. Las normas consagradas en el ESD han abordado satisfactoriamente la cuestión de la transparencia en la solución de diferencias al establecer una conducta de transparencia entre las partes en las diferencias. El ESD ha proporcionado también a las partes en la solución de diferencias los diversos niveles de transparencia que se esperan en los procedimientos de solución de diferencias en relación con el público y que hacen referencia a cuestiones tales como el tipo de documento que puede divulgarse y la opción ofrecida a las partes en las diferencias de divulgar o no esas cuestiones al público. Al igual que en muchos sistemas de arbitraje, el sistema de solución de diferencias de la OMC se ocupa de la transparencia de manera proporcional, ya que las diferencias de la OMC son de naturaleza tanto comercial como pública, de modo que el sistema puede servir tanto a los intereses de la transparencia como a los de la confidencialidad.

12.62. El representante de la India toma nota de la declaración detallada hecha por los Estados Unidos en el OSD y en la declaración de la presente reunión sobre la transparencia en la solución de diferencias. La India sugiere que las disposiciones existentes contenidas en el ESD y las normas seguidas por los grupos especiales y el Órgano de Apelación sobre transparencia parecen apropiadas. El párrafo 2 del Apéndice 3 relativo a los Procedimientos de Trabajo obliga al grupo especial a reunirse a puerta cerrada, incluyendo la reunión de las partes con el grupo especial. No hay necesidad de apartarse de las normas escritas existentes que han sido acordadas por todos los Miembros.

12.63. Las disposiciones del artículo 18 del ESD y del Párrafo 3 del Apéndice 3 permiten a una parte en una solución de diferencias revelar al público declaraciones de sus propias posiciones, proporcionando una transparencia sustancial. Sin embargo, el derecho de una parte a revelar sus declaraciones al público en virtud de esa disposición debe estar limitado por el derecho de la otra parte a mantener la confidencialidad de sus declaraciones.

12.64. El sistema de solución de diferencias de la OMC fue concebido originalmente como un proceso de gobierno a gobierno para la solución eficaz de las diferencias. Uno de los objetivos del sistema de solución de diferencias es resolver las diferencias entre los Miembros optando por una solución que sea mutuamente aceptable para las partes en una diferencia sin recurrir a los procedimientos de solución de diferencias del ESD.

12.65. A la India le preocupa que las actuaciones plenamente abiertas de los grupos especiales y del Órgano de Apelación puedan dar lugar a un juicio por los medios de comunicación y que, en última instancia, puedan ejercer una presión pública injustificada sobre los miembros de los grupos especiales o del Órgano de Apelación. Esa situación podría afectar a los intereses de los Miembros en desarrollo y de los Miembros menos adelantados que tienen limitaciones de recursos y capacidad en relación con la solución de diferencias.

12.66. La posición de la India sobre la transparencia es coherente tanto en la OMC como en sus acuerdos comerciales regionales. La cuestión de la transparencia es una de las doce cuestiones que se están negociando en la Sesión Extraordinaria del OSD. Los Miembros deben permitir que las Sesiones Extraordinarias del OSD negocien y elaboren un texto sobre transparencia aceptable para todos ellos.

12.67. En la actualidad, el sistema de solución de diferencias de la OMC se enfrenta a una crisis existencial muy preocupante, ya que el Órgano de Apelación puede quedarse paralizado en diciembre. Un sistema independiente de solución de diferencias en dos etapas es imprescindible para la aplicación justa de las normas del comercio internacional. La inminente parálisis y posible desaparición del Órgano de Apelación sería un golpe fatal para la credibilidad de la OMC. Por lo tanto, la resolución rápida de la crisis del Órgano de Apelación debe ocupar un lugar prioritario en el orden del día. El debate sobre cualquier otra cuestión simplemente desviaría la atención de los Miembros.

12.68. El representante de los Estados Unidos agradece a los Miembros sus respectivas intervenciones, ya sean a favor o en contra. Los Estados Unidos aclaran que en el ESD no existe la obligación de que la solución de diferencias de la OMC sea transparente. Sin embargo, como los Estados Unidos explican detalladamente en la declaración, si bien el ESD no exige ni garantiza la transparencia, tampoco prohíbe las decisiones de los Miembros de proporcionar transparencia. El ESD tampoco exige confidencialidad de las partes. Más bien, un Miembro puede hacer públicas sus propias comunicaciones escritas, declaraciones orales y respuestas a preguntas. En respuesta a la Federación Rusa, los Estados Unidos resulta que han estado presentes en la reunión del OSD y, como Canadá ha señalado correctamente, el documento de los Estados Unidos no ha sido criticado ampliamente como se ha alegado.

12.69. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

## **13 EXENCIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO IX DEL ACUERDO SOBRE LA OMC**

### **13.1 Examen de Exenciones de conformidad con el Artículo IX:4 del Acuerdo sobre la OMC**

**13.1.1 Países Menos Adelantados Miembros - Obligaciones en virtud del Párrafo 8 del Artículo 70 y del Párrafo 9 del Artículo 70 del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a los productos farmacéuticos, otorgada el 30 de noviembre de 2015 hasta el 1º de enero de 2033 (WT/L/971)**

**13.1.2 Canadá - CARIBCAN, otorgada el 28 de julio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2023 (WT/L/958, WT/L/1065)**

**13.1.3 Estados Unidos - Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe, otorgada el 5 de mayo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2019 (WT/L/950, WT/L/1063)**

13.1. El Presidente recuerda que, de conformidad con el Párrafo 4 del Artículo IX del Acuerdo sobre la OMC, "toda exención otorgada por un período de más de un año será objeto de examen por la Conferencia Ministerial a más tardar un año después de concedida, y posteriormente una vez al año hasta que quede sin efecto". El Consejo General tiene ante sí tres exenciones para su examen en el marco del orden del día propuesto. En dos de esas exenciones se dispone que el Miembro al que han sido otorgadas presente un informe anual sobre el funcionamiento o la aplicación de las exenciones con miras a facilitar su examen anual por el Consejo General. Los informes del Canadá y los Estados Unidos se han distribuido en los documentos WT/L/1065 y WT/L/1063, respectivamente.

13.2. El representante de Trinidad y Tabago, en nombre de CARICOM, acoge con beneplácito el informe de Canadá sobre el desempeño de la asistencia para el comercio y el desarrollo económico proporcionado en el marco de CARIBCAN. Desde su creación en 1986, CARIBCAN ha desempeñado un papel clave en la mejora del comercio entre Canadá y los Miembros beneficiarios del Caribe, contribuyendo así a sus ingresos de exportación, generando importantes oportunidades de inversión y fomentando mayores niveles de integración económica y desarrollo entre los países beneficiarios.

13.3. Los análisis de los resultados comerciales en el marco de CARIBCAN revelan el papel fundamental que desempeña el programa en el mantenimiento de la participación de los Miembros de la OMC del Caribe en el comercio extrarregional. Las exportaciones a Canadá de los beneficiarios de CARIBCAN durante la última década se han mantenido relativamente estables a pesar de la fuerte caída de las exportaciones totales de bienes procedentes de esos países durante ese tiempo. Si bien la mayor parte del comercio con Canadá se llevó a cabo con arreglo a las disposiciones libre de derechos NMF, CARIBCAN ha seguido siendo el principal instrumento a través del cual las importaciones impositivas procedentes de los países beneficiarios han entrado en Canadá, lo que ha puesto de relieve el importante papel que desempeña el programa en el fomento de la expansión del comercio entre el Caribe y Canadá.

13.4. Los miembros de la OMC de la CARICOM se comprometen a participar plenamente en el comercio mundial y respetar los principios y prácticas en que se basa el marco multilateral. A ese efecto, reiteran su compromiso con las reformas de las políticas comerciales internas, regionales y externas que puedan promover su participación competitiva en el comercio internacional. Por ejemplo, sus países están cumpliendo activamente las obligaciones que les incumben en virtud del Acuerdo de Facilitación del Comercio y han adoptado una estrategia regional para el cumplimiento de determinadas obligaciones en virtud de dicho Acuerdo.

13.5. Al mismo tiempo, como economías pequeñas y vulnerables, siguen enfrentándose a muchas de las limitaciones de la misma naturaleza que han justificado la concesión de preferencias bajo el marco del programa de asistencia comercial y económica del CARIBCAN. A pesar de sus esfuerzos de reforma, las necesidades comerciales, financieras y de desarrollo de los beneficiarios del CARIBCAN y las vulnerabilidades económicas y ambientales inherentes, incluyendo los niveles significativamente altos de deuda en la mayoría de los países afectados, los desastres naturales recurrentes en la región y la exposición sin precedentes a los impactos negativos del cambio climático, ponen de manifiesto la pertinencia continua de los beneficios del CARIBCAN para el comercio y el desarrollo económico en la región del Caribe .

13.6. En este contexto, los Miembros de la OMC de CARICOM invitan al Consejo General a que, al examinar la exención exigida en virtud del Párrafo 4 del Artículo IX del Acuerdo sobre la OMC, tengan en cuenta las circunstancias objetivas predominantes de los beneficiarios de CARIBCAN que se han esbozado, la persistencia de las circunstancias excepcionales que han justificado la prórroga de la exención de CARIBCAN por decisión del Consejo General de 28 de julio de 2015, las garantías dadas por el Gobierno de Canadá de que se han cumplido los términos y condiciones de la exención y la pertinencia de las preferencias concedidas en el marco de CARIBCAN para las necesidades económicas y de desarrollo de los países beneficiarios.

13.7. En nombre de Trinidad y Tabago, se ha observado que Trinidad y Tabago tienen una relación duradera y mutuamente beneficiosa con Canadá, incluso en materia de comercio. Trinidad y Tabago agradece a Canadá la presentación de su reciente informe sobre las disposiciones relacionadas con el comercio del CARIBCAN.

13.8. Canadá representa un mercado importante para las exportaciones de Trinidad y Tabago de productos energéticos y no energéticos, especialmente para la gran comunidad de la diáspora. El comercio de Trinidad y Tabago con Canadá se lleva a cabo bajo los auspicios del Acuerdo CARIBCAN, que proporciona importaciones unilaterales preferenciales, no recíprocas y unidireccionales libres de aranceles de productos elegibles -con la excepción de textiles, prendas de vestir y cuero- de los países de la Mancomunidad del Caribe al mercado canadiense. El acuerdo CARIBCAN apoya los objetivos de Trinidad y Tabago para el crecimiento y la diversificación de las exportaciones y crea efectos indirectos positivos en otros objetivos de desarrollo, incluyendo la transformación económica y la reducción de la pobreza y el desempleo.

13.9. Desde el 1º de enero de 2015, Trinidad y Tabago ha dejado de pertenecer al Sistema de Preferencias Generalizadas del Canadá. La CARICOM tampoco ha podido concluir las negociaciones con el Canadá sobre un acuerdo comercial. Por tanto existe cierta incertidumbre con respecto al acceso preferencial de Trinidad y Tabago al mercado canadiense. En vista de ello, la renovación de la exención que permite el acuerdo CARIBCAN garantizará un acceso preferencial a Canadá.

13.10. En 2018, aproximadamente el 98% de las exportaciones de Trinidad y Tabago a Canadá estuvieron libres de impuestos. En ese mismo año, Trinidad y Tabago fue el segundo mayor exportador a Canadá entre los beneficiarios del CARIBCAN. Como tal, CARIBCAN ha sido de gran utilidad al apoyar el crecimiento de las exportaciones y los objetivos de diversificación de Trinidad y Tabago.

13.11. Tradicionalmente, las principales exportaciones de Trinidad y Tabago al Canadá provenían principalmente del sector energético, incluido el metanol, la urea y el gas natural licuado. Otras exportaciones clave han sido las del sector de Alimentos y Bebidas, incluidas las salsas, los condimentos, las aguas gaseosas y las bebidas alcohólicas.

13.12. El Gobierno de la República de Trinidad y Tabago ha identificado sectores clave para el crecimiento y la diversificación de la economía nacional. Entre estos sectores se encuentra el sector de la Alimentación y las Bebidas. Una cantidad significativa de productos de ese sector han sido exportados a Canadá bajo el Acuerdo CARIBCAN.

13.13. Las preferencias del CARIBCAN son un instrumento de desarrollo fundamental no solo para Trinidad y Tabago, sino también para todos los Estados del CARICOM. Casi todas esas economías han tratado de estabilizar sus economías y diversificar su base productiva. Sin el Acuerdo del CARIBCAN, esas economías pequeñas y vulnerables se enfrentarían a un desafío de enormes proporciones en relación con las oportunidades para el comercio y más aún con las del desarrollo.

13.14. El Gobierno de Trinidad y Tabago reitera su apoyo y gratitud al Acuerdo CARIBCAN.

13.15. En nombre de CARICOM, Trinidad y Tabago acoge con beneplácito el informe presentado por los Estados Unidos sobre la aplicación de las disposiciones relacionadas con el comercio de la Ley de Economía de la Cuenca del Caribe. En cumplimiento del objetivo estratégico de aumentar la resiliencia económica, la CARICOM sigue dando prioridad a la relación comercial preferencial con los Estados Unidos como plataforma para fomentar la competitividad, diversificar las exportaciones y estimular la inversión extranjera directa.

13.16. El trato arancelario preferencial en los productos elegibles procedentes de los países beneficiarios designados de la CARICOM de conformidad con las disposiciones de la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe (LRECC) tiene una importancia económica significativa para la CARICOM. El programa preferencial crea oportunidades para ampliar el comercio más allá de los Estados Unidos y los países beneficiarios de la CARICOM, promoviendo así el crecimiento del desarrollo económico y las oportunidades en la región. La CARICOM desea dejar constancia de su interés en seguir recibiendo acceso libre de impuestos a los Estados Unidos en el marco de la LRECC y, por consiguiente, reafirma la importancia que ha tenido para la región el acceso preferencial a los productos elegibles de la CARICOM.

13.17. Los Estados Unidos siguen siendo un valioso socio comercial para la región y es su mayor mercado de exportación. Las exportaciones de la CARICOM a los Estados Unidos en 2018 representaron el 32% de sus exportaciones al mundo y las importaciones de los Estados Unidos a la CARICOM representaron el 36% de las importaciones de la CARICOM procedentes de todas las fuentes en el mismo año. La región sigue trabajando activamente para aumentar su nivel de comercio con los Estados Unidos.

13.18. Como se ha señalado anteriormente, al ser economías pequeñas y vulnerables, los países de la CARICOM siguen enfrentándose a gran cantidad de desafíos. En ese sentido, la LRECC no solo es un reflejo del compromiso de Estados Unidos con el desarrollo económico de la Cuenca del Caribe, sino también una herramienta demostrable para ayudar a los países de la CARICOM a estabilizar sus economías. Por lo tanto, la región acoge con beneplácito la iniciativa de los Estados Unidos de solicitar la renovación de la exención que le permite seguir proporcionando acceso libre de impuestos a los productos elegibles de la CARICOM en el marco de la LRECC.

13.19. La CARICOM también acoge con beneplácito la no objeción de la Unión Europea a la prórroga de la exención, tal como se ha expresado en el CCM, y espera con interés la conclusión de sus procedimientos internos que le permita apoyar oficialmente la solicitud para facilitar una consideración favorable y la adopción de la decisión por parte del Consejo General.

13.20. En nombre de Trinidad y Tabago, se ha observado que Trinidad y Tabago tiene una relación duradera y mutuamente beneficiosa con los Estados Unidos. Trinidad y Tabago agradece a los Estados Unidos su posición en relación con la continuación de la iniciativa LRECC, que es de gran ayuda para beneficiar a las naciones en lo que respecta al desarrollo general. El acuerdo CARIBCAN apoya los objetivos de Trinidad y Tabago para el crecimiento y la diversificación de las exportaciones y crea efectos indirectos positivos y otros objetivos de desarrollo, incluyendo la transformación económica y la reducción de la pobreza y el desempleo.

13.21. Desde la última revisión de la exención en 2015, Trinidad y Tabago ha sido el mayor exportador a los Estados Unidos entre los países beneficiarios de la LRECC como resultado de la exportación de metanol y petróleo. Trinidad y Tabago ha representado el 57% del total de las importaciones de EE.UU. bajo LRECC en 2018. Además, desde 2015, los Estados Unidos han sido el mayor mercado de exportación de Trinidad y Tabago. Como tal, el acuerdo CARIBCAN ha sido de gran utilidad al apoyar el crecimiento de las exportaciones y los objetivos de diversificación de Trinidad y Tabago.

13.22. Trinidad y Tabago, en su compromiso de cumplir plenamente todos los aspectos de los criterios de elegibilidad para el programa, está haciendo esfuerzos para tratar cualquier deficiencia en la observancia de los derechos de propiedad intelectual con los Estados Unidos. Los Estados Unidos han sido el principal mercado de importación y exportación de Trinidad y Tabago durante el período 2015-2018. De ahí que, la relación con los Estados Unidos haya demostrado ser una parte vital del comercio general del país.

13.23. En promedio, más del 26% de las exportaciones de Trinidad y Tabago se han dirigido a los Estados Unidos en el período 2015-2018. Mientras que un promedio del 52% de las importaciones de Trinidad y Tabago han provenido de los Estados Unidos. Ello indica que los Estados Unidos han sido tradicionalmente la principal fuente y destino del comercio de Trinidad y Tabago y que los Miembros se han beneficiado en gran medida del programa LRECC.

13.24. Trinidad y Tabago ha registrado excedentes en saldos comerciales con los Estados Unidos entre 2015 y 2018, con pequeños cambios en la composición de las exportaciones. Cinco de los

productos que han mantenido su posición entre las 10 principales exportaciones entre 2015 y 2018 han sido el amoníaco, el gas natural licuado, otros crudos de petróleo, el metanol y la urea. Además, Trinidad y Tabago se ha beneficiado de las preferencias en virtud de la Ley de Asociación Comercial de la Cuenca del Caribe, con más de 200 empresas que exportaron libres de impuestos a los Estados Unidos en 2018.

13.25. Trinidad y Tabago ha utilizado considerablemente las preferencias recibidas en el marco de la LRECC y la CBTPA. En 2018, las exportaciones del país a los Estados Unidos ascendían a 16.300 millones, mientras que las importaciones sumaban 12.500 millones TTD. Trinidad y Tabago también ha sido el principal participante en esos programas. Por ello, la renovación y el mantenimiento de las preferencias recibidas en el marco de esos programas revisten una importancia decisiva para Trinidad y Tabago.

13.26. En un período de caída de los precios del petróleo y la subsecuente recesión, el comercio con los Estados Unidos ha sido una luz positiva en un período de otro modo negativo, ayudando a través de divisas de valor incalculable. La experiencia reciente de Trinidad y Tabago ha servido para reforzar la vulnerabilidad de los pequeños Estados con economías abiertas como la de Trinidad y Tabago. En el período de debate sobre las reformas de la OMC, se ha planteado la importancia de las características que deben mantenerse en beneficio de las economías pequeñas y vulnerables.

13.27. Trinidad y Tabago, junto con el Grupo CARICOM, la Unión Europea, Barbados, Jamaica y Haití han apoyado la renovación de la LRECC en el CCM. El Gobierno de Trinidad y Tabago agradece a los Estados Unidos su compromiso con el Caribe y reitera su apoyo a la continuación del Acuerdo LRECC hasta el 30 de septiembre de 2025 y, como tal, desea alentar encarecidamente a los Miembros a que apoyen la petición de los Estados Unidos de que se renueve cuando se examine en el Consejo General.

13.28. El representante de Guyana hace uso de la palabra para apoyar la declaración realizada por CARICOM y para sumarse a CARICOM en el reconocimiento del apoyo comercial y de desarrollo duradero a la Comunidad del Caribe y Guyana proporcionado por la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe y CARIBCAN. Esos dos acuerdos con los Estados Unidos y el Canadá siguen proporcionando un acceso vital a los mercados de las economías pequeñas y vulnerables del Caribe y han cobrado aún más importancia a la luz de la mayor susceptibilidad de la región a desastres naturales como huracanes, terremotos e inundaciones costeras graves. Aunque la gama de productos es limitada, el impacto económico en su pequeña economía y en la de otros beneficiarios ha sido considerable. Estados Unidos y Canadá se encuentran generalmente entre los cinco principales mercados de exportación de Guyana.

13.29. La exención actual concedida el 5 de mayo de 2015 para LRECC expirará a finales de año. Guyana deja constancia de que siguen existiendo circunstancias excepcionales que justifican ambas exenciones e invita a todos los Miembros a que apoyen plenamente la solicitud presentada por los Estados Unidos para la renovación de la exención de la LRECC.

13.30. El representante de Haití agradece a los Estados Unidos su informe sobre la aplicación de la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe, que fue ampliada sustancialmente en 2000 mediante la Ley de Asociación Comercial entre los Estados Unidos y la Cuenca del Caribe, y que expirará el 31 de diciembre de 2019.

13.31. Haití acoge con beneplácito la solicitud de los Estados Unidos de que se renueve esa exención, ya que permitirá a los países caribeños que reúnan las condiciones seguir beneficiándose del acceso libre de derechos al mercado de los productos admisibles de los Estados Unidos, persiguiendo sus objetivos de desarrollo y diversificación de las exportaciones en el mercado de su gran vecino.

13.32. La Ley sobre Asociación Comercial para la Cuenca del Caribe (CBTPA) es un acuerdo comercial preferencial de importancia capital para todos los países beneficiarios de la Cuenca del Caribe. Desde la puesta en marcha de esos programas, conocidos colectivamente como la Iniciativa de la Cuenca del Caribe, los países beneficiarios del Caribe se han beneficiado de ellos, cada uno en función de su capacidad para impulsar y diversificar sus economías.

13.33. Tomando como ejemplo a Haití, la CBTPA contribuye mucho más allá de los programas suplementarios HOPE/HELP aumentando las exportaciones haitianas al mercado estadounidense, que consiste esencialmente en productos textiles, y que representan el 93% de sus exportaciones totales. Ese acuerdo preferencial también tiene un efecto positivo en la economía de Haití al crear puestos de trabajo y oportunidades para la inversión extranjera directa. Los parques industriales de la zona metropolitana de Puerto Príncipe y del norte del país se han creado en gran medida con el objetivo de explotar esas preferencias comerciales y han contribuido considerablemente a crear puestos de trabajo en un país en el que el desempleo es de casi el 60%.

13.34. Por lo tanto, Haití recomienda al Consejo General que renueve la exención de la LRECC, tal como lo han solicitado los Estados Unidos.

13.35. El representante de Jamaica se adhiere a la declaración formulada por la CARICOM. Jamaica agradece al Canadá el informe que figura en los documentos WT/L/958 y WT/L/1065 sobre las disposiciones relacionadas con el comercio de CARIBCAN y los Estados Unidos para su presentación contenida en los documentos WT/L/950 y WT/L/1063, en los que se informa sobre la aplicación de las disposiciones relacionadas con el comercio de LRECC.

13.36. En cuanto a la exención del CARIBCAN, como uno de los dieciocho países beneficiarios, Jamaica agradece al Gobierno de Canadá por CARIBCAN, en virtud del cual se concede acceso libre de impuestos a aproximadamente el 97% de sus exportaciones. CARIBCAN no solo ha contribuido a la vibrante y mutuamente beneficiosa relación que ha existido entre sus dos países durante muchos años, sino que también ha servido para mejorar el comercio y la integración económica de sus economías.

13.37. Canadá es el tercer mercado líder para Jamaica en términos de exportaciones, que en 2018 ascendieron a USD 208 millones, o el 11% del total de las exportaciones de bienes. En ese mismo año, la factura de importación de Jamaica desde Canadá fue valorado en aproximadamente USD 128 millones.

13.38. Jamaica ha mantenido sistemáticamente un superávit comercial con Canadá desde principios de los años ochenta como resultado de unas exportaciones importantes, aunque fluctuantes, y unos niveles de importaciones bastante estables. Según los datos de enero a abril de 2019, la tendencia se prevé que continúe. Entre las principales exportaciones de Jamaica al Canadá se incluyen la alúmina, las bebidas alcohólicas y los productos alimenticios no tradicionales. Las importaciones de Jamaica incluyen una variedad de productos manufacturados y maquinaria y equipo de transporte.

13.39. Sin embargo, fuera de la industria extractiva, el mercado canadiense sirve como un destino clave para las exportaciones no tradicionales, incluyendo productos frescos, productos horneados, ñames y salsas y condimentos, dirigidos a la creciente diáspora jamaicana. Jamaica se ha beneficiado de la inversión canadiense en varios sectores, incluido el sector financiero. Esto se evidencia en las prósperas instituciones como el Canadian Imperial Bank of Commerce, el First Caribbean Bank y el Bank of Nova Scotia. Los datos sugieren que se espera que la relación comercial bilateral se amplíe aún más en los próximos años.

13.40. Como se confirma en los informes, CARIBCAN sigue haciendo una contribución importante a Jamaica en múltiples frentes, entre ellos, estimulando la expansión del comercio y la inversión entre sus países, la diversificación de las exportaciones, el aumento de los ingresos de exportación, la promoción del crecimiento de la empresa económica y la capacidad productiva y el aumento del empleo y el valor añadido de sus exportaciones, que son todas las prioridades del Gobierno de Jamaica.

13.41. Jamaica espera que CARIBCAN siga funcionando, en particular en lo que respecta a la asistencia a su país para que alcance los objetivos establecidos en los principales marcos de desarrollo, como el Programa de Crecimiento Económico y el Plan Nacional de Desarrollo - Visión 2030.

13.42. Con respecto a la exención de la LRECC, al igual que otros países del Caribe, Jamaica ha sido beneficiaria de la LRECC desde su creación, con más del 80% del total de las exportaciones con acceso libre de impuestos al mercado de los Estados Unidos. Jamaica sigue atribuyendo gran importancia a ese acuerdo. El alcance del ámbito de aplicación de la Ley ha facilitado la dinámica

---

corriente de comercio de productos agrícolas y manufacturados y ha contribuido a la diversificación de sus exportaciones.

13.43. Como se indica en el informe, la LRECC sigue siendo un instrumento de acceso a los mercados relevante para los países del Caribe. En 2018, las exportaciones regionales a los Estados Unidos en el marco de la LRECC aumentaron un 9% a USD 1.700 millones frente a los USD 1.500 millones de 2017.

13.44. En el caso de Jamaica, si bien no había mantenido los altos niveles de exportaciones observados en el período 2010-2012, en el que las exportaciones alcanzaron un máximo de USD 206 millones, en los últimos cinco años, aproximadamente el 43% del total de las exportaciones de Jamaica entraron en los Estados Unidos. Eso pone de relieve la contribución positiva, del acceso preferencial al mercado estadounidense, hacia la capacidad de producción de sus pequeñas y medianas empresas.

13.45. Jamaica está tratando de aprovechar el valor de su marca mundial no solo para penetrar en nuevos mercados, sino también para ampliar las exportaciones a los mercados existentes, como los Estados Unidos, y para integrarse aún más en las cadenas de valor mundiales. En este contexto, cualquier interrupción de sus flujos comerciales con los Estados Unidos con arreglo a la LRECC puede tener un efecto negativo en su economía, en particular en términos de su impulso hacia el aumento de las exportaciones, el aumento del empleo y la capacidad de crear puestos de trabajo.

13.46. Tanto CARIBCAN como la LRECC continúan siendo de gran valor para Jamaica en los frentes comercial y económico. Además, complementan significativamente la Estrategia Nacional de Exportación de Jamaica y el Plan Nacional de Desarrollo - Visión 2030.

13.47. Jamaica reafirma su sincero agradecimiento a Canadá y Estados Unidos por el mantenimiento de CARIBCAN y LRECC, que considera una clara demostración de su firme compromiso con una asociación para el comercio y el desarrollo con sus vecinos del Caribe. Por lo tanto, Jamaica espera con interés que se mantenga un compromiso positivo con miras a profundizar sus relaciones comerciales bilaterales a ese respecto.

13.48. Jamaica también da las gracias a los Miembros por el apoyo prestado a las exenciones que han permitido esos acuerdos a lo largo de los años y espera con interés que se mantenga ese apoyo para cualquier solicitud de renovación.

13.49. El representante de Chad, en nombre de los PMA, interviene en el examen de la exención de los PMA relativa a las obligaciones en virtud del párrafo 8 y párrafo 9 del Artículo 70 del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a los Productos Farmacéuticos distribuidos en el documento WT/L/971. La exención se ha reexaminado dadas las circunstancias excepcionales que han llevado a la decisión a fin de proporcionar a los PMA los medios para obtener productos farmacéuticos a un costo asequible.

13.50. La exención de las obligaciones previstas en los párrafos 8 y 9 del Artículo 70 del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a los productos farmacéuticos a partir de noviembre de 2015, tenía por objeto establecer un marco jurídico internacional que permitiera a los PMA tener acceso a medicamentos asequibles a fin de facilitar el acceso de su población a los servicios de salud. Por lo tanto, la exención es un instrumento jurídico importante para los productores, proveedores y otros sectores de la industria farmacéutica, ya que permite que los productos farmacéuticos, en particular los medicamentos, estén disponibles y se produzcan a precios asequibles y facilite el acceso de la población a esos medicamentos.

13.51. No obstante, las circunstancias excepcionales han seguido existiendo. La exención aprobada en noviembre de 2015 no ha impedido que las personas que viven en los países menos adelantados padezcan situaciones sanitarias difíciles, como la tuberculosis y el VIH, entre otras enfermedades, ya que esas enfermedades siguen siendo endémicas en esos países. También ha habido brotes de Ébola y Cólera que han causado muchas vidas humanas en los PMA. Según Médicos Sin Fronteras, el 80% de las muertes por enfermedades no transmisibles se produjeron en países de bajos ingresos o de ingresos intermedios. Por lo tanto, no es aceptable que los PMA se vean tan gravemente afectados.

13.52. Por esas razones, el Grupo de los PMA subraya que las condiciones que han justificado la adopción de la exención siguen en pie. Además, los PMA necesitan flexibilidad para cumplir con la meta 3 de los ODS. Por consiguiente, el Grupo de los PMA acoge con beneplácito y encomienda el liderazgo del Director General en esta cuestión particular, ya que ello facilitará el acceso a la asistencia sanitaria a un coste asequible para las poblaciones vulnerables.

13.53. El representante de Barbados apoya la declaración de CARICOM y agradece a Estados Unidos y Canadá sus respectivas iniciativas. Esas iniciativas han sido y siguen siendo extremadamente beneficiosas para Barbados y otras economías del Caribe. Muchas pequeñas y medianas empresas se han beneficiado de lo anterior y han servido para mejorar las exportaciones comerciales de Barbados a sus mercados. Barbados acoge con beneplácito el compromiso constante del Canadá y los Estados Unidos a ese respecto, que seguirá beneficiando a los mercados del Caribe. Por consiguiente, el Gobierno de Barbados recibe con agrado el apoyo de los Miembros a la continuación de las dos exenciones.

13.54. La representante de Santa Lucía, en nombre de la OECO, se asocia a la declaración realizada por CARICOM. La OECO pide a todos los Miembros que apoyen la renovación de la exención de la LRECC y toma nota del informe sobre la exención CARIBCAN. LRECC y CARIBCAN suponen acuerdos de cambio importantes para los Miembros de la OMC de la OECO. No solo son indicativos de una fuerte relación comercial bilateral, sino también emblemáticos de la fuerte relación que los miembros de la OMC de la OECO mantienen tanto con Canadá como con los Estados Unidos. Por consiguiente, la OECO expresa su más profundo agradecimiento a los Gobiernos del Canadá y de los Estados Unidos e invita y acoge con beneplácito el apoyo de los Miembros a ese respecto.

13.55. El representante de los Estados Unidos dice que los programas de preferencias de Estados Unidos para la región de América Central y el Caribe se pusieron en marcha en 1983 en virtud de la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe. Desde su aplicación, la LRECC ha seguido generando importantes beneficios para los países y territorios beneficiarios.

13.56. La expansión de los beneficios mediante la promulgación de la subsiguiente legislación representa una importante reafirmación del compromiso constante de los Estados Unidos en favor del desarrollo económico de la región de la Cuenca del Caribe a través de la ampliación del acceso libre de derechos al mercado estadounidense de los productos admisibles.

13.57. Actualmente se benefician del programa 17 países y territorios. Antigua y Barbuda, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Islas Vírgenes Británicas, Curaçao, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tabago.

13.58. En 2018, las importaciones de los Estados Unidos en el marco del régimen de preferencias bajo la LRECC aumentó un 9,1% con respecto a 2017, a USD 1.700 millones. En el informe de los Estados Unidos a la OMC se incluyen datos comerciales pormenorizados sobre el programa.

13.59. Estados Unidos busca una nueva exención para continuar otorgando esas preferencias a los países y territorios del Caribe. Su solicitud de exención incluye una fecha de terminación revisada del 30 de septiembre de 2025, que es la fecha en que están programadas para expirar ciertas preferencias.

13.60. Los Estados Unidos están decididos a colaborar con sus vecinos del Caribe para ampliar las oportunidades económicas. La LRECC representa una contribución fundamental para las iniciativas emprendidas en el marco de esa asociación, al crear oportunidades de expansión del comercio entre los Estados Unidos y el Caribe y promover de esa manera las oportunidades económicas y el desarrollo de la región.

13.61. El representante del Canadá señala que, reconociendo la relación especial entre el Canadá y los países caribeños de la Commonwealth, el CARIBCAN se estableció en 1986 para ayudar a mejorar las perspectivas comerciales y de desarrollo económico de la región. Los objetivos del CARIBCAN son aumentar los ingresos del comercio y la exportación de los miembros caribeños de la Commonwealth, mejorar las perspectivas de desarrollo comercial y económico de la región, promover nuevas oportunidades de inversión y favorecer una mayor integración y cooperación económicas.

13.62. El compromiso del Canadá con esos objetivos sigue siendo tan importante como siempre. Teniendo en cuenta que siguen siendo válidas las consideraciones en que se basa el CARIBCAN, los objetivos, el alcance y el ámbito de la iniciativa no han variado. El Canadá da las gracias a los Miembros que expresaron su apoyo al programa del CARIBCAN y a la exención conexas de la OMC.

13.63. El Consejo General toma nota de los informes contenidos en los documentos WT/L/1065 y WT/L/1063 y las otras declaraciones, y acuerda volver a examinar, en su reunión de diciembre, las otras exenciones otorgadas por varios años en el marco del párrafo 4 del Artículo IX del Acuerdo sobre la OMC.

## **14 PLAN DE PENSIONES DE LA OMC**

### **14.1 Informe Anual y Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 (WT/L/1060)**

### **14.2 Informe del Auditor Externo Independiente sobre La Auditoría de los Estados Financieros del Plan De Pensiones de La Organización Mundial del Comercio (PPOMC) Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 (WT/L/1064)**

14.1. La Presidenta llama la atención de los Miembros al *Informe Anual del Consejo de Administración correspondiente a 2018* contenido en el documento WT/L/1060 que se presenta al Consejo General de conformidad con el Artículo 5(d) de las Regulaciones del Plan de Pensiones de la OMC. Llama la atención de los Miembros asimismo al Informe del Auditor Externo Independiente sobre la Auditoría de los Estados Financieros del PPOMC en el documento WT/L/1064.

14.2. El Sr. Robert Prochazka (Austria) Presidente del Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC, presenta el *Informe del Auditor Externo de 2018* y el *Informe Anual del Plan de Pensiones de la OMC de 2018*, distribuido en los documentos WT/L/1064 y WT/L/1060. Estos informes, que corresponden al período comprendido entre el 1º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, se prepararon de conformidad con el Artículo 5 de la Reglamentación del Plan, para su presentación al Consejo General y a los Afiliados al Plan. El Consejo de Administración se complace en informar también a los Miembros que el informe de auditoría ha sido positivo, y con dictamen sin reservas.

14.3. En cuanto a las cuestiones de inversión, 2018 ha sido un año difícil para los mercados financieros. Esto se ha reflejado en la cartera, ya que las diferentes clases de activos han producido rendimientos negativos, salvo en el caso de los fondos inmobiliarios internacionales. La estrategia de inversión del Consejo de Administración ha arrojado un rendimiento real del -6,5% durante el año. Gran parte de esa disminución se ha debido a la volatilidad de los precios en los mercados financieros a finales de año.

14.4. En términos nominales, el rendimiento anual de la cartera del Plan ha sido del 3,9% en los cinco últimos años. Por lo tanto, el rendimiento a cinco años ha sido superior al objetivo de rendimiento del plan del 3,5%. Es normal que en unos años el rendimiento sea superior al nivel previsto y en otros, inferior. Las actuales circunstancias económicas representan un verdadero desafío para los inversores, y es improbable que eso siga así durante tiempo.

14.5. Después de unos años en que los rendimientos medios han sido difíciles, sería normal esperar correcciones en los mercados y que el Plan de Pensiones experimente rendimientos por debajo de la media. No obstante, el Plan de Pensiones de la OMC, como inversor a largo plazo, podrá soportar e incluso beneficiarse de esa volatilidad a corto plazo. Las fluctuaciones de los mercados brindan la oportunidad de adquirir activos a precios más atractivos que, además, tienen la posibilidad de generar rendimientos más sostenibles.

14.6. Con respecto a la situación actuarial del Plan, la evaluación actualizada basada en datos de 2018 muestra que la situación actuarial del plan ha disminuido ligeramente. No obstante, el Actuario Consultor sigue recomendando que el Consejo supervise de cerca la situación en los años venideros, en particular en lo que se refiere a los rendimientos de las inversiones y a cualquier cambio a largo plazo que se produzca en la dotación de personal y en las políticas.

14.7. En cuanto a las cuestiones de gobernanza y las perspectivas, el Consejo de Administración ha iniciado y ha concluido con éxito un ejercicio de contratación competitiva para su Actuario Consultor. Se ha firmado un nuevo contrato con un calendario definido para las licitaciones periódicas y la evaluación de la actuación profesional. En el segundo semestre de 2019, el Consejo se centrará en examinar las hipótesis actuariales que se utilizarán en el examen trienal del equilibrio actuarial del plan, que se completará a principios de 2020.

14.8. El Grupo de Trabajo sobre gobernanza del Consejo de Administración se ha reunido varias veces para centrarse en la gestión de riesgos. El Grupo de Trabajo sobre Inversiones se ha centrado en los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza de las inversiones. Esas reuniones del Grupo de Trabajo han sentado las bases para el establecimiento de nuevas políticas y directrices que la Junta ha aprobado en el primer semestre del año. Estos esfuerzos simplemente forman parte del firme compromiso del Consejo de Administración de seguir garantizando la buena gobernanza del Plan de Pensiones de la OMC.

14.9. El Consejo General toma nota del Informe Anual del Consejo de Administración en el documento WT/L/1060, del Informe del Auditor Externo Independiente en el documento WT/L/1064 y de la declaración del Presidente del Consejo de Administración de la PPOMC.

### **14.3 Elección de un Miembro (WT/GC/W/775)**

14.10. La Presidenta recuerda que el Artículo 4(a) del Reglamento del Plan de Pensiones de la OMC prevé la elección por el Consejo General de un Presidente, cuatro miembros y cuatro suplentes del Comité de Gestión del Plan de Pensiones de la OMC.

14.11. Tras una vacante que se produjo el 6 de mayo, el Presidente del Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC (PPOMC) envió una comunicación en la que invitaba a todos los Miembros a presentar, hasta el 13 de mayo, expresiones de interés en formar parte del Consejo. A continuación, celebró consultas sobre posibles candidatos y anunció que la Sra. Kelly Milton (Estados Unidos) había accedido a que se presentara su nombre. Ha dado otra oportunidad a los Miembros de consultar sobre el candidato propuesto el 3 de junio.

14.12. Como resultado del proceso, el documento WT/GC/W/775 se ha distribuido el 20 de junio, en el cual se indica su intención de proponer a la Sra. Milton para su elección al Consejo de Administración en la reunión de ese día y ha invitado a las personas que aún lo deseen a que le presenten, a más tardar el 5 de julio, todas las observaciones que pudieran tener sobre la propuesta de candidatura.

14.13. Como no ha recibido comentarios ni preguntas, sugiere que la candidata propuesta en el documento WT/GC/W/775, la Sra. Kelly Milton (Estados Unidos), sea elegida miembro del Consejo de Administración.

14.14. El Consejo General así lo acuerda.<sup>14</sup>

## **15 OTROS ASUNTOS**

### **15.1 Cumbre del G20 de Osaka y Reunión Ministerial del G20 sobre Comercio y Economía Digital - Declaración del Japón**

15.1. El representante del Japón, hablando bajo el epígrafe "Otros Asuntos", dice que debido a la referencia extremadamente amable y persistente del Viceministro de Comercio de Corea del Sur durante la reunión, ha recibido el apodo del infame Director General de Asuntos Económicos del Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón. Contrariamente a las expectativas unilaterales y más bien egoístas de su colega coreano, él ha venido a Ginebra para informar a sus colegas sobre el G20, no para responder a ninguna provocación ni para dar conferencias instantáneas sobre la cultura japonesa. A diferencia de la aplicación específica del sistema japonés de control sobre exportaciones de productos sensibles, asume que el G20 puede que sea el tema de mayor interés para muchos otros Miembros.

---

<sup>14</sup> La Decisión ha sido distribuida posteriormente con la signatura WT/L/1068.

15.2. En junio, el Japón acogió la Cumbre del G20 en Osaka y la Reunión Ministerial sobre Comercio y Economía Digital en Tsukuba. Al Japón le complace señalar que muchos participantes han disfrutado de la hospitalidad, la gastronomía, las diversas exposiciones y el sake de su país, tanto de la zona de Kansai como de las regiones afectadas por la catástrofe. También se sirvió carne de vacuno de Kobe, pero la verdadera carne de vacuno en la reunión de ese año han sido los debates sobre cuestiones comerciales.

15.3. Veinte Miembros, junto con ocho naciones invitadas, han mantenido fructíferos debates que han incluido la reforma de la OMC y se han adoptado declaraciones sólidas de fondo. En enero, en Davos, el Primer Ministro Shinzo Abe declaró que Japón aspiraba a que la Cumbre del G20 de ese año fuera una oportunidad para recuperar el optimismo de cara al futuro, lo que proporcionaría la seguridad de que es posible lograr una economía esperanzadora. Con esto como telón de fondo, la Reunión Ministerial sobre Comercio y Economía Digital ha confirmado la voluntad de los Ministros de trabajar de manera constructiva con otros Miembros a fin de emprender la necesaria reforma de la OMC con carácter de urgencia.

15.4. La Declaración Ministerial ha hecho un gran esfuerzo por incorporar cada uno de los principales pilares de la Reforma de la OMC, a saber, la vigilancia, la elaboración de normas y la solución de diferencias. Un resultado importante ha sido, entre otros, el acuerdo de los Ministros, en el que se establece la necesidad de adoptar medidas en relación con el funcionamiento del sistema de solución de diferencias de conformidad con las normas negociadas por los Miembros de la OMC. En la Cumbre de Osaka, los Líderes del G20 acogieron con beneplácito la Declaración Ministerial.<sup>15</sup> Más concretamente, los líderes reafirmaron su apoyo a la reforma necesaria de la OMC y reiteraron la necesidad de adoptar medidas en materia de solución de diferencias con el fin de dar un impulso político a los debates de Ginebra.

15.5. Además, al margen de la Cumbre de Osaka, el Primer Ministro Abe ha acogido el evento especial de los Líderes sobre economía digital. Como resultado de ese evento, se emitió la Declaración de Osaka sobre Economía Digital<sup>16</sup> en la que 24 Líderes declararon el lanzamiento de la llamada "Vía de Osaka". Este ha sido un proceso que ha demostrado el compromiso de esos Líderes en promover debates sobre políticas internacionales, entre otras cosas, la elaboración de normas internacionales sobre aspectos comerciales en cuanto al comercio electrónico en la OMC.

15.6. El Japón se siente muy alentado por la declaración realizada por el Director General en ese acto cuando dice que "si hay determinación, habrá éxito". El Japón, en su Presidencia del G20, esperaba que la Vía de Osaka, al impulsar el debate político internacional bajo su amparo a fin de aprovechar todo el potencial de la economía digital y de los datos, diera un impulso político a la negociación sobre comercio electrónico en la OMC al objeto de lograr un acuerdo de alto nivel con la participación del mayor número posible de Miembros de la OMC.

15.7. En base a esos logros positivos en el G20, el Japón desea trabajar constructivamente con otros Miembros para emprender la reforma necesaria de la OMC con carácter de urgencia, incluso en el período previo a la Duodécima Conferencia Ministerial.

15.8. El Japón considera que los Líderes de Osaka han sido capaces de hacer realidad su firme voluntad de promover el libre comercio mediante un enfoque que consiste en identificar las bases comunes y los puntos de acuerdo, en lugar de insistir en las brechas o las posiciones obstinadas. El Japón espera que, bajo la presidencia del Reino de la Arabia Saudita el año próximo, sigan manteniendo conversaciones significativas.

15.9. El Consejo General toma nota de la declaración.

## **15.2 Exención relativa al Trato Arancelario Preferencial para los Países Menos Adelantados, Declaración realizada por el Grupo de los PMA**

15.10. El representante de Chad, en nombre de los PMA, en relación con el tema "Otros Asuntos", agradece y felicita a los Miembros en desarrollo, en particular a China, la India, Chile, el Brasil,

---

<sup>15</sup> La Declaración de los Líderes del G20 en Osaka y la Declaración Ministerial del G20 sobre Comercio y Economía Digital se encuentran en el documento WT/L/1066.

<sup>16</sup> La Declaración de Osaka sobre la Economía Digital figura en el documento WT/L/1067.

Tailandia y Turquía, por su comunicación, en referencia a la prórroga de la exención que concede aranceles preferenciales a los PMA.

15.11. La exención concedida a los Miembros en desarrollo en beneficio de los PMA se acordó por primera vez en julio de 1999. En la actualidad, la exención se está ampliando hasta 2029. La prórroga de la exención ya ha sido aprobada por el CCM en su última reunión y el Grupo de los PMA acoge con beneplácito esa evolución, ya que seguirá fortaleciendo las relaciones comerciales de los PMA con los Miembros en desarrollo y beneficiará su integración en el sistema multilateral de comercio.

15.12. La aplicación de esas preferencias arancelarias ha dado lugar a un aumento real de las exportaciones de los PMA a sus socios comerciales que les concedieron esas preferencias arancelarias. Sin embargo, la participación de los PMA en el comercio internacional sigue siendo marginal. En consecuencia, los PMA siguen enfrentándose a una serie de limitaciones que les impiden beneficiarse plenamente de ese potencial. Como tal, la decisión del CCM en su reunión anterior de prorrogar la exención ha sido a la vez necesaria y pertinente.

15.13. El Grupo de los PMA agradece una vez más al Brasil, China, Chile, la India, Tailandia y Turquía y expresa su gratitud al Presidente del CCM y a la Secretaría por su apoyo inquebrantable en el proceso que ha conducido a la decisión adoptada en el CCM. Los PMA también agradecen a los Miembros en desarrollo que, junto con el Grupo de los PMA, han celebrado consultas al respecto.

15.14. A ese efecto, el Grupo de los PMA espera que pronto se apliquen los procedimientos internos de la Unión Europea sobre esa cuestión para que los Miembros puedan adoptar una decisión oficial en el Consejo General para prorrogar la exención. Por lo tanto, los PMA piden a todos los Estados Miembros de la Unión Europea que aceleren este proceso.

15.15. El Consejo General toma nota de la declaración.

### **15.3 Medidas Comerciales Restrictivas de EE.UU. sobre la industria de las TIC - Declaración de China**

15.16. El representante de China, hablando bajo el epígrafe "Otros Asuntos", recordó que en la reunión de mayo del Comité de Acceso a los Mercados y en la reunión de julio del Consejo del Comercio de Mercancías, China manifestó sus serias preocupaciones en relación con la Orden Ejecutiva de los EE.UU. sobre la Seguridad de la Cadena de Suministro de Servicios y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y su anuncio de incluir a las empresas chinas pertinentes en la "Lista de Entidades" de control de las exportaciones.

15.17. China insta a los Estados Unidos a que retiren las medidas de control de las exportaciones a las empresas chinas, incluido Huawei, lo antes posible. Además, China recuerda al Gobierno de los Estados Unidos la coherencia con los Acuerdos de la OMC al formular sus normas y reglamentos, especialmente las obligaciones de la OMC en materia de transparencia, trato NMF y eliminación de las restricciones cuantitativas.

15.18. El representante de Estados Unidos señala que, al no haberse incluido el punto en el orden del día, Estados Unidos no responderá, ya que no cree que "Otros Asuntos" sea un lugar apropiado para plantear puntos sustantivos. Como cuestión general, los Estados Unidos reiteran su opinión de que los Consejos y Comités de la OMC no son lugares apropiados para debatir cuestiones de seguridad nacional.

15.19. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

### **15.4 Las Presidencias del Grupo de Negociación sobre el Reglamento y del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria - Declaración de la Presidenta**

15.20. La Presidenta, hablando bajo el epígrafe "Otros Asuntos", dice que, tras las inminentes partidas del Embajador Roberto Zapata (México) y del Embajador François Xavier Ngarambe (Ruanda), es necesario cubrir las vacantes en las Presidencias del Grupo de Negociación sobre el Reglamento y del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria.

15.21. Con respecto al Grupo de Negociación sobre las Normas, tan pronto como se anunció la partida del Embajador Zapata y en estrecha consulta con el Director General, el 17 de julio, envió una comunicación urgente a todos los Miembros en la que subrayaba las circunstancias excepcionales y el hecho de que el puesto debía cubrirse inmediatamente, y comunicó a las delegaciones que había invitado al Director General Adjunto, Sr. Karl Brauner, para que celebrara consultas urgentes en su nombre. Esas consultas tuvieron lugar los días 17 y 18 de julio.

15.22. Destaca una vez más, la Presidenta, el carácter excepcional del proceso, dadas las circunstancias, y agradece a todas las delegaciones su comprensión al respecto.

15.23. En la etapa actual, informa a las delegaciones que las deliberaciones siguen en curso y que algunas delegaciones necesitan más tiempo para examinar la cuestión. Habida cuenta de la urgencia de la situación, insta a los coordinadores del Grupo y a todas las delegaciones a que se consulten entre sí y a que sigan ejerciendo la flexibilidad y el pragmatismo a fin de encontrar una solución a esa cuestión. A su debido tiempo se enviará una comunicación al respecto a todas las delegaciones.

15.24. Con respecto al CCD en Sesión Extraordinaria, la Presidenta comenzará las consultas inmediatamente después de la reunión del Consejo General, reuniéndose con los coordinadores de los cuatro grupos amplios, es decir: i) Miembros Desarrollados; ii) África; iii) Asia y el Pacífico; y iv) América Latina y el Caribe - GRULAC. De acuerdo con las Directrices para el Nombramiento de los Presidentes y con los "Pasos Prácticos" para mejorar su implementación, recibirá asistencia en el proceso del Presidente del OSD, del Embajador David Walker y del ex Presidente del Consejo General, el Embajador Junichi Ihara. Insta a los coordinadores de los cuatro grupos amplios a que comiencen a consultar a sus colectivos lo antes posible, con miras a llenar la vacante sin demora.

15.25. El Consejo General toma nota de la declaración de la Presidenta.

### **15.5 Cuestiones administrativas para la Duodécima Conferencia Ministerial - Declaración de la Presidenta**

15.26. La Presidenta, en su intervención bajo el epígrafe "Otros Asuntos", hace seguimiento a su declaración en la reunión de mayo del Consejo General sobre el proceso preparatorio de la Duodécima Conferencia Ministerial que tendrá lugar del 8 al 11 de junio de 2020 en Nursultán, Kazajstán. Como la Presidenta mencionó en mayo, el Consejo General tendrá que tomar una decisión sobre una serie de cuestiones administrativas y organizativas.

15.27. Los relacionados con: a) Elección de la Mesa, a saber, el Presidente de la Conferencia y los tres Vicepresidentes; b) Asistencia de Observadores de Gobiernos y Organizaciones Intergubernamentales Internacionales; y c) Asistencia de ONG.

15.28. Con respecto a la elección de la Mesa, recuerda a las delegaciones que, de conformidad con su práctica establecida, la Conferencia estará presidida normalmente por el Ministro responsable de Comercio Exterior del país anfitrión, Kazajstán, es decir, de Asia. Por lo tanto, los tres Vicepresidentes serán normalmente nombrados de entre los otros tres Grupos, es decir: i) Miembros Desarrollados; ii) África; y iii) América Latina y el Caribe - GRULAC. Insta a los coordinadores de los grupos a que empiecen a pensar en el asunto para que los nombres puedan ser presentados después de la temporada estival.

15.29. Por su parte, la Presidenta, tiene la intención de iniciar consultas cuando los Miembros reanuden su labor en septiembre sobre todas las cuestiones administrativas que acaba de mencionar con miras a adoptar una decisión sobre esas cuestiones a más tardar en la reunión de diciembre del Consejo General. A su debido tiempo les enviará una comunicación con más detalles e invita a todos ellos a que empiecen a considerar la cuestión si aún no lo han hecho.

15.30. El Consejo General toma nota de la declaración de la Presidenta.

### **15.6 Declaración de la Presidenta en relación con las Medidas Administrativas a los Miembros con atrasos**

15.31. La Presidenta, hablando bajo el punto "Otros Asuntos", observa que las Medidas Administrativas revisadas para los Miembros con atrasos en el documento WT/BFA/132, exigen que,

al final de cada reunión del Consejo General, el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos proporcione información sobre qué Miembros y Observadores están sujetos a Medidas Administrativas.

15.32. El Embajador Dagfinn Sørli (Noruega) Presidente del Comité de Presupuesto, Finanzas y Administración, informa que las Medidas Administrativas aplicables a los Miembros y Observadores con atrasos en el pago de las contribuciones han estado en vigor desde el 1º de marzo de 2013. De conformidad con la Decisión del Consejo General, deberá declarar a todos los Miembros y Observadores en relación con todas las categorías de medidas administrativas. Al 24 de julio de 2019, han habido 18 Miembros y 5 Observadores sujetos a Medidas Administrativas. Los siguientes 8 miembros se encuentran actualmente en la Categoría I: República Democrática del Congo; Gabón; Liberia; Mozambique; Senegal; Uganda; Yemen y Zimbawe. Los 2 siguientes Miembros se encuentran en la Categoría II: Camerún y el Congo. Los 8 siguientes Miembros se encuentran en la Categoría III: Antigua y Barbuda; Burundi; Chad; Gambia; Guinea-Bissau; Níger; Sierra Leona y República Bolivariana de Venezuela. Los 2 siguientes Observadores se encuentran en la Categoría I: Comoras y Sudán del Sur. Somalia es el único Observador de la categoría II. Los 2 siguientes Observadores se encuentran en la Categoría III: Libia y Santo Tomé y Príncipe.

15.33. La Presidenta dice que en cada reunión del Consejo está obligada a pedir a los Miembros y Observadores incluidos en las categorías II y III a que informen a la Secretaría de cuándo cabe esperar el pago de sus atrasos.

15.34. El Consejo General toma nota de las declaraciones.

---

**ANEXO 1****INFORMES DEL DIRECTOR GENERAL Y LOS PRESIDENTES DE LOS GRUPOS DE NEGOCIACIÓN PRESENTADOS EN LA REUNIÓN INFORMAL DEL CNC Y DE LOS JEFES DE DELEGACIÓN CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 2019****Informe del Director General<sup>1</sup>:**

Quiero en primer lugar dejar constancia de mi agradecimiento a todos los Presidentes, facilitadores y coordinadores por la intensa labor que han realizado durante el primer semestre del año.

Como ya saben los Miembros, el Embajador Zapata y el Embajador Ngarambe nos dejarán pronto. Deseo expresar un agradecimiento especial a los dos por su esfuerzo y dedicación para hacer avanzar los trabajos de sus respectivos grupos. No sé si ustedes echarán en falta las negociaciones, ipero sin duda en las negociaciones se echará en falta su contribución! Así pues, una vez más gracias a los dos.

Desde luego no es nada nuevo que un presidente en funciones abandone el cargo. Ya nos hemos visto en esa situación muchas veces antes. La labor continuará, y nos daremos prisa en encontrar nuevos presidentes. El Embajador Zapata nos dejará un poco antes, según creo, por lo que urge encontrar un nuevo Presidente para el Grupo de Negociación sobre las Normas, máxime teniendo en cuenta el calendario de las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca. Confío en que los Miembros sean lo más constructivos y flexibles posible en nuestros esfuerzos por conseguir un resultado positivo. En este caso, la urgencia hace que nos hallemos ante una situación excepcional, por lo que cuento con la comprensión de todos ustedes.

Volviendo al fondo del asunto, acaban de escuchar directamente a los Presidentes, así que no voy a repetir lo que han dicho. No obstante, quisiera destacar algunos aspectos.

A propósito de las subvenciones a la pesca, coincido con el Embajador Zapata en que los documentos de trabajo de los facilitadores son un importante paso adelante, no solo por su contenido, sino también porque muestran una verdadera voluntad de participar y negociar.

Sin embargo, también ponen de relieve la magnitud del desafío al que nos enfrentamos. Revelan muchas cuestiones que tendrán que resolverse en solo unos meses. Todas las delegaciones deberán ser flexibles, y por tanto las posiciones que ustedes han defendido durante años tendrán que evolucionar. Las últimas semanas han demostrado que esto se está empezando a dar. Es muy alentador, aunque todavía no es suficiente. Los documentos de trabajo son una buena base para nuestra labor, y las negociaciones han cogido otra velocidad. En septiembre tendrán que intensificarse aún más.

También deseo recordar a las delegaciones el plazo recientemente vencido del 30 de junio para presentar sus notificaciones de subvenciones. Los Ministros renovaron su compromiso de cumplir esta obligación en la Undécima Conferencia Ministerial con miras a fortalecer la transparencia de las subvenciones a la pesca. A día de hoy, solo 58 de nuestros 164 Miembros han presentado sus notificaciones. Eso deja a 106 por notificar. Este dato es mejor que el de ciclos anteriores, pero está claro que aún nos queda un largo camino por recorrer. Como siempre, la Secretaría está dispuesta a ayudar.

Ahora, para continuar, permítanme decir unas palabras acerca de la agricultura. Como ha subrayado el Embajador Ford en su informe, es importante que las delegaciones utilicen la pausa estival para reflexionar sobre las diversas cuestiones, estudiar qué es factible a corto plazo y definir opciones para las negociaciones posteriores a la pausa estival. Eso permitirá celebrar negociaciones más específicas, algo que vienen pidiendo los Miembros. Espero que los Miembros reflexionen detenidamente sobre el documento de opciones del Presidente y piensen cuáles de esas opciones y otras ideas tienen más probabilidades de acercar las posiciones de negociación.

Pienso que, después del verano, tendremos que definir muy pronto lo que será posible para la Duodécima Conferencia Ministerial. Los Presidentes de todos los Grupos de Negociación desempeñarán un papel fundamental en eso. Tendrán que mantener con los Miembros una

---

<sup>1</sup> Distribuido también COMO JOB/TNC/75.

conversación realista sobre lo que es factible dentro de este marco temporal. No por eso hay que descartar otros elementos; se trata simplemente de dar prioridad activamente a algunos resultados para la Duodécima Conferencia Ministerial. Esto tiene que quedar claro como muy tarde en octubre si queremos tener mayores posibilidades de éxito en Nursultán.

Ahora expondré resumidamente mis propias actividades desde nuestra última reunión en este formato.

En primer lugar, como recordarán en mayo recibimos en la OMC al Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, y escuchamos su llamamiento a preservar y fortalecer el sistema multilateral de comercio. En todos mis contactos recientes he oído un mensaje similar a ese.

Además del Secretario General, he tenido el honor de dar la bienvenida a otros líderes a la OMC en las últimas semanas, entre ellos: La Excm. Sra. Salome Zourabichvili, Presidenta de Georgia; la Excm. Sra. Mercedes Araoz, Vicepresidenta del Perú; el Excmo Sr. Andry Rajoelina, Presidente de Madagascar; Su Majestad el Rey Mswati III de Eswatini; el Excmo. Sr. Andrew Holmes, Primer Ministro de Jamaica; Su Majestad el Rey Philippe de Bélgica; el Excmo. Sr. Rumen Radev, Presidente de Bulgaria; y el Excmo. Sr. Samdech, Primer Ministro de Camboya. El eje central de nuestras conversaciones ha sido el firme compromiso de esos líderes con la OMC y su apoyo a la Organización.

También he participado en diversas reuniones por invitación de Miembros y otras partes interesadas, entre ellas un encuentro de embajadores organizado por China sobre el desarrollo y la reforma de la OMC; una reunión con el Grupo Africano en la que felicité al Grupo por la entrada en vigor del Acuerdo sobre la Zona de Libre Comercio Continental Africana, que es un verdadero logro histórico; un taller sobre la importancia del comercio digital para el empoderamiento económico de las mujeres; la Junta de Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas, que acogió la OIT; una reunión de la iniciativa de Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo por invitación de los proponentes; y una reunión del Grupo ACP de Miembros de la OMC.

Además, como anuncié en nuestra reunión de mayo, la OMC, a petición de la Organización Internacional de Consumidores, facilitó una sesión de Diálogos sobre el Comercio con grupos de consumidores para escuchar sus preocupaciones sobre cuestiones comerciales.

A principios de este mes, por supuesto, hemos celebrado también el séptimo Examen Global de la Ayuda para el Comercio en torno al tema "Apoyar la Diversificación y el Empoderamiento Económicos". Presentaré un informe más completo al respecto en la reunión del Consejo General de la próxima semana.

También fui invitado a varias reuniones ministeriales y otras reuniones de alto nivel en distintos lugares del mundo para mantener conversaciones sobre los desafíos sistémicos a los que se enfrentan el sistema mundial de comercio y la OMC.

Entre ellas se cuentan una reunión ministerial informal de la OMC de los Ministros de los países en desarrollo Miembros de la OMC organizada por la India y, en París, la Reunión Ministerial de la OCDE y un encuentro informal de ministros organizado por Australia. Coincidiendo con las reuniones de París, el Canadá me invitó a una reunión ministerial del Grupo de Ottawa. En París fui invitado también a otro evento, en el que un grupo compuesto por 59 Miembros de la OMC anunció su intención de trabajar sobre un conjunto de disciplinas relativas a la reglamentación nacional del comercio de servicios. Además, asistí a la Reunión Ministerial del G-20 sobre Comercio y Economía Digital en Tsukuba, ocasión en la que volví a reunirme con los Ministros del Grupo de Ottawa. Por último, asistí a la Cumbre de Líderes del G-20 en Osaka.

La Cumbre del G-20 fue productiva en diversos sentidos. Se han dado pasos para aliviar las tensiones actuales. La declaración de los líderes es positiva y apoya la reforma de la OMC. Pero necesitamos que se adopten más medidas para reducir las tensiones y las incertidumbres que lastran el crecimiento económico y la expansión del comercio en todo el mundo. También en esa Cumbre, 24 líderes presentaron la "Declaración de Osaka sobre la Economía Digital", en la que se comprometen a apoyar los avances en materia de comercio electrónico en la OMC. Eso transmite un claro mensaje positivo, no solo sobre esta cuestión en particular, sino también sobre un compromiso más amplio con la OMC como institución. Ahora se presta mucha más atención a nuestra labor, en especial desde la perspectiva de la reforma, permítanme pues pronunciar hoy unas palabras a este respecto.

En mi opinión, es importante reconocer que hablar de todo esto es compatible con la senda que hemos seguido en los últimos años. El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC), concertado en 2013, representó un cambio positivo en la manera en que hacemos las cosas en la OMC. Fue innovador, y ha funcionado. Eso es una reforma en acción. Y si bien hemos realizado otros avances después del AFC, también es cierto que en muchas esferas los progresos se han estancado. Hemos convivido con problemas sistémicos y deficiencias durante mucho tiempo. Por tanto, no es sorprendente que hayan empezado a aumentar las peticiones de reforma.

Muchas personas me preguntan, dentro y fuera de estos muros, en qué consistirá la reforma. Pienso que hay dos malentendidos fundamentales a este respecto. El primero es hablar de la reforma como algo que sucederá en el futuro. La reforma ya está en curso. El segundo malentendido es presuponer que podemos definirla en su totalidad ahora. Pienso que los Miembros deben ir definiéndola sobre la marcha. Se trata de un proceso que deben configurar los Miembros. Cómo quede la OMC una vez reformada dependerá de lo que los Miembros se propongan lograr, y de lo que realmente consigan. Añadiría además que es poco probable que ese sea un proceso bien definido con un plazo claro. En mi opinión, la labor de reforma es, y siempre será, parte de nuestra labor.

Ninguna esfera de nuestra labor es perfecta. Todo se puede mejorar. Y deberemos mantenernos siempre alerta para detectar cómo puede el sistema responder mejor a las preocupaciones de los Miembros y adaptarse a las condiciones económicas. Conscientes de eso, y reconociendo las diversas perspectivas, parece que las conversaciones giran en torno a tres esferas de nuestra labor.

La primera y más urgente es nuestro sistema de solución de diferencias, en particular por lo que se refiere al estancamiento en el Órgano de Apelación. Los Miembros siguen participando en el proceso informal de debates centrados facilitado por el Embajador Walker. Tengo entendido que la reunión de esta semana ha sido especialmente constructiva. Y se están presentando propuestas en el OSD con miras a reanudar los nombramientos para el Órgano de Apelación. No obstante, solo quedan tres meses laborales para que el número de Miembros del Órgano de Apelación sea inferior al mínimo necesario para su funcionamiento. Todos ustedes conocen ya cuáles serán las repercusiones sistémicas de esa situación. Pedí a los líderes del G-20 que dieran instrucciones a sus negociadores para que buscaran una solución. Mientras seguimos buscándola, los Miembros deben analizar seriamente todas las opciones y alternativas. Y me consta que esa conversación ya ha empezado.

La segunda esfera se centra en cómo fortalecer la labor de los órganos y comités ordinarios de la OMC para mejorar aspectos como las notificaciones y la transparencia y cómo utilizar mejor esos órganos para atender las preocupaciones comerciales de los Miembros. Tengo entendido que se han presentado o revisado propuestas adicionales, y que en las últimas semanas han surgido más ideas. Asimismo me consta que han proseguido los debates en el marco del CCM y de iniciativas dirigidas por los Miembros. Algunas de esas cuestiones se tratarán en la próxima reunión del Consejo General.

La tercera esfera es cómo mejorar nuestra labor de negociación para que podamos seguir concertando acuerdos con efectos económicos reales. Ya se nos han explicado detalladamente los avances que han tenido lugar en varios grupos de negociación. Habida cuenta de que el plazo de las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca se cumple a finales de año, pienso que estas demostrarán si podemos seguir logrando resultados por la vía multilateral. También es esencial que avancemos en otras esferas de larga data, en particular la agricultura, incluida la seguridad alimentaria, y el desarrollo. Pero, en mi opinión, debemos reconocer la frustración acumulada con respecto a esta labor después de muchos meses y años sin avances significativos. Por tanto, logremos resultados. Observamos también que los Miembros dedican su energía a iniciativas conjuntas, y estas están despertando gran interés, pero solo los participantes saben lo ambiciosas que son o qué se puede conseguir con ellas.

Estas son, pues, las tres esferas que acaparan la atención en estos momentos. A ustedes les corresponde dar forma a los resultados de esos debates. Lo que está claro es que este proceso de reforma constituye una prueba importante para esta Organización. O evolucionamos y nos adaptamos para cumplir las expectativas de nuestros usuarios, o, en última instancia, cedemos ante la fragmentación del sistema mundial de comercio.

Pienso que nos incumbe a todos los que creemos en el multilateralismo responder a los retos actuales, sin recurrir a fórmulas concebidas para otros tiempos. Puede que no todos emprendan algunas de las sendas que tracemos, pero todos deben tener acceso a ellas, y nadie debe verse

obligado a seguirlas. Solo sabremos adónde nos llevan esas sendas cuando las hayamos recorrido. Pero no hagan las maletas para un viaje corto.

No superaremos los desafíos que tenemos por delante de la noche a la mañana, ni en unos pocos meses. Nos espera un viaje bastante largo. Pero creo que es algo inevitable. Quedarnos donde estamos no es una opción. De hecho, el viaje ya ha empezado, seamos o no conscientes de ello. De modo que aprovechemos esta oportunidad para actualizar y fortalecer el sistema.

La dirección que sigamos está en sus manos. Pero, por el bien de las generaciones futuras, debemos aprovechar esta oportunidad. Si fracasamos por negarnos a aceptar que es necesario cambiar, la historia no nos juzgará con benevolencia. Todos nosotros tenemos que adoptar importantes decisiones sobre el camino a seguir. Dedicemos, pues, las próximas semanas a reflexionar al respecto y recobrar fuerzas.

El segundo semestre será intenso. Es muy probable que nuestra labor defina el futuro del sistema de comercio.

Así que estén preparados.

Gracias por su atención.

## **Informes de los Presidentes de los Grupos de Negociación**

### **1. Grupo de Negociación sobre las Normas**

Gracias Señor Presidente. Como el miércoles celebré una reunión de Jefes de Delegación con el Grupo de Negociación sobre las Normas en la que informé sobre la situación de las negociaciones, procuraré no repetir todo lo que ya oyeron en esa ocasión.

No obstante, esta es una buena oportunidad para presentar al Comité de Negociaciones Comerciales un breve resumen de la situación en que nos encontramos en las negociaciones sobre las disciplinas en materia de subvenciones a la pesca.

Como ya saben, el viernes de la semana pasada el Grupo de Negociación aprobó los documentos de trabajo presentados por los facilitadores, junto con un esbozo del programa de trabajo para el segundo semestre del año. El miércoles los Jefes de Delegación respaldaron firmemente la aprobación de los documentos.

Estos documentos de trabajo son la manifestación del texto "refundido y en limpio" cuya elaboración se encomendó al Grupo de Trabajo. De hecho, esta instrucción topó con la realidad de que en muchas esferas eran pocos los puntos de convergencia entre las distintas posiciones. Y en algunas esferas los debates no habían avanzado lo suficiente para siquiera esbozar las distintas posiciones.

Por tanto, estos documentos son una mezcla de texto jurídico, opciones de distintos enfoques en el texto jurídico, espacios reservados y reseñas de cuestiones. En todos los casos van acompañados de observaciones, notas y anexos que proporcionan información de antecedentes y contexto.

Estos documentos representan un avance significativo, y el proceso mediante el que se han creado ha dejado traslucir una voluntad genuina de entablar negociaciones serias por parte de las delegaciones.

Como he asegurado reiteradamente a los Miembros, estos documentos de trabajo son una plataforma para las negociaciones que se realizarán en otoño, y siguen abiertos a nuevas aportaciones de los Miembros, en el marco de la labor de desarrollo y perfeccionamiento de los textos jurídicos sobre todas las cuestiones a partir de esa plataforma. En esa labor, muchas delegaciones han dejado claro que seguirán basándose en el documento TN/RL/W/274/Rev.6 y el documento de sala RD/TN/RL/72, como importantes recursos.

En relación con el programa de trabajo para la segunda parte del año. Los bloques de reuniones de cuatro semanas previstos para el período de septiembre a diciembre tendrán que complementarse con una labor intensa dirigida por los facilitadores entre los bloques de reuniones y durante los mismos. De hecho, cabe esperar que durante todo el período se mantenga una continua situación de negociación. Durante esos cuatro meses todas las delegaciones, el Presidente, los facilitadores y la Secretaría tendrán que adaptarse a las necesidades de las negociaciones.

Dicho esto, todavía queda una gran distancia por recorrer para llegar a un resultado conforme a lo prescrito en la Undécima Conferencia Ministerial. No será fácil concluir las negociaciones a finales de diciembre, pero no he oído a ningún Embajador cuestionar el plazo ni el mandato, y de hecho todos ellos han reafirmado el compromiso no solo de lograr un resultado, sino de arremangarse y ponerse manos a la obra como sea necesario para conseguirlo.

En cuanto a los facilitadores adicionales solicitados para prestar ayuda en el pilar de las cuestiones transversales, aún estoy pendiente de confirmar la disponibilidad de las personas designadas, incluso con sus Embajadores. En cuanto obtenga las confirmaciones, informaré al Grupo de Negociación.

Eso me lleva a mi última observación, en relación con el cese de mis funciones. Como anuncié en la reunión del miércoles pasado, no seguiré presidiendo el Grupo de Negociación sobre las Normas, porque me marcho de Ginebra. He hecho cuanto ha estado a mi alcance para dejar el proceso en una situación que permita acelerar el ritmo después de la pausa estival. Deseo concluir expresando mi gratitud a los Miembros por haberme confiado esta tarea y por su continuo apoyo. Ha sido un honor servirlos y un privilegio trabajar para el sistema.

## **2. Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria**

Desde mi último informe a la reunión informal del Comité de Negociaciones Comerciales el 3 de mayo de 2019, organicé tres reuniones del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria, coincidiendo con debates específicos sobre la constitución de Existencias Públicas con fines de Seguridad Alimentaria y el Mecanismo de Salvaguardia Especial (MSE), los días 28 de mayo, 20 de junio y 15 de julio de 2019 respectivamente.

El proceso de los Grupos de Trabajo dirigido por los Miembros, que fue iniciado a principios de este año, se ha concluido en junio, tras extensos debates sobre todos los temas de negociación. En total, se celebraron 28 reuniones de Grupos de Trabajo: 6 sobre la Ayuda Interna, 4 sobre la Constitución de Existencias Públicas, 4 sobre el Acceso a los Mercados, 3 sobre el MSE, 3 sobre la Competencia de las Exportaciones y 3 sobre las Restricciones a la Exportación, así como 5 Reuniones Técnicas de la Cuadrilateral del Algodón Plus. El 11 de julio de 2019 se distribuyó a las delegaciones la recopilación informal de los informes de los Grupos de Trabajo elaborados por los coordinadores sobre la base de todas las reuniones celebradas.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar una vez más mi gratitud a todos los coordinadores y al Amigo de la Presidencia por la excelente labor realizada en los Grupos de Trabajo. Este proceso, basado en el conjunto de las cuestiones planteadas por los coordinadores, ha cumplido su principal objetivo, a saber, propiciar más intercambios profundos, informales y francos entre las delegaciones sobre todas las cuestiones abarcadas en las negociaciones sobre la agricultura.

En respuesta a mi petición de que se presentaran nuevas ideas para contribuir al avance de las negociaciones, se han distribuido en las últimas semanas varias comunicaciones, sobre el Acceso a los Mercados, la Ayuda Interna y el Algodón. En la comunicación relativa a la ayuda interna, esfera a la que la mayoría de los Miembros concede la máxima prioridad, se presentan de forma muy directa opciones sobre las que los Miembros tienen que deliberar, primero para centrar las negociaciones en las esferas en las que haya más posibilidades de acuerdo y después para elaborar y presentar resultados sobre los que se podría forjar un consenso. Por lo que respecta al acceso a los mercados, que sigue recibiendo una atención cada vez mayor, se ha presentado a los Miembros lo que podría constituir un pequeño primer paso significativo. En la esfera del algodón, con respecto a la cual existen compromisos desde hace mucho tiempo, hay actualmente sobre la mesa un nuevo documento detallado en el que se presenta una posible forma de avanzar para lograr un resultado. El Grupo de PMA ha distribuido una comunicación general que abarca una amplia gama de cuestiones. Deseo felicitar a esas delegaciones por presentar dichas comunicaciones, que deberían imprimir nuevo impulso a las negociaciones.

En la reunión del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de julio hicimos balance de la situación actual de las negociaciones, tema por tema.

Mi intención ahora es distribuir para finales de mes un documento de reflexiones y opciones en el que se resuma mi evaluación de la situación de las negociaciones y se incluya también cuestiones que sirvan de ayuda a los Miembros cuando, durante el período de vacaciones, reflexionen detenidamente sobre las opciones que reducirán las diferencias entre las posiciones de los Miembros y nos permita progresar en las negociaciones, identificando lo que podrá constituir resultados factibles sobre cada tema.

Tras la extensa labor realizada en los últimos meses, los Miembros deben ahora identificar, categorizar y clasificar lo que es "factible", lo que es "menos probable" y lo que "no es probable en absoluto" lograr de aquí a la Duodécima Conferencia Ministerial, y deben estar dispuestos a intensificar sus esfuerzos en lo que respecta a los temas más prometedores, abordando diferentes niveles de resultados, ya sea una mejora de las normas, una aclaración de las normas existentes o un aumento de la transparencia, todo ello con miras a crear un marco para el comercio que ofrezca más oportunidades y conceda flexibilidades para acceder a ellas, reduciendo al mismo tiempo las distorsiones del comercio.

Señor Presidente, los mensajes repetidos a menudo en los Comités de Agricultura en Sesión Extraordinaria durante el año pasado no pueden ser malinterpretados -resuenan en nuestros oídos- solo mencionaré los cuatro mensajes de los Miembros que para mí son más sonoros: 1. solo se lograrán progresos si todos los presentes en la sala intensifican sus esfuerzos en lo que concierne a

todas las prioridades; 2. solo se progresará si se reducen los desequilibrios; 3. solo se harán progresos si todos contribuyen de forma equitativa; 4. solo se harán progresos si una mayor flexibilidad para aprovechar las oportunidades de producción y expansión comercial va acompañada de medidas que no inhiban el aprovechamiento de las oportunidades, pero que, al mismo tiempo de gran importancia, no aumenten el apoyo que distorsiona el comercio.

Señor Presidente, tenemos los mensajes y las opciones, y ahora debemos examinar qué resultados son factibles antes de la Duodécima Conferencia Ministerial.

A tal efecto, espero que los Miembros preparen nuevas comunicaciones y aportaciones centradas y concretas y estén dispuestos a iniciar en otoño una etapa de negociaciones intensas y proactivas, orientadas a los resultados.

Tengo previsto celebrar tres reuniones del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria entre septiembre y noviembre, a saber, los días 26 y 27 de septiembre, 28 y 29 de octubre y 28 y 29 de noviembre, así como sesiones específicas según lo prescrito. Esas sesiones se complementarán con consultas en diversos formatos sobre las que informaré al Comité en Sesión Extraordinaria.

También tengo previsto estudiar las posibilidades de realizar progresos que podrían existir en las reuniones de alto nivel que se celebren próximamente, incluyendo los encuentros Ministeriales, como la inauguración del Día Mundial del Algodón el 7 octubre, y las reuniones de Jefes de Delegación de la OMC.

Confío en que un proceso en el que se avance paso a paso, durante los próximos meses, centrado en temas específicos de cada esfera, permita a los Miembros llegar a un paquete de resultados graduales sobre el que puedan lograr consenso. Cuanto antes identifiquemos los elementos "factibles" y celebremos negociaciones sobre ellos, más probabilidades tendremos de alcanzar un resultado significativo.

### **3. Negociaciones del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria**

Como recordarán los Miembros, en la última reunión de Jefes de Delegación, celebrada el 3 de mayo, informé sobre las consultas bilaterales y plurilaterales que había mantenido con Miembros clave. También recordarán que en esa reunión informé de que no había percibido ningún cambio significativo en las posiciones de los Miembros.

Aunque los Miembros estaban de acuerdo acerca de la centralidad del desarrollo y de la función que deben desempeñar las normas de la OMC para encauzarlo, había divergencias sobre la manera de alcanzar ese objetivo. También me pareció entender que los proponentes estaban examinando sus propuestas sobre trato especial y diferenciado y que intentarían presentar su propuesta revisada al Comité en Sesión Extraordinaria, lo antes posible.

Desde entonces he celebrado dos rondas de reuniones con los coordinadores del G-90 y sus personas de contacto para cuestiones de desarrollo.

Celebré mi primera reunión con ellos a principios de junio. En ella, transmití a los proponentes la urgencia de que concluyeran sus propuestas revisadas y la necesidad de que las presentaran cuanto antes al Comité en Sesión Extraordinaria. También insistí en que su presentación sería un prerequisite para poner en marcha la labor sustantiva en el Comité en Sesión Extraordinaria a fin de prepararse para la Duodécima Conferencia Ministerial. Los proponentes me informaron de que eran conscientes de esa urgencia y del hecho de que cuanto más tiempo tuvieran los Miembros para examinar en detalle las propuestas revisadas, más probabilidades habría de que encontrarán puntos de convergencia.

A principios de esta semana he mantenido otra ronda de consultas con los coordinadores del G-90 y sus Personal de contacto para el Desarrollo, con la intención de evaluar la situación de sus trabajos sobre las propuestas. Los representantes del G90 que han venido a mis consultas me han informado que han estado trabajando activamente en las propuestas y me han dicho que la hoja de ruta que habían planeado incluye un taller en septiembre donde los expertos se reunirán para discutir nuevas ideas y perspectivas que ayudaran a concretar las propuestas.

El G-90 confía en que podrá presentar sus propuestas revisadas en la reunión del Comité en Sesión Extraordinaria a finales de septiembre o principios de octubre. Tengo la impresión de que los proponentes también tienen previsto ponerse en contacto con Miembros clave a fin de debatir y tomar en consideración sus preocupaciones antes de presentar el documento definitivo.

Basándome en esta información, me complace comunicar que los miembros del G-90 han intensificado su labor claramente. Eso me hace confiar en que pronto tengamos ante nosotros un documento de negociación revisado que pueda constituir la base de nuestra labor en el segundo semestre del año.

En otro orden de cosas, si me lo permiten, deseo aprovechar esta oportunidad, para informar a mis colegas de que mi misión como Representante Permanente de Ruanda también ha tocado a su fin y me gustaría hacer unas breves observaciones. Lograr un Sistema Multilateral de Comercio que esté libre de distorsiones, desequilibrios y desigualdades y que favorezca una asignación eficiente de los recursos, permitiendo a los rezagados ponerse a la par de los demás y protegiendo a los más pequeños y los más débiles, es un ideal al que todos aspiramos y que declaramos formalmente defender en Marrakech.

Durante los cinco años que me he dedicado a esta labor, me he dado cuenta de que es mucho más fácil hablar y formular declaraciones que actuar. He tomado conciencia de que alcanzar este ideal a largo plazo conlleva sacrificios a corto plazo que algunos Miembros todavía no están preparados para asumir. Sin embargo, por la experiencia de mi país y por mi propia experiencia personal, he aprendido que siempre y cuando se trabaje por una buena causa, tarde o temprano, por muchos obstáculos que surjan en el camino, se lograrán sus objetivos. Por un lado, no hay atajos, ni ninguna manera fácil de traducir este ideal de centralidad del desarrollo en un acuerdo concreto, preciso y aplicable; por otro lado, no obstante, rendirse en esta noble lucha no es una opción. Sin duda la mejor manera de avanzar es crear confianza entre los Miembros, avanzar paso a paso, preferir un enfoque realista y gradual frente a un paquete completo ideal, ambicioso e inmediato. Les deseo a todos lo mejor y les agradezco su confianza. Espero que nuestros caminos vuelvan a cruzarse en el futuro.

#### **4. Órgano de Solución de Diferencias en Sesión Extraordinaria**

Como sabrán, el 1º de julio de 2019, el Órgano de Solución de Diferencias en Sesión Extraordinaria me eligió formalmente como nuevo Presidente. En esa reunión, los Miembros también tuvieron ocasión de formular observaciones sobre el informe de su anterior Presidente, el Embajador Seck, que refleja exhaustivamente la labor llevada a cabo en este grupo de negociación desde noviembre de 2016 y presenta la evaluación del Presidente Seck sobre la situación en que se encuentran las negociaciones. Deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Presidente Seck por todos sus esfuerzos.

En cuanto al futuro, ahora que se acerca la pausa estival, he propuesto a las delegaciones que dediquen los meses de julio y agosto a examinar el contenido del informe del Presidente Seck y a reflexionar sobre los siguientes pasos. Yo también aprovecharé este tiempo para examinar las observaciones de los Miembros sobre el informe al considerar las posibles opciones para seguir adelante. Tengo previsto convocar una reunión abierta e informal a principios de otoño para recabar las opiniones de los Miembros sobre la manera de proceder en el futuro.

---

**ANEXO 2****DECLARACIONES DE LOS MIEMBROS EN LA REUNIÓN INFORMAL DEL CNC Y DE JEFES DE DELEGACIÓN CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 2019**

Tras la declaración del Director General en la reunión antes mencionada, las declaraciones formuladas por Paraguay; Singapur; Chad (Países Menos Adelantados); la República de Corea; Chile; Benín (Grupo Africano); Panamá (Miembros del Artículo XII); la Unión Europea; Nepal; Australia; la India; Tailandia (ASEAN); China; Kazajstán; México; Sri Lanka; Colombia; Suiza; el Reino de Arabia Saudita; Japón; Nueva Zelanda; los Estados Unidos de América; Sudáfrica; el Brasil; Jamaica; el Canadá; Uruguay; Turquía; Indonesia; Trinidad y Tabago; Egipto; Montenegro; la Federación de Rusia; Malasia; Noruega; Uganda; el Ecuador; Afganistán; Hong Kong, China; la Argentina; Nigeria; Taipei Chino; Pakistán; la República Bolivariana de Venezuela; Haití; Vietnam; Perú y Filipinas se incluyen a continuación como parte del Acta de la reunión del Consejo General.

**1. Paraguay**

Permítanme expresar nuestro agradecimiento por los informes que se han presentado.

No deseo extenderme demasiado así que me gustaría explicar las prioridades de mi delegación para los próximos meses de trabajo:

Sobre la reforma de la OMC, Paraguay considera que las discusiones deben continuar siendo inclusivas y transparentes y respetar el componente de desarrollo como principio y derecho elemental de los Miembros. Debemos preservar el trato especial y diferenciado para aquellos Miembros que en verdad lo necesiten. Igualmente, la discusión sobre mejora de la transparencia y notificaciones debe alejarse del enfoque punitivo para buscar una solución que permita definir los incentivos adecuados, así como los mecanismos más efectivos para que los Miembros puedan cumplir con sus obligaciones pendientes.

Sobre la situación del Órgano de Apelación, reiteramos nuestra profunda preocupación sistémica con respecto a la situación actual y apoyamos el proceso liderado por el Embajador Walker para encontrar una solución negociada. La prioridad de toda la Membresía debe ser restaurar el Órgano de Apelación a su plena capacidad y lanzar el proceso de selección de los miembros sin más demoras.

De acuerdo al informe adelantado por el Facilitador, parece existir un grado importante de convergencia entre las propuestas presentadas. Para nuestro país, este es el momento de avanzar en aquellos temas en los que estamos de acuerdo y profundizar en aquellas cuestiones sensibles que preocupan a muchos Miembros. Esperamos que el documento que hemos co-patrocinado con el Brasil y Uruguay WT/GC/W/767/Rev.1 denominado "Directrices para la labor de los Grupos Especiales y del Órgano de Apelación", aporte elementos interesantes al proceso informal en marcha.

Respecto a las negociaciones en Agricultura, quisiéramos agradecer al Embajador Ford sus esfuerzos en impulsar las discusiones a nivel técnico en los Grupos de Trabajo, pero las discusiones técnicas no pueden avanzar a no ser que los Miembros demuestren flexibilidad en sus posiciones políticas, sobre todo en temas que son de su interés y en los que buscan un resultado. Mi delegación ha realizado esfuerzos significativos para contribuir a este debate, tratando de introducir nuevas perspectivas que garanticen resultados equilibrados y nuevas disciplinas que deben desarrollarse. Para ello, creemos que los Miembros deben ayudar a encontrar una solución acorde con su nivel de responsabilidad en la distorsión de los mercados agrícolas.

Como país signatario de la Declaración Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en la esfera de los Servicios, reforzamos nuestro compromiso en avanzar en los temas pendientes y esperamos lograr un resultado que nos permita mejorar el entorno normativo para el comercio de los servicios.

Con respecto a la participación en las distintas Iniciativas Conjuntas, como país en desarrollo sin litoral, vemos con mucho entusiasmo el potencial que tiene la OMC de contribuir a la regulación de componentes ligados transversalmente a la facilitación del comercio. Por esta razón, apoyamos

firmemente el trabajo de las Iniciativas sobre Comercio Electrónico, Facilitación de Inversiones para el Desarrollo y MIPYME.

Como país signatario de la segunda Declaración Conjunta sobre Comercio Electrónico reafirmamos nuestro compromiso con el proceso de negociación referente a aspectos comerciales relacionados al comercio electrónico. Aplaudimos a los convocantes de la Iniciativa: Australia, Singapur y el Japón, así como a los 16 Miembros que han presentado propuestas de texto para la discusión dinámica y enriquecedora en los Grupos de Trabajo temáticos durante los últimos tres meses.

Creemos que es posible superar esta crisis sistémica con una fuerte voluntad política sumada a los esfuerzos técnicos de cada uno de los Miembros. Mi delegación se encuentra lista para seguir contribuyendo activamente a las discusiones que se llevarán a cabo durante el próximo semestre y espera lograr un resultado equilibrado que recoja los intereses de la Membresía con miras a la próxima Conferencia Ministerial.

## **2. Singapur**

A medida que se acerca la pausa estival, es oportuno considerar lo que queremos lograr para la segunda mitad de 2019, y lo que tenemos que hacer en los meses y días venideros. Permítanme hacer tres sugerencias.

En primer lugar, debemos seguir perseverando y desarrollando nuestros esfuerzos para revitalizar la OMC. En las negociaciones sobre subvenciones a la pesca, las delegaciones están participando activamente, e incluso hasta altas horas de la noche, en las propuestas de texto y en los documentos de los facilitadores. En la Iniciativa de Declaración Conjunta sobre Comercio Electrónico, los Miembros han abarcado una amplia gama de temas, han identificado elementos comunes y han aclarado su comprensión de las diferencias técnicas entre las diversas propuestas. El documento de Singapur sobre buenas prácticas en el Comité OTC también se debatió en las consultas informales del CCM el mes pasado.

Esperamos que esto contribuya a los esfuerzos de los Miembros por mejorar la eficiencia de los órganos de la OMC y fortalecer la función deliberativa de la OMC. Según nos acercamos a la pausa estival, es importante que no perdamos el impulso en estos ámbitos y por ello los Miembros están dispuestos a reanudar los debates sustantivos cuando nos volvamos a reunir en el otoño.

En segundo lugar, debemos seguir tratando de llegar a las principales partes interesadas para promover una descripción positiva de la OMC. En este contexto, deseo destacar el Décimo Taller Parlamentario que se celebró en Singapur en junio. El Taller, organizado conjuntamente por la Escuela de Estudios Internacionales S. Rajaratnam y la OMC, contó con una nutrida asistencia y atrajo a 51 parlamentarios de 22 economías de la región, que participaron en debates sustantivos sobre la OMC y otras cuestiones relacionadas con el comercio internacional. Más importante aún, el taller permitió a los legisladores profundizar su comprensión de la importante labor que todos nosotros estamos realizando en la OMC.

Es particularmente alentador que muchas de las economías más pequeñas que participaron en el Taller hayan destacado la importancia de mantener y fortalecer el multilateralismo, incluida la OMC, que a veces es la única manera de que sus voces sean escuchadas. Este año también marca el décimo aniversario del Taller, y refleja la modesta contribución de Singapur al fortalecimiento de la OMC mediante la difusión de una descripción positiva.

En tercer lugar, debemos seguir abordando los desafíos fundamentales a los que se enfrenta el sistema multilateral de comercio basado en normas que encarna la OMC. El último Informe del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (OEPC) producido por el Director General sobre la evolución del comercio señala que las actuales tensiones comerciales siguen creando incertidumbre en la economía mundial. De hecho, el Informe indica que "las medidas comerciales aplicadas por las economías del G-20 constituyen una enorme proporción de la cobertura comercial de medidas restrictivas de importaciones registradas" en el informe.

El Grupo de Gobernanza Mundial (3G), integrado por 30 países pequeños y medianos, también expresó preocupaciones similares antes de la Cumbre del G20 en Osaka con la escalada de las tensiones comerciales mundiales. Señaló que "todos los países, especialmente los países pequeños y medianos como el 3G, se verán afectados negativamente si los conflictos comerciales se extienden

a tensiones más amplias y perturban el comercio mundial. El 3G también reiteró la importancia de un sistema multilateral de comercio abierto y basado en normas, tal como lo encarna la OMC, para garantizar que el comercio siga siendo libre y abierto".

Como dijo mi Primer Ministro Lee Hsien Loong en el reciente Diálogo Shangri-La en Singapur el mes pasado, "la relación bilateral entre los Estados Unidos y China es la más importante del mundo en la actualidad. La forma en que ambos resuelvan sus tensiones y fricciones definirá el entorno internacional en las próximas décadas. [...] Los Estados Unidos y China deben trabajar juntos, y también con otros países, para actualizar el sistema global y no para ponerlo patas arriba. [...] Necesitamos reformar y fortalecer las instituciones multilaterales, no paralizarlas o bloquearlas. Para tener éxito en esto, cada uno debe entender el punto de vista del otro y conciliar los intereses de unos y otros".

Según vamos debatiendo en esta Cámara las diversas propuestas con respecto a cuestiones importantes como el Órgano de Apelación, la transparencia y las notificaciones, las directrices para debatir las cuestiones comerciales en los órganos de la OMC y otros aspectos de la reforma de la OMC, insto encarecidamente a todos los Miembros a que identifiquen activamente los aspectos comunes y se basen en ellos. Esto es crucial para reconstruir la confianza. De lo contrario, la alternativa es un mundo más dividido y problemático, o como el Director General Azevêdo ha descrito hace unos momentos -un sistema comercial mundial fragmentado- que afectará negativamente a todos los Miembros, grandes y pequeños por igual.

### **3. Chad (PMA)**

Tomo la palabra en nombre del Grupo de PMA.

Para comenzar, quisiera dar las gracias al Director General por haber presentado su informe sobre la situación de los debates y las negociaciones en la OMC. Además, el Grupo de los PMA desea agradecer sinceramente a los distintos Presidentes de los Órganos de Negociación por sus respectivos informes. Y ya que estamos en ese tema, el Grupo de los PMA desea expresar su mayor admiración y amistad a los colegas y a los Presidentes de los Órganos de Negociación que van a abandonar nuestro barco, el Embajador Roberto Zapata, de México, y el Embajador Xavier Francois Ngarambe, de Ruanda.

El Grupo desea que su declaración se incluya en el acta de la reunión del Consejo General.

El Grupo de los PMA toma nota de la intensificación de los debates que han tenido lugar en los últimos meses desde la última ETN en mayo. Esta intensa actividad, en la que participó el Grupo de los PMA, es una buena señal del interés que tienen los Miembros en lograr resultados en la regulación del comercio mundial, así como en la preservación del sistema multilateral de comercio, que, en cierto modo, ayuda a los Miembros más vulnerables.

La Duodécima Conferencia Ministerial se acerca, como ha mencionado el Director General. Y esperamos lograr resultados tangibles en cuestiones importantes, en particular en la agricultura y la pesca.

En cuanto a la agricultura, los PMA subrayan la importancia de lograr un resultado en la reducción sustancial de la ayuda interna que tenga efectos distorsionados en los mercados y que tenga un impacto negativo en las economías de los PMA. Conviene dar prioridad a la eliminación de la ayuda interna, en particular en el sector del algodón. Los PMA también piden una solución sobre el almacenamiento público con fines de seguridad alimentaria que autorice a los PMA a desarrollar nuevos programas que aún no existen. Además, siempre estamos buscando un resultado sobre el mecanismo de salvaguardia especial para proteger a nuestros pequeños agricultores vulnerables de la volatilidad del mercado.

Con respecto a las negociaciones sobre subvenciones a la pesca, el Grupo de los PMA desea reiterar su compromiso de participar activamente en la búsqueda de un resultado para finales de 2019, de conformidad con el mandato otorgado por nuestros Ministros en Buenos Aires. Consideramos que la labor realizada en las últimas semanas, así como el documento TN/RL/W/274/Rev.6, constituyen una buena base para estos debates.

El Grupo de los PMA quisiera subrayar el hecho de que estas disciplinas deberían tratar de eliminar las subvenciones más perjudiciales, especialmente las relativas a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), las poblaciones sobreexplotadas, el exceso de capacidad y la sobrepesca, y también deberían estar sujetas a disciplina, especialmente en el caso de la pesca industrial a gran escala. El trato especial y diferenciado es una parte integrante de nuestras negociaciones y debería permitir a los PMA y a todos los demás Miembros que se gradúan de esa categoría, poder utilizar de forma sostenible sus recursos pesqueros.

En lo que respecta a la reforma de la OMC, el Grupo de los PMA considera que cualquier reforma que se emprenda debería tener en cuenta las limitaciones globales de los PMA y de los PMA que van a dejar esa categoría, en términos de obligaciones y de aplicación con respecto a nuestros países. Al mismo tiempo todos los debates relativos al proceso de reforma deben ser incluyentes y basarse en el principio del consenso.

Además de estas cuestiones, también tenemos cuestiones relativas a los PMA, en particular con respecto a las decisiones de aplicación en favor de los PMA. Estas decisiones deben aplicarse de manera eficaz. Asimismo, las propuestas de graduación de los PMA, párrafo 2 del Artículo 66 del ADPIC y las que aparecen en el contexto general del G90 deberían aprobarse lo antes posible.

El Grupo de los PMA desearía que esto ocurriera después de la pausa estival. Ese trabajo debe llevarse a cabo de manera constructiva para que tengamos las mejores oportunidades de éxito posibles en la Duodécima Conferencia Ministerial. El Grupo de los PMA desempeñará un papel activo en esas actividades.

#### **4. República de Corea**

Quisiera comenzar reconociendo la gran cantidad de esfuerzos que los Miembros han realizado para avanzar en las importantes áreas de trabajo de la organización.

En lo que respecta a las negociaciones sobre subvenciones a la pesca, agradezco la ardua labor del Embajador Roberto Zapata, Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas, de los facilitadores y de todos los Miembros para elaborar los "documentos de trabajo". El tiempo y la energía invertido por los Miembros en las reuniones, con algunas que han durado hasta altas horas de la noche, no deberá ser en vano. Creo que los "documentos de trabajo" servirán como cimiento sólido para el trabajo que se llevará a cabo justo después de pausa estival.

He elaborado la posición global de Corea en la reunión de Jefes de Delegación del 17 de julio. Permítanme recordar a los Miembros los tres factores cruciales, como podemos observar en la elaboración de la disciplina sobre las subvenciones a la pesca:

- En primer lugar, debe tenerse debidamente en cuenta la importancia de la ordenación pesquera.
- En segundo lugar, las subvenciones que son beneficiosas para promover la sostenibilidad no deben estar prohibidas o limitadas por un tope.
- En tercer lugar, la disciplina de la OMC debería ser complementaria a los regímenes pesqueros mundiales existentes.

Faltan menos de cuatro meses para que se cumpla el plazo establecido para esta negociación, pero el nivel de convergencia entre los Miembros sigue variando de un área a otra. Tenemos que redoblar nuestros esfuerzos de negociación. Corea seguirá trabajando con otros Miembros para encontrar un terreno común sobre esta importante y difícil cuestión que nos ocupa.

En lo que respecta a las negociaciones sobre los aspectos comerciales del comercio electrónico, es alentador ver que las negociaciones están avanzando gracias a la ardua labor de los facilitadores. Espero que la propuesta presentada por Corea, junto con muchas otras, ofrezca una buena base para producir un resultado de alto nivel para la Duodécima Conferencia Ministerial. Esto aumentará los beneficios del comercio electrónico para las empresas, los consumidores y la economía mundial. Dado que pasaremos cuatro días por reunión a partir de septiembre de cada mes, Corea se compromete a seguir participando en las negociaciones para cambiar el rumbo hacia un mayor progreso.

Garantizar la certeza y previsibilidad del sistema ha sido una de las principales preocupaciones en nuestros esfuerzos por resolver el estancamiento del Órgano de Apelación. Los Miembros han realizado esfuerzos incansables para resolver la cuestión de las vacantes prolongadas en el Órgano de Apelación, en particular mediante el proceso informal del Consejo General facilitado por el Embajador David Walker. Sobre la base de la convergencia lograda hasta la fecha por el proceso, los Miembros deberían seguir participando sincera y activamente para abordar sin demora las divergencias restantes.

El *Informe Anual de la OMC de 2019* señala que las crecientes tensiones comerciales, el aumento de las medidas de restricción del comercio y la continua incertidumbre económica han creado verdaderos desafíos para el comercio mundial. Desafortunadamente, este informe proyecta una tendencia continua a la baja en el comercio mundial, con un crecimiento comercial estimado del 2,6%. Puesto que la tentación de adoptar medidas comerciales unilaterales restrictivas está contribuyendo a la incertidumbre e imprevisibilidad del mecanismo comercial mundial, no podemos atrevernos a perder un Órgano de Apelación pleno y operativo, elemento esencial del sistema de solución de diferencias de la OMC.

Como firme defensora del sistema multilateral de comercio basado en normas, Corea seguirá participando en este esfuerzo concertado para encontrar una solución.

## **5. Chile**

Chile agradece al Director General su informe.

Mañana celebraremos el 50º aniversario del histórico aterrizaje del hombre en la Luna, que tuvo lugar el 20 de julio de 1969. Me gustaría recordar que siete años antes de ese momento histórico, en su discurso en el Rice Stadium, el Presidente John F. Kennedy dijo "Elegimos ir a la luna. Elegimos ir a la luna en esta década y hacer las demás cosas, no porque sean fáciles, sino porque son difíciles, porque ese objetivo servirá para organizar y medir lo mejor de nuestras energías y habilidades, porque ese desafío es uno que estamos dispuestos a aceptar, uno que no estamos dispuestos a posponer, y uno que pretendemos ganar, y los demás también".

Este año también celebramos el 25º aniversario de la OMC. Hemos elegido ser parte de esta organización, no porque sea fácil, sino porque a veces es difícil. Pero porque la pertenencia a la OMC sirve para organizar la cooperación internacional y medir lo mejor de nuestras energías y habilidades para promover el libre comercio, aumentar el empleo y lograr un desarrollo sostenible.

Estamos entrando en un período clave y delicado para la OMC y su futuro. Lamentablemente, este momento se caracteriza principalmente por la falta de consenso en diferentes ámbitos. Y observamos con preocupación que, a menudo, los debates en la OMC se ven limitados por un patrón polarizado. Esta polarización no nos permite tomar el camino para llegar a un acuerdo y hacer que nuestros mejores esfuerzos hayan sido inútiles. Es hora de que la OMC cumpla lo prometido. Nosotros, los Miembros de la OMC, tenemos la capacidad de ser eficientes y eficaces en las negociaciones comerciales, además de ser inclusivos y acomodarnos a las necesidades de desarrollo reales y específicas de nuestros Miembros.

Hacemos un llamamiento a nuestros colegas reunidos hoy aquí para que sean flexibles en sus posiciones, ya que el objetivo final no es que exijamos, sino que alcancemos acuerdos que serán respetados por cada uno de nosotros. Hacemos un llamamiento a todos nuestros miembros para que desplieguen sus capacidades diplomáticas y de negociación a fin de que la OMC y nosotros mismos volvamos a ser grandes, alcanzando acuerdos sustantivos para reformar y organizar nuestra organización, y para que esté mejor preparada para los retos comerciales del siglo XXI.

En la reunión del Consejo General de julio del año pasado -que fue mi primera reunión del Consejo General- el ambiente en esta misma sala estuvo mortificado por el pesimismo. Muchos delegados mencionaron la palabra "crisis". Un año después, el apoyo a la OMC y a su reforma es más visible. En los últimos doce meses, muchos Miembros han presentado propuestas que son necesarias para mejorar esas funciones principales: función deliberativa, solución de diferencias y negociaciones comerciales.

Después de un año, nos vamos a juntar de nuevo en la reunión del Consejo General de julio de la próxima semana, pero con la diferencia de que tenemos a nuestra disposición varias propuestas

concretas que han cambiado el panorama de nuestros debates. Ahora, nuestro enfoque deberá consistir en evitar posiciones polarizadas en los debates y las negociaciones y mantener un diálogo sustantivo centrado en encontrar soluciones y acuerdos. Ya es hora de que cambiemos nuestra mentalidad para permitir flexibilidad y consenso.

A este respecto, Chile está muy agradecido a los Miembros que han presentado propuestas de reforma en el ámbito de la transparencia y las notificaciones, la solución de diferencias, las preocupaciones comerciales y el desarrollo, entre otras cuestiones. Todas esas propuestas han sido objeto de debates y consultas que han ido evolucionando a partir de las reacciones de los Miembros, como lo demuestran las mejoras introducidas en cada texto.

Nuestros desafíos actuales son bien conocidos. A corto plazo, debemos concluir con éxito la negociación de las subvenciones a la pesca. La fecha límite es clara - diciembre de 2019. En este sentido, reconocemos el gran esfuerzo realizado por el Embajador Roberto Zapata. También somos muy conscientes de otro plazo -el 10 de diciembre- en relación con el nombramiento de nuevos Miembros del Órgano de Apelación. En este caso, valoramos el proceso informal dirigido por el Embajador David Walker y su informe sobre las convergencias.

También hemos realizado importantes avances en otros ámbitos como el comercio electrónico, la reglamentación nacional en materia de servicios y la facilitación de las inversiones para el desarrollo. Damos las gracias al Embajador Juan Carlos González por los debates tan productivos. Esperamos con interés llegar a un acuerdo en todos estos ámbitos desde ahora hasta la Conferencia Ministerial de Nursultán. Estos resultados en la Duodécima Conferencia Ministerial serán la mejor demostración de la continua relevancia e importancia de la OMC como institución que puede cumplir sus objetivos.

Para lograr resultados en esas áreas en la Duodécima Conferencia Ministerial, debemos "organizar y medir lo mejor de nuestras energías y aptitudes, porque ese desafío es uno que estamos dispuestos a aceptar y no estamos dispuestos a posponer". No vamos a volver a la luna, pero estamos comprometidos en algo fundamental para el desarrollo y la paz en el mundo. Chile está en una actitud orientada a la búsqueda de soluciones para llevar a cabo esta transformación lo antes posible.

## **6. Benin (Grupo Africano)**

Hago esta declaración en nombre del Grupo Africano.

El Grupo Africano desea dar las gracias al Director General y a los Presidentes de los Grupos de Negociación por los informes que han presentado esta mañana sobre la situación de las negociaciones.

Tomamos nota de que en los últimos días y semanas los Miembros han hecho nuevas contribuciones sobre cuestiones relacionadas con las negociaciones.

Este ritmo debe mantenerse e incluso acelerarse una vez que se reanude nuestra labor en septiembre sobre todos los temas que se están negociando con miras a lograr los resultados esperados.

El Grupo de Estados de África también desea tomar nota de la puesta en marcha en Niamey, el 7 de julio, por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, de la Zona Continental Africana de Libre Comercio.

El Grupo de Estados de África desea recordar a los Miembros sus preocupaciones, prioridades y expectativas en relación con las siguientes cuestiones:

### Agricultura

La reforma de la agricultura es el resultado de desarrollo más importante para alcanzar los objetivos generales de desarrollo agrícola de África. Dada la importancia de la agricultura para las economías de varios países en desarrollo, y en particular de los países menos adelantados, el Grupo de Estados de África desea recomendar que, para la Duodécima Conferencia Ministerial, se logren resultados significativos en cuanto a la reducción o eliminación de la ayuda interna que distorsiona el mercado internacional de productos agrícolas dentro de los plazos convenidos.

Del mismo modo, habrá que realizar esfuerzos firmes para identificar una solución permanente que pueda preservar las existencias públicas con fines de seguridad alimentaria, así como una medida especial de salvaguardia para los países en desarrollo, a la luz de los mandatos claros que tenemos sobre estas dos cuestiones y con vistas a obtener resultados concretos para la Duodécima Conferencia Ministerial.

Además, en lo que respecta a algunos aspectos de interés para el Grupo de Estados de África en el marco de los pilares de acceso a los mercados y competencia en las exportaciones de esos productos por parte de los países en desarrollo, deberían abordarse los PMA y los Países en Desarrollo Importadores Netos de Productos Alimenticios (PDINPA) siguiendo el progreso realizado en las negociaciones sobre la ayuda interna.

#### Algodón

El Grupo Africano insta a los Miembros a responder favorablemente a las modalidades propuestas presentadas por los Cuatro del Algodón el 15 de julio y que figuran en el documento TN/AG/GEN/49-TN/AG/SCC/GEN/20. Las modalidades propuestas se basan en una reducción gradual de los mecanismos de ayuda interna que distorsionan el comercio internacional del algodón.

En cuanto al aspecto de desarrollo del algodón, el Grupo Africano desea invitar a todos los Miembros a que contribuyan a los preparativos del Día Mundial del Algodón que se celebrará en Ginebra el 7 de octubre.

#### Subvenciones a la pesca

Dada la importancia de las actividades de la pesca para varios países africanos en términos de seguridad alimentaria, nutrición, generación de ingresos, creación de empleo y promoción del empoderamiento de la mujer, es importante que los Miembros de la OMC hagan verdaderos esfuerzos para alcanzar la meta 14.6 de los ODS, relativa a la sostenibilidad de los recursos pesqueros, mediante la adopción de una decisión que garantice la aplicación de disciplinas eficaces que prohíban determinadas formas de subvenciones a la pesca y que conducen al exceso de capacidad y a la sobrepesca. Además de eliminar las subvenciones que conducen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, el Grupo Africano sigue decidido a lograr un resultado sustancial y equilibrado en las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca dentro de los plazos establecidos en la Declaración de Buenos Aires.

Además, se deben otorgar a los países en desarrollo, en particular a los PMA, acuerdos adecuados y eficaces en materia de trato especial y diferenciado.

#### Servicios

Con respecto a la reglamentación nacional del sector de los servicios, el Grupo Africano se opone a cualquier trabajo realizado fuera del mandato del Grupo de Trabajo sobre reglamentación nacional o a cualquier enfoque apoyado por otros Miembros que intenten introducir nuevas normas en la lista de Miembros anexa al AGCS. Deseamos recordar a estos Miembros que la inserción de disciplinas en el párrafo 4 del Artículo 6 del AGCS en las listas requiere consenso. Estos son los tipos de enfoques que dan lugar a la fragmentación del sistema multilateral de comercio.

#### Trato especial y diferenciado

El Grupo Africano desea recordar que el desarrollo debe seguir siendo el centro de nuestros esfuerzos y de los resultados esperados y que el trato especial y diferenciado es un derecho que debe mantenerse dados los diferentes niveles de desarrollo.

El Grupo presentará, junto con los demás Miembros del G90, un texto revisado sobre las propuestas específicas sobre el trato especial y diferenciado del Acuerdo, a finales de septiembre.

### Órgano de Apelación

El Grupo destaca la urgencia de relanzar el proceso de selección para garantizar el funcionamiento del Órgano de Apelación, ya que, de lo contrario, el sistema multilateral de comercio perderá uno de sus pilares fundamentales.

Por esto, el Grupo Africano está contribuyendo de manera constructiva a la revisión en curso que deberá aportar una salida al estancamiento actual. El Grupo también se ha sumado a la Comunicación presentada hoy por 114 Miembros de la OMC y ha presentado propuestas que figuran en el documento WT/GC/W/776, de 26 de junio de 2019.

### Transparencia

En cuanto a la cuestión de la transparencia, el Grupo Africano, Cuba y la India presentarán el 23 de julio, durante el Consejo General, una propuesta sobre la importancia de la transparencia para el funcionamiento del sistema multilateral de comercio. Esta comunicación llama a un enfoque transparente, basado en el desarrollo, inclusivo y colaborativo, con el fin de animar a los Miembros a cumplir con sus obligaciones. El Grupo considera que un enfoque basado en medidas punitivas es inaceptable, ya que no tiene en cuenta las limitaciones de capacidad a las que se enfrentan muchos países en desarrollo. Por lo tanto, es importante subrayar que la transparencia debe impregnar todos los aspectos del funcionamiento de la OMC y no debe limitarse únicamente a las notificaciones.

### Comercio Electrónico

El Grupo Africano recomienda que se dé un nuevo impulso a los debates sobre la aplicación del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, según el mandato existente. Los datos ocupan sin lugar a dudas una parte central de la economía digital. Por lo tanto, es importante mantener un debate equilibrado sobre el valor de los datos, los costes y las implicaciones de la libre circulación de datos, y sobre la forma en que los Miembros pueden utilizar los datos para promover la política de la industria digital y el crecimiento inclusivo. Los debates futuros deben tratar problemas como la concentración del mercado y las prácticas anticompetitivas que surgen en el contexto de la economía digital. Somos de la opinión de que las consecuencias de la moratoria sobre las transmisiones electrónicas deben ser cuestiones a debatir en profundidad a medida que se acerca el plazo. En ellas deben tenerse en cuenta las prácticas comerciales de las empresas digitales, la concentración del mercado, la fiscalidad y la competencia en la economía digital.

### Adhesión

El Grupo Africano considera que el proceso de adhesión debe facilitarse y acelerarse para tener en cuenta eficazmente las limitaciones y la situación de los países africanos, en particular de los PMA. El Grupo Africano insta a todos los Miembros de la OMC a que apoyen a los países africanos que están en proceso de adhesión a la OMC y a que se abstengan de pedir a otros Miembros que estos países africanos candidatos amplíen cualquier compromiso resultante de su pertenencia a la Zona de Libre Comercio Continental Africana (AfCFTA), o a que se les exijan compromisos que no estén a la altura de sus niveles de desarrollo, lo que sería totalmente irrazonable.

Por último, el Grupo reitera su compromiso de trabajar para lograr resultados concretos y mensurables en las cuestiones que se están negociando.

## **7. Benin (C-4)**

Hago esta declaración en nombre del Grupo de los cuatro países copatrocinador de la Iniciativa Sectorial en favor del Algodón de la OMC.

El grupo de los Cuatro del Algodón suscribe las declaraciones formuladas por el Grupo Africano, el Grupo ACP, el Grupo de PMA y el G-33.

El Grupo agradece al Embajador Ford, Presidente del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria, y a los Miembros del grupo Cuadrilateral del Algodón Plus los intercambios de opiniones y el intercambio de información comercial y datos estadísticos útiles en el Grupo de Trabajo informal sobre el Algodón.

La información actualizada resultante de la labor de este Grupo de Trabajo permitió a los Cuatro del Algodón presentar, el 15 de julio, una propuesta de modalidad para la reducción de la ayuda interna al algodón, publicada con las firmas TN/AG/GEN/49 y TN/AG/SCC/GEN/20. Esta propuesta forma parte de un enfoque para la reducción gradual de la ayuda interna que distorsiona el mercado internacional del algodón. Este enfoque debe contribuir a lograr resultados tangibles y mensurables sobre la cuestión del algodón para cuando se celebre la Duodécima Conferencia Ministerial.

La próxima semana se distribuirá una versión actualizada de esta propuesta, con miras a proporcionar aclaraciones útiles sobre las modalidades para su examen por los Miembros.

El grupo de los Cuatro del Algodón desea informar a los Miembros del lanzamiento de la primera celebración del Día Mundial del Algodón, que se celebrará aquí, en la sede de la OMC, el 7 de octubre. El grupo de los Cuatro del Algodón invita a todos los Miembros a participar en este evento. El grupo de los Cuatro del Algodón cuenta con el apoyo y la asistencia de todos los Miembros para garantizar que este evento del lanzamiento del Día Mundial del Algodón sea un éxito rotundo, como esperamos que sea.

## **8. Panamá (Miembros del Artículo XII)**

Damos las gracias al Director General por haber convocado esta reunión.

Me dirijo a ustedes en nombre del Grupo de Miembros adheridos en virtud del Artículo XII.

Queremos reiterar la posición de nuestro Grupo sobre el tema de las reformas de la OMC. Los Miembros adheridos en virtud del Artículo XII están dispuestos a continuar la labor encaminada a fortalecer todos los sectores y pilares del sistema multilateral de comercio, abordando al mismo tiempo los desequilibrios que se derivan de los diversos compromisos y derechos de los Miembros.

Nuestro Grupo ha señalado repetidamente los desequilibrios entre el promedio de los aranceles agrícolas consolidados de los Miembros iniciales y el de los Miembros adheridos en virtud del Artículo XII, así como las brechas en la ayuda interna y los compromisos en la competencia de las exportaciones. Hemos llamado la atención de los Miembros sobre los desequilibrios igualmente sorprendentes del Acceso a los Mercados de Productos no Agrícolas (AMNA) y los servicios.

Para ser breves, los Miembros adheridos en virtud del Artículo XII han hecho amplias concesiones en el curso de su adhesión a la organización y alentamos a todos los Miembros a que consideren los compromisos asumidos por los Miembros adheridos en virtud del Artículo XII como directrices para la reforma de la OMC y como punto de referencia para futuras negociaciones agrícolas.

El Grupo alienta a los Miembros a que adopten una posición proactiva y traten de impulsar nuevas ideas sobre la forma en que todos los Miembros pueden asumir compromisos hacia un sistema multilateral de comercio más sólido y equilibrado basado en normas.

## **9. Panamá**

Aprovecho esta oportunidad para agregar brevemente unas palabras en mi capacidad nacional.

Las negociaciones de los servicios son una parte desatendida del programa integrado, y son una prioridad para Panamá. Su importancia y prioridad no es menor que la agricultura, el AMNA, ni ninguna otra negociación. Deben darse de forma paralela. De otra manera, no existirá un balance de intereses para muchos Miembros. Rechazamos cualquier llamada a una mayor prioridad a otras negociaciones, o a establecer secuencias.

Deseamos agradecer y felicitar al Embajador Zapata de México por sus esfuerzos en organizar los trabajos en el Grupo Negociador sobre las Normas, y en particular en el sector de la pesca. Este primer semestre ha visto prosperar la producción de documentos de trabajo que servirán de base para la próxima fase de negociaciones. Aunque esos documentos son importantes, y representan un avance en las negociaciones, queda aún un largo camino por recorrer, y no debemos ser complacientes.

Panamá junto a los otros 5 países latinoamericanos del 6Lat continuará trabajando de manera intensa y constructiva con otros Miembros, con el objeto de encontrar puntos de consenso que

permitan alcanzar un resultado ambicioso, y cumplir con el mandato de nuestros Jefes de Estado y Ministros.

Panamá ha decidido co-patrocinar junto con 12 otros Miembros el documento WT/GC/W/777 sobre preocupaciones comerciales haciendo gala de las mejores prácticas en los Comités para resolver preocupaciones comerciales y mejorar el funcionamiento de los Comités.

Continuaremos además en el segundo semestre trabajando de manera activa en las Iniciativas Conjuntas sobre Comercio Electrónico, Facilitación de las Inversiones y las MIPYME.

Panamá está comprometida a participar de manera activa y contribuir a todo dialogo o iniciativa, de preferencia multilateral, pero sin excluir otros formatos, que nos lleve a adaptar nuestra organización a las tendencias actuales y nuevos desafíos.

Deseamos despedirnos de los colegas que nos dejan, y desearles el mayor de los éxitos en sus nuevas funciones. En especial, agradecemos al Embajador Zapata de México por la labor realizada, su esfuerzo y compromiso en liderar las negociaciones de subvenciones a la pesca.

## **10. Unión Europea**

Lamentablemente, desde nuestra última reunión, hemos visto pocos indicios, si es que los hay, de que la crisis en la que se encuentran la OMC y el sistema de comercio basado en normas pueda resolverse pronto. La reunión de hoy y el Consejo General de la siguiente semana son momentos importantes para hacer balance de la situación. Tenemos que ser honestos, pero también tenemos que ser decididos y optimistas.

Las perspectivas para el comercio internacional siguen siendo sombrías, como muestra el reciente Informe de Vigilancia de la OMC sobre las medidas comerciales del G20. El informe demuestra que las tensiones comerciales continúan y que la cobertura comercial de las medidas restrictivas a la importación está aumentando. Por desgracia, la cumbre del G20 no pudo aliviar la incertidumbre creada por estas tensiones y proporcionó poca orientación sobre las cuestiones más apremiantes.

En cuanto a este último aspecto, en los últimos meses, el proceso facilitado por el Embajador Walker para examinar las propuestas que abordan las preocupaciones expresadas sobre el funcionamiento del sistema de solución de diferencias ha sido muy activo, pero todavía no hemos visto el compromiso necesario de quienes expresaron esas preocupaciones. A la UE le preocupa que no haya señales de que se vaya a levantar el bloqueo del Nomenclador de los Miembros del Órgano de Apelación y que la OMC pronto pueda dejar de funcionar de la forma en que lo conocemos hoy.

Consideramos también que cerrar las brechas en el conjunto de normas en cuanto a cuestiones de la igualdad de condiciones, como las subvenciones industriales, se está convirtiendo en otra cuestión apremiante. Las negociaciones de la OMC en este ámbito son indispensables, ya que serán fundamentales para abordar de manera duradera la actual tensión comercial. Con el tiempo, las restricciones comerciales unilaterales irán en detrimento de todos.

A la vez que tratamos de abordar estos grandes desafíos de antemano, seguiremos trabajando en los asuntos en los que se vislumbra un progreso más rápido, en el período previo a la Duodécima Conferencia Ministerial.

En cuanto a las subvenciones a la pesca, la UE aprecia el hecho de que, bajo la hábil dirección del Embajador Zapata, los textos de los cuatro facilitadores hayan sido aprobados por los Miembros de la OMC la semana pasada. Aunque al final, lamentablemente, no se trata de textos limpios y consolidados como se había previsto originalmente, pueden servir como una plataforma decente para reanudar nuestras negociaciones en septiembre, bajo un nuevo Presidente, al que deberíamos nombrar antes de partir para la pausa estival.

La UE está satisfecha con los avances de las Iniciativas de la Declaración Conjunta sobre comercio electrónico, la reglamentación nacional en materia de servicios y la facilitación de las inversiones.

En cuanto al comercio electrónico, hemos mantenido debates muy constructivos y han surgido muchas propuestas durante la primera fase de las negociaciones. Esta es una buena base para las

futuras negociaciones, que queremos llevar a cabo de manera abierta y transparente, y para las cuales esperamos lograr importantes avances para la Duodécima Conferencia Ministerial.

En cuanto a la regulación nacional, esperamos continuar el trabajo después de la pausa estival basado en la orientación política proporcionada por la Declaración Conjunta de París.

En lo que respecta a la facilitación de las inversiones, acogemos con satisfacción el alto nivel de convergencia de opiniones y estamos dispuestos a cambiar de rumbo después de la pausa estival.

Estos procesos de declaración conjunta son alentadores, ya que demuestran claramente que es perfectamente factible negociar normas mejoradas dentro de la OMC.

Por último, pero no menos importante, quiero subrayar la necesidad de reforzar la función del trabajo periódico de la OMC. La UE agradece todas las observaciones constructivas y la participación con respecto a la propuesta de mejorar el cumplimiento de las notificaciones en el ámbito de las mercancías, que hemos copatrocinado con otros seis Miembros. Seguiremos trabajando con los Miembros para conseguir el equilibrio adecuado. También esperamos con interés el debate sobre nuestra propuesta de directrices para los órganos de la OMC que se ocupan de cuestiones comerciales (copatrocinada con otros once Miembros). Presentaremos formalmente la propuesta en el Consejo General. Ambas propuestas se sitúan en la esfera de lo "factible", y para algunas Partes interesadas solo representan unos niveles mínimos de ambición.

Al pensar en la crisis de la OMC, me viene a la mente la fábula de la rana hirviendo. Si se pone una rana repentinamente en agua hirviendo, saltará, pero si se pone la rana en agua tibia que se pone a hervir lentamente, no se dará cuenta del peligro y será cocinada hasta la muerte. Aparentemente, sin embargo, se ha demostrado que esta historia es falsa. La rana saltará cuando el agua se caliente demasiado. Inspirémonos en la rana.

## **11. Nepal**

Mi delegación desea expresar su sincero agradecimiento al Director General por su amplia exposición informativa sobre la situación de las negociaciones comerciales y a los Presidentes de los distintos Órganos de Negociación por la actualización de su labor.

Nepal se suma a la declaración formulada por Chad en nombre del Grupo de PMA.

Como firme partidario de un sistema multilateral de comercio justo, inclusivo y basado en normas, Nepal subraya la necesidad de fortalecer los principios y objetivos fundamentales del Acuerdo de Marrakech, en particular para elevar el nivel de vida y salvaguardar el multilateralismo como responsabilidad compartida.

En este contexto, mi delegación desea destacar lo siguiente:

### Ayuda para el Comercio

Dado que la Iniciativa de Ayuda para el Comercio es fundamental para la diversificación económica, es esencial abordar las limitaciones de la oferta y lograr el programa de desarrollo sostenible para 2030, tanto aumentar el volumen de la Ayuda para el Comercio como aumentar su eficacia son esenciales.

Queremos expresar nuestro sincero agradecimiento a la OMC por haber organizado con éxito el Séptimo Examen Global de la Iniciativa de Ayuda para el Comercio. La participación de Nepal es significativa ya que contribuimos como oradores en cinco sesiones diferentes.

### Facilitación del Comercio

Como Centro de Coordinación sobre la Facilitación del Comercio en el Grupo de los PMA, Nepal valora la importancia de la aplicación del Acuerdo de Facilitación del Comercio, ya que tiene por objetivo reducir el tiempo y el costo del comercio transfronterizo. Sin apoyo técnico y financiero externo, la aplicación de los compromisos de la categoría C es casi imposible. Alentamos a los asociados para el desarrollo a que proporcionen un mayor nivel de apoyo para aplicar el acuerdo.

Agradecemos al Mecanismo para el Acuerdo sobre la Facilitación del Comercio de la OMC y a Summit Alliance International por aceptar nuestra petición de organizar el Retiro de los PMA sobre la Facilitación del Comercio en la segunda semana de junio y de preparar un "Perfil de los PMA" sobre la aplicación del AFC.

### Reforma de la OMC

Consideramos que el contenido de la reforma de la OMC debe ser integral, abordar los desafíos mundiales, incluido el aumento de la desigualdad y el apoyo a las economías más débiles para que se integren de manera significativa en el sistema multilateral de comercio, entre otros. El proceso a este respecto debería ser participativo, ascendente y dirigido por los Miembros. Es muy deseable contar con una hoja de ruta clara sobre cómo integrar la dimensión de desarrollo y el Trato Especial y Diferenciado.

### Graduación de los PMA

Solicitamos a los Miembros que están en proceso de exclusión y a todos los demás Miembros que apoyen y comprendan el fondo de la propuesta de los PMA contenida en el documento WT/GC/W/742, que solo tiene por objeto corregir la información que falta y el error técnico en la disposición existente del Anexo VII.B del Acuerdo SMC.

### Exención para los PMA

En vista del aumento en la participación del sector de los servicios en las economías de los PMA y la existencia de un enorme potencial sin explotar en este sector, prevemos la importancia de la decisión de la OMC sobre la Exención de Servicios para los PMA, en la que 24 Miembros han notificado sus preferencias. Teniendo en cuenta la situación de no implementación de la Exención de Servicios para los PMA, alentamos a los Miembros a que encuentren formas de poner en práctica la decisión de exención y a que presten la asistencia técnica necesaria, tal como se indica en la Decisión de Nairobi.

### Transferencia de Tecnología

Alentamos a los Miembros Desarrollados a que ofrezcan incentivos a las empresas para que transfieran tecnologías en los PMA de manera significativa, tal como se prevé en el Artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC.

### Ayuda Interna en la Agricultura

Reconociendo que la agricultura es un elemento vital de la economía y fundamental para el desarrollo de los PMA, alentamos a los Miembros a que hagan recortes sustanciales de la ayuda interna que distorsiona el comercio. Los PMA también deberían quedar exentos de cualquier compromiso de reducción y el Trato Especial y Diferenciado debería formar parte integrante del mismo.

### MSE

Dado que la mayoría de los PMA sufren la volatilidad de los precios y el aumento de las importaciones, alentamos a los Miembros a que logren una solución rápida sobre esta cuestión, tal como acordaron los Ministros en Nairobi.

## **12. Australia (Iniciativa de la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico)**

En primer lugar, informaré sobre los avances de la Iniciativa de Declaración Conjunta sobre Comercio Electrónico.

Tras la publicación de la Declaración Conjunta en Davos, hemos dado la bienvenida a dos Miembros a la iniciativa, con lo que el número de signatarios asciende a 78, que abarcan más del 90% del comercio mundial.

Desde las reuniones de Jefes de Delegación y Comité de Negociaciones Comerciales de mayo, hemos celebrado tres rondas de negociaciones abiertas a todos los Miembros de la OMC. Hemos sido testigos de un mayor interés y participación en las reuniones, que han estado representadas hasta por 90 delegaciones. Esperamos que esta tendencia positiva continúe.

Esta iniciativa está impulsada por los Miembros. Hasta la fecha, hemos recibido 18 propuestas de texto de alta calidad que hemos utilizado como base de nuestras negociaciones. Los Miembros tienen ahora una idea de los puntos en común de las propuestas de texto y entienden la justificación de las diferencias.

Seguimos tomando medidas para garantizar la transparencia. Todas las propuestas, cuadros comparativos e informes se han distribuido a todos los Miembros de la OMC y están disponibles en el portal en línea.

Nuestro objetivo, como se declaró en Davos, es lograr un resultado de alto nivel que se base en los acuerdos y marcos existentes de la OMC con la participación del mayor número posible de Miembros de la OMC.

Hemos alentado a los Miembros a que pongan de relieve las oportunidades y los desafíos a los que se enfrentan, incluidos los países en desarrollo, los PMA y las MIPYME, para garantizar que se tengan en cuenta en las negociaciones.

Y nuestras negociaciones se han complementado con una serie de seminarios, que han aportado perspectivas de las Partes interesadas y han contribuido a colmar las lagunas de conocimientos.

Durante nuestra última reunión, hicimos balance de los progresos realizados y acordamos un calendario de reuniones hasta finales de este año, cuya primera ronda se celebrará del 24 al 27 de septiembre. Estas reuniones estarán abiertas a todos los Miembros de la OMC y animamos a todos los Miembros a participar.

### **13. Australia**

#### Informe sobre la Reunión Ministerial Informal de París

Ahora informaré sobre la Reunión Informal de Ministros de la OMC celebrada al margen de la Reunión del Consejo de Ministros de la OCDE el 23 de mayo. Esta reunión fue organizada por Australia y copresidida por el Ministro Carr.

Ministros y altos funcionarios de 32 Miembros de la OMC, así como el Director General de la OMC, se reunieron en París para debatir cómo avanzar en el trabajo sobre subvenciones a la pesca y avanzar en la reforma de la OMC y en la negociación de los resultados de la Duodécima Conferencia Ministerial.

Los Ministros resuelven reforzar el papel de la OMC en la gestión del comercio mundial de acuerdo con las realidades contemporáneas.

Se hizo hincapié en la necesidad de buscar soluciones para concluir las negociaciones sobre subvenciones a la pesca antes de diciembre de 2019 y muchos señalaron la importancia de cumplir con el plazo del 30 de junio para las notificaciones de subvenciones.

Los ministros también destacaron la necesidad de trabajar para los resultados de la Duodécima Conferencia Ministerial en cuanto a las iniciativas y negociaciones de reforma de la OMC. Muchos indicaron que la reforma agrícola es un elemento esencial para la Duodécima Conferencia Ministerial.

Varias delegaciones acogen con beneplácito los progresos realizados en materia de comercio electrónico, reglamentación nacional de los servicios y facilitación de las inversiones, y afirman la necesidad de que esas iniciativas sean transparentes e incluyentes.

Los ministros también reconocieron la importancia de abordar las cuestiones de comercio y desarrollo y de mejorar la transparencia y el cumplimiento de las notificaciones.

Por último, los Miembros subrayaron la necesidad de resolver sin demora el estancamiento del Órgano de Apelación.

#### Declaración de Australia

Australia reitera su compromiso de fortalecer el sistema multilateral de comercio.

Acogemos con beneplácito la participación de los Miembros en las deliberaciones sobre la mejora del sistema de solución de diferencias y reconocemos los esfuerzos del Facilitador, Embajador Walker. Instamos a los Miembros a que sigan trabajando para soluciones pragmáticas, ya que el mantenimiento de un sistema de solución de diferencias que funcione redundante en beneficio de todos nosotros.

Será importante lograr resultados concretos que mejoren el funcionamiento de la OMC de aquí a la Duodécima Conferencia Ministerial. Hay muchas ideas sobre la mesa, pero debemos trabajar arduamente para asegurarnos de ofrecer mejoras oportunas y significativas. Apoyamos plenamente la mejora del cumplimiento de las obligaciones de supervisión y transparencia y hemos copatrocinado una propuesta en este ámbito. Además de copatrocinar una propuesta sobre directrices para cuestiones comerciales.

Además, insistimos en la necesidad de garantizar que las normas de la OMC reflejen las realidades comerciales modernas para garantizar la credibilidad y pertinencia actuales de la organización.

Después de la pausa estival, solo dispondremos de tres meses para cumplir el plazo acordado en relación con las subvenciones a la pesca. Tendremos que pasar urgentemente a negociaciones intensivas basadas en textos.

Acogemos con beneplácito los documentos de trabajo preparados por los facilitadores bajo la dirección del Embajador Zapata, que constituyen una buena base para esta labor.

Australia considera que un tope de subvenciones como complemento a las disciplinas es un enfoque creativo que garantizaría reducciones significativas de las subvenciones a la pesca de los principales Miembros, al tiempo que proporcionaría un espacio de políticas a quienes lo necesitan.

Pero más allá de las subvenciones a la pesca, es hora de centrar nuestros esfuerzos en la preparación del camino hacia la Duodécima Conferencia Ministerial.

Australia está interesada en actualizar las normas sobre subvenciones para que reflejen los desafíos actuales, incluido el fortalecimiento de las normas sobre subvenciones industriales y empresas de propiedad estatal.

La reforma agraria es una cuestión fundamental. Como ha declarado recientemente el Grupo de Cairns, debemos seguir esforzándonos por reducir la acumulación masiva de ayudas internas que distorsionan el comercio por parte de un puñado de Miembros más grandes de la OMC. Australia también está dispuesta a promover otras cuestiones de interés para los Miembros y debemos adoptar medidas concretas en materia de agricultura en la Duodécima Conferencia Ministerial.

También estamos comprometidos a acelerar el trabajo sobre la regulación nacional de los servicios. La Declaración Ministerial Conjunta acordada por 59 Miembros en París el 23 de mayo proporciona un camino hacia resultados reales para la Duodécima Conferencia Ministerial que beneficiaría a las empresas, especialmente a las MIPYME, en todas nuestras economías. Alentamos a todos los Miembros a que participen.

El entusiasmo, el impulso y la participación están aumentando en las negociaciones de la Declaración Conjunta sobre Comercio Electrónico. Esto envía un fuerte mensaje sobre la importancia de la OMC para abordar las realidades comerciales modernas. Trabajaremos arduamente para lograr un progreso sustancial en estas negociaciones por parte de la Duodécima Conferencia Ministerial, según lo acordado por los Líderes en la Declaración de Osaka.

También apoyamos los resultados de la Duodécima Conferencia Ministerial en la facilitación de inversiones, las MIPYME y el empoderamiento económico de las mujeres.

Por último, Australia acoge con beneplácito la continuación de los debates sobre el desarrollo. Subrayamos la importancia de encontrar soluciones prácticas y específicas sobre el Trato Especial y Diferenciado en nuestras negociaciones para apoyar la participación de todos los Miembros en el comercio mundial como instrumento para el desarrollo económico.

## **14. India**

Damos las gracias al Director General por haber convocado esta reunión y por su informe y evaluación en calidad de Presidente del CNC. Damos también las gracias a los Presidentes de los grupos de negociación por sus informes.

### Situación Actual

A medida que nos acercamos a la pausa estival, es hora de mirar hacia atrás al estado de la OMC desde dos perspectivas importantes. En primer lugar, ¿cuál es el estado del sistema basado en normas que nos ha servido bien en el pasado? En segundo lugar, ¿cómo avanzan las importantes negociaciones?

En ambos casos, la situación no parece ser alentadora. La OMC se enfrenta a retos formidables debido a una serie de medidas unilaterales que son incompatibles con la OMC, y a un ataque sin precedentes a sus preciados principios de no discriminación, adopción de decisiones por consenso y trato especial y diferenciado para los países en desarrollo. Además, el punto muerto en que se encuentra el Órgano de Apelación para cubrir las vacantes sigue sin recibir respuesta del Miembro que formula la objeción, a pesar de la presentación de una docena de propuestas para resolver los problemas relacionados con su funcionamiento. A solo tres meses de la pausa estival, los Miembros deben actuar antes de que el Órgano de Apelación se traslade de la UCI a la funeraria.

También en el ámbito de la negociación, si bien hay vida en las negociaciones sobre subvenciones a la pesca, no se puede decir lo mismo de ningún otro ámbito, incluida la agricultura, que es de interés fundamental para la mayoría de los Miembros, incluidos los países en desarrollo.

En este contexto, permítaseme compartir brevemente algunas reflexiones sobre cuestiones y esferas de trabajo importantes.

### Negociaciones sobre Subvenciones a la Pesca

La India se ha comprometido a participar de manera constructiva. Sin embargo, al negociar las disciplinas de subsidios, debemos tener en cuenta los mandatos de la meta 14.6 de los ODS y la decisión de la Undécima Conferencia Ministerial sobre la pesca, los cuales establecen claramente que debe haber un trato especial y diferenciado apropiado y efectivo para los países en desarrollo. Estos mandatos deben cumplirse en su fondo y forma. El trato especial y diferenciado no debe ser reemplazado o descarrilado por nuevas propuestas que citen flexibilidades incorporadas para todos.

A este respecto, cualquier reducción del mandato en proporcionar trato especial y diferenciado a los países en desarrollo, incluidos los PMA, puede poner en peligro un resultado en este importante ámbito de las negociaciones. Además, tenemos que entender claramente que cualquier sugerencia que recompense a los Miembros que otorgan mayores subvenciones y que son en gran medida responsables de la situación actual al proteger sus subvenciones perjudiciales y restringir el margen de actuación para que otros mejoren el estado de sus pescadores de subsistencia no ayudará a las negociaciones ni protegerá la salud de nuestros océanos.

La agricultura sigue siendo el área prioritaria de trabajo de una gran parte de los Miembros. Por lo tanto, es importante que nos comprometamos seriamente a aprovechar y hacer avanzar la labor de los últimos años y a aplicar las decisiones y los mandatos existentes. Encontrar una solución permanente para el almacenamiento público de reservas para la seguridad alimentaria debería ser una prioridad, ya que es fundamental para abordar las cuestiones fundamentales de la pobreza, el hambre y la malnutrición y para lograr las metas 1 y 2 de los ODS. También tenemos que trabajar de manera significativa para abordar las asimetrías históricas del Acuerdo sobre la Agricultura.

### Ministerial de Delhi

Quisiera informar de que un grupo de países en desarrollo se reunió en Delhi los días 13 y 14 de mayo. Diecisiete Miembros emitieron una declaración en la que expresaron su deseo de trabajar conjuntamente para fortalecer la OMC a fin de promover el desarrollo y la inclusión e instaron a que el proceso de reforma de la OMC mantenga el desarrollo como componente central, promueva un crecimiento inclusivo y tenga plenamente en cuenta los intereses y preocupaciones de los Miembros en desarrollo. El grupo de Miembros acordaron celebrar consultas sobre diversas

cuestiones de interés común, incluidas disciplinas exhaustivas y eficaces sobre subvenciones a la pesca con disposiciones eficaces en materia de trato especial y diferenciado.

### Reformas de la OMC

Las reformas de la OMC se encuentran ahora en el centro de nuestras deliberaciones. Sin embargo, el programa de reformas está muy desequilibrado, lo que dificulta cada vez más la participación constructiva de los países en desarrollo. Con el objetivo de dar voz a nuestras prioridades, que a su vez ofrecerán una opción a los Miembros, la India, junto con otros Miembros en desarrollo, ha presentado dos comunicaciones, una sobre un enfoque inclusivo de la transparencia y las notificaciones y la otra sobre las reformas de la OMC para fortalecer la OMC para el desarrollo y la inclusión.

Nuestro documento sobre las reformas de la OMC contiene elementos relacionados con la preservación de los principios fundamentales de la OMC, dando prioridad a la resolución del estancamiento en el Órgano de Apelación, la salvaguardia de los intereses de los países en desarrollo, la adopción de un enfoque cooperativo de la transparencia y las notificaciones y el mantenimiento de la centralidad del desarrollo en la OMC. Pero se profundizará más sobre eso en el Consejo General de la próxima semana.

### Conclusión

Para concluir, nos encontramos en una coyuntura crítica, ya que los desafíos se han ampliado y el sistema multilateral de comercio basado en normas se enfrenta a amenazas existenciales. Teniendo en cuenta las aspiraciones de la gran mayoría de los Miembros, nuestra prioridad deberá ser equilibrar nuestra agenda y hacerla inclusiva, transparente y orientada al desarrollo.

Ante todo, debemos trabajar para preservar el sistema poniendo fin al estancamiento de los nombramientos del Órgano de Apelación con la máxima urgencia y abordar las asimetrías históricas de los acuerdos de la OMC. También sería mejor que evitáramos los debates que generan división como el de la diferenciación, que no haría sino socavar aún más la credibilidad del sistema y profundizar la división entre los diputados.

Permítanme asegurar al Director General que aprovecharemos la pausa estival para hacer un largo viaje, cada paso del cual, esperamos, fortalezca la OMC.

## **15. Tailandia (ASEAN)**

Tailandia hace esta declaración en nombre de la ASEAN.

La ASEAN reconoce la importancia de la reforma de la OMC, que no solo debe tener por objeto mejorar el funcionamiento de nuestra organización y permitirle así abordar mejor los problemas actuales del comercio mundial de manera inclusiva, sino también garantizar que el sistema desempeñe plenamente su papel en la promoción del crecimiento y el desarrollo. También nos alienta ver el creciente nivel de compromiso de los Miembros con la cuestión de la reforma de la OMC.

En este sentido, la ASEAN desea expresar sus opiniones compartidas sobre algunas cuestiones relativas a la reforma de la OMC.

A menos de cinco meses para que el Órgano de Apelación pueda dejar de funcionar, el estancamiento del proceso de selección del Órgano de Apelación sigue siendo la cuestión más crítica que deben abordar los Miembros. Si bien nos preocupa la falta de progresos sustantivos hacia un resultado mutuamente convenido, seguimos apoyando plenamente el Proceso Informal dirigido por el Embajador David Walker. Por lo tanto, alentamos la participación de todos los Miembros y reiteramos la necesidad de iniciar sin demora el proceso de selección del Órgano de Apelación.

La cuestión del trato especial y diferenciado en relación con los esfuerzos normativos de la OMC también se ha debatido ampliamente en la OMC. En este sentido, reiteramos que la dimensión del desarrollo seguirá siendo un principio fundamental de la OMC. También instamos a los Miembros a que aborden el debate de manera pragmática y constructiva.

Con respecto a la transparencia, la ASEAN apoya el objetivo de mejorar la transparencia y los registros de notificación en la OMC. Nos alientan las propuestas presentadas y la urgencia demostrada por los Miembros desarrollados y en desarrollo para abordar esta cuestión importante. Si bien hay opiniones divergentes entre los Miembros, también observamos puntos en común en las propuestas y los debates hasta la fecha. Por lo tanto, instamos a los Miembros a que aborden los debates con un espíritu de cooperación y compromiso, con miras a lograr nuestro objetivo colectivo en esta esfera de manera que se refuerce la confianza y aumente la participación positiva entre los Miembros.

En cuanto a la mejora de los Órganos Ordinarios de la OMC, la ASEAN acoge con satisfacción el deseo de los Miembros de fortalecer el funcionamiento de los Órganos de la OMC, incluida su función de deliberación, y toma nota de las propuestas pertinentes a este respecto, que se debatirán en la próxima reunión del Consejo General. Reiteramos nuestra disposición a participar en los debates que conduzcan a una mayor eficacia de la labor ordinaria de la OMC.

Dados los desafíos e incertidumbres a los que se enfrenta la OMC, la ASEAN está firmemente convencida de que los Miembros tienen la responsabilidad compartida de fortalecer la OMC y ayudar a la organización a seguir siendo eficaz y pertinente. Además, ASEAN enfatiza que los esfuerzos de reformas deben seguir centrándose en que los países en desarrollo, y especialmente los menos adelantados, obtengan una parte del incremento del comercio internacional que corresponda a las necesidades de su desarrollo económico.

A este respecto, ASEAN reitera su compromiso de establecer un sistema multilateral de comercio inclusivo basado en normas y, por lo tanto, participará activamente en la cuestión de la reforma de la OMC.

## **16. Tailandia**

Agradecemos su informe, así como aquellos de los Presidentes de los Comités de Negociación.

Tailandia considera que, ante la inminencia de los plazos, es importante que intensifiquemos nuestros esfuerzos de negociación para lograr resultados significativos para nuestras partes interesadas. Esto también volvería a poner de relieve la pertinencia y la capacidad de la OMC para influir en el comercio mundial.

En cuanto a las subvenciones a la pesca, quisiéramos dar las gracias al Embajador Roberto Zapata por sus esfuerzos en la dirección de las negociaciones y le deseamos lo mejor en sus esfuerzos futuros.

A este respecto, Tailandia acoge con beneplácito el programa de trabajo posterior a la pausa estival para las negociaciones sobre subvenciones a la pesca, así como los documentos de trabajo aprobados por el Grupo de Negociación. Esperamos con interés la celebración de negociaciones intensivas este otoño con miras a lograr resultados significativos en materia de subvenciones a la pesca para finales de este año.

La agricultura es también una cuestión de suma importancia. Los resultados significativos en este tema crucial en la Duodécima Conferencia Ministerial de Nursultán enviarían una señal muy necesaria a la comunidad mundial. Tailandia apoya plenamente la intención del Presidente del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria de llevarnos rápidamente al modo de negociación.

En cuanto a la reforma de la OMC, Tailandia reitera su compromiso de participar en los debates para fortalecer la OMC a fin de que nuestra organización pueda responder a los desafíos comerciales actuales de manera inclusiva. Nos alienta el creciente número de presentaciones y el compromiso de una diversa gama de Miembros.

Se han celebrado numerosos debates en diversos órganos de la OMC, en particular sobre la transparencia, el fortalecimiento de la función de negociación y la mejora del funcionamiento de los órganos ordinarios. Hemos visto elementos positivos en una serie de propuestas y creemos que con un cierto compromiso entre los Miembros se pueden lograr resultados.

La cuestión fundamental del estancamiento del Órgano de Apelación sigue siendo la de la falta de tiempo. Por lo tanto, reiteramos la necesidad de que los Miembros alcancen rápidamente un consenso para llenar las vacantes del Órgano de Apelación.

Por último, Tailandia acoge con beneplácito el programa de trabajo posterior a la pausa estival para la Iniciativa de la Declaración Conjunta sobre Comercio Electrónico, dado que aún quedan numerosas cuestiones que requieren una deliberación sustancial, incluyendo el acceso a los mercados, así como las disposiciones para hacer frente a los desafíos que afrontan los Miembros en desarrollo y los PMA. En este sentido, seguiremos participando de manera constructiva en el proceso.

## **17. China**

Quisiera comenzar dando las gracias al Director General y a los Presidentes de los Grupos de Negociación por sus exposiciones informativas sobre los últimos acontecimientos.

A menos de once meses de la Duodécima Conferencia Ministerial, y con un intercambio más profundo de diferentes posiciones y puntos de vista, deberíamos adoptar un enfoque pragmático y realista en cuanto al nivel de ambición, el control de los procesos de negociación y discusión de una manera delicada, así como en el equilibrio de los temas de interés en diferentes áreas.

Con respecto al Órgano de Apelación, debemos continuar el proceso informal dirigido por el Embajador David Walker, con la plena participación de los Miembros pertinentes, especialmente los Estados Unidos, y agotar todas las posibilidades y opciones, haciendo todo lo posible por evitar la verdadera crisis para finales de año.

En cuanto a las subvenciones a la pesca, nos sentimos consternados de que vayamos a perder al Embajador Roberto Zapata y Presidente en la negociación de nuestras normas, en este momento de coyuntura crítica. Apreciamos su importante contribución y necesitamos encontrar a una persona capaz de llenar el gran vacío que deja tras él. Asimismo, China presenta su propuesta y apoya el enfoque de topes. Sin embargo, estamos abiertos y somos flexibles a todos los enfoques que puedan ayudar a encontrar una salida.

En cuanto a la transparencia y la prescripción en materia de notificación, es incuestionable que los Miembros deben cumplir con sus obligaciones. En los últimos años, China ha realizado esfuerzos considerables en materia de notificaciones sobre agricultura y subvenciones, incluida la presentación de nuestra notificación sobre subvenciones a la pesca a finales de junio. A este respecto, es esencial proporcionar asistencia técnica y creación de capacidad a los Miembros en desarrollo, ya que tienen una capacidad limitada para notificar sus políticas comerciales. En nuestra opinión, las medidas punitivas, en particular las financieras, no son útiles, lo que tendrá efectos negativos en lugar de positivos.

En cuanto a la facilitación de las inversiones, nos complace ver que, sobre la base de los progresos realizados hasta la fecha, los debates estructurados entrarán en una nueva fase orientada a los resultados después de la pausa estival. Agradecemos mucho la importante contribución del Embajador Juan Carlos González y le deseamos todo lo mejor. Apoyamos al Embajador Eduardo Gálvez Carvallo para que sustituya al coordinador del debate informal. Junto con todos los Miembros participantes, especialmente el grupo de los Amigos de la Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo, China seguirá participando de manera activa y constructiva, con miras a lograr resultados concretos en la Duodécima Conferencia Ministerial.

En cuanto al comercio electrónico y a las MIPYME, estos son de gran importancia para las comunidades empresariales. China apoya la celebración de debates y negociaciones constantes en los que el marco multilateral sea el objetivo y la dirección final. Esperamos con interés que los Miembros puedan tener algo para la Duodécima Conferencia Ministerial.

En cuanto a la reforma de la OMC, para los Miembros en desarrollo, debido a las limitaciones de capacidad, nos llevó tiempo comprender y responder a la actual iniciativa de reforma. Aunque llegamos un poco tarde, hemos hecho progresos tangibles y nos estamos poniendo al día: La India, China y Sudáfrica convocaron reuniones en mayo, junio y julio, respectivamente; China y otros Miembros en desarrollo presentaron individualmente sugerencias y propuestas sobre la reforma de la OMC; algunos Miembros en desarrollo fueron coautores de un documento de reforma general.

El mensaje inequívoco de todas estas actividades y documentos es bastante claro: los Miembros en desarrollo piden un programa de reforma equilibrado, con el desarrollo como centro. China seguirá trabajando con otros Miembros para salvaguardar los valores centrales y los principios básicos del sistema multilateral de comercio y asegurarse de que siga promoviendo el desarrollo.

## **18. Kazajstán**

Hoy nos enfrentamos a una situación única en la historia de esta organización. El estancamiento del nombramiento de los Miembros del Órgano de Apelación supone una grave amenaza para el sistema multilateral de comercio.

En este sentido, apoyamos firmemente las reformas de la organización a fin de hacer de esta una organización más receptiva y pertinente a los desafíos y realidades actuales del comercio mundial.

Con respecto al mecanismo de solución de diferencias, creemos que es importante preservar su imparcialidad y evitar tensiones políticas así como una compensación entre el nombramiento del Órgano de Apelación y otros esfuerzos de negociación realizados en otros lugares.

Encomiamos el trabajo informal llevado a cabo por varios Miembros de la OMC que están tratando de resolver la situación actual. Instamos a todos a que dupliquen sus esfuerzos y participen de manera constructiva a fin de lograr un resultado tangible.

En lo que respecta al pilar de negociación, en materia de subvenciones a la pesca, necesitamos mayor participación política y voluntad de compromiso. Podemos ver que gran cantidad de Miembros están invirtiendo mucho en estas negociaciones y que tiene el potencial de configurar la arquitectura de los futuros acuerdos multilaterales con respecto al desarrollo y a las disposiciones especiales y diferenciales.

En cuanto a las negociaciones sobre la agricultura, quisiera dar las gracias a los Presidentes de los Grupos de Trabajo por su ardua labor y su contribución al proceso general. Los miembros se han dado cuenta de las sensibilidades de sus homólogos y creo que esto debería permitirnos identificar áreas de convergencia y llegar a algunos resultados en la Duodécima Conferencia Ministerial.

Kazajstán también espera que las reformas de la OMC en otros ámbitos garanticen la igualdad de condiciones entre los compromisos de los distintos Miembros de la organización.

Kazajstán apoya las iniciativas plurilaterales y considera que pueden contribuir positivamente a la vía multilateral.

En la reunión de París, copatrocinamos la Declaración Conjunta sobre la Regulación Nacional de los Servicios, que nos compromete a concluir las negociaciones sobre la regulación nacional de los servicios este año y a alcanzar un resultado significativo para la Duodécima Conferencia Ministerial sobre el tema.

En cuanto a la iniciativa de facilitación de la inversión, alentamos a todos los Miembros a que apoyen la iniciativa y alcancen resultados significativos en la Duodécima Conferencia Ministerial.

Por lo tanto, acogemos con satisfacción los debates orientados a los resultados durante la segunda mitad de 2019 y expresamos nuestro apoyo a la elaboración del "Documento de trabajo sobre la facilitación de las inversiones" basado en el Compendio.

También formamos parte de la iniciativa de comercio electrónico que se está acelerando. Agradecemos a los proponentes sus propuestas y, al mismo tiempo, alentamos a los Miembros a que sean prudentes al elegir los componentes de las futuras negociaciones sustantivas. Unas aspiraciones demasiado ambiciosas pueden ralentizar el proceso.

En cuanto a los requisitos de transparencia, creemos firmemente que la prescripción en materia de notificaciones es fundamental para el buen funcionamiento del sistema multilateral de comercio.

Somos conscientes de que algunos Miembros puede que tengan que hacer frente a problemas relacionados con la falta de conocimientos o con las limitaciones en materia de conocimientos especializados. Por lo tanto, son comprensibles las demoras en las presentaciones y, en algunos

casos, la falta de ellas. En nuestra opinión, para resolver este problema, el mejor enfoque es a través de la aplicación positiva en forma de creación de capacidad y asistencia técnica, no de medidas punitivas.

Para concluir, Kazajstán, como anfitrión de la Duodécima Conferencia Ministerial de la OMC, está dispuesto a participar de manera constructiva en todos los temas del programa de negociación y espera con interés un resultado sustantivo en junio del año próximo en Nursultán.

## **19. México**

Quiero agradecer al Director General por su informe de situación y a los Presidentes de los Grupos Negociadores y de las Iniciativas Conjuntas por los suyos.

El próximo martes, será mi última declaración en el Consejo General en calidad de Representante Permanente de México. Hoy presentaré un resumen de algunas de mis experiencias durante mi estancia en Ginebra.

Primero, sobre la amenaza y la imposición de medidas restrictivas y contramedidas que atacan al sistema multilateral de comercio en su misma esencia, no es mi posición poner en tela de juicio el legítimo derecho de los Miembros a defender sus intereses, pero esto se debe realizar según las normas acordadas por todos nosotros, y es el mecanismo de solución de diferencias el único que puede determinar si una medida es o no compatible con dichas normas.

Han sido numerosas las señales de alarma que hemos escuchado respecto de las fuertes tensiones comerciales y, notamos con preocupación que dichas tensiones solo parecen prolongarse. Desafortunadamente, ya estamos atestiguando sus consecuencias, de acuerdo con el último informe del OEPC que debatiremos el próximo lunes, "durante el período cubierto entre octubre de 2018 y mayo de 2019, las tensiones comerciales han seguido acaparando los titulares y aumentando la incertidumbre en torno al comercio internacional y a la economía mundial", lo cual tiene un impacto a la baja en las proyecciones del crecimiento del comercio global.

En segundo lugar, según la crisis con el Órgano de Apelación, desde los primeros días de mi encomienda, atestigüe como se fraguaba una amenaza para este Órgano, que en ese entonces llamábamos "la joya de la corona". A principios de 2017 una delegación condicionó el lanzamiento de la entonces única vacante, seguida de otra que se puso disponible casi 9 meses después. A las pocas semanas otro Miembro, señaló que no permitiría y no ha permitido iniciar ningún proceso hasta que sus preocupaciones sobre la operación del Órgano de Apelación fueran atendidas. Para evitar su parálisis, los Miembros hemos trabajado en al menos dos vías.

- La primera vía, que ha tenido lugar durante cada sesión del Órgano de Solución de Diferencias ha estado presentado consistentemente una propuesta para iniciar los procesos de selección a fin de llenar las vacantes. El próximo lunes, por 25ª ocasión, ahora con 114 copatrocinadores, solicitaremos el lanzamiento de los procesos de selección de las vacantes que ahora serán para 6 de los 7 Miembros del Órgano de Apelación.
- La otra vía consiste en el proceso liderado por el Embajador Walker, el cual ha permitido mostrar la disposición e interés del resto de la Membresía para identificar posibles áreas de convergencia y responder a las preocupaciones de un Miembro, sin haber recibido hasta la fecha una reacción por parte de ese Miembro a las 13 propuestas presentadas.

Estamos atravesando una crisis y tenemos que reaccionar de inmediato. La imposición de la ley de la selva no beneficia a nadie. Para todos es más favorable un sistema de solución de diferencias eficaz, aunque imperfecto, y sobre todo ofrecer certidumbre a los actores comerciales de que las normas negociadas se aplicarán.

En tercer lugar, el lanzamiento de las iniciativas conjuntas. La Conferencia Ministerial de Buenos Aires nos permitió demostrar al mundo que podemos avanzar si hay interés en un tema y voluntad en dialogar. Comercio Electrónico, Facilitación de las Inversiones, Reglamentación Nacional de los Servicios y MIPYME prometen poner de nuevo a la OMC a la vanguardia en temas que no han sido cubiertos o solo parcialmente cubiertos por los acuerdos abarcados. Pero lo más importante es que ilustrarán que nuestra organización es capaz de satisfacer las necesidades comerciales actuales.

En cuarto lugar, el proceso de reforma de la OMC. Ha sido inspirador ver como cada vez más los Miembros coinciden en la necesidad de actualizar la forma en que nuestra organización trabaja. Si bien lo malo está en los detalles y cada delegación tiene su visión de cómo realizarlo, la forma positiva de verlo es que hay una oportunidad y voluntad para trabajar en él de forma continua. Sin embargo, la realidad también es que si no logramos movernos de posiciones fundamentalistas, este ejercicio no tendrá mucho futuro.

Por último los subsidios a la Pesca, un tema que, de acuerdo a mis colegas en esta misión, ha absorbido el 95% de mi tiempo. He tenido el honor de presidir los trabajos y de atestiguar el interés de la Membresía en lograr un acuerdo para diciembre. No deberíamos perder ni un solo momento. Las posibilidades son grandes y los beneficios tanto para las futuras generaciones como para esta casa son aún mayores.

Para concluir, estoy convencido de que, así como la organización tiene que evolucionar, también las posiciones de todos los Miembros deben hacerlo. Es necesario evaluar si nuestras posiciones - tanto las tradicionales, como algunas de las más recientes - responden a las necesidades de nuestros actores comerciales y nuestras sociedades. Tenemos una gran oportunidad de poner a la OMC de nuevo en el centro de la gobernanza mundial. No lo desperdiciemos reflexionando sobre realidades de hace 15 años o más.

## **20. Sri Lanka**

Permítanme, en primer lugar, dar las gracias al Director General y a los Presidentes de los respectivos Grupos de Negociación por haber proporcionado una visión general de la situación de las actividades en curso de la OMC, incluidos los debates que se están celebrando sobre muchas de las negociaciones encomendadas.

El sistema multilateral de comercio basado en normas, con la OMC en el centro, se encuentra en una encrucijada en un momento en que la transparencia, la previsibilidad y la estabilidad del comercio mundial son necesarias para contrarrestar las consecuencias del creciente proteccionismo, el plurilateralismo y el unilateralismo de algunos países y la dilución de las dimensiones sociales y de desarrollo en el programa de la OMC, lo que pone en tela de juicio el principio básico de la inclusión y la igualdad de oportunidades comerciales.

Los estancamientos y fracasos recurrentes que impiden concluir la Ronda de Doha, que fue inaugurada con la retórica de una Ronda de Desarrollo, demuestran lo siguiente:

- i) La agenda ha estado muy cargada de temas que van más allá de los puntos del orden del día, según el tratamiento secundario y dejando de lado las cuestiones que son más importantes para los países en desarrollo y los PMA, como el MSE y la constitución de existencias públicas en la agricultura y otras cuestiones relacionadas con la aplicación en el ámbito del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria;
- ii) La reforma de la OMC se considera la panacea para todos los reveses que estamos experimentando hoy;
- iii) Cuestionar y desafiar la esencia misma de las dimensiones de desarrollo en varias plataformas de negociación;
- iv) Divisiones en competencia sobre el papel del comercio y la política comercial en el desarrollo;
- v) Promoción de negociaciones para promover el plurilateralismo a costa del multilateralismo;
- vi) Los beneficios del libre comercio y las normas existentes de la OMC no han traído la igualdad de oportunidades a todos los miembros de la OMC; y,
- vii) El bloqueo a la hora de resolver el estancamiento en el nombramiento de los Miembros del Órgano de Apelación.

Los reveses mencionados anteriormente han tenido y seguirán teniendo consecuencias drásticas que afectarán al futuro de la organización.

Según han informado los Presidentes, el estado de las negociaciones sobre las cuestiones del mandato demuestra ampliamente que la divergencia ha eclipsado la convergencia, lo que pone en juego muchas cuestiones de negociación.

En cuatro documentos de trabajo presentados por los facilitadores del Grupo de Negociación sobre las Normas relativas a las subvenciones a la pesca, aun teniendo presentes los mandatos de negociación, observamos que sirven de buena base para que podamos avanzar al tiempo que se satisfacen las preocupaciones de cada uno en la medida de lo posible, ya que debemos asumir la responsabilidad impuesta sobre nuestros hombros y elaborar disciplinas que aborden las preocupaciones relativas a la sostenibilidad de los recursos pesqueros, teniendo en cuenta que las responsabilidades se asumen en términos proporcionados.

Consideramos que estos documentos no tienen ninguna base jurídica y prejuzgan nuestras posiciones, y todavía podemos presentar propuestas de transición en el curso de nuestros debates teniendo en cuenta las propuestas textuales de los textos TN/RL/W/274/Rev.6 y RD/TN/RL/72.

Durante las negociaciones en curso en las diversas esferas de la agricultura, los servicios y la pesca, también es de suma importancia preservar el carácter unitario del mandato de negociación sobre el espacio de políticas para los países en desarrollo y los PMA mediante la elaboración de disposiciones apropiadas y significativas sobre trato especial y diferenciado. Si vamos a negociar y proceder en el período restante haciendo caso omiso de este mandato, entonces estamos pidiendo una receta para el fracaso de las negociaciones emprendidas.

Seguiremos participando en los próximos debates porque creemos que debemos cumplir con nuestra responsabilidad de formular las disciplinas más eficaces y justas para poner fin a las distorsiones en los ámbitos de las subvenciones a la agricultura y la pesca.

## **21. Colombia (Debates Estructurados sobre la Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo)**

En consonancia con el carácter abierto, transparente e inclusivo de la Iniciativa Conjunta sobre la Facilitación de la Inversión para el Desarrollo, me complace poner al corriente a los Miembros sobre los últimos progresos realizados por la iniciativa desde mi último informe a los Jefes de Delegaciones a principios de mayo. Desde entonces, los Debates Estructurados han celebrado tres reuniones sustantivas e interactivas con gran asistencia: el 16 de mayo, el 25 de junio y, justo el día anterior que se celebró una reunión de composición abierta, con la asistencia de numerosos Jefes de Delegación, para hacer balance de la labor realizada en la primera parte de este año e idear los próximos pasos a seguir en los meses venideros. Previamente a la reunión del día anterior se distribuyó a todos los Miembros una nota oficiosa del Coordinador sobre "Inventario y Próximos Pasos" (INF/IFD/RD/38).

Como ha sido el caso desde el inicio de los Debates Estructurados, el trabajo ha seguido estando impulsado por los Miembros y orientado a los resultados, en pos del objetivo establecido en la Declaración Ministerial Conjunta de 2017, a saber, "desarrollar un marco multilateral sobre la facilitación de las inversiones". Se ha garantizado la plena transparencia al permitir que todos los Miembros de la OMC tengan acceso oportuno a todos los documentos de cada reunión. Todos los documentos se han publicado en la página web dedicada a la Facilitación de la Inversión para el Desarrollo, en la sección de los Miembros del sitio web de la OMC. Además, desde principios de abril de 2019, todos los documentos se distribuyen a todos los Miembros en la serie de documentos INF/IFD/.

En consonancia con la Declaración Ministerial Conjunta, tras la identificación de los posibles elementos de un marco multilateral sobre la facilitación de la inversión para el desarrollo llevada a cabo en 2018, nuestra labor en la primera parte de este año se ha centrado en el desarrollo de estos elementos. Con este fin, nuestros debates se han basado en ejemplos concretos de textos y sugerencias presentadas por los Miembros en casos de "sin prejuicios", utilizando como punto de referencia la "Lista de verificación de cuestiones planteadas por los Miembros". Los ejemplos basados en textos se basan, entre otras cosas, en los acuerdos internacionales bilaterales y regionales de los Miembros, la legislación nacional y el texto de la OMC. Entre marzo y junio de 2019, se ha recibido

un total de 40 comunicaciones escritas con ejemplos concretos de textos y sugerencias de 46 Miembros de la OMC, que ilustran cómo pueden desarrollarse más los posibles elementos de un marco multilateral.<sup>1</sup>

Como acordaron los Miembros participantes en la reunión sobre Debates Estructurados en marzo de 2019, he preparado bajo mi responsabilidad una "Compilación de los Ejemplos basados en Textos" presentados que se han ido actualizando después de cada reunión.<sup>2</sup> El Compendio organiza los ejemplos y sugerencias de texto presentados temáticamente, elemento por elemento, de una manera coherente y fácil de usar. El Compendio ha demostrado ser muy valioso para ayudar a los Miembros a identificar las numerosas áreas de terreno común, aquellas áreas de interés común en las que los enfoques pueden diferir, y aquellas áreas en las que es necesaria una mayor reflexión. Existe una opinión generalizada entre los participantes de que la Compilación ofrece un fundamento sólido para la labor de los próximos meses.

En la reunión de ayer sobre "balance y próximas medidas", los Miembros participantes me pidieron que preparara, bajo mi responsabilidad, un documento de trabajo basado en el "Compendio de Ejemplos basados en Texto". El documento de trabajo organizará los elementos dentro de un marco coherente. Será una herramienta para ayudar a los Miembros a seguir desarrollando los elementos del marco multilateral, centrándose en los ámbitos de convergencia y en los de interés común que surgieron de los debates basados en ejemplos de la primera parte del año. Se consideró que ese documento de trabajo sería útil para que los Miembros informaran a sus funcionarios de la capital, recabaran las opiniones de las partes interesadas y visualizaran mejor los contornos iniciales de un posible marco. Como su nombre indica, el documento de trabajo no es un documento de negociación. Será un "documento vivo" que se actualizará y complementará a la luz de las aportaciones y sugerencias de los Miembros. En vista de la necesidad de intensificar el trabajo en los próximos meses, los Miembros participantes también me pidieron que distribuyera un calendario de reuniones para el resto del año.

Asimismo, como concluiré mi misión en Ginebra este verano, me complace informarles que, en la reunión de ayer, el Embajador Eduardo Gálvez, de Chile, fue nombrado nuevo Coordinador a mi partida.

Permítame concluir subrayando el carácter abierto, inclusivo y transparente de la iniciativa. Quiero invitar, y animar, a todos los diputados a participar en las próximas reuniones. La participación se entiende sin perjuicio de la posición de los Miembros sobre la Iniciativa Conjunta.

## **22. Colombia**

Permítame ahora intervenir en mi capacidad nacional con respecto a algunas de las negociaciones en curso.

En el ámbito de las subvenciones a la pesca, Colombia reitera su pleno compromiso por alcanzar un resultado que refleje todos los elementos de la Decisión Ministerial de Buenos Aires para diciembre de este año. Respaldamos los documentos de los facilitadores como plataformas de trabajo para el segundo semestre, junto con los otros textos y propuestas de negociación que forman parte de los debates en el Grupo de Negociaciones sobre Normas.

En el segundo semestre del año, debemos intensificar nuestros esfuerzos en la negociación del texto y buscar áreas de convergencia. Para lo cual además del cronograma de trabajo propuesto por el Presidente, reiteramos nuestra voluntad para trabajar en base inter-sesiones en diversos formatos y configuraciones, respetando siempre los principios de transparencia e inclusividad.

En agricultura, agradecemos al Presidente del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria y a los coordinadores de los grupos de trabajo por el inmenso trabajo que han realizado en estos meses. Hay muchos elementos que se tendrán en cuenta para avanzar y facilitar nuestros debates durante nuestro camino a Kazajstán. Coincidimos con el Presidente en que debemos acelerar los trabajos y debatir las opciones que tenemos. Hay que centrarnos, en el poco tiempo que nos queda, en los

---

<sup>1</sup> Los 46 Miembros fueron: Australia; Brasil; Canadá; China; Costa Rica; la Unión Europea (EU=29); Guatemala; Hong Kong, China; la República de Corea; Mauricio; la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú); Panamá; la Federación Rusia; Suiza; y Uruguay.

<sup>2</sup> La última versión figura en el documento de sala INF/IFD/RD/5/Rev.3.

elementos donde podamos avanzar en resultados concretos para la Duodécima Conferencia Ministerial y con la perspectiva de continuar hacia la Treceava Conferencia Ministerial.

Finalmente, Colombia continuará participando de manera constructiva en todas las Iniciativas que surjan de las Declaraciones Conjuntas en Buenos Aires. Vemos con optimismo como las Iniciativas están avanzando hacia una fase de debates más profundos orientada a obtener resultados, lo que sin duda aportará resultados tangibles para la Conferencia en Kazajstán.

### **23. Suiza**

Las dificultades a las que se enfrenta la OMC son cada vez más apremiantes con el paso del tiempo.

Suiza tiene un interés eminente en que las turbulencias que afectan al sistema multilateral de comercio se reduzcan mediante la negociación y la reforma de la OMC. Esa reforma permitiría en particular a la organización hacer frente a dificultades como las nuevas tecnologías, contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y apaciguar las tensiones comerciales.

Ya se avecinan plazos importantes este otoño.

Este es el caso, en particular, de las negociaciones sobre subvenciones a la pesca. A pesar de la intensa labor que se ha llevado a cabo recientemente, existen varias lagunas profundas. Las conversaciones solo pueden tener éxito si cambiamos nuestra forma de hacer negocios. Tendremos que mostrar flexibilidad, pragmatismo y trabajar de buena fe para alcanzar la meta 14.6 de los ODS.

Otro reto importante es cómo preservar y fortalecer el sistema de solución de diferencias. Las consultas celebradas para abordar las preocupaciones del Órgano de Apelación permitieron identificar un enfoque basado en pruebas. Ahora debemos pasar a la siguiente fase, que consiste en reducir las diferencias que aún existen e identificar y aplicar las soluciones que cuentan con el apoyo de la mayoría. El objetivo último es garantizar el buen funcionamiento del sistema de solución de diferencias y del Órgano de Apelación en toda su capacidad.

Los trabajos en curso en el contexto de las Iniciativas Conjuntas lanzadas en Buenos Aires avanzan de manera satisfactoria. Los temas tratados abordan las necesidades de la economía actual, y la finalización de estos procesos permitirá modernizar el sistema de comercio. Esperamos que se puedan lograr progresos tangibles en las esferas que abarca la próxima Conferencia Ministerial.

También acogemos con satisfacción los progresos realizados en la regulación nacional de los servicios. Nuestro objetivo es que estas negociaciones concluyan con éxito en la Conferencia de Nursultán.

Se reanudaron los debates exploratorios sobre el acceso a los mercados de servicios en el ámbito del turismo. Los servicios ambientales serán tratados a continuación. Deseamos agradecer a los autores de estas oportunas iniciativas.

En lo que respecta a la agricultura, Suiza sigue participando de manera constructiva en la labor del Grupo de Negociación.

Otro ámbito de acción es el fortalecimiento de la función de vigilancia de la OMC. Acogemos con beneplácito las iniciativas encaminadas a mejorar la transparencia y el modus operandi de los Comités de la OMC. Suiza está dirigiendo actualmente consultas sobre la posibilidad de establecer un mecanismo de mediación a fin de ofrecer una herramienta adicional para identificar soluciones amistosas a cuestiones comerciales específicas.

Por último, deberíamos celebrar un debate desapasionado sobre la dimensión de desarrollo del trabajo de la OMC, incluido el trato especial y diferenciado, que debería reconsiderarse en profundidad si queremos estar en condiciones de celebrar nuevos acuerdos. De hecho, no podemos esperar que una economía competitiva y económicamente avanzada se beneficie de las mismas flexibilidades que un país que acaba de dejar de ser PMA. Existen varios medios y enfoques para determinar el nivel de compromiso de los miembros de la OMC en función de su capacidad de contribuir al sistema multilateral de comercio. No es esta clasificación lo que importa, sino más bien los compromisos vinculantes que cada Miembro puede contraer en diferentes ámbitos que son o serán objeto de las negociaciones.

## **24. Reino de la Arabia Saudita**

Quisiera pedir al Director General que presente un informe exhaustivo que incluya su evaluación y sugerencias a los Miembros sobre el camino a seguir. También deseo dar las gracias a los Presidentes de los Grupos de Negociación por sus informes.

Quisiera comenzar con una observación de la última publicación comercial de la OMC que mostró que el crecimiento del comercio mundial ha ido disminuyendo y perdiendo impulso. Estas tendencias y evolución no son buenas para todos los Miembros. Ello socava nuestros esfuerzos por lograr un mayor crecimiento económico y un mejor empleo. Lo que requiere más trabajo en esta Organización.

El Reino de la Arabia Saudita considera que el logro de resultados significativos y equilibrados en nuestras negociaciones sería crucial para la credibilidad de la OMC y del sistema multilateral de comercio.

Dicho esto, permítaseme presentar nuestras opiniones sobre algunas cuestiones de nuestra labor.

En el ámbito de la reforma de la OMC, creemos que el aumento de la confianza en el sistema multilateral de comercio depende fundamentalmente de la reforma de la OMC y de trabajar bajo sus auspicios. En nuestra opinión, para impulsar la reforma de la OMC se necesita una participación activa, una voluntad política firme y una comprensión plena del alcance y los elementos de la reforma propuesta. Además, los Miembros deberían responder mejor a las necesidades y prioridades de desarrollo económico de los países en desarrollo y menos adelantados. También creemos que la reforma de las funciones de solución de diferencias de la OMC debe tener por objeto aumentar su eficacia y fuerza, salvaguardando al mismo tiempo la estructura básica del Mecanismo de Solución de Diferencias.

En el ámbito del Comercio Electrónico, me complace informar a los Miembros que el Reino de la Arabia Saudita se ha sumado recientemente a la iniciativa de la Declaración Conjunta sobre Comercio Electrónico. También me gustaría informarles que el Gobierno de la Arabia Saudita aprobó la ley de comercio electrónico el 9 de julio. La nueva ley tiene por objeto mejorar la fiabilidad de las transacciones comerciales, estimular y desarrollar las actividades de comercio electrónico y proteger los derechos de los consumidores y salvaguardarles del fraude, la estafa y las conductas engañosas.

En cuanto a otras cuestiones, creemos que la transparencia es uno de los principios más fundamentales del sistema multilateral de comercio. La mejora de la transparencia potenciará el entorno empresarial, haciéndolo más predecible.

También creemos que el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes sigue siendo dos pilares fundamentales para lograr un crecimiento económico sostenible, incluido el comercio. Además, las pequeñas y medianas empresas y los empresarios son los principales motores del crecimiento económico y la creación de empleo.

En cuanto a las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca, quisiera dar las gracias a mi amigo el Embajador Roberto Zapata por sus esfuerzos y desearle lo mejor en sus futuros cometidos. Observamos que, a pesar de los arduos esfuerzos de los Miembros por encontrar un terreno común, persisten diferencias considerables entre sus posiciones. Para reducir esta brecha y generar consenso en esta área, los Miembros tienen que participar de manera cooperativa reconociendo las necesidades y prioridades de cada uno, entendiendo las cuestiones técnicas y jurídicas relacionadas con las subvenciones a la pesca y permitiendo suficiente flexibilidad en las políticas para que los países en desarrollo y los PMA puedan desarrollar sus sectores pesqueros nacionales.

El Reino de la Arabia Saudita tendrá el honor de ejercer la presidencia del G20 en 2020. Es el mismo año de la Duodécima Conferencia Ministerial de la organización en Nursultán. Desde esta responsabilidad, reconocemos la importancia de la certeza y de una mejor perspectiva de la economía mundial y del comercio internacional. Es igualmente importante aumentar la confianza en el sistema multilateral de comercio, que depende del éxito de los esfuerzos de reforma de la OMC.

Para concluir, el Reino de la Arabia Saudita está dispuesto a trabajar constructivamente con los Miembros de la OMC a fin de orientar el proceso del sistema multilateral de comercio de manera que sea más abierto, inclusivo y equilibrado.

## **25. Japón**

Japón agradece al Director General su informe exhaustivo y prospectivo.

Como mencionó el Director General en su informe, en la Cumbre del G20 celebrada en Osaka el mes pasado, los Dirigentes del G20 debatieron diversas cuestiones relacionadas con el comercio internacional y la reforma de la OMC. Los Dirigentes del G20 están comprometidos por crear un entorno para el comercio y la inversión que sea libre, justo, no discriminatorio, transparente, previsible y estable. También expresaron su apoyo a la reforma de la OMC para mejorar sus funciones, incluido su sistema de solución de diferencias.

Ya estamos a mitad de camino en 2019. No hay tiempo que perder. Japón reitera la importancia de un enfoque pragmático y se siente alentado por ver algunos progresos en varias esferas.

En primer lugar, en relación con las Iniciativas de la Declaración Conjunta, Japón encomia los nuevos progresos realizados en las respectivas esferas. En cuanto al comercio electrónico en particular, la reunión sobre comercio electrónico se convocó a principios de esta semana y se logró un progreso constante. Aprovechando el impulso y el ímpetu político ganado en Osaka, donde se puso en marcha la "Vía de Osaka" para facilitar los debates políticos internacionales sobre la economía digital, Japón espera que en el otoño se celebren nuevos e intensos debates con el fin de lograr progresos sustanciales en la Duodécima Conferencia Ministerial.

En cuanto a la propuesta de mejorar la transparencia y la notificación, de la que Japón es uno de los copatrocinadores, todos compartimos un entendimiento común de la importancia de esta cuestión. Nosotros, como proponentes, hemos escuchado las ideas y sugerencias de los Miembros y hemos introducido los cambios necesarios en la propuesta para que muchos Miembros puedan apoyarla. Japón considera que garantizar la transparencia es el primer paso hacia la reforma de la OMC. Por lo tanto, tenemos que duplicar nuestros esfuerzos para llegar a una conclusión exitosa.

Por lo que se refiere a las subvenciones a la pesca, gracias al liderazgo de la Presidencia y a los enormes esfuerzos de los facilitadores, ahora tenemos documentos de trabajo para acelerar las negociaciones en el otoño. Sin embargo, hay muchos ámbitos en los que tenemos que trabajar. Con un enfoque pragmático en mente, Japón espera que todos los Miembros participen de manera constructiva en vista del plazo establecido. Japón presentó su propia propuesta durante la última ronda de bloque de reuniones con la esperanza de contribuir a agilizar los debates. Tenemos la firme intención de desempeñar el papel que nos corresponde para garantizar la conclusión de esta negociación.

En cuanto a la solución de diferencias y al Órgano de Apelación, el Embajador Walker, en su calidad de Facilitador del Proceso Informal, en el Consejo General informal expuso ayer al Consejo General su tercer informe. El Embajador Walker identifica un número considerable de áreas de convergencia, lo cual es alentador. Basándonos en estas áreas de convergencia, debemos duplicar nuestros esfuerzos en el Proceso Informal.

Tras la pausa estival nos esperan grandes retos. Nadie duda de la importancia de lo que está en juego, por ello seguiremos haciendo todo lo posible para trabajar en cooperación con todos los Miembros.

## **26. Nueva Zelanda**

Nuestra última reunión antes de la pausa estival se celebra en un contexto cada vez más complejo de dificultades a los que se enfrenta la organización y el sistema multilateral de comercio. Se conocen bien estas dificultades, pero si no reciben respuesta, tendrá consecuencias económicas globales cuyas dimensiones potenciales dudo que ninguno de nosotros pueda concebir plenamente.

Los debates sobre la reforma continúan para ayudar a abordar algunas de estas cuestiones y garantizar que esta organización siga siendo adecuada para su propósito. Estamos firmemente comprometidos con estos esfuerzos, incluso a través de la labor del Grupo de Ottawa.

No me detendré hoy en la situación del Órgano de Apelación, cuyos hechos y la tiranía del tiempo se conocen bien. Pero en cuanto a los esfuerzos de reforma de la OMC en general, como hemos

dicho antes, una reforma significativa y eficaz debe tener la perspectiva de beneficiar a todos los Miembros.

Al mismo tiempo, no podemos descuidarnos ni un momento de lo que es nuestra función central para lograr resultados comerciales sostenibles a través de la negociación.

Nuestra prioridad más importante a este respecto son las subvenciones a la pesca. Agradecemos los esfuerzos de nuestro Presidente saliente y le felicitamos junto con la labor de los Facilitadores en la finalización de las plataformas para nuestro trabajo en septiembre. Ahora debemos asegurarnos de aprovechar este progreso con miras a consumir las instrucciones claras de los Ministros y concluir satisfactoriamente la negociación para diciembre, a fin de implementar los compromisos de nuestros Líderes en la meta 14.6 de los ODS.

El logro de un resultado multilateral sobre la agricultura para la Duodécima Conferencia Ministerial sigue siendo una prioridad fundamental para Nueva Zelanda con el fin de ayudar a crear unas condiciones más equitativas y apoyar la meta 2 de los ODS. No logramos alcanzar un resultado sobre la agricultura en la reunión de la Onceava Conferencia Ministerial. Simplemente no podemos permitirnos el lujo de hacerlo de nuevo en Duodécima Conferencia Ministerial. Esperamos recibir el documento de "reflexiones" del Presidente más adelante en julio. Como se señaló en la reciente declaración del Grupo de Cairns, los Miembros del Grupo de Cairns apoyan inequívocamente la idea de lograr un resultado sobre la ayuda interna. Las subvenciones nacionales que distorsionan el comercio tienen un efecto importante distorsionador en el funcionamiento eficiente de los mercados agrícolas mundiales, lo que afecta negativamente tanto a los agricultores como a los consumidores.

También nos comprometemos a promover las Iniciativas de la Declaración Conjunta, en particular en materia de comercio electrónico y regulación nacional de los servicios. Se está haciendo un buen trabajo en estas iniciativas para facilitar mejor los servicios y el comercio digital, lo que ayudaría particularmente a la participación de las PYMES. El éxito de los resultados demostrará el compromiso de la OMC de responder a cuestiones reales del siglo XXI.

Una luz orientadora para Nueva Zelanda, cuando pensamos en la OMC, que queremos que surja de los actuales esfuerzos de reforma es dar forma a una OMC que pueda contribuir al avance de los principios del comercio sostenible e inclusivo que tengan la perspectiva de beneficiar a todos. Para Nueva Zelanda, esto incluye una política comercial que contribuya al empoderamiento económico de las mujeres, apoye a las MIPYME y contribuya al desarrollo sostenible y a cuestiones contemporáneas de interés transfronterizo, como en la esfera ambiental. Esperamos que la integración de estos principios en todas nuestras áreas de trabajo pueda ser cada vez más una prioridad compartida por todos los Miembros.

## **27. Estados Unidos**

Me gustaría utilizar la Reunión Informal de los Jefes de Delegación de hoy para compartir algunas reflexiones sobre los numerosos debates relacionados con la reforma que se está llevando a cabo actualmente.

Acojo con satisfacción los esfuerzos por sacarnos de nuestro atolladero colectivo y aportar nuevas ideas y reflexiones para garantizar que la OMC evolucione al ritmo de la cambiante economía mundial y de las realidades empresariales. Estas conversaciones deberían haberse celebrado hace mucho tiempo.

No es de extrañar que la gama de ideas que se presentan ponga de relieve las divergencias que existen entre los Miembros. Creemos que un intercambio abierto y franco sobre estas divergencias puede ayudarnos a encontrar una manera de fortalecer la OMC.

Y, para hacer el mejor uso de estos intercambios, deberíamos resistir el impulso de utilizar palabras de moda vagamente peyorativas -como "polarizar" y "no pragmático"- como herramientas retóricas para cortar la discusión y el debate necesario.

Para los Estados Unidos, hay dos puntos clave que creemos que son fundamentales para el esfuerzo de reforma actual.

- En primer lugar, debemos centrarnos colectivamente en el cumplimiento de nuestras obligaciones actuales y garantizar que haya mecanismos de cumplimiento incorporados dentro de la institución que establezcan incentivos claros y funcionales para una buena conducta y consecuencias significativas para el parasitismo y el incumplimiento.

Habíamos esperado que una fuerte presión de los pares en los Comités y un compromiso compartido en las capitales fueran suficientes para asegurar el cumplimiento, pero es obvio que estos por sí solo no ha funcionado.

Si no hay consecuencias por el incumplimiento de las obligaciones más básicas, como la transparencia y la prescripción en materia de notificaciones, no podemos esperar el cumplimiento en otros ámbitos importantes, por no hablar de los resultados negociados que se han obtenido de una dura lucha. No podemos sostener un sistema que no tiene un compromiso demostrado de cumplimiento en sus cimientos.

- En segundo lugar, debemos darnos cuenta de la expectativa insatisfecha de que los Miembros, con el tiempo, aumentarán y asumirán una mayor responsabilidad acorde con su crecimiento económico y, al hacerlo, contribuirán a la creación de oportunidades económicas para los menos avanzados.

Nos complace que los Miembros empiecen por fin a debatir y a participar en esta cuestión crítica, pero tenemos mucho que hacer para ponernos al día.

Algunos han propuesto un enfoque de la diferenciación de "espera y ver", pero después de 20 años está claro que para algunos existen poderosos incentivos para mantener el *statu quo*. Es difícil ver el camino a seguir en las negociaciones actuales y futuras sin que se produzcan algunos cambios significativos en el enfoque de esta importante cuestión, y necesitamos ver las contribuciones de quienes están manifiestamente capacitados, por cualquier medida objetiva, para llevarlas a cabo.

El *statu quo* solo promete un mayor bloqueo en las negociaciones. No creemos que una situación de bloqueo sea lo que la mayoría de los Miembros quieren de esta institución.

Por último, quisiera referirme a la importante cuestión de las subvenciones a la pesca, que es el tema de la reunión del miércoles de los Jefes de Delegación. Vale la pena repetir la importancia crítica de que después de 20 años de debates y negociaciones produzcamos algo más que un mínimo.

Cuanto más avanzan estas negociaciones, desafortunadamente cada vez está menos claro exactamente qué actividades están los Miembros dispuestos a dejar de subvencionar. No vamos a estar en condiciones de lograr un resultado significativo a menos que podamos articular claramente cómo estamos cambiando el *statu quo*.

## **28. Sri Lanka**

Agradecemos al Director General por su informe sobre sus últimas actividades. También damos las gracias a los Presidentes de los Grupos de Negociación por su información actualizada. Suscribimos las declaraciones formuladas por el Grupo Africano y el Grupo ACP.

Tomamos nota con preocupación de la falta de progresos en las cuestiones de Doha que desde hace mucho tiempo están pendientes y que interesan a muchos Miembros en desarrollo, que son la mayoría en la OMC. Cada vez más, la OMC no aborda la brecha del desarrollo en un momento en que la globalización y los acuerdos comerciales multilaterales se ven afectados por el aumento de la desigualdad. Esto queda claramente demostrado por la incapacidad de avanzar en el Programa de Doha para el Desarrollo y las cuestiones planteadas sobre el trato especial y diferenciado. En nuestra opinión, el Acuerdo de Marrakech, los mandatos y las decisiones Ministeriales deben seguir sirviendo de base para las negociaciones.

El sistema multilateral de comercio está en crisis y la prioridad inmediata es resolver el estancamiento del Órgano de Apelación. Si no se resuelve esta cuestión, las normas existentes se volverán inaplicables y la adopción de nuevas normas será inútil. Muchas de estas preocupaciones que han sido planteadas por un Miembro se han abordado en varias propuestas y pueden proporcionar una base razonable para una solución. Desbloquear el estancamiento de los

nombramientos puede abordarse con independencia de las cuestiones sustantivas más amplias planteadas en este contexto.

El interés de los países en desarrollo en la reforma del mecanismo de solución de diferencias también debe tenerse en cuenta para garantizar un resultado adecuado para todos. Esto incluye las preocupaciones sobre la accesibilidad, los costes y la eficiencia, ya que la mayoría de los Miembros casi nunca participan en los procedimientos del mecanismo de solución de diferencias. Fundamentalmente, debe salvaguardarse la independencia e imparcialidad del Órgano de Apelación. No estamos de acuerdo con ningún enfoque que haga disfuncional el pilar de aplicación de la OMC que todos los Miembros acordaron establecer, a cambio de una reforma más amplia de la OMC.

En relación con las subvenciones a la pesca, disponemos de muy poco tiempo para concluir las negociaciones. Si bien los Documentos de Trabajo de los Facilitadores proporcionan una reflexión justa sobre la Situación Actual de las negociaciones, no prejuzgan las propuestas textuales de los Miembros, así como el documento TN/RL/W/274/Rev.6. Todavía queda mucho por hacer para concluir las negociaciones antes de que finalice el año. Cualquier resultado sobre las subvenciones a la pesca debe, en última instancia, cumplir con los Mandatos y Decisiones Ministeriales y debe estar de acuerdo con el fondo y forma del Párrafo 14.6 de los ODS.

Nuestra capacidad para concluir se basará en un proceso abierto, inclusivo, transparente y dirigido por los Miembros que preserve el derecho de estos a presentar propuestas basadas en sus intereses y mandato de negociación. El alcance debe definirse claramente, centrándose en el desarrollo de disciplinas sobre cuestiones específicas del mandato de la OMC.

En cuanto a la agricultura; seguiremos defendiendo una reforma sustancial de ayuda interna causante de distorsión al comercio en particular con el Algodón, una solución permanente para Existencias Públicas, y que se hagan avanzar los debates sobre el Mecanismo de Salvaguardia Especial. Subrayamos que el trato especial y diferenciado debe ser parte integrante de cualquier resultado de agricultura, e intentaremos asegurarnos de que los PMA y PDINPA queden exentos de nuevos compromisos. Un resultado significativo sobre la ayuda interna es fundamental para la Duodécima Conferencia Ministerial.

En cuanto a la transparencia, debemos adoptar un enfoque orientado al desarrollo, inclusivo y cooperativo en vista de las limitaciones legítimas de capacidad a las que se enfrentan especialmente los Miembros en desarrollo. No apoyamos las medidas punitivas y es por esta razón que hemos preparado un documento sobre "Un enfoque inclusivo de los requisitos de transparencia y prescripción en materia de notificación en la OMC".

En cuanto al desarrollo, quisiéramos reafirmar la importancia de mantener el desarrollo en el centro del programa de trabajo. El trato especial y diferenciado es necesario para permitir a los Miembros en desarrollo el espacio de políticas necesario para calibrar la integración comercial de manera que apoye el desarrollo sostenible, la transformación estructural y el crecimiento. Sudáfrica se mantiene sensible a cualquier idea o propuesta que limite el alcance y la aplicación del principio del trato especial y diferenciado o que altere la arquitectura del desarrollo prevista en el Acuerdo de Marrakech.

Reiteramos que Sudáfrica sigue apoyando los objetivos de desarrollo consagrados en los Acuerdos de la OMC y que todo debate sobre la reforma necesaria de la OMC debe promover fundamentalmente el desarrollo y el crecimiento inclusivo, situar las necesidades de los países en desarrollo en el centro de cualquier tipo de reforma y preservar los principios fundamentales de la OMC.

Agradecemos a ambos Presidentes del Grupo de Negociación sobre las Normas y al CCD en Sesión Extraordinaria por su compromiso, y pedimos que se acelere el proceso de nombramiento de nuevos Presidentes en vista de la importancia de ambas cuestiones. Sudáfrica expresa su especial gratitud al Embajador Ngarambe de Ruanda por su liderazgo a lo largo de los años y por haber coordinado el Grupo Africano con honor.

## **29. Brasil**

Al llegar a la pausa estival, es importante reconocer que la OMC se encuentra en una encrucijada. El camino que tomemos a partir de septiembre de 2019 hasta junio de 2020 determinará en gran

medida el futuro del sistema multilateral de comercio. Debemos ser los arquitectos de su renacimiento y en ningún caso los observadores de su caída.

La determinación del Brasil de llevar a cabo reformas internas en nuestra economía nacional para garantizar el crecimiento, la prosperidad, el empleo y la competitividad tiene una dimensión internacional vital.

Las reformas de la OMC son una vía esencial para nosotros. Por eso estamos participando constructivamente en debates sobre la reforma del Órgano de Apelación, las subvenciones a la pesca, el comercio electrónico, la facilitación de las inversiones, las subvenciones industriales que deberían debatirse horizontalmente junto con las subvenciones agrícolas, las notificaciones de transparencia, el desarrollo y el trato especial y diferenciado, entre otros. Queremos resultados ambiciosos en todos esos frentes - resultados que abran los mercados y garanticen oportunidades justas para todos.

Brasil distribuirá en breve una propuesta sobre MSF. Esta es una dimensión clave para la reforma agrícola. Estamos deseando participar técnica y políticamente con todos los Miembros. Pero permítanme ser muy claro desde el principio sobre mis dos "N": Ningún Nursultán sin agricultura. La transparencia es esencial, pero está lejos de ser suficiente.

En cuanto al Órgano de Apelación, apoyamos el proceso Walker y un enfoque basado en directrices, ya que ofrece una solución pragmática y eficaz a nuestras preocupaciones. Acogemos con beneplácito la participación constructiva de los Miembros en ese proceso.

Brasil decidió comenzar a renunciar a su uso del trato especial y diferenciado en las negociaciones en la OMC. Es una señal de nuestro compromiso con las reformas de la OMC y con el tratamiento de las preocupaciones que contribuyen a hacer avanzar a esta organización. El trato especial y diferenciado es un concepto dinámico que permite flexibilidad - cuando y donde sea necesario.

Nuestro compromiso internacional con el comercio no se limita a la OMC. Junto con nuestros socios del Mercosur, el Brasil acaba de celebrar un acuerdo comercial con la Unión Europea, un logro notable que fue posible gracias al firme compromiso del Gobierno del Presidente Bolsonaro con el libre comercio.

El Acuerdo Mercosur-UE es el mayor acuerdo de libre comercio jamás celebrado en la historia entre bloques comerciales continentales. Abarcará el 25% del PIB mundial y un mercado de 780 millones de personas. Crea un entorno muy positivo para nuevos acuerdos ambiciosos, ya que ahora estamos avanzando en las negociaciones comerciales con la AELC, el Canadá, Singapur y Corea.

En resumen:

- La OMC tiene que evolucionar y nosotros somos responsables de que así sea.
- La reforma es esencial y su agenda debe ser equilibrada e incluir la agricultura.
- Estamos haciendo nuestra parte.
- Ahora nos quedan menos de diez meses para llegar a Nursultán - tenemos que elaborar un paquete que fortalezca el sistema multilateral de comercio y lleve a la OMC a la realidad del comercio en el siglo XXI.

### **30. Jamaica (ACP)**

El Grupo ACP se suma a otros para expresar su agradecimiento por el exhaustivo Informe del Director General. Damos también las gracias a los Presidentes de los Grupos de Negociación por sus informes. El Grupo ACP desea expresar su sincero agradecimiento a los Embajadores Zapata y Ngarambe por su servicio y su enorme contribución a nuestra labor. A medida que avanzan, les deseamos lo mejor.

La evolución del sistema multilateral de comercio continúa planteando desafíos singulares para el funcionamiento de la OMC. Existen divergencias considerables entre los Miembros sobre cuestiones muy importantes, especialmente las que tienen que ver con el éxito de la integración de los países

en desarrollo y los PMA en la economía mundial. No hemos podido resolver las cuestiones relativas a la provisión de los puestos vacantes en el Órgano de Apelación.

Sin embargo, el Grupo ACP considera importante reafirmar su compromiso con la preservación de un sistema multilateral de comercio inclusivo, transparente y basado en normas, con la OMC como su institución central. Además, el desarrollo ha de seguir estando en el centro de nuestra labor.

La agricultura sigue siendo una parte esencial de las economías y medios de subsistencia de los países ACP. Acogemos con beneplácito los enfoques creativos que está adoptando el Embajador Deep Ford para mantener el impulso en los debates sobre la agricultura. Tenemos un interés particular en abordar los desequilibrios existentes en los derechos, ya que creemos que nuestros intentos de maximizar los beneficios que se derivan del comercio agrícola se están viendo frustrados por estas asimetrías.

Reiteramos que cualquier resultado de las negociaciones sobre agricultura debe estar en consonancia con los mandatos recibidos de nuestros Ministros, especialmente con respecto a las circunstancias especiales de los países en desarrollo y los PMA, las economías pequeñas y vulnerables y los PDINPA. Apoyamos el camino a seguir por el Presidente y prometemos seguir participando de manera constructiva.

Deseamos reiterar que el documento TN/RL/W/274/Rev.6 sigue siendo la base de las actuales negociaciones sobre subvenciones a la pesca. Para reflejar debidamente las posiciones negociadoras de los países ACP en los debates dirigidos por los facilitadores, el Grupo ACP ha introducido tres documentos de sala que abordan la pesca INDNR, las poblaciones sobreexplotadas y la sobrepesca y el exceso de capacidad.

Agradecemos y apoyamos la afirmación del Presidente de que los documentos de trabajo de los facilitadores son documentos de trabajo informales bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, no tienen ningún significado jurídico o interpretativo y no prejuzgan en absoluto la posición de ningún Miembro.

Además, todo texto compuesto que se desarrolle en los distintos pilares de la negociación debería estar exento de toda concatenación interna entre los distintos pilares. Algunos pilares se encuentran en una fase más avanzada de desarrollo. Este hecho no debe ser aprovechado para extraer concesiones en otras áreas de las negociaciones.

La partida del Embajador Zapata se sentirá sin duda. Sin embargo, nuestra prioridad inmediata debe centrarse en la búsqueda de un Presidente nuevo que sea aceptable para todos los Miembros. El proceso también debe tener en cuenta nuestro compromiso de cumplir el mandato recibido de los Ministros en Buenos Aires.

En cuanto al Trato Especial y Diferenciado, reiteramos nuestra preocupación por el hecho de que estos debates no se celebren de conformidad con el mandato del párrafo 44 de la Declaración de Doha, que consiste en revisar las disposiciones del Trato Especial y Diferenciado con miras a reforzarlas y hacerlas más precisas, eficaces y operativas.

Los países ACP reiteran su posición de que los miembros que lo deseen pueden autodeclararse u optar por la exclusión voluntaria si no requieren tales flexibilidades de trato especial y diferenciado en la aplicación de los Acuerdos de la OMC. Reafirmamos nuestra convicción de que, al avanzar en los debates sobre el trato especial y diferenciado, se respetan plenamente los principios de inclusión, transparencia, desarrollo y, en particular, el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y los PMA. El Grupo agradece al Embajador Ngarambe sus esfuerzos por hacer avanzar las negociaciones.

En lo que se refiere al comercio electrónico, queda trabajo por hacer en el marco del mandato actual del Programa de Trabajo de 1998, incluidas las cuestiones técnicas, con vistas a aumentar la comprensión y la información y, especialmente, la dimensión de desarrollo. En cuanto al elemento de desarrollo de nuestra labor, es imperativo reducir la brecha digital y superar las diversas dificultades a las que se enfrentan los países en desarrollo y los PMA para utilizar el comercio electrónico a fin de mejorar y diversificar sus economías y crear empleo.

También se debe prestar mayor atención a las implicaciones sociales y económicas asociadas con la moratoria derivada de la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas, así como a la comprensión de las distinciones con respecto a los impuestos internos.

El sector de los servicios es importante en muchos países ACP. El Grupo ACP desea reiterar la primacía del desarrollo y del trato especial y diferenciado en cualquier debate o resultado sobre los servicios, así como garantizar que se dé prioridad a las cuestiones de interés para los países en desarrollo y los PMA y a favor de los mismos, incluido su derecho a regular. Son fundamentales para una mejor integración de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio.

En lo que respecta a la reforma del Órgano de Apelación, nos decepciona no poder proceder al nombramiento de los miembros del Órgano de Apelación. El estancamiento persistente plantea la amenaza real de erosionar la eficacia de la OMC como institución reguladora y socava la función de adjudicación de esta Cámara. Tomamos nota del informe del Facilitador y estamos dispuestos a contribuir a los esfuerzos encaminados a encontrar una solución mutuamente aceptable. La preservación de un sistema de solución de diferencias independiente, imparcial y que funcione correctamente, que es esencial para salvaguardar la legitimidad y credibilidad del sistema multilateral de comercio, reviste gran importancia para los miembros ACP.

El Grupo ACP pide a sus Miembros que aborden los debates sobre la transparencia y la prescripción en materia de notificación teniendo en cuenta las verdaderas limitaciones de capacidad a las que se enfrentan algunos países en desarrollo y menos adelantados. Opinamos que es importante que se examinen esas limitaciones con miras a encontrar colectivamente formas de abordarlas mediante medidas positivas y constructivas. Las medidas punitivas solo servirán para erosionar la confianza en el sistema y tendrán un impacto desproporcionado en los países en desarrollo con recursos limitados.

En conclusión, el Grupo ACP reafirma su pleno compromiso de seguir desempeñando un papel constructivo en cualquier debate que pretenda que la OMC sirva mejor a los intereses de todos sus Miembros.

### **31. Canada**

Proporcionaré información actualizada sobre la labor del "Grupo de Ottawa", iniciativa de reforma de la OMC y declaración en nombre de Canadá. Los Ministros del Grupo de Ottawa se reunieron en mayo al margen de las reuniones de la OCDE para "comprobar" y revisar el estado del trabajo realizado desde la reunión de Davos y para proporcionar orientación sobre los próximos pasos. Un grupo de Ministros se ha reunido también al margen de la reunión de Ministros de Comercio y Tecnología Digital del G20 celebrada en Japón el 9 de junio.

En Ginebra, han proseguido los debates informales sobre la labor de cuatro órganos de la OMC.

En relación con las MSF, cuatro debates informales han traído algunas aportaciones e ideas útiles, como el fortalecimiento del procedimiento para las cuestiones comerciales específicas, la difusión de sesiones temáticas, la mejora del debate sobre las notificaciones, la facilitación del acceso al catálogo de instrumentos y al procedimiento de mediación existente. Brasil tiene la intención de utilizar las aportaciones como base para un proyecto de documento que incluya propuestas concretas, que se debatirán a principios de otoño, antes de su presentación al Comité MSF de noviembre.

Singapur presentó su documento sobre buenas prácticas en el Comité OTC en la reunión del Consejo Informal del Comercio de Mercancías celebrada el 18 de junio. En esa reunión y en la reunión del CCM del 9 de julio hubo buenos debates en cuanto a si algunas de las prácticas y "herramientas" utilizadas por el Comité OTC podrían ser útiles para el CCM y otros Comités.

Suiza y 13 copatrocinadores presentaron una propuesta al Comité de Normas de Origen con el fin de aumentar la transparencia de las normas de origen no preferenciales. La propuesta ha obtenido un amplio apoyo de los Miembros y una propuesta revisada fue discutida en el último Comité formal en mayo, pero lamentablemente no pudo ser aprobada formalmente.

En cuanto al comercio de servicios, Australia sigue estudiando ideas para fortalecer la función de supervisión y transparencia de la OMC en relación con las medidas relativas al comercio de servicios.

Con respecto a las negociaciones sobre subsidios a la pesca, Canadá ha estado trabajando estrechamente con otros Miembros del Grupo de Ottawa, así como con Pew Trusts, el IIDS y la CPI, para compartir perspectivas sobre cómo llegar a una conclusión con éxito de estas negociaciones para diciembre.

Permítaseme ahora pasar a la declaración de Canadá sobre la evolución de la situación desde la última reunión informal de Jefes de Delegación.

Canadá observa que los Miembros siguen presentando propuestas y documentos de debate al Consejo General sobre comercio y desarrollo. Ahora tenemos que proceder con esta conversación de manera que no nos limitemos al trato especial y diferenciado, sino que abarque todos los aspectos de la conversación sobre el desarrollo relacionados con el comercio.

Los Miembros deben tratar de identificar áreas reales de convergencia, más allá de acordar que es necesario hacer algo. Tenemos que encontrar la manera de garantizar que la OMC cumpla su objetivo de integrar plenamente a los Miembros en desarrollo en el sistema multilateral de comercio, velando al mismo tiempo porque la organización no pase a ser irrelevante. Es evidente que el *statu quo* del trato especial y diferenciado no puede continuar.

En cuanto a la agricultura, la prioridad de Canadá sigue siendo el desarrollo de disciplinas más estrictas sobre el comercio y la producción que distorsionan la ayuda interna y que reflejarán las tendencias y realidades actuales de los mercados agrícolas internacionales.

Con este fin, Canadá, junto con otros Miembros del Grupo de Cairns, distribuyó el documento JOB/AG/160 sobre "Opciones de Ayuda Interna", que podría utilizarse como base para los debates sobre lo que puede lograrse en materia de ayuda interna en el seno de la Duodécima Conferencia Ministerial, examinando diversas opciones sobre las normas y disciplinas existentes y nuevas, así como sobre la transparencia.

También creemos que los Miembros pueden dar otro paso adelante en la competencia de las exportaciones para garantizar que no se eluda la histórica eliminación de las subvenciones a la exportación.

En cuanto al proceso, apoyamos los planes del Presidente del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria de intensificar los debates y utilizar varios formatos para tratar de encontrar una forma de avanzar en la agricultura.

Por lo que respecta a las negociaciones sobre subvenciones a la pesca, Canadá agradece al Embajador Zapata su ardua labor y le desea lo mejor en sus esfuerzos futuros. Creemos que es imperativo que nombremos a un Presidente nuevo antes de la pausa estival y reanudemos las negociaciones el 9 de septiembre, como estaba previsto.

Canadá considera que estas negociaciones deberían centrarse en las disciplinas para la pesca INDNR, las poblaciones sobreexplotadas y la transparencia, y apoyamos el programa de trabajo propuesto por el Presidente.

En cuanto a las Iniciativas de la Declaración Conjunta, Canadá acoge con satisfacción las recientes propuestas de texto sobre comercio electrónico, que servirán de buena base para seguir avanzando en estos debates en el otoño.

En cuanto a la regulación nacional de los servicios, hemos realizado progresos significativos y acogemos con satisfacción el reciente compromiso de los Ministros con este proceso.

Canadá también observa que los Miembros participantes en la Iniciativa Conjunta de Facilitación de las Inversiones concluyeron ayer una serie productiva de debates estructurados con útiles herramientas de orientación proporcionadas por el Presidente, el Embajador González.

Canadá le agradece su liderazgo y su ardua labor como coordinador y le desea lo mejor en su partida de Ginebra.

Nos complace que continúe la aplicación de la Declaración de Buenos Aires sobre el Comercio y el Empoderamiento Económico de la Mujer, incluido el taller más reciente organizado por la

Unión Europea sobre la mujer y el comercio digital el 1º de julio. Instamos a todos los Miembros que aún no han firmado la Declaración de Buenos Aires a que lo hagan.

Por último, Canadá sigue creyendo firmemente en el sistema de solución de diferencias en dos etapas, vinculante y aplicable de la OMC, como pilar fundamental del sistema multilateral de comercio basado en normas.

Lamentamos profundamente el bloqueo persistente del proceso de nombramiento del Órgano de Apelación. Alentamos a todos los Miembros, incluidos los Estados Unidos, a que participen de manera significativa en el proceso Walker, en el que se han presentado doce propuestas a fin de abordar las preocupaciones planteadas y restablecer un Órgano de Apelación plenamente funcional.

Si bien estamos de acuerdo en que todos debemos trabajar con urgencia para resolver el estancamiento del Órgano de Apelación, no debemos perder de vista la necesidad de abordar los demás desafíos a los que se enfrenta la organización, incluido el fortalecimiento de las funciones de deliberación y el avance de la labor en las negociaciones.

### **32. Uruguay (Grupo de Trabajo Informal sobre las MIPYME)**

Hago esta declaración en mi calidad de Coordinador General del Grupo de Trabajo Informal sobre las MIPYME y bajo mi propia responsabilidad.

En nuestra última reunión, celebrada el 28 de junio, dimos la bienvenida a Mongolia como nuestro 90º miembro del Grupo de Trabajo Informal. Reitero que todas las delegaciones están invitadas a unirse o a asistir a las reuniones de esta iniciativa abierta, inclusiva y de inspiración multilateral.

En lo que respecta a nuestro programa de trabajo, comenzamos a trabajar en las cuestiones sobre las que podríamos obtener un resultado concreto en la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12): una Declaración Ministerial que contenga directrices o recomendaciones para apoyar la participación de las PYMES en el comercio internacional.

En relación con nuestro grupo de transparencia, en nuestra última reunión de febrero, cinco delegaciones presentaron una propuesta relativa a la información relacionada con las MIPYME en el Informe Gubernamental del Examen de las Políticas Comerciales (TPR, por sus iniciales en inglés). Sobre este asunto podremos tener un resultado concreto para nuestra próxima Conferencia Ministerial. Desarrollar una lista de verificación que pudiera servir de referencia para que los Miembros proporcionen información sobre las MIPYME, ya sea como parte de la información que presentan para la preparación del informe de la Secretaría sobre los exámenes técnicos, como parte de su informe de gobierno, o como un documento independiente que complementarían, de forma voluntaria, serviría para sistematizar la información sobre las MIPYME y de especial interés para MIPYME en los informes de política comercial de la OMC.

Por otra parte, en nuestra última reunión se debatió y se aprobó una propuesta auspiciada por otras tres delegaciones para la creación de una plataforma en línea con el objetivo de apoyar a las MIPYME a navegar en el siempre competitivo entorno internacional. La idea es reunir en un solo sitio una amplia variedad de información que apoye la participación de las MIPYME en el comercio internacional y que promueva su crecimiento económico.

A la CM12 le queda solo un año, por lo que es importante que organicemos nuestro trabajo en los próximos meses y comencemos a reunir los distintos elementos de una Declaración Ministerial. Por lo tanto, nuestro camino a seguir sería comenzar a desarrollar recomendaciones concretas para la CM12. El tipo de recomendaciones que estamos debatiendo incluye acciones que pueden tomarse a nivel de la OMC, recomendaciones para los responsables de las políticas nacionales y directrices para la implementación de ciertos acuerdos de la OMC a fin de ayudar a asegurar que los intereses de las pequeñas empresas se tengan en cuenta. Entre los temas que podrían cubrirse se incluyen: lenguaje derivado del lenguaje relacionado con las MIPYME en los acuerdos comerciales regionales, lenguaje sobre el acceso a la información para apoyar la plataforma de MIPYME y el Global Trade Helpdesk, lenguaje para apoyar iniciativas que tengan en cuenta las necesidades de las MIPYME y recomendaciones sobre el principio de la pequeña lente que requiere que los reguladores identifiquen y tengan en cuenta los intereses de las MIPYME al diseñar las regulaciones.

En nuestra próxima sesión ordinaria, que tendrá lugar el 12 de octubre, discutiremos este lenguaje y consolidaremos las aportaciones en un texto del Presidente. La idea sería finalizar el proyecto de Declaración Ministerial para cuando se celebre nuestra primera reunión de 2020, a finales de enero o febrero, de modo que podamos tener tiempo de llegar a los no Miembros de este grupo para conseguir apoyo y llegar a ser verdaderamente multilaterales en el camino hacia la CM12.

### **33. Uruguay**

Quisiera comenzar dando las gracias al Director General, en su calidad de Presidente del CNC, y a los Presidentes de los grupos de negociación por sus informes.

#### Pesca

Uruguay valora positivamente los trabajos de los facilitadores en las áreas de Pesca Ilegal, no declarada y no reglamentada, poblaciones sobreexplotadas; y sobrepesca y sobrecapacidad, así como el compendio sobre asuntos transversales. Si bien son una herramienta útil y una buena base para nuestro trabajo, queda bastante trabajo por desarrollar si pretendemos implementar todos los elementos de la Decisión Ministerial de Buenos Aires. Nuestro enfoque para los meses restantes debe ser encontrar soluciones que cubran las brechas existentes en las posiciones de los Miembros.

Nos comprometemos a trabajar constructivamente y de forma flexible, en el entendimiento de que es el único camino posible para cumplir con el mandato y con el la meta 14.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Las consecuencias de esta negociación van más allá de esta organización. Esta es la primera meta en el camino de la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible. Está en nuestras manos que esta sea el primer éxito de la Agenda 2030 o un fracaso de grandes consecuencias para el sistema multilateral internacional en su conjunto.

Por último, agradezco los esfuerzos denodados del Embajador Roberto Zapata en la conducción de estas negociaciones durante el último año y medio.

#### Agricultura

Uruguay desea agradecer al Embajador John Deep Ford sus continuos esfuerzos por hacer avanzar las negociaciones en Agricultura.

Habida cuenta de los problemas sistémicos a los que se ha enfrentado esta organización, compartimos la visión de que resulta necesario obtener resultados tangibles en esta área para la próxima Conferencia Ministerial.

A modo de contribución al proceso, diez miembros del Grupo de Cairns, incluyendo el Uruguay, presentarán un documento de opciones en ayuda interna para ayudar a enfocar las discusiones y dirigirnos hacia la etapa de negociaciones. Invitamos a los Miembros a seguir considerando este documento tras la pausa estival.

Para lograr los resultados deseados, todos los Miembros deberán involucrarse de forma constructiva en las discusiones y mostrar una disposición real a negociar, dando muestras de flexibilidad.

En este sentido, invitamos a los Miembros a realizar todos los esfuerzos que sean necesarios en la etapa de negociaciones, que debe recomenzar tras la pausa estival, para alcanzar resultados posibles que nos permitan avanzar, aunque sea con pequeños pasos, hacia una mayor liberalización del comercio agrícola.

Uruguay está plenamente dispuesto a trabajar con el Presidente y con todos los Miembros que deseen avanzar en ese sentido en los próximos meses.

Por último, y teniendo en cuenta los comentarios sustantivos que formularemos en el Consejo General, permítanme reafirmar la necesidad de adaptación y cambio sobre la base de los principios que constituyen el núcleo del sistema multilateral basado en normas. Esta es quizás la opción menos mala para garantizar un orden pacífico y más justo que permita la realización de las legítimas aspiraciones de desarrollo de todos los Miembros.

### **34. Turquía**

Deseo dar las gracias al Director General por su informe y perspectiva y a los Presidentes de los Grupos de Negociación por sus correspondientes informes y su duro trabajo.

A Turquía le preocupa el curso de los acontecimientos y la evolución de las relaciones comerciales mundiales. Estos acontecimientos han ejercido una enorme presión sobre el sistema multilateral basado en normas.

Durante la Cumbre del G20, los líderes subrayaron la importancia del comercio para el crecimiento económico y la creación de empleo, así como la necesidad de reformas. Esto fue positivo. Turquía tiene la voluntad política de ocuparse de estas cuestiones. Pero no obtuvimos una orientación clara, por lo que el panorama sigue siendo sombrío.

Turquía ha sido constructiva en los debates sobre la reforma de la OMC. Este debate tendrá naturalmente muchas facetas. No hemos dejado de debatir ningún asunto. En un contexto más amplio, el actual clima de tensiones comerciales, la creciente tendencia proteccionista y la crisis inminente del Órgano de Apelación no están contribuyendo al proceso de reforma. A nivel técnico, insistir en posiciones extremas en una u otra dirección no generará el debate ideal para llegar a nuestro destino.

Lamentamos que el proceso de selección de los miembros del Órgano de Apelación siga bloqueado. Hasta ahora se ha realizado un trabajo considerable. Este trabajo promete abordar muchas preocupaciones y cuestiones pendientes. A la luz de esta labor, la prolongación del estancamiento no contribuirá a los esfuerzos por fortalecer o mejorar la eficacia de la OMC.

Turquía quiere que cumplamos nuestro plazo en materia de subvenciones a la pesca. Deberíamos avanzar con un proceso basado en el texto lo antes posible. Damos las gracias al Embajador Zapata por sus esfuerzos y apoyamos su calendario. Nos entristece que se vaya. Serán recordadas sus contribuciones a este proceso, a otra labor de la OMC y a nuestro trabajo como socios del Grupo MIKTA (México, Indonesia, la República de Corea, Turquía y Australia). Le deseo éxito y felicidad.

Turquía, al igual que otros, quiere una OMC fortalecida, más resistente y dinámica, con capacidad para responder a los desafíos actuales y futuros. Queremos que la función normativa de la OMC sea fuerte. Turquía ha copatrocinado dos iniciativas conjuntas. Reconocemos la importancia de la necesidad de abordar el comercio electrónico. También somos conscientes de que el comercio electrónico implicará mucho trabajo y negociaciones para llegar a un resultado equilibrado.

El trabajo sobre la reglamentación nacional ha alcanzado cierta madurez. Esta labor cobra aún más importancia ante la función cada vez más importante que desempeña el sector de servicios en todo el mundo. También están avanzando los debates sobre la facilitación de las inversiones. Nos gustaría volver a hacer hincapié en la necesidad de que la OMC se centre más en los servicios, incluida la cuestión de la circulación de personas físicas en este contexto.

Turquía copatrocina la propuesta sobre el tratamiento de las cuestiones comerciales. Nuestro esfuerzo tiene por objeto aumentar la eficacia de la función deliberativa de la OMC. También tiene como objetivo ayudar a resolver problemas antes de que terminen en pleito. En el Consejo profundizaremos esta cuestión.

La transparencia es clave para el funcionamiento de la organización. Cualquier propuesta para mejorar este aspecto será siempre bienvenida. Nuestro principal objetivo debería ser garantizar que todos los Miembros cumplan sus compromisos. Toda propuesta en este sentido debe ser inclusiva y no debe obligar a los Miembros a abandonar el sistema.

Al trabajar en nuevas cuestiones y reformas, también deberíamos centrarnos en los aspectos clave del programa de negociación existente que se identifica con un gran número de Miembros. La agricultura es una de esas áreas. Agradecemos los esfuerzos del Embajador Ford. Un resultado justo y orientado al desarrollo en las negociaciones sobre la agricultura que corrija los desequilibrios existentes contribuirá a la eficacia del sistema multilateral.

Por último, Turquía apoya la ampliación de la OMC. Los procesos de adhesión de Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina y las Comoras han alcanzado cierto nivel. Alentamos a todos los Miembros a que se comprometan a que estas adhesiones se conviertan en resultados en la CM12.

### **35. Indonesia**

Durante mucho tiempo, ha quedado registrada la preocupación de mi delegación por las dificultades persistentes que esta organización ha soportado. Los insignificantes avances en la Agenda de Doha para el Desarrollo y el estancamiento del proceso de selección del Órgano de Apelación han creado desconfianza en el logro de alcanzar una eficacia significativa de la OMC.

El proceso informal, dirigido por el Embajador Walker, tiene cierta convergencia en las cuestiones de las normas de transición para los miembros salientes del Órgano de Apelación. El OSD está facultado expresamente para determinar la composición del Órgano de Apelación, y es responsable de ello. El proceso de selección para sustituir a los miembros salientes del Órgano de Apelación se iniciará automáticamente 180 días antes de su expiración. A este respecto, hay suficiente materia como base para seguir debatiendo los procesos de trabajo del Órgano de Apelación y no debería haber más retrasos en el inicio del proceso de selección de los miembros del Órgano de Apelación.

Por lo tanto, pedimos a los Miembros que renueven su voluntad política y aborden este problema con urgencia para salvaguardar un sistema multilateral de comercio abierto, previsible y basado en normas.

El Acuerdo de Marrakech hacía hincapié en el desarrollo como parte integrante del sistema multilateral de comercio. Si bien reconocemos la necesidad de un enfoque más pragmático para debatir los elementos de desarrollo en esta Organización, es necesario que mantengamos el desarrollo, el trato especial y diferenciado, en el centro de nuestra negociación para garantizar que el comercio internacional contribuya a cubrir las brechas en materia de desarrollo y a ayudar a los países en vías de desarrollo y a los países menos desarrollados a integrar el sistema de comercio multilateral y obtener beneficios equitativos de él.

En cuanto a la evolución actual de la agricultura, mi delegación sigue insistiendo en la necesidad de una negociación significativa sobre un Mecanismo de Salvaguardia Especial (MSE) y sobre una solución permanente para el mantenimiento de existencias públicas con fines de Seguridad Alimentaria, como se destacó en la declaración del Grupo de los 33 en el Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria, la semana pasada. Estamos de acuerdo en que la Ronda Uruguay dejó desequilibrios y desigualdades. Para lograr resultados significativos en la corrección de estos desequilibrios y desigualdades incrustados, instamos a los Miembros a que den muestras de flexibilidad y voluntad para participar en una negociación orientada a la obtención de resultados a medida que nos acercamos a la próxima Conferencia Ministerial.

Mi delegación desea felicitar al Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas, Embajador Roberto Zapata, y a todos los facilitadores por los avances en la negociación de los subsidios a la pesca. Tomamos nota de los desafíos que plantea el hecho de contar con un texto consolidado. Sin embargo, creemos que los documentos de trabajo de la deliberación de la semana pasada son un paso importante hacia un texto de negociación consolidado.

Como país archipelágico en desarrollo, Indonesia depende en gran medida de su sector pesquero para el crecimiento inclusivo y como fuente de salud y nutrientes para nuestro pueblo. En este sentido, mi delegación considera que nuestras negociaciones sobre las subvenciones a la pesca no deben perder de vista las metas generales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Somos firmes en que la disciplina de las subvenciones a la pesca contribuirá a garantizar la erradicación de la pobreza, a mejorar los medios de subsistencia de los pequeños pescadores y de la pesca artesanal, así como a promover la sostenibilidad de las reservas pesqueras para garantizar la seguridad alimentaria y luchar contra la pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR). Al hacerlo, también se necesita flexibilidad mediante disposiciones efectivas sobre trato especial y diferenciado a fin de ayudar a los países en desarrollo y a los países menos adelantados Miembros a equilibrar su obligación de contribuir a la pesca sostenible y su derecho al desarrollo.

Por último, Indonesia desea reiterar su disposición a participar activa y constructivamente en cualquier proceso necesario en particular en la búsqueda de soluciones aceptables que den respuesta a los intereses y las preocupaciones de todos.

### **36. Trinidad y Tabago (CARICOM)**

Esta declaración se hace en nombre del Grupo de la Comunidad del Caribe en Ginebra.

Para comenzar, deseamos dar las gracias al Señor Director General por el informe sobre sus actividades y por los informes presentados por los Presidentes de los Grupos de Negociación. El Grupo CARICOM aprecia la demostración sostenida de transparencia.

Como sabe el Señor Director General, seguimos necesitando una resolución sobre la cuestión relativa al funcionamiento del Órgano de Apelación. El sistema de solución de diferencias de la OMC es un pilar básico del sistema multilateral de comercio basado en normas y es esencial para la confianza, la previsibilidad y la equidad de la OMC. Por lo tanto, debemos procurar no solo garantizar la aplicabilidad de las normas y la vigilancia, sino también que en nuestro entusiasmo por resolver el estancamiento no creemos normas o mecanismos que implícita o explícitamente atenten contra la imparcialidad e independencia del Órgano de Apelación y de sus Miembros o que den lugar a una disminución del equilibrio de nuestros derechos y responsabilidades o de los de otros Miembros. Es necesario un mayor compromiso, a modo de búsqueda de soluciones, en los ámbitos que se están debatiendo y en los que sigue siendo difícil de alcanzar la convergencia.

Como dijimos en mayo, no creemos que el derecho de los países en desarrollo a un trato especial y diferenciado sea una cuestión que deba negociarse o interpretarse. El trato especial y diferenciado es un factor importante para fomentar el desarrollo económico y el Grupo CARICOM lo reconoce, dado nuestro tamaño y vulnerabilidades. Seguimos comprometidos a mantener el derecho de acceso al trato especial y diferenciado que tanto nos ha costado conseguir, de conformidad con el Acuerdo de Marrakech.

En el ámbito de las subvenciones a la pesca, reconocemos los progresos realizados desde el clúster de mayo. Apoyamos que se mantenga el empuje y damos las gracias al Embajador Zapata por sus encomiables esfuerzos y esperamos con interés el nombramiento de un nuevo Presidente lo antes posible. Todavía se necesita mucha consulta y debate sobre las propuestas de los Miembros para salvaguardar los derechos y responsabilidades de los países en desarrollo Miembros, especialmente los que son pequeños y vulnerables como los nuestros. Seguiremos trabajando en el seno del Grupo ACP para alcanzar activamente este objetivo.

En cuanto al tema de la agricultura, permítanme, en primer lugar, expresar nuestro profundo agradecimiento al Embajador Ford por su pasión y dedicación en la conducción de lo que sigue siendo un proceso muy complejo y minucioso. Observamos que el enfoque adoptado ha logrado intensificar los debates. No obstante, seguimos profundamente preocupados por las sombrías perspectivas para negociar un resultado equilibrado en la CM12.

Con la seguridad alimentaria y nutricional y el desarrollo de las exportaciones agrícolas como motores clave del crecimiento económico para aumentar nuestra capacidad de recuperación económica, nuestro deseo es llegar a un acuerdo sobre un resultado inclusivo lo antes posible. Anticipamos además que cualquier resultado sobre el "pilar de la ayuda interna" no perturbará negativa ni indebidamente el trato especial y diferenciado existente y las flexibilidades específicas para las economías pequeñas y medianas y los países menos adelantados. Con respecto al "acceso a los mercados", nuestro interés primordial es garantizar que las economías pequeñas no se vean perjudicadas. Por esa razón, el CARICOM reafirma el acervo del proyecto de texto sobre modalidades agrícolas de 2008 en la medida en que garantiza que cualquier fórmula de reducción arancelaria acordada permita flexibilidades especiales para las economías pequeñas y vulnerables.

El CARICOM ha tomado nota del camino propuesto en la conclusión del 15 de julio del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria y está dispuesto, abierto y comprometido a desempeñar su papel en el avance del proceso.

Los servicios, que representan más del 75% de las exportaciones, siguen siendo un sector importante que contribuye significativamente al crecimiento socioeconómico y al desarrollo de los países del CARICOM. Por lo tanto, estamos decepcionados por la falta de progresos en el contexto

del mandato integrado del AGCS. Tomamos nota de los debates exploratorios sobre el acceso al mercado en el Consejo del Comercio de Servicios, que hasta ahora han dado lugar a la presentación de dos documentos por parte de los Miembros sobre servicios turísticos y, más recientemente, sobre servicios medioambientales, y esperamos con interés participar en estos debates. Aunque estos debates son exploratorios, los Miembros deben ser conscientes de las flexibilidades para los países en desarrollo como el nuestro, tal como se establece en el artículo 19 del AGCS. También debemos tener presente que las modalidades y directrices de nuestra labor, es decir, el proceso de solicitud y oferta, ya se han definido en las directrices y procedimientos de negociación.

En cuanto a la cuestión de la reglamentación nacional, tomamos nota de la importancia del Grupo de Trabajo sobre Normas Nacionales en la negociación de "todas las disciplinas necesarias" en el marco del párrafo 4 del artículo 6 del AGCS. En este sentido, deseamos subrayar la importancia del derecho a regular como principio fundamental y nuestro interés ofensivo en garantizar disciplinas sobre los requisitos y procedimientos de calificación y los requisitos y procedimientos de concesión de licencias en favor de nuestros países.

Con respecto al comercio electrónico, seguimos observando los desarrollos fuera de la OMC que parecen ir a buen ritmo. Instamos además a los Miembros a que intensifiquen sus esfuerzos para revitalizar la labor en el marco del Programa de Trabajo sobre Comercio Electrónico, según lo dispuesto por nuestros Ministros en la CM11 y, en concreto, sobre la dimensión del desarrollo, con el fin de reducir la brecha digital y las disparidades en materia de conocimientos y tecnología entre los países desarrollados y los países en desarrollo y los países menos adelantados.

Los debates sobre la Reforma de la OMC deben reflejar las opiniones y circunstancias de todos los Miembros y deben tener por objeto proteger los intereses de desarrollo de todos los Miembros en desarrollo y los PMA. Hemos visto nuevas ideas relacionadas con la transparencia y el fortalecimiento de los requisitos de notificación en el marco de los acuerdos de la OMC. Creemos que es importante que este órgano comprenda que varios Miembros se enfrentan a enormes limitaciones de capacidad, especialmente en términos de recursos humanos. Las medidas destinadas a aumentar la transparencia deberían tener un carácter constructivo con miras a ayudar a los Miembros a llegar a una posición ideal para que la organización sea mejor para todos nosotros.

El CARICOM reitera su firme compromiso con un sistema multilateral de comercio basado en normas transparente, inclusivo y basado en el consenso.

### **37. Egipto**

Agradecemos al Señor Director General su informe. Mi delegación suscribe la declaración formulada por el Embajador de Benin en nombre del Grupo Africano. Quisiera expresar mi agradecimiento a los Presidentes de los Grupos de Negociación por sus exhaustivos e informativos informes, así como por los diligentes esfuerzos por hacer avanzar nuestra labor sobre las diversas cuestiones de negociación.

En el plazo de un año hasta la CM12, no tenemos claridad para lograr un resultado concreto en ninguna de las cuestiones pendientes de Doha. Tenemos por delante un programa muy cargado y necesitamos trabajar colectivamente en un programa práctico, viable y dinámico. Tengamos un debate honesto para acordar al menos un objetivo y una necesidad de resultados efectivos de la CM12. Necesitamos establecer un diálogo o proceso para lograr esos objetivos.

Queremos acelerar nuestros esfuerzos para lograr un compromiso positivo y constructivo abordando lo siguiente:

- En primer lugar, los Miembros deberían avanzar en las negociaciones en los ámbitos en que deberían haberse logrado progresos, especialmente en lo que respecta a las subvenciones a la agricultura y la pesca. Los progresos efectivos y realizables en estos dos ámbitos tendrán un gran impacto en el progreso de otras vías y transmitirán un mensaje firme sobre el futuro de la OMC.
- En segundo lugar, como hemos mencionado en repetidas ocasiones, una de las características únicas de la OMC es su sistema de solución de diferencias, incluido su Órgano de Apelación. La ausencia del Órgano de Apelación supondrá el riesgo de preservar los derechos y obligaciones de los Miembros de la OMC, y no apoyará la

función negociadora de la OMC ni en las cuestiones pendientes de Doha ni en las nuevas cuestiones. Tenemos que resolver este punto muerto sin demora.

- En tercer lugar, el comercio internacional no es un fin en sí mismo, sino un medio de contribuir a determinados objetivos, incluida la elevación del nivel de vida. El trato especial y diferenciado es una de las características que definen el Sistema multilateral de comercio y es esencial para integrar a los Miembros en desarrollo en el comercio mundial. Los derechos de los Miembros en desarrollo a tener trato especial y diferenciado deben preservarse y fortalecerse en los acuerdos actuales y futuros de la OMC.

Dicho esto, quisiera compartir nuestras opiniones sobre los diversos temas.

#### Agricultura

Egipto es uno de los mayores países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios, con un valor de las importaciones agrícolas que es aproximadamente tres veces superior al de las exportaciones agrícolas, lo que hace que las negociaciones agrícolas tengan una importancia primordial para mi país y que una segunda Conferencia Ministerial sin resultados concretos en materia de agricultura no solo decepcione a Egipto, sino que también sea una señal de alarma para la labor y el futuro de la OMC.

Egipto observa con profunda preocupación la persistencia de grandes divergencias en las opiniones de los Miembros sobre la manera de proseguir la reforma del Acuerdo sobre la Agricultura, así como lo que parece ser un intento de socavar el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo. Creemos que este será más bien el momento en que se refuercen esas disposiciones, no solo para ayudar a nuestros países a alcanzar sus objetivos de desarrollo, sino también para que podamos responder a los graves desafíos del cambio climático, que amenazan con socavar nuestros esfuerzos por garantizar la seguridad alimentaria de nuestros pueblos. Alentamos al Embajador Ford a que prosiga sus consultas a fin de avanzar.

#### Subvenciones a la pesca

Acogemos los recientes resultados de la reunión de los Jefes de Delegación celebrada el pasado mes de mayo y la instrucción dada al Grupo de Negociación sobre las Normas para excluir la acuicultura y la pesca continental del ámbito de las negociaciones. Este paso es muy importante para dar más claridad al alcance de las negociaciones. Egipto considera que cualquier decisión o acuerdo futuro a este respecto deberá tener en cuenta:

- i) las necesidades de los países en desarrollo y de los países menos adelantados de disponer de un trato especial y diferenciado adecuado y eficaz,
- ii) la flexibilidad para implementar cualquier resultado en distintas circunstancias nacionales o locales,
- iii) las limitaciones institucionales y financieras a las que se enfrentan la mayoría de los países en desarrollo,
- iv) y asumiendo compromisos que podemos implementar.

Como ya saben los Miembros, Egipto, junto con otros estimados copatrocinadores, presentó recientemente dos documentos sobre las posibles opciones para llegar a un acuerdo sobre las subvenciones a la pesca y los posibles mecanismos de consulta. Esperamos con interés conocer las opiniones y los comentarios de los Miembros sobre el camino a seguir en este sentido.

Para concluir, Egipto considera que en el período previo a Nursultán, es nuestro deber trabajar colectivamente para establecer las prioridades de la reforma de manera transparente, inclusiva, basada en el consenso y orientada al desarrollo. Teniendo presente lo que nuestros dirigentes reconocieron en Marrakech con respecto a la necesidad de realizar esfuerzos positivos para que los países en desarrollo, y especialmente los menos adelantados, se hagan partícipes del crecimiento del comercio internacional.

Antes de concluir, quisiera rendir un homenaje especial a los Embajadores Roberto Zapata, François Ngarambe, Marc Vanheukelen y Juan Carlos González por sus sinceros esfuerzos en el cumplimiento de su mandato y su contribución a la labor de la organización. Les deseamos el mejor de los éxitos en sus futuras labores.

### **38. Montenegro**

Deseamos dar las gracias al Señor Director General por su informe y por todos sus esfuerzos y apoyo para facilitar e intensificar el diálogo sobre una serie de cuestiones de negociación entre los Miembros.

Para comenzar, permítanme destacar que todos estamos de acuerdo en que un sistema multilateral de comercio basado en normas es vital para garantizar un marco estable y previsible para el comercio mundial. En un clima de tendencias proteccionistas que amenazan con poner en peligro los cimientos del sistema multilateral de comercio basado en normas, es de suma importancia fortalecer la OMC.

Seguimos convencidos de que podemos trabajar juntos para conseguir resultados en la CM12. No esperamos el mismo nivel de resultados en todas las cuestiones, pero consideramos que todavía estamos en vías de hacer todo lo posible para avanzar en las negociaciones en curso después de la pausa estival. Montenegro sigue plenamente comprometido a participar activamente en este proceso y a contribuir a él.

Creemos que el primer paso de nuestra acción común debería ser apoyar las actividades para el fortalecimiento del sistema de solución de diferencias, en concreto la cuestión de ocupar las vacantes en el Órgano de Apelación. En cuanto a la forma de proceder al respecto, Montenegro, entre otros Miembros, comparte la opinión de que el sistema de solución de diferencias, sin obstáculos y funcional, es crucial para mantener la fiabilidad del sistema multilateral de comercio.

En cuanto a las negociaciones pesqueras, quisiéramos dar las gracias al Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas, el Embajador Zapata, por su liderazgo y la ardua labor realizada en estas negociaciones. Le deseamos el mejor de los éxitos en sus futuras labores. También quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a los facilitadores y a la Secretaría por la amplia labor que han realizado para concluir las negociaciones sobre cuestiones conexas, así como a todos los delegados y Miembros proponentes por sus contribuciones. Acogimos con satisfacción la labor encaminada a la elaboración de un proyecto de texto consolidado como base para la continuación de las negociaciones después de la pausa estival. Al mismo tiempo, seguimos esperando que las negociaciones tengan en cuenta las realidades específicas, los principales actores y los desafíos, y que tengan flexibilidad para abordar las normas de la OMC.

Acogemos con satisfacción un buen comienzo de las negociaciones sobre comercio electrónico, lo que demuestra que hay una forma de avanzar en las negociaciones de las futuras normas de la OMC con aquellos que estén dispuestos a hacerlo.

En cuanto a la Declaración de Buenos Aires sobre el Comercio y el Empoderamiento de las Mujeres, seguimos apoyando su implementación y quisiéramos subrayar que es importante crear conciencia a escala nacional sobre la importancia del empoderamiento de las mujeres, creando así un entorno favorable para los cambios en la práctica tanto en el sector público como en el privado. En este sentido, acogemos y apoyamos los esfuerzos de la Secretaría de la OMC y del CCI por crear las condiciones previas para una implementación más satisfactoria.

Por último, Montenegro espera que, en aras de un discurso libre y abierto, seamos capaces de abordar la mayoría de las cuestiones pendientes y concluir con éxito algunas de las negociaciones en curso. Los resultados concretos de la CM12 dependen de todos nosotros.

### **39. Federación de Rusia**

En Osaka, los Líderes del G20 reconocieron que "las tensiones comerciales y geopolíticas se han intensificado". Reafirmaron su apoyo a la reforma necesaria de la OMC para mejorar sus funciones. Acordaron trabajar de manera constructiva con otros Miembros de la OMC, incluso en el período previo a la CM12.

Rusia reconoce que hay que reforzar la OMC. Sin embargo, dicho refuerzo debe comenzar con el fortalecimiento de los cimientos en lugar de su destrucción.

Permítanme describir brevemente cómo vemos la situación actual. Por un lado, los defensores de la reforma de la OMC han presentado una serie de propuestas de suma cero que, solas o en compañía, tienen muy pocas posibilidades de prosperar. Por otra parte, los opositores insisten en mantener los principios que han demostrado ser ineficaces y, de hecho, nos han llevado a la trampa de un punto muerto duradero en las negociaciones. Además, todo ello se produce en el contexto de la crisis de confianza en el seno de la OMC y el inicio del proceso de selección del Órgano de Apelación, que se ve sistemáticamente obstaculizado por un Miembro. Como resultado, la amenaza existencial para el mecanismo de aplicación de la OMC restringe y no estimula en absoluto al resto de los Miembros en su búsqueda del desarrollo de las nuevas normas necesarias o de la mejora de las existentes.

La diferencia entre las posiciones de los Miembros no parece reducirse. Si esta tendencia continúa, las perspectivas de cualquier acuerdo multilateral en Nursultán parecen sombrías.

Buenos ejemplos son la moratoria de las denuncias de no violación del Acuerdo sobre los ADPIC y la imposición de derechos aduaneros a las transmisiones electrónicas. Ambas deben revisarse en la CM12. Sin embargo, incluso en estas cuestiones menores hasta ahora no hemos visto ninguna convergencia.

Cada vez más parece que el único resultado significativo de la próxima Conferencia Ministerial podría ser la adhesión de Bielorrusia. Este país ya ha realizado una gran cantidad de trabajo, tanto legislativo como de negociación, en virtud de su pertenencia a la Unión Económica Euroasiática. El objetivo de la CM12 es sin duda ambicioso, pero es evidente que Bielorrusia está plenamente movilizada y comprometida. Esto nos da buenas oportunidades de completar el proceso de adhesión para la CM12.

Lo que necesitamos actualmente es una hoja de ruta clara hacia Nursultán. Pero es poco probable que lleguemos a un acuerdo sobre el camino a seguir sin una tregua comercial. Es nuestro deber, como funcionarios responsables del comercio, detener el círculo vicioso de la escalada de tensiones comerciales.

Debemos declarar colectivamente la importancia de la OMC y del sistema multilateral de comercio como una fuerza poderosa que apoya el crecimiento económico, el desarrollo, la estabilidad y la paz. El nombramiento de los miembros del Órgano de Apelación debe desbloquearse inmediatamente. Para restablecer la confianza en el sistema, los Miembros deberían eliminar todas las medidas unilaterales restrictivas del comercio adoptadas en contraposición a la legislación de la OMC al pie de la letra.

Para nosotros, lo más importante es que, después de la pausa estival, entablemos conversaciones sobre la convergencia de las peticiones y las sensibilidades de los Miembros. Este enfoque debería permitirnos equilibrar los intereses de todas las partes negociadoras y alcanzar el consenso necesario.

Rusia sigue comprometida a hacer avanzar el programa de negociación de la OMC sobre todas las cuestiones de interés para los Miembros, en concreto sobre agricultura, subvenciones a la pesca, así como en los ámbitos cubiertos por las Iniciativas de Declaración Conjunta.

En agricultura, acogemos la participación activa de los Miembros en los debates del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria encaminados a formular nuevos enfoques para limitar la ayuda interna que distorsiona el comercio. Ahora estamos en el punto en el que se necesita un resumen de la presentación e ideas con sugerencias sobre posibles opciones y soluciones.

En cuanto a las subvenciones a la pesca, elogiamos especialmente los textos simplificados de los cuatro facilitadores. Los documentos representan el mejor esfuerzo de los facilitadores y del grupo para hacer una instantánea objetiva de la situación actual. Sin embargo, seguimos siendo muy divergentes en la mayoría de las cuestiones sustanciales. Se requerirá mucha más flexibilidad durante el próximo semestre. Los Miembros necesitarán suficientes oportunidades para el trabajo bilateral durante y entre los clústeres.

En cuanto al comercio electrónico existen varios problemas jurídicos no resueltos. Rusia copatrocina la Declaración conjunta sobre comercio electrónico de Davos y la Declaración de Osaka sobre economía digital. Animamos a otros Miembros a que se unan a nosotros en los debates sobre un conjunto de reglamentos abiertos y previsibles. También nos sentimos muy alentados al ver los avances logrados hasta el momento en otras Iniciativas Conjuntas de la CMC11, tales como la regulación nacional sobre servicios, la facilitación de la inversión y las MIPYME.

Para concluir, quisiera subrayar la importancia de un compromiso constructivo entre todos los Miembros. Un enfoque más pragmático puede ayudarnos a salvar las diferencias y a encontrar un camino común para avanzar.

#### **40. Malasia**

En primer lugar, Malasia se asocia a la Declaración de la ASEAN formulada por Tailandia. También damos las gracias a los distintos Presidentes de los grupos de negociación por su información actualizada.

Han pasado siete meses y desde la última reunión del Consejo General en mayo de este año, los Ministros se han reunido en una serie de reuniones para resaltar la importancia del sistema multilateral de comercio, tomando nota de los desafíos actuales a los que se enfrenta esta institución. Los Ministros han estado pidiendo a los Miembros que participen activamente en la búsqueda de formas de abordar las cuestiones, así como en el fortalecimiento de la OMC a través de iniciativas de reforma.

La cuestión más importante es la necesidad de garantizar el buen funcionamiento del sistema de solución de diferencias. Observamos que los Miembros han estado participando de manera constructiva en el tratamiento de la situación. Es importante recordar que es responsabilidad colectiva de todos los Miembros identificar posibles soluciones para abordar la cuestión relativa al proceso de selección de los miembros del Órgano de Apelación. En este sentido, es alentador que haya habido convergencias en el debate que ha emprendido el Embajador David Walker en el debate estructurado y centrado.

Reiteramos la urgente necesidad de que los Miembros sean flexibles para resolver la cuestión pendiente a fin de asegurar que no se menoscabe la credibilidad del sistema multilateral de comercio. También deseamos reiterar la necesidad de iniciar el proceso de selección del Órgano de Apelación lo antes posible, considerando que faltan menos de cinco meses para que expiren los mandatos de otros dos miembros del Órgano de Apelación, lo que inevitablemente conducirá a la posible parálisis del Órgano de Apelación.

En cuanto a la petición de reforzar y modernizar el sistema de la OMC, los Miembros han presentado varias propuestas, entre ellas la de mejorar la transparencia, en concreto en lo que se refiere a la prescripción en materia de notificaciones y los correspondientes aspectos del procedimiento. También nos anima ver que los Miembros en desarrollo han presentado documentos que contribuyen a mejorar la transparencia en la OMC. A este respecto, Malasia sigue evaluando las propuestas y sigue comprometida a colaborar de manera constructiva con los Miembros.

Mientras avanzamos hacia la mejora del sistema, el desarrollo es un componente crucial para garantizar que todos los Miembros puedan cosechar los beneficios del sistema de comercio mundial.

En cuanto a las subvenciones a la pesca, Malasia reconoce la importancia de la labor relativa a las subvenciones a la pesca que podría contribuir de manera significativa a una pesca más sostenible en todo el mundo. Malasia respalda el esfuerzo de prohibir las subvenciones de conformidad con el mandato vigente y esperamos con interés comenzar a negociar sobre la base de los proyectos de textos de los facilitadores recientemente aprobados en septiembre de 2019. Pedimos que el proceso en curso sea transparente e inclusivo para reflejar el llamamiento a la transparencia en los distintos foros de la OMC. Deseamos expresar que, dado el poco tiempo de que disponemos hasta diciembre de 2019, seguimos comprometidos a lograr un resultado conforme a las instrucciones de los Ministros. La disciplina que prevemos es una disciplina simple y no excesivamente onerosa para los Miembros, así como el reconocimiento de la importancia del trato especial y diferenciado para los Miembros en desarrollo y los Miembros menos adelantados.

En este sentido, quisiéramos dejar constancia de nuestro agradecimiento al Embajador Zapata por su incansable esfuerzo en la realización de las consultas y la celebración de la reunión para hacer avanzar el debate.

También acogemos con beneplácito los diversos debates en curso sobre las MIPYME y la facilitación de las inversiones, así como el progreso de las negociaciones en la Iniciativa de Declaración Conjunta sobre Comercio Electrónico. El proceso es abierto y alentamos a otros Miembros a que participen en el debate para aportar sus valiosos conocimientos. Es alentador que estas iniciativas estén analizando actualmente el camino a seguir hacia la CM12.

El mundo nos está observando ahora y en esta coyuntura crítica, es importante que se consideren los esfuerzos para que la existencia de la OMC siga siendo relevante.

#### **41. Noruega**

Noruega agradece al Señor Director General su informe y, a los Presidentes de los grupos de negociación, la información actualizada que han ofrecido.

En esta ocasión, creo que tenemos motivos para ser algo más optimistas en nuestra evaluación de la situación del pilar de negociación.

La razón principal de este parpadeo de optimismo es el progreso realizado en las negociaciones sobre subvenciones a la pesca. Gracias al liderazgo constante del Embajador Zapata y a las hábiles contribuciones de los cuatro facilitadores, ahora tenemos cuatro documentos de trabajo que nos ayudarán a entablar negociaciones más centradas en el otoño. Se trata de un importante paso adelante en el cumplimiento de todo el mandato dentro del plazo acordado.

En este contexto, quisiera expresar nuestro agradecimiento al Embajador Zapata por sus incansables esfuerzos. Le deseamos el mejor de los éxitos en sus futuras labores.

Noruega seguirá prestando especial atención a la disciplina en cuanto al exceso de capacidad y la sobrepesca debido al impacto real que puede tener en la sostenibilidad de los recursos pesqueros. Además, reconocemos que se trata de un ámbito en el que es preciso abordar con eficacia los problemas relacionados con la dimensión de desarrollo.

Seguiremos trabajando para lograr un resultado eficaz y amplio. Ayudaremos a buscar soluciones que puedan acercar posturas, pero el mínimo común denominador no será suficiente para cumplir todo el mandato. Tendremos que hacer algo mejor que eso.

Noruega señala que para varios Miembros, la agricultura es una parte clave de cualquier resultado negociado en la CM12. En nuestra opinión, los Miembros deben ser realistas con respecto a lo que es posible lograr cuando las opiniones están divididas sobre cómo progresar. Esta es la situación en general, incluso en lo que respecta a la ayuda interna.

Noruega está dispuesta a participar constructivamente en cualquier debate sobre la agricultura teniendo en cuenta nuestras conocidas sensibilidades. Para lograr resultados en la CM12, las propuestas presentadas por los proponentes y los debates basadas en textos serán necesarias después de la pausa estival.

Noruega se congratula por el compromiso constructivo y la participación activa de muchos Miembros en las Iniciativas de la Declaración Conjunta y alienta a otros a participar también.

Valoramos las reuniones constructivas que mantuvimos sobre el comercio electrónico y esperamos continuar las negociaciones en otoño con el objetivo de actualizar el reglamento en un ámbito de gran importancia para el comercio y la industria.

Además, acogemos con satisfacción los progresos logrados en materia de Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo y apoyamos la ambición de trasladar el debate a una nueva fase.

En cuanto al desarrollo, esperamos con interés las propuestas revisadas del G90. También quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Embajador Ngarambe por sus esfuerzos como Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria.

Lamento subrayar una vez más que la cuestión más urgente a la que se enfrenta la organización es la crisis que afecta a la función de solución de diferencias. Muchos Miembros han participado activamente en la búsqueda de una solución sostenible. Este compromiso merece reconocimiento y el proceso para cubrir las vacantes en el Órgano de Apelación debería iniciarse sin más demora.

Por último, pero no por ello menos importante, quiero dar las gracias a todos los Miembros que han presentado sus opiniones sobre la reforma de la OMC, incluida la dimensión de desarrollo. En nuestra opinión, la mejor manera en que los Miembros pueden empezar a prepararse para la CM12 es presentando ideas, intercambiando puntos de vista y buscando juntos el camino a seguir.

En una época de crecientes tensiones comerciales, riesgos de nuevas medidas unilaterales y acuerdos bilaterales fuera del marco de la OMC, salvaguardar y fortalecer el sistema de comercio multilateral es más importante que nunca.

## **42. Uganda**

Felicitemos al Señor Director General su informe, y a los Presidentes de los grupos de negociación, la información actualizada que han ofrecido. Para comenzar, mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por Benin, el Chad y Jamaica en nombre del Grupo Africano, los países menos adelantados y los países ACP, respectivamente.

El sistema multilateral de comercio basado en normas es totalmente indispensable. Son estas reglas las que a lo largo de los años nos han ayudado a determinar los mandatos que han guiado nuestro trabajo en esta Organización. De hecho, han preservado el orden en el comercio mundial, aunque no a la perfección.

Los objetivos de la OMC son muy claros. En consonancia, mi delegación reafirma su convicción en los valores del Programa de Doha para el Desarrollo y en todos los mandatos, incluidos los relativos al trato especial y diferenciado. Por tanto, se considera que algunos de los enfoques propuestos actualmente por algunos Miembros sobre esta cuestión son de distracción. Sería inaceptable que se aplicaran enfoques discriminatorios y selectivos a los mandatos de nuestros Ministros.

En efecto, es el incumplimiento, voluntario o no, de las normas lo que constituye el núcleo de la crisis actual en el Órgano de Apelación. Si queremos asegurar el futuro de esta organización, todos los Miembros deben resolver seguir las reglas establecidas para influir en el cambio que desean. Las tácticas de toma de rehenes de algunos diputados son sin duda contraproducentes en la era actual.

La importancia fundamental de la confianza y el respeto mutuos para resolver los problemas sigue siendo innegable. La creación de crisis deliberadas solo sirve para romper esa confianza y disminuir el respeto. Deseamos convencer al Señor Director General de que el proceso de selección para cubrir las vacantes en el Órgano de Apelación debe iniciarse sin más demora y con carácter prioritario.

Con respecto al comercio electrónico, tememos que las actividades de algunos Miembros de la OMC hayan socavado los progresos realizados en el marco del Programa de Trabajo de 1998. El argumento de que se han agotado los debates sobre determinados aspectos críticos, como las cuestiones de clasificación, simplemente no es plausible a la luz de la rápida evolución en este ámbito.

Queda por debatir un amplio abanico de cuestiones, como el "fortalecimiento" de la capacidad de los países en desarrollo en materia de servicios nacionales, especialmente los PMA, para participar en los servicios de comercio electrónico, el acceso a las tecnologías de vanguardia indispensables para la economía digital y, sobre todo, la reducción de la muy amplia brecha digital.

Por último, sobre las reformas generales, hemos mantenido conversaciones sobre la necesidad de que la OMC se adapte y cree unas condiciones más justas y equitativas. No queremos reformas por el mero hecho de hacerlo. Las reformas que emprendemos deben tener en cuenta, a todos los efectos e intenciones, los intereses de todos los Miembros. No aceptaremos reformas que solo sirvan a los intereses de unos pocos.

Las reformas que pretendemos llevar a cabo deben incorporar e incluir todos los mandatos ministeriales auténticos. Como hemos defendido antes, cualquier propuesta de reforma en esta organización debe ser generada e impulsada desde una perspectiva de desarrollo genuina para los

intereses de todos los Miembros de esta organización. De lo contrario, cualquier progreso significativo puede resultar imposible.

Mi delegación sigue comprometida a promover la labor de conformidad con las normas y los principios acordados.

### **43. Ecuador**

Ecuador agradece al Señor Director General su informe, así como aquellos de los Presidentes de los Comités de negociación.

Nos encontramos a menos de un año de la Duodécima Ministerial en Nursultán, y necesitamos brindar un impulso decisivo a las negociaciones, con el objeto de alcanzar los resultados que nos eludieron en la pasada Conferencia.

Para Ecuador, hoy más que nunca es el momento de reafirmar el multilateralismo como principio y eje fundamental de las negociaciones en esta Organización. Subrayamos la necesidad de profundizar las negociaciones multilaterales, basadas en procesos transparentes, inclusivos, equilibrados, que produzcan resultados basados en consenso y que tengan en cuenta los diversos intereses y niveles de desarrollo de los Miembros, para que la regulación del comercio mundial nos beneficie a todos. No podemos dejar de lado la necesidad que tenemos los países en desarrollo de mantener un espacio de política pública que permita implementar acciones en beneficio del crecimiento de nuestras economías y de su mayor incorporación al comercio mundial.

Debido a la estructura productiva y exportadora del Ecuador, la agricultura es el tema que tiene mayor importancia para nuestro país en las negociaciones multilaterales. Es una prioridad que compartimos con la mayoría de los Miembros de esta Organización.

Más allá del crecimiento del comercio por sus propios méritos, siendo un país en desarrollo y una economía pequeña y vulnerable, la seguridad alimentaria, el desarrollo rural y la mitigación de la pobreza rural, constituyen objetivos fundamentales para Ecuador.

El sistema multilateral de comercio debe reflejar el compromiso de los países para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre los cuales ocupa un lugar preponderante la eliminación del hambre y la pobreza, a través, entre otros temas, de una gestión adecuada de la agricultura.

Por ello, Ecuador apoya una reforma integral y amplia, con un enfoque centrado en el desarrollo y el principio de Trato Especial y Diferenciado, que equilibre adecuadamente compromisos y beneficios para todos los Miembros, con inequívoca prioridad para el cumplimiento de los compromisos y los mandatos pendientes, encomendados por nuestros Ministros en las pasadas Conferencias.

Consideramos fructífero el ejercicio de los Grupos de Trabajo que culminó recientemente. No obstante, esperamos dejar atrás las conversaciones exploratorias y retornar después de la pausa estival a trabajar de forma más concreta en el Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria, a fin de aprovechar el tiempo restante antes de Nursultán.

De igual manera, con respecto a las negociaciones sobre subsidios a la pesca, Ecuador considera prioritario iniciar un verdadero proceso de negociación basado en texto, para lo cual se deben tomar como base los documentos de trabajo existentes y las propuestas presentadas por los Miembros.

Ecuador considera primordial que en la elaboración de las disciplinas se consideren las realidades y necesidades específicas de cada Miembro, particularmente de aquellos que, como Ecuador, encuentran en la pesca un instrumento para el desarrollo y una oportunidad para mejorar las condiciones de vida de miles de personas, principalmente de escasos recursos, cuya subsistencia depende de esta actividad. Por ende, las disciplinas deben contener claramente elementos de un Trato Especial y Diferenciado (TED) efectivo, y la protección de la pesca artesanal.

Los Miembros debemos contribuir a las soluciones, tomando en consideración tanto nuestras pasadas contribuciones al sistema de comercio multilateral como nuestro respectivo nivel de desarrollo.

Finalmente, una de las piedras angulares en las que se asienta el sistema multilateral de comercio es el régimen de solución de diferencias, que aporta seguridad y previsibilidad al cumplimiento de la normativa de la OMC por parte de todos sus Miembros, sin importar su tamaño, su peso en el comercio mundial, o su nivel de desarrollo. Es una obligación de la Membresía iniciar cuanto antes el proceso de designación de los Miembros del Órgano de Apelación, antes de que dicho cuerpo colegiado se quede sin la capacidad humana suficiente para poder continuar en funcionamiento. No es aceptable, de manera alguna, pensar en opciones que no sean asegurar el funcionamiento pleno de un mecanismo, mejorable sin duda, pero que ha jugado un papel fundamental en la vigencia del sistema multilateral de comercio.

Ningún tema de negociación, ninguna iniciativa de reforma de la OMC, pueden o deben estar vinculados con el desbloqueo de la elección de miembros del Órgano de Apelación. Si hay preocupaciones de procedimiento que deben solucionarse, ello puede hacerse sin necesidad de poner en riesgo a este mecanismo, que es de suma importancia para la convivencia económica internacional.

#### **44. Afganistán**

Me gustaría dar las gracias al Señor Director General por convocar esta reunión y por su extenso informe. Expresamos nuestro agradecimiento a los Presidentes de los Grupos de Negociación por sus respectivas actualizaciones sobre el estado actual de las negociaciones.

Me gustaría unirme a otros para despedirme de los Embajadores salientes y desearles todo lo mejor en sus futuros esfuerzos personales y profesionales.

Afganistán reconoce que la OMC es la única institución mundial para el comercio internacional, ya que su labor repercute en todos los países y sus poblaciones, sin tener en cuenta el tamaño de sus economías y su geopolítica. Creemos que si esta organización funciona eficazmente, contribuirá de manera positiva al desarrollo económico de todos los Miembros y, en concreto, a los medios de subsistencia de las personas que viven en las economías más vulnerables y en países afectados por conflictos como el mío.

Por lo tanto, creemos que tenemos que superar nuestros problemas de organización y hacer nuestro trabajo sustantivo para lograr resultados concretos para todos los Miembros, ayudándoles a cosechar los beneficios del comercio y el desarrollo mundiales sobre la base de un sistema multilateral de comercio justo, equilibrado, transparente, inclusivo, sostenible y basado en normas.

Afganistán, como país menos adelantado, apoya los esfuerzos encaminados a fortalecer la OMC y a hacer frente a las amenazas sistémicas de esta organización. Damos las gracias sinceramente a los Miembros que participan en estos esfuerzos.

Si bien apoyamos las negociaciones en curso, suscribimos el llamamiento a todos los Miembros para que hagan todo lo posible por superar los desafíos y potenciar a esta organización sobre la base de enfoques y esfuerzos orientados a la búsqueda de soluciones y a la obtención de resultados.

Con este fin, Afganistán se ha comprometido a participar en estos esfuerzos y consideramos que el ritmo actual de las negociaciones debe acelerarse dando prioridad a las mismas sobre la base de sus mandatos y de la urgencia de equilibrar los beneficios del comercio mundial y del comercio inclusivo para todos los Miembros, especialmente para los PMA.

El trato especial y diferenciado en la OMC es una parte esencial de los acuerdos de la OMC para un sistema más justo, equitativo, inclusivo y transparente. Todas las medidas de trato especial y diferenciado también deben ser más eficaces, de conformidad con el párrafo 44 del mandato de Doha, en consonancia con los principios fundadores de la OMC.

En cuanto a la cuestión de los servicios, Afganistán hace hincapié en la aplicación de la exención de servicios para los PMA. Y agradecemos a los Miembros que han notificado sus preferencias.

Para mi delegación, la cuestión más urgente es el proceso de selección de los Miembros del Órgano de Apelación, dada la importancia del sistema de solución de diferencias en el sistema multilateral de comercio.

Afganistán agradece a varios proponentes sus esfuerzos y apoya el actual proceso informal dirigido por el Embajador Walker para abordar la cuestión y alcanzar un resultado concreto lo antes posible, teniendo en cuenta el plazo del 10 de diciembre.

Esperamos que se nivelen los compromisos relativos a la ayuda interna, el acceso a los mercados y la competencia en materia de exportación de los Miembros originales con los que se adhirieron a la OMC en virtud del Artículo XII del Acuerdo de Marrakech y asumieron compromisos y liberalizaciones mucho mayores.

Los compromisos asumidos por los Miembros del Artículo XII pueden verse como puntos de referencia en los que las reformas de la agricultura deberían liderar.

En cuanto a las iniciativas conjuntas, Afganistán apoya la labor de las MIPYME y el empoderamiento de la mujer a través del comercio. Estamos participando en las reuniones y debates sobre el comercio electrónico y la facilitación de las inversiones, a pesar de que Afganistán todavía no se ha suscrito a ellos.

Agradecemos los debates sobre estas iniciativas y encomiamos a sus proponentes, coordinadores y Miembros por su amplia labor, y reconocemos la oportunidad de celebrar debates abiertos, transparentes e inclusivos en los que todos los Miembros puedan participar y comprometerse.

En cuanto a la adhesión a la OMC, insto a todos los Miembros a que presten su apoyo a los miembros que van a adherirse para que concluyan rápidamente su proceso de adhesión, en concreto para apoyar los esfuerzos de los países en proceso de adhesión que han salido de un conflicto del Grupo de Adhesión a la OMC del G7+, que Afganistán coordina con orgullo.

Afganistán considera que el proceso de adhesión a la OMC y la adhesión a ella son una manera eficaz de mantener la paz, la estabilidad y la prosperidad mediante la realización de reformas jurídicas e institucionales relacionadas con la OMC, la integración comercial y la participación en el comercio internacional y la cadena de valor.

Por lo tanto, encomiamos las diversas actividades y eventos organizados en el marco de la iniciativa de Comercio para la Paz, liderada por la División de Adhesiones en colaboración con el Grupo de Adhesión a la OMC del G7+. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro sincero agradecimiento al Señor Director General Adjunto, Sr. Alan Wolff, por su apoyo genuino y la sabiduría con que ha respaldado esta iniciativa.

A este respecto, tengo el honor de informarles de que la primera e histórica reunión del Grupo de Trabajo sobre Adhesiones del Sudán Meridional a la OMC se celebró con éxito en marzo y he tenido el honor de presidir el Grupo de Trabajo.

Es un acontecimiento destacable que el último Miembro de la OMC, Afganistán, presida el Grupo de Trabajo sobre la adhesión de un Miembro que se ha adherido recientemente.

La experiencia de adhesión de Afganistán es muy relevante y reciente y sería de gran ayuda para los gobiernos en proceso de adhesión, especialmente para Sudán del Sur.

Para concluir, Afganistán se suma a las declaraciones formuladas por el Grupo de los PMA, formuladas por el Chad, y a la declaración del Grupo de Miembros del Artículo IX, formulada por Panamá.

#### **45. Hong Kong, China**

Me gustaría dar las gracias al Señor Director General y a los Presidentes de los grupos de negociación por los informes en detalle sobre los últimos desarrollos.

A medida que avanzamos hacia la segunda mitad de 2019, seguimos observando el creciente compromiso de los Miembros en los debates sobre la manera de reformar y mejorar las diferentes funciones de la OMC. Las propuestas concretas que han surgido de los debates de los Miembros son un claro reflejo de la gran importancia que los Miembros conceden a esta organización. Queremos que la organización siga funcionando, y queremos que funcione bien para todos los Miembros.

En cuanto a las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca, quisiéramos expresar nuestro sincero agradecimiento al Presidente del Grupo de Negociación y a los cuatro facilitadores por su ardua labor. También quisiera aprovechar la oportunidad para expresar nuestro agradecimiento al Embajador Roberto Zapata por su liderazgo y sus esfuerzos para dirigir los debates en el Grupo de Negociación sobre el Reglamento desde marzo de 2018. Lamentamos que tenga que dejarnos en esta importante coyuntura, pero le deseamos éxito en todos sus proyectos futuros.

Observamos que, a pesar del amplio consenso entre los Miembros sobre la prohibición de las subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrepesca y la sobrecapacidad, persisten las opiniones divergentes sobre diversas cuestiones. Reiteramos el pleno apoyo de Hong Kong, China, a la labor de la OMC para aclarar y mejorar las disciplinas sobre las subvenciones a la pesca. Para alcanzar un acuerdo significativo para finales de este año, todos debemos redoblar nuestros esfuerzos e intensificar nuestra labor para salvar las diferencias de aquí a finales de año.

Si bien todos buscamos seriamente resultados concretos con respecto a la reforma de la OMC mediante debates intensivos en todos los frentes, las delegaciones más pequeñas, debido a las limitaciones de recursos, a menudo se enfrentan a retos cada vez mayores en la preparación y el seguimiento de todos los debates pertinentes, especialmente cuando las reuniones pertinentes se celebran en paralelo y la Secretaría también puede verse sobrecargada por el creciente número y la duración de las reuniones.

Para garantizar la participación significativa de los Miembros en todos los debates y reuniones pertinentes, Hong Kong (China) ha estado trabajando en acuerdos para apoyar el mejor funcionamiento del Consejo de Comercio en Mercancías (CCM) y sus comités subsidiarios. Esperamos ayudar a centrar la atención de los Miembros en el despliegue de medidas pequeñas y prácticas que estén disponibles y sean aplicables en el marco existente, pero que puedan aliviar rápida y eficazmente parte de las cargas administrativas de los Miembros y la Secretaría. Por el momento, sugerimos que se utilice un programa anotado para las reuniones del CCM y un plan anual de reuniones para el Consejo y sus órganos subsidiarios. Creemos que estas pequeñas medidas administrativas ayudarían a todas las delegaciones a prepararse mejor para participar activamente en las reuniones pertinentes y a organizar mejor nuestra labor y nuestros recursos.

Entendemos que las ideas anteriores son compartidas por muchos Miembros y complementan las propuestas e iniciativas que se están debatiendo en diversos foros de la OMC. La racionalización y modernización del trabajo cotidiano de rutina ayudaría a los Miembros y a la Secretaría a dedicar más tiempo y recursos a otras tareas sustantivas.

En cuanto al tema del Órgano de Apelación, Hong Kong, China elogia al Embajador Walker por su esfuerzo en la conducción de las consultas en el marco del proceso informal. Con la inminente retirada de dos miembros del Órgano de Apelación en diciembre y teniendo en cuenta el tiempo necesario para identificar a sus sucesores, se necesitan acciones urgentes para resolver el estancamiento y preservar la integridad de esta importante función de la OMC.

Nos comprometemos a participar de manera constructiva para abordar las preocupaciones sistémicas identificadas, pero no creemos que esté justificado retrasar los nombramientos hasta que finalicen las conversaciones en curso sobre la reforma del sistema. El proceso de selección debe proceder inmediatamente sin más demora mientras continuamos con nuestros diálogos significativos sobre la reforma del Órgano de Apelación en paralelo.

#### **46. Argentina**

Parafraseando lo dicho por nuestro colega de la Unión Europea en la anterior reunión, hay actividades en curso, pero no pueden interpretarse como una señal de que estamos avanzando en la resolución de la crisis presente. Me pregunto qué estamos creando; qué estamos construyendo. Alguien quizás pueda afirmar que estamos pasando por una "destrucción creativa". Las grandes empresas se trazan metas y bonifican a sus empleados por objetivos alcanzados y/o superados.

Curiosamente, los gobiernos a menudo indican los "logros" que se han alcanzado. Mirando hacia atrás, sería difícil abordar este punto en lo que respecta a la OMC en los últimos tiempos.

Se reitera unánimemente el compromiso con el sistema multilateral de comercio. Las reuniones se solapan. Los documentos se acumulan. Se revisan los documentos y se añaden nuevos copatrocinadores, pero los resultados no aparecen y no se ven inmediatamente.

Las grandes empresas se fijan metas y dan bonos a sus empleados por los objetivos alcanzados y/o superados. No cabe duda de que tener un horizonte funciona y ayuda a dirigir las velas para aprovechar correctamente el viento. Sin embargo, nuestro horizonte parece ser plano: una línea horizontal ininterrumpida.

Insistimos en que la OMC es y debe seguir siendo una organización dirigida por sus Miembros. ¿Adónde la llevamos? ¿Podemos decir que al acercarnos a nuestras posiciones estamos defendiendo nuestros intereses nacionales? ¿Podríamos argumentar que paralizar la organización en sus diferentes pilares es sinónimo de hacer un buen trabajo? Queremos una OMC que funcione, que evolucione, que esté a la altura de los retos del siglo XXI. Exigimos a los que buscan acceder. Exigimos flexibilidad en un ámbito, pero somos inflexibles en otros. Somos, de algún modo, una gran contradicción.

El día en que se fundó esta Organización, nos comprometimos a trabajar juntos, pero luego se conformaron grupos y extremaron sus posiciones.

Se proclama que este debe ser un sistema basado en normas, pero si se reclama transparencia, que es una norma fundacional, se dice que se puede violar sin ninguna consecuencia.

Se proclama el libre comercio, pero se aplican muchas restricciones flagrantes a esa libertad.

Algunos se presentan ante el mundo mostrando una situación económica desesperada, mientras que en sus discursos nacionales expresan el gran desarrollo alcanzado.

A veces somos testigos de declaraciones que denotan un juego de simulación de muy mala calidad.

Las cuestiones cruciales son bien conocidas: la situación del Órgano de Apelación, la pronta expiración del plazo para alcanzar un acuerdo sobre las subvenciones a la pesca, las cuestiones pendientes desde hace mucho tiempo sobre la reforma del comercio agrícola, para muchos Miembros las muy mencionadas Iniciativas Conjuntas y, en el caso de Argentina, añado la propuesta que copatrocinamos sobre la transparencia.

Como nota positiva, esta semana hemos visto una reconfirmación del buen ritmo y la participación genuina en el comercio electrónico. Entiendo que muchos Miembros desearían ver ese mismo dinamismo a nivel multilateral y compartimos esa aspiración.

También queremos dar las gracias al Embajador Zapata, no solo por sus esfuerzos en ese sentido, sino también por haber proporcionado el alto nivel de prestigio que tanto necesita esta organización.

Parece que estamos presenciando una destrucción a cámara lenta mientras todas las salidas de emergencia están bloqueadas.

Esperemos que nuestra inteligencia colectiva nos permita abrir al menos un camino en el que todos estemos de acuerdo. Y espero que lo encontremos antes de que sea demasiado tarde. Pero si no, espero que al menos podamos gestionar colectivamente el colapso de la manera más eficiente posible.

#### **47. Nigeria**

Nigeria desea felicitar al Señor Director General por la excelente manera en que ha dirigido los asuntos de este Comité. Le damos las gracias por el detallado informe que presentó sobre la situación de las negociaciones comerciales en curso. También deseamos dar las gracias a los Presidentes de los distintos Grupos de Negociación por sus informes. Nos sumamos a las declaraciones formuladas por Benin en nombre del Grupo Africano y por Jamaica en nombre del Grupo ACP.

Creemos que la OMC, como pilar central del sistema multilateral de comercio, debe seguir desempeñando una función positiva en la configuración de la dinámica de las relaciones comerciales mundiales y en la generación de un crecimiento y un desarrollo inclusivos para todos. Nigeria está

plenamente comprometida con el sistema multilateral de comercio y ha participado activamente en las negociaciones en curso. A fin de garantizar que el sistema ofrezca beneficios inequívocos para todos, deseamos compartir nuestras expectativas en las negociaciones en curso con los Miembros.

Tal vez este Comité desee tomar nota de que la agricultura es quizás el sector más importante de interés para los países en desarrollo, concretamente, los países africanos. El sector está en el centro de la estrategia de Nigeria para la diversificación económica y la transformación estructural. Actualmente, el sector representa el 22,8% del PIB y el 36,5% del empleo total en Nigeria. Por tanto, nos interesa que el resultado de las negociaciones en curso aborde los aparentes desequilibrios del sistema, especialmente en el marco del pilar de la ayuda interna.

Instamos a los Miembros a que se esfuercen por lograr un resultado fructífero para la CM12 que:

- i) reduzcan sustancialmente la ayuda interna que distorsiona el comercio, comenzando con la eliminación de la MGA más allá del nivel mínimo;
- ii) aborde las deficiencias del programa de pagos directos y disociados de los párrafos 5 a 13 del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura;
- iii) trate cuestiones obligatorias como la seguridad alimentaria y el MSE; y,
- iv) salvaguarde el derecho de los países en desarrollo a recibir un trato especial y diferenciado, especialmente en los programas previstos en el párrafo 2 del Artículo 6 del Acuerdo sobre la Agricultura.

En cuanto a la transparencia y la prescripción en materia de notificación, creemos que son fundamentales para el funcionamiento eficaz del sistema multilateral de comercio. Por lo tanto, deseamos reafirmar nuestra disposición a apoyar cualquier esfuerzo que fomente la transparencia en la administración de la política comercial y mejore la prescripción en materia de notificación. Instamos a los Miembros a que dejen de lado cualquier idea que prescriba medidas punitivas para los Miembros que no puedan cumplir con sus obligaciones de transparencia, ya que esto sería contraproducente. En nuestra opinión, el incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los Miembros, especialmente los países en desarrollo, no es deliberado, sino que se debe a los retos institucionales inherentes. Por lo tanto, instamos a los diputados a que adopten un enfoque equilibrado y cooperativo en cuanto a transparencia y prescripción en materia de notificación.

Mi delegación quisiera subrayar la importancia de garantizar el funcionamiento eficaz del Órgano de Apelación a fin de defender la integridad del sistema multilateral basado en normas. El sistema de solución de diferencias de la OMC sigue siendo el pilar del sistema multilateral de comercio. Una característica única de la OMC es su capacidad para hacer cumplir sus propias normas, lo que garantiza la estabilidad y previsibilidad del sistema de comercio internacional. Esta característica única corre el riesgo de erosionarse si el sistema de solución de diferencias se derrumba. El tiempo apremia y corremos el riesgo de enfrentarnos a un Órgano de Apelación que no cumpla el quórum prescrito para finales de año. Por lo tanto, nuestra prioridad debe ser resolver este punto muerto. Por consiguiente, instamos a todos los Miembros a que sigan trabajando constructivamente para encontrar soluciones armoniosas a fin de cubrir urgentemente las vacantes de miembros del Órgano de Apelación.

En Buenos Aires acordamos seguir participando constructivamente en las negociaciones sobre subvenciones a la pesca con miras a que la CM12 adoptara un acuerdo sobre disciplinas amplias y eficaces en materia de subvenciones a la pesca. Observamos que se han distribuido documentos de trabajo sobre todos los pilares de las negociaciones sobre subvenciones a la pesca. Instamos a los Miembros a que aprovechen la pausa estival para reflexionar sobre estos documentos de trabajo con miras a elaborar propuestas que nos permitan cumplir el mandato de nuestros Ministros para diciembre de 2019. Los Miembros deben garantizar que un trato especial y diferenciado adecuado y eficaz debe formar parte integrante de cualquier resultado relativo a las subvenciones a la pesca.

Nigeria desea reiterar su posición anterior de que el trato especial y diferenciado es un derecho de los países en desarrollo consagrado en el Acuerdo de Marrakech, el cual debe preservarse. Sabemos que sin el Trato Especial y Diferenciado, muchos países en desarrollo no habrían firmado el Acuerdo de la OMC en primer lugar. Por lo tanto, instamos a los Miembros a que se centren en la forma de

cumplir los mandatos de los Ministros de conformidad con el párrafo 44 de la Declaración Ministerial de Doha, según el cual el trato especial y diferenciado debe ser más preciso, eficaz y operativo.

Nigeria aplaude las iniciativas de reforma de la OMC. Instamos a los Miembros a que aprovechen la iniciativa y se esfuercen por corregir los desequilibrios en las normas comerciales y aporten claridad sobre la dimensión de desarrollo para garantizar que el comercio internacional impulse efectivamente el crecimiento y el desarrollo. La reforma debería reforzar las normas fundamentales del sistema multilateral de comercio.

En conclusión, Nigeria considera que la dinámica de las relaciones comerciales mundiales está continuamente determinada por una serie de factores como la tecnología, el clima empresarial y de inversión y la política, entre otros. En nuestra opinión, la OMC debe tener en cuenta estas realidades para que la institución siga siendo relevante en este siglo XXI. Como reconocimiento a este hecho, Nigeria está participando activamente en las respectivas iniciativas conjuntas. Instamos a todos los Miembros a que se sumen a este proceso abierto e inclusivo.

#### **48. Taipei Chino**

Damos las gracias al Director General y a los Presidentes de los Grupos de Negociación por sus respectivos informes sobre los progresos realizados.

Entendemos que el CNC es un foro para resumir todas las cuestiones de negociación antes de la reunión del Consejo General de la próxima semana. Quisiera aprovechar esta oportunidad, si me lo permiten, para exponerles nuestras opiniones sobre las negociaciones o cuestiones que consideramos vitales para la futura sostenibilidad de la OMC y las respuestas que se necesitan en el mundo real al que nos enfrentamos hoy.

Pero voy a hacer esto de una manera no estándar, no abordando cada uno de los temas uno por uno, sino planteando algunos principios generales que creemos que son importantes.

Dado que existen tantas opiniones diferentes sobre tantos aspectos de la reforma de la OMC, nuestro primer principio es el llamado principio del 85%. No insistimos en un acuerdo al 100% con una propuesta planteada por cualquier Miembro. La mayoría de las veces, un acuerdo del 85% es suficiente para que apoyemos una propuesta, a menos que el 15% restante sea realmente crucial. Estar limitado por detalles o diferencias menores, en nuestra experiencia, rara vez es constructivo.

El segundo principio es que la equidad o la igualdad de condiciones debe estar por encima de la eficiencia. Somos de la opinión de que una propuesta para facilitar el comercio o mejorar la eficiencia comercial solo puede apoyarse si se basa en la igualdad de condiciones. Sin justicia, no tiene ningún sentido facilitar un escenario de mercado injusto. Por ejemplo, seguramente todos estaremos de acuerdo en que no deberíamos mejorar la eficiencia de un mercado de esclavitud ni mejorar la eficiencia de la trata de seres humanos. Este principio debería ser evidente.

El tercer principio es lo que yo llamo el "principio fundamental". Los Miembros deben tener en cuenta que, ante todo, la OMC se ha establecido para facilitar el comercio justo y libre de conformidad con el Acuerdo de Marrakech. Por lo tanto, en nuestra opinión, mantener un campo de juego nivelado y un entorno de comercio justo y libre es el verdadero resultado final de esta organización.

Entendemos que existe una gran variedad entre los 164 Miembros, por lo que algunos pueden argumentar que existen todo tipo de economías de mercado, todo tipo de necesidades diferentes en materia de trato especial y diferenciado, y todo tipo de razones por las que no se cumplen algunas obligaciones. Pero incluso si algunos de estos argumentos pueden ser razonables, todos deberían tener un resultado final. No creemos que se pueda argumentar que "todas las economías pueden ser vistas como una especie de economía de mercado", o que "toda violación de las obligaciones puede ser justificada debido a la gran variedad de los Miembros". Si aceptamos este tipo de tautología, entonces nos estamos golpeando la cabeza contra la pared. Tenemos que convencernos de no caer en esta trampa tautológica.

Y, por último, el principio del idealismo. A pesar de que todos los Miembros apoyan el sistema multilateral, a veces es útil recordar que la OMC se estableció sobre la base de algunas ideas y de ciertos antecedentes filosóficos morales. No es necesario que repita las tesis aquí, pero las referencias pueden encontrarse fácilmente en la Declaración Ministerial de Marrakech. Tenemos que

convencernos a nosotros mismos de que se pueden lograr progresos más constructivos si podemos tener en cuenta esas concepciones idealistas, antes que el simple argumento.

Estos son nuestros cuatro principios abstractos para hacer frente a las cuestiones realistas de negociación y reforma de la OMC. Nos gustaría compartir estas opiniones con los Miembros.

#### **49. Pakistán**

Damos las gracias al Director General y a los Presidentes de los grupos de negociación por sus informes. Pakistán agradece los esfuerzos de todos los Miembros que tienen por objeto preservar y fortalecer el sistema multilateral de comercio.

En cuanto a la cuestión más amplia de la reforma, nuestra opinión constante ha sido que cualquier reforma debe centrarse en los países en desarrollo y debe orientarse a satisfacer sus necesidades. La reforma no debe alterar a toda costa los principios fundamentales de la OMC. Es lamentable que se haya llegado a cuestionar el concepto de desarrollo. En la medida en que el comercio y el desarrollo están vinculados de manera crucial, cuestionar este concepto fundamental no puede llevar a un progreso positivo. Observamos que se están presentando nuevas propuestas que subrayan aspectos más favorables para el desarrollo que pueden ser el centro de la reforma. Aplaudimos esos esfuerzos y esperamos con interés participar de forma positiva.

En cuanto a las subvenciones a la pesca, Pakistán considera que el plazo para encontrar un mecanismo eficaz que salve nuestros océanos y los medios de subsistencia de muchas comunidades costeras es muy corto. Vemos estas negociaciones como una oportunidad para reavivar la confianza mundial en la cooperación multilateral. Las negociaciones han progresado de manera constante y los facilitadores han hecho buenos esfuerzos para captar los diversos matices de las posturas de los Miembros. Ahora tenemos que pasar a unas negociaciones centradas en los textos. Desde nuestra perspectiva, el elemento de trato especial y diferenciado y los pescadores artesanales han recibido menos atención que algunos de los otros elementos. Un trato especial y diferenciado y salvaguardar los aspectos de desarrollo de esta negociación serán fundamentales para encontrar un resultado equilibrado y eficaz.

Quisiéramos expresar nuestra satisfacción por el proceso que está llevando a cabo el Presidente del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria en las negociaciones sobre agricultura. El proceso del Grupo de Trabajo fue útil para desencadenar debates técnicos de forma honesta entre los delegados. Apoyamos la continuación de esta configuración, pero quisiéramos profundizar en los debates en un modo de resolución de problemas. Esperamos que estos debates centrados a su vez ayuden a generar nuevas soluciones e ideas.

Observamos que en el proceso dirigido por el Embajador Walker para resolver el estancamiento del Órgano de Apelación se han registrado algunos progresos. Agradecemos los esfuerzos del Embajador Walker y pedimos a todos los Miembros que se comprometan seriamente a resolver este estancamiento de buena fe. Pakistán, al igual que muchos países en desarrollo, considera que el mecanismo de solución de diferencias es un pilar principal que sostiene el sistema multilateral de comercio y valora la contribución del Órgano de Apelación a la consolidación de este pilar. Debemos avanzar hacia la revitalización del Órgano de Apelación sin comprometer su independencia, integridad e imparcialidad. La solución del estancamiento es una cuestión independiente y urgente que no debe vincularse con ningún otro proceso de reforma.

#### **50. República Bolivariana de Venezuela**

Damos las gracias al Director General y a los Presidentes de los grupos de negociación por sus informes. Valoramos mucho sus esfuerzos.

De manera muy especial queremos hacer un reconocimiento al Embajador François Ngarambe de Rwanda por su labor al frente del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria y al Presidente del Grupo de Negociación sobre las Nomas, Embajador Roberto Zapata de México, por su liderazgo al frente de las negociaciones sobre subvenciones a la pesca. Le deseamos el mejor de los éxitos en sus futuras labores. Agradecemos también el valioso trabajo de los facilitadores y de la Secretaría.

En cuanto al programa propuesto, a partir de septiembre, nuestra Delegación participará, de manera activa para que se cumplan los mandatos de negociación, en el marco de la OMC y del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.6.

Esperamos contar con un Trato Especial y Diferenciado efectivo para los Países en Desarrollo y Menos Adelantados.

Resaltamos la importancia que tiene la pesca artesanal para el desarrollo económico, social y cultural, especialmente, por sus aportes a la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria.

Comparto con ustedes tres preocupaciones que consideramos ponen en peligro la futura labor de la OMC.

Primero: La parálisis del Órgano de Apelación. Reconocemos que hay aspectos de su funcionamiento que pudieran ser mejorados. Es irresponsable que el gobierno de Estados Unidos tenga secuestrado el proceso de selección de sus miembros del Órgano de Apelación como excusa para forzar cambios, y no ponga en la mesa posibles soluciones. El tiempo se está acabando y todavía podemos resguardar este importante logro de la Ronda Uruguay.

Segundo: Al uso criminal e ilegal de las medidas coercitivas unilaterales aplicadas -por motivos políticos y de naturaleza proteccionista- por el gobierno de Estados Unidos a Venezuela, como mecanismos de coacción y chantaje contra estados soberanos, como es el nuestro.

En este contexto, reiteramos nuestra más enérgica condena a esas medidas que restringen el comercio y pretenden doblegar nuestra independencia y autodeterminación.

Desde el año 2014 el gobierno de Estados Unidos ha aplicado numerosas sanciones punitivas contra Venezuela. He de destacar el embargo de sus exportaciones petroleras que representan el 95% de sus ingresos financieros, la confiscación ilegal de sus reservas de oro en el Banco de Inglaterra y la prohibición del uso de sus cuentas bancarias en el exterior. Al 30 de abril de 2019 han sido congelados o confiscados por bancos de Estados Unidos 7.000 millones de dólares del pueblo venezolano, destinados a la compra de medicinas y alimentos para nuestro pueblo.

Estas criminales medidas están provocando muerte y sufrimiento al pueblo venezolano. Generan distorsiones en la relación con nuestros socios comerciales y sabotean nuestra capacidad para honrar compromisos internacionales, como las cuotas y contribuciones a esta organización.

Lamentamos, en este contexto, que no podamos honrar otros compromisos como, por ejemplo, el de las notificaciones.

Tercero: en cuanto al llamado "proceso de reforma" se vienen presentando propuestas sobre los principios de esta organización. Algunos son el Trato Especial y Diferenciado, la Transparencia y el Consenso.

Nos identificamos con las propuestas que han puesto sobre la mesa los países en desarrollo. Trabajamos sobre un documento que recoja las preocupaciones de países que se enfrentan a diario con un sistema que favorece los intereses de unos pocos y profundiza las asimetrías entre países desarrollados y en desarrollo.

Cualquier iniciativa para fortalecer la OMC debe partir de un diagnóstico adecuado de la realidad comercial internacional, en el que se reconozcan deudas históricas, se honren compromisos, se respeten las características propias de cada Miembro y se corrijan los desequilibrios existentes en el comercio mundial.

## **51. Haití**

Haití se suma a las declaraciones formuladas por Trinidad en nombre de CARICOM, por el Chad en nombre de los PMA y por Jamaica en nombre de los países ACP.

Mi delegación agradece al Señor Director General su informe, en el que se hace un balance de los progresos realizados en las negociaciones y en los intercambios y reuniones bilaterales en los que ha participado en los últimos días.

Mi delegación también agradece a los Presidentes de los Grupos de Negociación sus informes orales y su compromiso y liderazgo en la orientación de los debates en sus respectivas esferas de especialización.

A mi delegación le sigue preocupando la disminución del comercio mundial y las continuas tensiones comerciales que amenazan la existencia misma del sistema multilateral de comercio, que hasta ahora ha salvaguardado los intereses de todos los Miembros, en concreto de los más vulnerables.

Mi delegación toma nota de los limitados progresos realizados en los debates del Órgano de Apelación. Hasta ahora las diversas propuestas que se han puesto sobre la mesa no se han armonizado lo suficiente como para que podamos prever algún tipo de resultado inmediato.

Por lo tanto, mi delegación alienta a los Miembros a que redoblen sus esfuerzos para identificar lo que podríamos denominar una "zona de aterrizaje" segura lo antes posible.

Mi delegación pide una solución que tenga debidamente en cuenta la naturaleza de los problemas planteados y que salvaguarde la independencia de los jueces en el desempeño de sus funciones.

En cuanto a la agricultura, mi delegación desea, en primer lugar, encomiar al Embajador Deep Ford por sus incansables esfuerzos por iniciar negociaciones sobre los tres pilares. La agricultura sigue siendo una actividad clave para las pequeñas economías como la nuestra. Es el principal medio de vida de las personas que viven en nuestras zonas rurales, quienes, debido a la falta de infraestructura, no pueden responder a lo que a menudo es una competencia desleal. Por lo tanto, mi delegación se opone a todo apoyo interno que distorsione el mercado agrícola y tenga repercusiones negativas para nuestros pequeños agricultores.

En cuanto a los subsidios a la pesca, mi delegación desea felicitar al Embajador Zapata por su energía y dedicación en la búsqueda de la medida de alienación necesaria para que se pueda lograr un resultado a finales de diciembre de conformidad con las instrucciones dadas por los Ministros en la Undécima Conferencia Ministerial.

Como queda mucho por hacer, mi delegación insta a los Miembros a que trabajen con un espíritu constructivo con miras a lograr un resultado lo antes posible.

En cuanto a la reforma de la OMC, mi delegación acoge con satisfacción todas las propuestas que están actualmente sobre la mesa. Considera que toda reforma, al tiempo que consolida los éxitos logrados hasta la fecha, debe responder a las nuevas realidades del comercio mundial, hacer más eficiente el mecanismo de negociación y situar el desarrollo -incluido el de las economías más débiles- en el centro de sus preocupaciones.

Para concluir, la delegación de Haití reafirma su apoyo a un sistema multilateral de comercio transparente, inclusivo y justo. Deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer al Embajador Zapata de México y al Embajador Ngarambe de Rwanda sus contribuciones a la labor de la OMC. Mi delegación les desea a todos éxito en sus nuevas funciones.

## **52. Viet Nam**

Quisiéramos sumarnos a otros Miembros para dar las gracias al Señor Director General y a los Presidentes de los Grupos de Negociación de la OMC por los detallados y sustantivos informes sobre el progreso de los trabajos. Nos adherimos a la declaración conjunta de la ASEAN formulada por Tailandia.

Reiteramos el pleno apoyo de Viet Nam al sistema de comercio multilateral basado en normas, libre, abierto, equitativo, transparente e integrador, tal como se plasma en la OMC. Compartimos con los demás Miembros la sensación de urgencia en relación con las vacantes del Órgano de Apelación que pueden evolucionar hacia un estado de emergencia. Es bien sabido que se han logrado avances alentadores en el proceso informal para romper el estancamiento del Órgano de Apelación, por lo que agradecemos sinceramente al Embajador David Walker de Nueva Zelanda. A este respecto, nos complace observar que la gran mayoría de los Miembros, incluido Viet Nam, tienen ahora la misma opinión de que el proceso de selección debe iniciarse sin demora. Instamos a los demás Miembros a que consideren seriamente el inicio inmediato del proceso de selección. Esta debe ser una de las cuestiones más importantes para todos los Miembros en este momento.

En las negociaciones sobre los subsidios a la pesca, se ha hecho mucho bajo la excelente dirección de la Presidencia y gracias a la dedicación de los cuatro facilitadores competentes para proporcionar una base sólida para la continuación de nuestras negociaciones después de pausa estival. Las reuniones de los Jefes de Delegación entre los grupos de negociación nos resultaron muy útiles y apoyamos plenamente esta forma de compromiso. Quisiéramos hacer hincapié en tres puntos:

- i) Las disciplinas sobre subsidios deben tener en cuenta la necesidad de asegurar el sustento de las pesquerías pequeñas y artesanales.
- ii) Asistencia técnica adecuada y apropiada.
- iii) Posibles exenciones para los subsidios que tengan pocos o ningún efecto negativo.

Teniendo en cuenta cierto nivel de madurez para una serie de temas de negociación y los enormes esfuerzos y la buena voluntad política de los Miembros, confiamos en que es posible obtener algunos resultados concretos si los Miembros centran sus deliberaciones en una posible zona de desembarque para salvar las diferentes posiciones.

En esta ocasión, quisiéramos expresar nuestro sincero agradecimiento a la gran contribución del Presidente, el Embajador Zapata, que nos ha llevado muy lejos y nos deja en una coyuntura crítica. Le deseamos el mejor de los éxitos en sus futuras tareas. También aprovechamos nuestra plena cooperación y apoyo a su sucesor.

Agradecemos que los debates sobre la reforma de la OMC hayan cobrado impulso y que se hayan presentado muchas buenas iniciativas que Viet Nam estudia detenidamente, en las que participa y a las que contribuye de forma individual. No obstante, mantenemos la opinión de que es necesario un enfoque global para la mejora de la OMC. Un paquete equilibrado de forma estructurada y con una perspectiva global es más apropiado que las iniciativas individuales aisladas. Por ello, alentamos y estamos dispuestos a participar en cualquier esfuerzo en este sentido.

Por último, pero no por ello menos importante, es fundamental dar prioridad a los resultados tangibles y a los productos que se obtengan en la CM12 para nuestro trabajo en otoño, después de la pausa estival, con vistas a Nursultán 2020.

### **53. Perú (Grupo de Lima)**

Formulo esta declaración en nombre de las delegaciones de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay y Perú, que son miembros del Grupo de Lima.

Los Gobiernos de los Miembros de la OMC antes mencionados desean reiterar nuestro compromiso con el sistema de comercio internacional y con la labor que todos los Miembros realizan en la OMC.

No obstante, y para que conste, es importante señalar que nuestros Gobiernos no reconocen la legitimidad del régimen de Nicolás Maduro ni la de sus representantes.

### **54. Perú**

Deseo dar las gracias al Señor Director General por informarnos sobre la situación de las negociaciones y a los Presidentes de los grupos de negociación por sus exhaustivos informes.

Perú quisiera destacar el progreso en las negociaciones del Grupo Abierto de Miembros realizado que viene dando cumplimiento a la iniciativa conjunta sobre reglamentación nacional de servicios. Si bien el Perú tiene aún un pendiente sustancial que abordar con los demás Miembros interesados, el camino hacia la Conferencia Ministerial se va tornando más claro, gracias a los esfuerzos del Facilitador, de los Miembros y de la Secretaría. Vamos a seguir participando activamente en esta negociación.

Respecto a la cuestión del proceso bajo el auspicio del Consejo General para atender las preocupaciones de algunos Miembros respecto al funcionamiento del OA, agradecemos los esfuerzos realizados por el Embajador Walker durante las consultas, que han permitido identificar zonas de convergencia, que venimos analizando en capital, en particular aquella que está relacionada con la

interpretación del Acuerdo Antidumping. Perú hace frente a este proceso con realismo y flexibilidad, y anima a los Miembros a participar de la misma manera. Al mismo tiempo, subrayamos la necesidad de contar con la participación activa de los Miembros que plantearon las preocupaciones respecto del funcionamiento del OA, pues de otro modo careceríamos de la orientación suficiente. Resulta igualmente necesario dar inicio sin mayor dilación al proceso de selección de miembros del Órgano de Apelación.

En relación a los esfuerzos para reformar o modernizar nuestra organización, sería conveniente llevar a cabo un esfuerzo de compilación de la información conforme nos acercamos al fin de año, con miras a entender con mayor facilidad qué comunicaciones y propuestas se mantienen vigentes y cuáles, de entre ellas, deben ser consideradas de cara a la próxima Conferencia Ministerial.

Permítanme, expresar mi especial reconocimiento al Embajador Zapata, de México, y a los facilitadores, por haber logrado el respaldo de los Miembros a los textos que servirán de base para las negociaciones del segundo semestre. El trabajo será arduo y, en ese sentido, reiteramos el compromiso del Perú por dar cumplimiento al mandato de la Conferencia Ministerial de presentar un resultado concreto para finales del presente año. Con miras a lograr este objetivo, es vital que se designe a la brevedad como nuevo Presidente del grupo al candidato del GRULAC.

Finalmente, deseaba extender mis felicitaciones a las delegaciones de Australia, Japón y Singapur por los resultados obtenidos hasta ahora en la organización y en la conducción de los debates alrededor del comercio electrónico, así como a los Miembros que han presentado propuestas e intervenido en las discusiones dentro de la Iniciativa de Declaración Conjunta. Confiamos en que lo avanzado hasta ahora persuade a otros Miembros de la importancia de participar en las reuniones que se reanudarán en el segundo semestre.

## **55. Filipinas**

Filipinas se asocia a la Declaración de la ASEAN formulada por Tailandia.

En efecto, este ha sido un primer semestre turbulento para el sistema multilateral de comercio. Pero si hacemos un balance a medio plazo del trabajo realizado hasta ahora, podemos ver que ha habido un movimiento realmente positivo en los foros de negociación y otros foros de elaboración de normas de la OMC.

En cuanto a los subsidios a la pesca, bajo la presidencia del Embajador Roberto Zapata, cuyo liderazgo echaremos mucho de menos, el Grupo de Negociación sobre las Normas cuenta ahora con textos consolidados de trabajo para su posterior discusión. Queda mucho trabajo por hacer, y siguen existiendo profundas divergencias, pero debemos reconocer los frutos de la dedicación, el trabajo duro y la flexibilidad de los Miembros para llegar a estos textos de trabajo consolidados. Teniendo esto en cuenta, Filipinas sigue deseando que se llegue a un resultado sobre "disciplinas pesqueras amplias y eficaces" para finales de este año, conforme al mandato de los Ministros de la CM11 en Buenos Aires y del ODS 14.6. Para demostrar nuestro compromiso, Filipinas ha presentado sus notificaciones de subvenciones a la pesca, en pleno cumplimiento de la directiva de la CM11.

Este año también se han intensificado los debates impulsados por los Miembros sobre otras cuestiones importantes que afectan al comercio, en particular sobre los aspectos del comercio electrónico relacionados con el comercio, la facilitación de la inversión, la reglamentación nacional de los servicios y las MIPYME. Es evidente que se está creando un cierto impulso y, aunque consideramos que se trata de un avance positivo que complementa la función negociadora de la OMC, no debemos descuidar la importancia de avanzar en las cuestiones relativas al Programa de Doha para el Desarrollo, incluida la agricultura.

No hace falta decir que este momento es crucial para la OMC. Lo que hagamos en la segunda mitad del año marcará la diferencia en los resultados que esperamos producir en la CM12. De hecho, las diferencias en nuestras posiciones pueden parecer a veces demasiado amplias. Pero empecemos a tender puentes. Tratemos de comprender las posiciones de cada uno de nosotros de una manera inteligente y constructiva. Y durante el próximo semestre, comencemos nuestra labor de negociación con un espíritu positivo y de colaboración y renovemos nuestra fe en los demás y en el sistema con los valores y principios fundamentales que todos nosotros, como Miembros de la OMC, compartimos.

Permítannos expresar nuestros buenos deseos y todo lo mejor para nuestros colegas salientes. Y a los que nos quedamos, unas buenas vacaciones de verano que esperamos nos den fuerzas para trabajar seriamente hasta la segunda mitad del año.

**56. Federación de Rusia**

No era mi intención inicial hacer uso de la palabra una vez más, pero la intervención del honorable delegado del Perú me obligó a hacerlo. Es realmente un problema que algunos Miembros crean erróneamente que están en condiciones de juzgar quién debe ser un representante de un gobierno extranjero legítimo. Les ruego que tengan en cuenta que solo las personas que no han intervenido en sus asuntos internos desde el extranjero tienen derecho a decidir al respecto. Sería muy aconsejable que los delegados de esta Cámara centraran su actividad en la OMC en el comercio y no en cuestiones políticas no relacionadas con esta organización.

**57. República Bolivariana de Venezuela**

Tomamos nota de la declaración formulada por el Perú y queremos dar las gracias y suscribir la declaración de la Federación de Rusia. Reiteramos lo que hemos dicho en ocasiones anteriores de que este no es el foro para discutir el reconocimiento de los gobiernos.

---